

Ca - 10/2

ASAMBLEA PROVINCIAL
DE TURISMO DE BALEARES

OCTUBRE 1974



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

En nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tengo el honor de convocar a Vd. a las sesiones del Pleno de la Asamblea Provincial de Turismo de Baleares, que tendrán lugar durante los días 4,5 y 6 del mes de diciembre, en el salón de actos del Colegio de los P.P. Franciscanos, de acuerdo con el adjunto programa, rogándole su asistencia.

Palma de Mallorca, 18 noviembre 1.974

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco Soriano Frade.

Don José Ignacio de Cisneros.



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

PROGRAMA DE LA ASAMBLEA

Día 4 de diciembre, miércoles

A las 9,30 h.

Sesión Inaugural.

Estudio y debate de la Ponencia "Ecología y Turismo"

A las 16,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Oferta básica y complementaria".

Día 5 de diciembre, jueves

A las 9,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Criterios de Promoción".

A las 16,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Infraestructura Turística".

Día 6 de diciembre, viernes

A las 10,30 h.

Solemne sesión de clausura.

NCTA.- Todas las sesiones tendrán lugar en el Salón de Actos del Colegio de San Francisco.-



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

Estando previstas las reuniones del Pleno de la Asamblea Provincial para los días 4, 5 y 6 del próximo mes de diciembre, se estima conveniente celebrar unas reuniones de trabajo previas que tendrán lugar en el salón de actos del Fomento del Turismo de Mallorca los días 2 y 3 del indicado mes en sesiones de mañana y tarde (a las 10 y 16 horas respectivamente), rogando encarecidamente su asistencia.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1.974

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco Soriano Frade.

Don José Ignacio de Cisneros.-

CIUDAD.



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

En nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tengo el honor de convocar a Vd. a las sesiones del Pleno de la Asamblea Provincial de Turismo de Baleares, que tendrán lugar durante los días 4,5 y 6 del mes de diciembre, en el salón de actos del Colegio de los P.P. Franciscanos, de acuerdo con el adjunto programa, rogándole su asistencia.

Palma de Mallorca, 18 noviembre 1.974

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco Soriano Frade.



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

PROGRAMA DE LA ASAMBLEA

Día 4 de diciembre, miércoles

A las 9,30 h.

Sesión Inaugural.

Estudio y debate de la Ponencia "Ecología y Turismo"

A las 16,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Oferta básica y complementaria".

Día 5 de diciembre, jueves

A las 9,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Criterios de Promoción".

A las 16,30 h.

Estudio y debate de la Ponencia "Infraestructura Turística".

Día 6 de diciembre, viernes

A las 10,30 h.

Solemne sesión de clausura.

NCTA.- Todas las sesiones tendrán lugar en el Salón de Actos del Colegio de San Francisco.-



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

Estando previstas las reuniones del Pleno de la Asamblea Provincial para los días 4, 5 y 6 del próximo mes de diciembre, se estima conveniente celebrar unas reuniones de trabajo previas que tendrán lugar en el salón de actos del Fomento del Turismo de Mallorca los días 2 y 3 del indicado mes en sesiones de mañana y tarde (a las 10 y 16 horas respectivamente), rogando encarecidamente su asistencia.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1.974

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco Soriano Frade.

Don Mateo Castelló.-

CIUDAD.



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

Sr. D. José Ignacio de Cisneros
Delegación Provincial de Agricultura

De orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil -
Presidente, me es grato convocarle a las reu-
nes de la Comisión Permanente de la Asamblea -
Provincial de Turismo de Baleares, que tendrán -
lugar los días 4 y 5 de noviembre en el Salón -
de actos del Fomento del Turismo de Mallorca -
(amablemente cedido a tal fin) en sesiones de -
mañana y tarde, que darán comienzo los expresa-
dos días a las 11 y 17 horas respectivamente, -
rogándole encarecidamente su asistencia ya que -
durante las mismas se irán concretando los tra-
bajos que habrán de ser presentados al Pleno de
la Asamblea (días 20 a 23 de noviembre).

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1.974

EL SECRETARIO GENERAL



José Ignacio de Cisneros

GUIÓN:

- 1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio de los Planes Generales y parciales o Municipales de Ordenación).
- 2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (~~Intervención~~ ^{Estudio} de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).
- 3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales o locales y privados). (Creación y regulación, tanto terrestre como marítimas).
- 4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.
- 5.- Factores antropomórficos. Prehistoria, historia y etnología y sus legados.

dentro del
pines ↑

GUIÓN:

1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio en los Planes Generales y parciales o Municipales de Ordenación).

2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (Inventario de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).

3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales o locales y privados). (Creación y regulación, tanto terrestres como marítimas).

4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.

5.- Factores antropomórficos. Prehistoria, historia y etnología y sus legados. El paisaje y la tipología ambiental.

6.- ~~Factores~~ Evolución, urbanismo e industria.

Mapa
el n° 1

GUIÓN:

- 1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio de los Planos Generales y parciales o Municipales de Ordenación).
- 2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (Inventario de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).
- 3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales o locales y privados). (Creación y regulación, tanto terrestre como marítimas).
- 4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.
- 5.- Factores antropomórficos. Prehistoria, historia y etología y sus legados.

GUICH:

- 1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio de los Planes Generales y parciales o Municipales de Ordenación).
- 2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (Inventario de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).
- 3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales o locales y privados). (Creación y regulación, tanto terrestre como marítimas).
- 4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.
- 5.- Factores antropomórficos. Prehistoria, historia y etnología y sus legados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES
DELEGADO
Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio "SENA"
PALMA DE MALLORCA

22.10.74

Ilmo.Sr.D. Francisco Soriano
Secretario General de la
II Asamblea de Turismo de
Baleares.
PALMA DE MALLORCA

Apreciado amigo:

Con motivo de las reuniones celebradas por la 3ª Ponencia, se han suscitado las siguientes cuestiones, que someto a tu consideración.

1ª.- Nombrar Assembleistas á: D. Bartolomé Anguera, Jefe de la Sección de la Producción Animal de la Delegación de Agricultura y Diputado Provincial; á D. Feliciano Fuster, Director General de Gas y Electricidad. B.A.; á D. Fernando Vidal, Alcalde de Alcudia; á D. Bartolomé Barceló, geógrafo e historiador; á D. Carlos Forteza, Ingeniero de Caminos del Servicio Hidráulico de Baleares; á D. Alfonso Torrojjón, Ingeniero Agrónomo del I R Y D A y á D. Victor Garau, economista.

2ª.- Tener en cuenta que si el nombramiento como Vocal de D. Felipe Sánchez Cuesta, fue realizado como Presidente del Colegio de Arquitectos, este cargo lo ostenta en la actualidad D. Guillermo Moragues Costa, por lo que había que contar con la posible sustitución personal.

Un fuerte abrazo

Fdo.: José Ignacio de Cisneros
SECRETARIO DE LA 3ª PONENCIA.

AVISO PARA D. José Ignacio de Cisneros
FECHA 18-10-74 HORA 12

En su ausencia...

El Sr. Gonzalo Sánchez
de Secretario de Información y Turismo
Teléf. 212022
214443

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ha telefonado | <input checked="" type="checkbox"/> Le ruega que le llame |
| <input type="checkbox"/> Desea verle | <input type="checkbox"/> Volverá a llamar |
| <input type="checkbox"/> Solicita entrevista | <input type="checkbox"/> Asunto urgente |

Recado Ha dejado el recado de
que D. Feliciano Fuster fuere
ser adscrito a la III Comencia

Alain Bell
(Persona que ha recogido el aviso)

Secretario Coal.



•

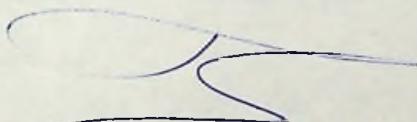
III ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO DE BALEARES

Palma de Mallorca, 15 de octubre 1.974

Apreciado amigo:

Con objeto de iniciar los trabajos correspondientes a la potencia de Ecología y Turismo y por orden del Presidente de la misma, tengo el gusto de rogarle su asistencia a la reunión que tendrá lugar en la Delegación Provincial del Agricultura, sita en Pasaje Guillermo de Terrellá, 1.- Edificio "SEMA", el próximo lunes día 21 a las 11 horas de la mañana.

Con este motivo le saluda atentamente.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros

SECRETARIO



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA QUE SE HAN INSCRITO
EN LA COMISION DE TRABAJO DE LA PONENCIA

"Ecologia y Turismo"

D. Gabriel Rabassa Oliver, Secretario Estudio General Luliano

Sr. Alcalde de Valldemosa

Sr. Alcalde de Estallencs

D. Matias Mut, Delegado Prov. adjunto de Información y Turismo

11
Maribel. Por favor, haga más citaciones convocando para una reunión como el otro día a los siguientes señores:

- D. Mateo Castelli
- + D. Guillermo MORAGUES COSTA
- + D. José MASCARÓ PASARIUS
- + D. Luis Ripoll
- M. D. Guillermo Roselló +
- + Sr. Padre Maza
- M. D. Alberto Quintana +
- ~~Sr.~~ * D. Pedro Nicolau
- # D. Antonio Dicenta
- + D. Gabriel Rabassa Oliner (Secretario del Estudio General Luliano)
- + Alcalde de Valldemossa
- + Alcalde de Estellencs
- + Alcalde de Alcudia
- + D. Matias Mut (delegado Adjunto de Información y Turismo.
- + Sr. Agustina de Canadella.

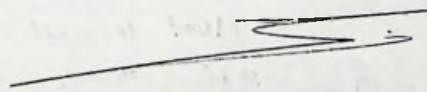
Para el sábado día 19 a las 11 si le parece a D. Mateo (yo vuelvo el viernes a la hora de comer)

→ a cada citación
Acompañe una copia de lo que le recuadro en rojo en el papel adjunto. Todo el asunto

está en la carpeta que le dejo aquí. Cual-
quier duda se la pregunta a D. Mateo el
martes > puede Ud. firmar por mí
las convocatorias haciendo un garabato
como este:  o como Ud. quiera

porque deben ir firmadas por el Secretario de
la Ponencia (que soy yo) > yo no estare'.

Muchas gracias,



ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO DE BALEARES

Se propone como Secretario de la Tercera Ponencia de Ecología y Turismo al Ingeniero de Montes de la Delegación de Agricultura D. JOSE IGNACIO DE CISNEROS GONZALEZ.

Se propone como Asambleistas á:

- P.D. GUILLERMO MATEU
- D. ALBERTO QUINTANA
- D. PEDRO NICOLAU
- D. ANTONIO DICENTA

GUIÓN:

- 1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio en los Planes ~~Generales, Provinciales~~ o Municipales de Ordenación). *Generales y parciales*
- 2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (Inventario de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).
- 3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales o locales) ^{y privados}. (Creación y regulación, tanto terrestres como marítimas).
- 4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.
- 5.- *Factores antropomórficos. Prehistoria, historia y etnología y sus legados.*

Palma, Octubre de 1.974

ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO DE BALEARES

Se propone como Secretario de la Tercera Ponencia de Ecología y Turismo al Ingeniero de Montes de la Delegación de Agricultura D. JOSE IGNACIO DE CISNEROS GONZALEZ.

Se propone como Asambleistas á:

- P.D. GUILLERMO MATEU
- D. ALBERTO QUINTANA
- D. PEDRO NICOLAU
- D. ANTONIO DICENTA

GUIÓN:

- 1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.
(Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio en los Planes Generales, Provinciales o ~~Municipales de Ordenación~~ *Provinciales*).
- 2.- Equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad del turismo. (Inventario de disponibilidades y capacidad de residencia o de visita).
- 3.- Parques y Reservas Provinciales (estatales, o locales). (Creación y regulación, tanto terrestres como marítimas).
- 4.- Incendios Forestales, en su relación con el Turismo.
- 5.- *Factores no biológicos. Prehistoria, historia, etnohistoria y sus legados. El paisaje, la tipología ambiental.*

Palma, Octubre de 1.974



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

Habiendo sido designado Vd. miembro de la Asamblea Provincial de Turismo de Baleares por designación de su Presidente Ejecutivo, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, me complace convocarle a la reunión del Pleno de dicha Asamblea, que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre, a las 12 horas, en la Delegación de Sindicatos, rogándole encarecidamente su asistencia.

En la referida reunión se dará cuenta de la estructura de la Asamblea y de la forma en que van a desarrollarse sus trabajos, y se le hará entrega del correspondiente nombramiento.

Palma de Mallorca, 27 setiembre 1.974

EL SECRETARIO,

Francisco Soriano Frade

Sr. D. Mateo Castelló.- Delegado de ICONA .-

C I U D A D.-



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

PRESIDENCIA

En atención a las circunstancias de mérito personales que concurren en Don Mateo Castelló, Delegado del Instituto para la Conservación de la Naturaleza,

y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de junio del año actual, tengo el honor de notificarle que ha sido nombrado Ponente de "Ecología y Turismo" de esta Asamblea.

Palma de Mallorca, a 1.º de octubre de 1974.

El Gobernador Civil - Presidente de la Asamblea,

Firmado: Carlos de Meer de Ribera



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

PRESIDENCIA

En atención a las circunstancias de mérito personales que concurren en Don JOSE IGNACIO DE CISNEROS,
GONZALEZ

y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de junio del año actual, tengo el honor de notificarle que ha sido nombrado Secretario de la Ponencia "Ecología y Turismo" de esta Asamblea

Palma de Mallorca, a 1.º de octubre de 1974.

El Gobernador Civil - Presidente de la Asamblea,

Firmado: Carlos de Meer de Ribera

D. Agustín Bruc 22 2561

OCTUBRE 1974

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Martes 1 Octubre

ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 1.974 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES DE TURISMO (Una Orden de la misma fecha, tambien de la Presidencia del Gobierno convoca previamente la II Asamblea Nacional de Turismo y las Asambleas Provinciales correspondientes)

REGLAMENTO

Capítulo I

Artículo 1º.- Las Asambleas Provinciales de Turismo tendrán por objeto:

- a). Estudiar y analizar las estructuras y servicios turísticos, surgidos en los últimos años desde la celebración de la I Asamblea Nacional de Turismo
- b). El examen y deliberación sobre las posibles acciones a seguir para adecuar las necesidades presentes y previsibles en un futuro próximo, en el desarrollo turístico, dentro del ámbito de las provincias respectivas
- c). Plasmar los acuerdos que serán tomados en conclusiones y recomendaciones, para que constituyan los instrumentos de base de la II Asamblea Nacional de Turismo

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de estos objetivos, en cada una de las Asambleas Provinciales de Turismo se estudiarán y analizarán aquellos temas, de los enunciados a continuación, que tengan una mayor incidencia en las estructuras y desarrollos turísticos de la respectiva provincia (Los temas a que se refiere este artículo están recogidos en los temarios que han sido asignados a cada Ponencia y que se adjuntan a esta documentación)

Artículo 3º.- El temario anterior será recogido y sistematizado en un número no superior a cuatro ponencias que serán estudiadas y deliberadas en otras tantas Comisiones de Trabajo, cuyas conclusiones y recomendaciones serán elevadas al Pleno.

Artículo 4º.- Las Asambleas Provinciales de Turismo tendrán carácter deliberante, por lo que todos sus miembros tendrán voz y voto en las respectivas reuniones adoptando la forma de conclusiones y recomendaciones los resultados de las deliberaciones y acuerdos adoptados

Capítulo II

Artículo 5º.- Las Asambleas Provinciales de Turismo tendrán la siguiente estructuración:

1. Presidencia de Honor
2. Presidencia Ejecutiva
3. Comisión Permanente
4. Secretaría
5. Asamblea que podrá funcionar en Pleno y en Comisiones de Trabajo

Capítulo III

Artículo 6º.- La Presidencia de Honor será ostentada por los Ministros de la Gobernación y de Información y Turismo

Artículo 7º.- La Presidencia Ejecutiva será asumida por el Gobernador civil de la provincia, quien será asistido, como Vicepresidente, por el Presidente de la Diputación Provincial

Artículo 8º.- Competen a la Presidencia Ejecutiva:

- a) Fijar el orden del día y convocar y presidir las sesiones del Pleno
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Comi-

- sion Permanente
- c) Impulsar y orientar los trabajos de las Comisiones
- d) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, adoptando las determinaciones conducentes a una más perfecta ejecución
- e) A propuesta de la Comisión Permanente, designar los Asambleístas
- f) Designar los Presidentes de las Comisiones de Trabajo
- g) A propuesta del Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, designar los Ponentes, cuatro Vocales de Ponencia y el Secretario de redacción de la misma

Artículo 9º.- El vicepresidente colaborará con la Presidencia y ejercerá en casos de ausencia o delegación, las funciones delegadas por ella comprendidas en el artículo anterior

Artículo 10º.- La Comisión Permanente, bajo la presidencia del Presidente Ejecutivo, estará constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería y Turismo, los Presidentes de las Comisiones de Trabajo, y dos asambleístas designados por la Presidencia. Su Secretario lo será el de la Asamblea

Artículo 11º.- A efectos de coordinación de las distintas Asambleas provinciales, asistirá a sus reuniones el Comisario de Turismo de la zona, que ostentará la representación del Comisario Nacional de Turismo. Formará parte, en calidad de observados, de la Comisión Permanente

Artículo 12º.- Competerá a la Comisión Permanente:

- a). Proponer a la Presidencia Ejecutiva la designación de asambleístas
- b). Elevar a la Presidencia Ejecutiva propuestas sobre régimen interno de la Asamblea en cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el Reglamento
- c). Impulsar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo y aprobar, realizar o modificar para su elevación al Pleno las recomendaciones o conclusiones elaboradas por las mismas
- d). Pronunciarse sobre la elevación al Pleno de las enmiendas rechazadas por las Comisiones de Trabajo
- e). El ejercicio de cuantas funciones sean premisa, consecuencia o desarrollo de las que antecede

Artículo 13º.- La Secretaría de la Asamblea Provincial será asumida por el Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo y actuará como Secretario de actas el Secretario de la Delegación Provincial de dicho Departamento

Artículo 14º.- Compete a la Secretaria de la Asamblea:

- a). La ejecución de las decisiones de la Presidencia Ejecutiva sobre preparación de las sesiones y la autorización de cuantos documentos y comunicaciones emanen de la Asamblea.
- b). El gobierno y orden interior de la Asamblea y la dirección administrativa y aplicación del presupuesto de aquella
- c). El ejercicio de cuantas funciones sean pre-

misa, consecuencia o desarrollo de las que que anteceden

Artículo 15º.- Tendrán la consideración de asambleistas, además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y miembros de la Comisión Permanente, los representantes de los Organismos provinciales de la Administración Central, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de significación turística, Entidades y Organizaciones locales y provinciales, representantes de la iniciativa privada y personas de prestigio en el campo turístico, que a propuesta de la Comisión Permanente designe la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 16º.- La Asamblea bajo la presidencia del Presidente Ejecutivo, estará constituida por la totalidad de los asambleistas. Funcionará en Comisiones o en Pleno.

Artículo 17º.- Las Comisiones, en número igual al de Ponencias, estarán constituidas por la Mesa y por los Asambleistas que soliciten su adscripción.

La Mesa de cada una de las Comisiones estará integrada por un Presidente designado libremente por el Presidente Ejecutivo y dos Vocales elegidos por la propia Comisión de entre los asambleistas presentes en su primera reunión. Actuará como Secretario el de la respectiva Ponencia. Serán Ponentes, los redactores de las correspondientes Ponencias y los cuatro Vocales de la misma serán designados por el Presidente Ejecutivo a propuesta del Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Compete a las Comisiones el estudio y deliberación sobre el contenido de las respectivas Ponencias y la elaboración de las conclusiones y recomendaciones que hayan de trasladarse al Pleno. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes, siendo decisorio, en el supuesto de empate, el voto del Presidente de la Mesa.

Artículo 18º.- El Pleno estará constituido por la totalidad de los asambleistas. Su Mesa quedará constituida en la forma siguiente:

- a). Presidente, Gobernador civil de la provincia respectiva
- b). Vicepresidente, Presidente de la respectiva Diputación Provincial
- c). Vocales, Alcalde de la capital de provincia respectiva, Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería y dos asambleistas designados libremente por el Presidente
- d). Secretario, Delegado provincial de Información y Turismo

En su calidad de representante del Comisario Nacional de Turismo formará parte de la Mesa el Comisario de zona respectivo

Artículo 19º.- Compete al Pleno el estudio, deliberación y acuerdos sobre las cuestiones incluidas en el Orden del día o propuestas "in voce" por la Presidencia. Sus acuerdos que adoptarán la forma de conclusiones o, en su caso, de recomendaciones de la Asamblea, serán tomados por simple mayoría de los asistentes y en caso de empate será decisorio el voto del Presidente

Al menos se celebrarán dos reuniones del Pleno en cada Asamblea

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las conclusiones y recomendaciones de las Asambleas Provinciales, se enviarán por el Secretario respectivo con el visto bueno del Presidente al Comisario Nacional de Turismo, del Ministerio de Información y Turismo, en un plazo no superior a quince días a contar desde la clausura de las Asambleas.

Segunda.- Quedan facultados los Gobernadores civiles respectivos para interpretar y complementar las normas comprendidas en este Reglamento, así como resolver en los casos de acción no previstos en sus normas.

=====



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

PRESIDENCIA

En atención a las circunstancias de mérito personales que concurren en Don JOSE IGNACIO DE CISNEROS,

y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de junio del año actual, tengo el honor de notificarle que ha sido nombrado

Miembro de esta Asamblea Provincial, Secretario de la Ponencia "Ecología y Turismo"

Palma de Mallorca, a 1.º de octubre de 1974.

El Gobernador Civil - Presidente de la Asamblea,

Firmado: Carlos de Meer de Ribera



II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

Don José Ignacio de Cisneros

CIUDAD

Fecha de pleno general. Sesión 1750
20 de Nov.

Comisión, con objeto de introducir

Conto/Pa: 13. Sal de la cuenta de la comisión, a saber: hasta
ante 7 años, y con objeto de presentar en la Junta.

Revisión de 1750 a propósito de la comisión, a saber:
de la de 1750 y 1751.

Petición de los de la comisión, a saber: que cada
uno de ellos, en el caso de D. Juan de los Rios, cuando
fueron del de la comisión, a saber: el primer Gobierno
de la Junta.

Es necesario, entre cada uno de los miembros de la
comisión con la Junta.

Locales (de la comisión de 1750 - Comisión de 1750)
para la comisión.

Revisión y fiscal, a saber: la comisión de la
comisión fiscal bajo condición de la comisión
de la Junta.

11

Interesa presentar en la Junta a algún
Agente de la Junta? No se si en Ecología?

Influencia de la degradación del
medio ambiente — Apetencia del turismo
por medio "sano".

Reunión de prensa 1 por semana, Ponencia

D. Guillermo Ferragras Costa nuevo
Delegado del Colegio de Arquitectos.
Sustitución de Sánchez Lesta

En 4 - ~~Guillermo~~ ^{Pedro} Nicolau (Delegación N.º Vivian)

En 5 - Guillermo Borrelló, Luis Ripoll
> Mascareó Pasariús

Sugerencia al guión que se envíe
Convocatoria para el viernes próximo.

Asambleista: Tomen Augera ^{¡ citar la}
Fernando Vidal ^{para el viernes}

Enviar guión a Renorca e Ibiza

HEBDO

TOUR

Una sección de Planas Sanmartí

8, OCTUBRE, 1974 - Número 25

EL PAPEL DE LAS ISLAS

PARECE que, por fin, va a tomarse en serio el papel individual, la personalidad propia, la identidad indiscutible de cada una de nuestras islas hermanas menores.

La Asamblea Provincial de Turismo parte, en esta ocasión y en varios aspectos, de un acierto notable cual es el de considerar que Menorca e Ibiza tienen sus propios problemas, sus propios hombres y sus propias soluciones en el terreno turístico.

Es por ello por lo que, en una medida que estimamos acertada y elogiada, se ha decidido que ambas islas cuenten con sus propias comisiones delegadas que habrán de trabajar sus ponencias.

Durante años, ibicencos y menorquines han luchado, abierta e insistentemente, para lograr el reconocimiento de un hecho tan incuestionable como el que ahora les ha sido aceptado.

No nos cabe la menor duda de que ellos sabrán jugar su papel con la eficacia y dignidad que han demostrado en anteriores ocasiones.

A la vista de los nombres que integran las listas de trabajo en Menorca e Ibiza, no puede esperarse más que un resultado positivo como aportación extraordinaria a las ponencias y conclusiones generales de la asamblea que, sólo por esto, ya tiene un aire distinto, un cariz mucho mejor y el merecimiento de unos resultados espléndidos.

Nadie duda, ni por un sólo momento, de la diversidad y complejidad de la problemática general balear en el campo turístico.

El ejemplo mallorquín es único, como únicos y totalmente diferentes lo son los de Menorca e Ibiza.

Aglutinar tres casos tan distantes como los que se dan en las tres islas del archipiélago —sin olvidar que Formentera queda englobada en el particular ibicenco— es la tarea más difícil de todas las que van a recaer en las responsables máximas de la asamblea.

Bien que numerosos, y polivalentes, los problemas mallorquines no presentan más dificultad que la que ofrece su condensación. Ahora bien, englobar en un todo común los que añadirán las comisiones delegadas insulares puede ser tarea poco menos que insuperable si no existe una especie de clarividencia que logre un todo armónico.

Quizás el primer paso dado en esta asamblea, no concediendo ni otorgando, sino reconociendo a Menorca e Ibiza su propia facultad para el autogobierno —como no lo reconocemos nosotros mismos— llegue a una cota más alta en próximas ediciones.

Y esta cota bien pudiera ser la presentación de tres unidades de trabajo —si Formentera sigue ligada a Ibiza— en un único resultado final en una próxima asamblea.

Pero, para ello, es preciso que, en ésta, menorquines e ibicencos jueguen su papel a la perfección.

Cosa, por otra parte, que todos esperamos con el convencimiento de que es perfectamente factible.

Ibiza y Menorca, pues, tienen ante sí lo que, para ellos debe ser, la grata responsabilidad de su independencia total y absoluta en el tratamiento de sus propios problemas.

Contra lo que mal pudiera parecer, no se trata de un abandono a su suerte, sino el reconocimiento de que tienen un perfecto sentido de la responsabilidad y que su dependencia de Mallorca lo es a título puramente administrativo como lo es la balear de Madrid.

Se ha demostrado hasta la saciedad que es en el propio lugar del suceso, donde se hallan las causas y a las Baleares les toca el turno de hallar, sobre el terreno, las que han motivado la actual situación. Y hemos dicho las Baleares, no la provincia balear, porque es, a cada una de ellas quien corresponde diagnosticar.

Menorca e Ibiza se hallan, por tanto, ante una situación por la que tanto han luchado: jugar su propio papel.

Y lo jugarán perfectamente.

II ASAMBLEA PROVINCIAL

Ya está en marcha la II Asamblea Provincial de Turismo —que, en realidad, es la tercera en el orden de las celebradas en Baleares— de cuyos resultados, convenientemente formalizados en conclusiones definitivas, elevadas al Ministerio de Información y Turismo, habrán de surgir, a su vez, las ponencias que habrán de constituir la II Asamblea Nacional de Turismo.

Por considerarlo de especial interés para los estudiosos del turismo, de quienes componen sus comisiones de trabajo y ponencias y, en general de todos aquellos interesados por el fenómeno turístico, dedicamos las páginas de Hebdo-Tour a dar a conocer el reglamento que regirá la asamblea, los componentes de las ponencias y los temas básicos recomendados a las mismas y que, evidentemente, deberán sufrir serias alteraciones —suprimiendo y añadiendo apartados diferentes— habida cuenta que han sido fijados desde Madrid para toda España y que, en nuestro caso, muestran un evidente desfase con la realidad.

COMPONENTES

Presidente Ejecutivo: Gobernador Civil de Baleares
 Vicepresidente: Presidente de la Diputación Provincial
 Secretario General: Delegado Prov. del Ministerio de Información y Turismo
 Mesa del Pleno: Gobernador Civil de Baleares, como Presidente
 Presidente de la Diputación Provincial, como Vicepresidente
 Delegado Prov. de Información y Turismo, como Secretario
 Actuarán de Vocales: el Alcalde de Palma de Mallorca, el Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería y Turismo, el Sr. Comisario de Zona del Ministerio de Información y Turismo y los Presidentes de los Fomentos del Turismo de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.
 Será Secretario de Actas el Sr. Secretario Prov. de Información y Turismo.
 EL PLENO estará

constituido por todos los Asambleístas.

COMISION PERMANENTE

Presidente: Gobernador Civil de Baleares
 Secretario General: Delegado Prov. de Información y Turismo
 Vocales: Presidente del Sindicato Prov. de Hostelería y Turismo
 Presidentes de las cuatro Comisiones de Trabajo
 Presidentes de los Fomentos del Turismo de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera
 Observador: Comisario de zona del Ministerio de Información y Turismo

COMISIONES DE TRABAJO Y PONENCIAS (PROVINCIALES)

Ponencia primera: Infraestructura turística
 Ponente: Miguel Ángel Llauger, Ingeniero
 Vocales: Carlos Forteza, Ingeniero
 Carlos de la Calleja, médico

Rafael Soler, Ingeniero
 Nicolas Morell, Abogado
 Secretario: Antonio Ciroel, abogado

Presidente de la Comisión de Trabajo: Mariano Pascual, Ingeniero (asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia.

Ponencia segunda: "Oferta básica y complementaria"

Ponente: José Luis Pérez de Rozas, Pres. Sindicato Hostelería.

Vocales: Federico Bringas, Agente de Viajes
 Gabriel Escarrer, Pres. Cadena hotelera

Bartolomé Fiol, Dtor. Comercial cadena hotelera

Eduardo Baronet, Gerente complejos turísticos

Secretario: Pedro Ballester, abogado

Presidente de la Comisión de Trabajo: Pedro Cabrer Rodríguez (asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia.

Tercera ponencia: "Ecología y Turismo"

Ponente: Mateo Castelló, Delegado Isona

Vocales: Luis Ripoll, escritor

Felipe Sánchez Cuenca, arquitecto

José Mascaró Pasarius, publicista

Guillermo Rosselló Bordoy, Deleg. Bellas Artes

Secretario: José Ignacio de Cisneros

Presidente de la Comisión de Trabajo: Agustín Bru (asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia.

Cuarta Ponencia: "Criterios de Promoción"

Ponente: Antonio Pomar Gual, hotelero

Vocales: Juan Ceva Alonso, Agente de Viajes
 Juan Vives, Dtor. cadena hotelera

Gabriel Barceló, Pres. Empresas Turísticas

José Linares, agente de viajes
 Secretario: Antonio Tarragó, hotelero

Presidente de la Comisión de Trabajo: Antonio Juan Pastor, hotelero (asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia

COMISIONES DELEGADAS INSULARES

MENORCA:
 Presidente: Delegado del Gobierno

Secretario: Delegado insular de Información y Turismo

Vocales: Presidente del Fomento del Turismo
 Alcalde de Mahón

Juan Antonio Seguí, Ponente de "Infraestructura turística"

Carlos Mateo Mir Orfila, Secretario de "Infraestructura turística"

Luis Samaniego Pons, Gaspar Andreu Massa, Martín Escudero Sinerol y Juan Pons Anglada Vocales de "Infraestructura turística"

José Allés Serra, Ponente de "Oferta básica y complementaria"

Pedro Calafat Calafat, Secretario de "Oferta básica y complementaria"

Francisco Tutzó, José Ma de Olivar, Miguel Mezquida y Francisco Forteza, Vocales de "Oferta básica y complementaria"

Luis Hernández Mercadal, Ponente de "Ecología y Turismo"

Pedro Monjo Cerca, Secretario de "Ecología y Turismo"

Alvaro Cardona, Guillermo de Olives, Juan Coll y Fernando Sintés, Vocales de "Ecología y Turismo"

Bartolomé Gili, Ponente de "Criterios de promoción"

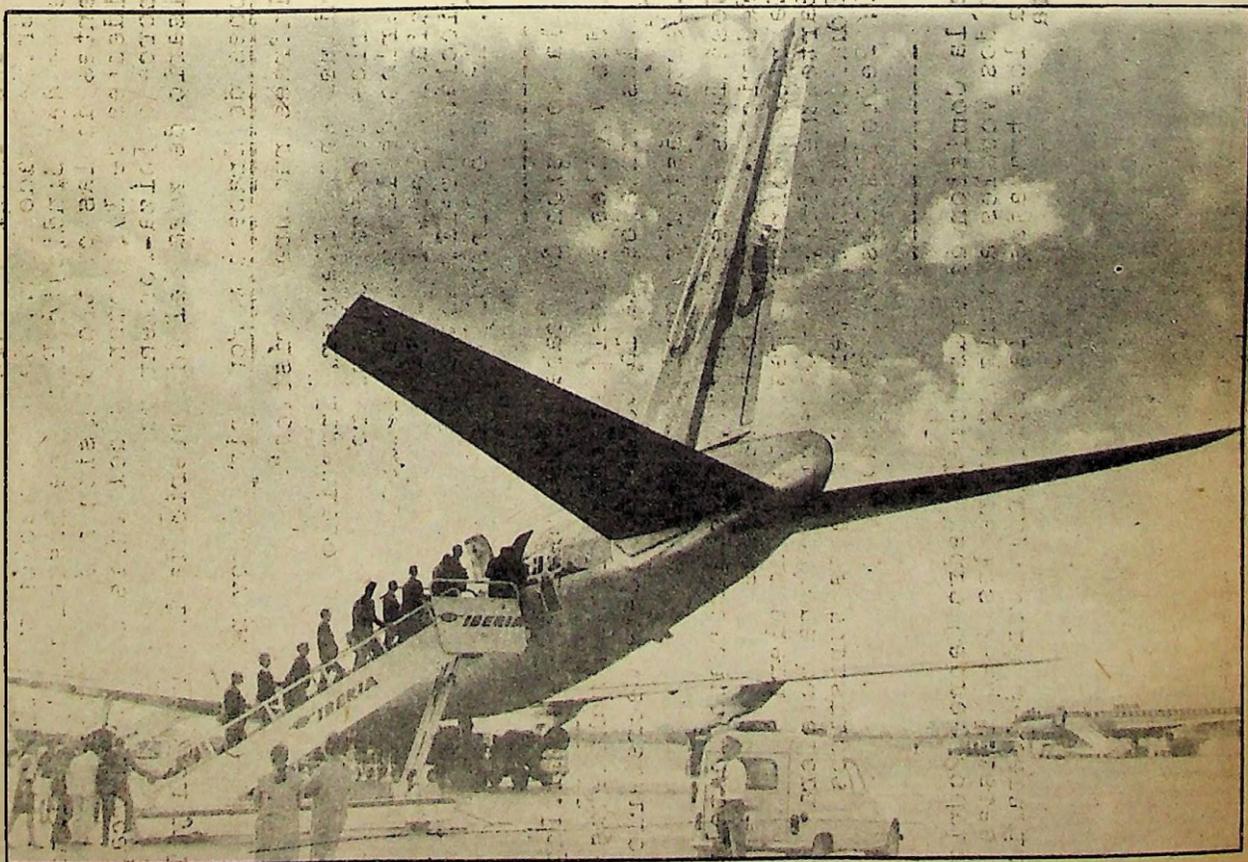
Bernardo Gisbert, Secretario "Criterios Promoción"

Antonio Pons Sans, José Ma Sintés, Javier Hernández y Emilio de Balanzó, Vocales de "Criterios de Promoción"

IBIZA
 Presidente: Delegado del Gobierno

Secretario: Delegado insular de Información y Turismo

Vocales: Presidente del Fomento del Turismo



DE TURISMO

Aldabe ibiza
Abel Matutes Tur.
Ponente de "Infraestructura turística"
Eustaquio Ferrer Ros,
Miguel Arqué Torruella,
Antonio Estarellas Nadal y
Antonio Juan Tur, Vocales de
"Infraestructura turística"
Abel Matutes Juan,
Ponente de "Oferta básica y
complementaria"
Pascual Mora Mascaró,
Daniel Pons Lladó, Enrique
Ramón Fajarnes y José
Villó Cabestany, Vocales de
"Oferta básica y

complementaria"
Mariano Llobet Román,
Ponente de "Ecología y
Turismo, Antonio Planas
Palau, Cristóbal Guerau de
Arellano, Manuel Guasch
Mari y Enrique Ramón
Fajarnes, Vocales de
"Ecología y Turismo"
José Colomar Juan,
Ponente de "Criterios de
Promoción"
Pascual Mora Mascaró,
Luis Matas Peñalba, Luis
Ballester Arazo y Jorge
Matesanz Catalán, Vocales
de "Criterios de
promoción"

PONENCIAS

PRIMERA PONENCIA:
Infraestructura turística.

TEMÁTICA BÁSICA:
Centros y zonas
turísticas.— Problemática
general de su ordenación y
desarrollo.— Urbanizaciones
turísticas.

El municipio y el núcleo
urbano turístico. Servicios e
infraestructura. Especial
consideración de la
infraestructura sanitaria.
Uso turístico de las playas.

Infraestructura de las
comunicaciones turísticas.
Aeropuertos. Servicios
complementarios, correos,
teléfonos.

Los transportes
turísticos. Líneas aéreas,
marítimas, terrestres.
Vuelos "charters". Rutas
turísticas. Alquiler de
coches y embarcaciones.
Los cruceros turísticos.

Electricidad y
combustibles. Abastecimiento
de los. Telégrafos.

SEGUNDA PONENCIA:
Oferta básica y
complementaria.

TEMÁTICA BÁSICA:
Conservación y
restauración del Patrimonio
Artístico-Monumental,
como soporte básico del
turismo.

El mercado turístico:
equilibrio oferta y
demanda. Las corrientes
turísticas provinciales. La
promoción turística en
España y en el extranjero.

El turismo interior y
social. Turismo juvenil,
estudiantil, de jubilados. Su
ordenación y fomento.

El deporte y su
proyección en el turismo.
El golf, el tenis, piscinas,
deportes náuticos, turismo
de invierno y de alta
montaña. Caza y pesca.

El turismo cultural.
Manifestaciones
artístico-culturales como
elementos de atracción
turística. Fiestas de interés
turístico.

El turismo de Congresos

y Convenciones. Ferias y
exposiciones.

El alojamiento turístico.
Problemática general y sus
nuevas estructuras.

Las nuevas formas de
alojamiento turístico.
Apartamentos turísticos,
apartoteles, "Campings",
ciudades de vacaciones.

El alojamiento hotelero
y su equipamiento.
Paradores Nacionales y otros
establecimientos turísticos
del Estado

Turismo de reposo y la
salud. Balnearios y otros
establecimientos.

Otras empresas turísticas.
Agencias de Viajes.
Agencias de Información
turística. Los tour-ope-
radores.

Los sistemas crediticios y
ayudas económicas estatales
y paraestatales para el
desarrollo del turismo.

TERCERA PONENCIA:
Ecología y Turismo.

TEMÁTICA BÁSICA:
La conservación del
paisaje como entorno
ambiental del turismo.

Los problemas de
industria-turismo.

CUARTA PONENCIA:
Criterios de promoción:

TEMÁTICA BÁSICA:

Comunidades y
asociaciones turísticas y su
participación en el
desarrollo del turismo en el
ámbito provincial, regional
y sectorial. Centros de
Iniciativas y Turismo.
Comunidades y
Mancomunidades Turísticas.
Skal Clubs.

La propagación y la
publicidad en la promoción
del turismo. Medios y
sistemas de propaganda y
publicidad.

Publicaciones turísticas:
Folletos, carteles, guías, etc.
Exposiciones turísticas.

Necesidad de campañas
de promoción en España y
en el exterior. Contenido y
financiación.

del ámbito de las provincias
respectivas.

c) Plasmar los acuerdos
que serán tomados en
conclusiones y
recomendaciones, para que
constituyan los
instrumentos de base de la
II Asamblea Nacional de
Turismo.

Artículo 20.— Para el
cumplimiento de estos
objetivos, en cada una de
las Asambleas Provinciales de
Turismo se estudiarán y
analizarán aquellos temas,
de los enunciados a
continuación, que tengan
un mayor incidencia en las
estructuras y desarrollos



turísticos de la respectiva
provincia. (Los temas a que
se refiere este artículo están
recogidos en los temarios
que han sido asignados a
cada Ponencia y que se
adjuntan a esta
documentación).

Artículo 30.— El temario
anterior será recogido y
sistemizado en un número
no superior a cuatro
ponencias que serán
estudiadas y deliberadas en
otras tantas Comisiones de
Trabajo, cuyas conclusiones
y recomendaciones serán
elevadas al Pleno.

Artículo 40.— Las
Asambleas Provinciales de
Turismo tendrán carácter
deliberante, por lo que
todos sus miembros tendrán
voz y voto en las
respectivas reuniones
adoptando la forma de
conclusiones y
recomendaciones los
resultados de las
deliberaciones y acuerdos
adoptados.

CAPITULO II

Artículo 50.— Las
Asambleas Provinciales de
Turismo tendrán la
siguiente estructuración:

1. Presidencia de Honor.
2. Presidencia Ejecutiva.
3. Comisión Permanente.
4. Secretaría.
5. Asamblea, que podrá
funcionar en Pleno y en
Comisiones de Trabajo.

CAPITULO III

Artículo 60.— La
Presidencia de Honor será
ostentada por los Ministros
de la Gobernación y de
Información y Turismo.

Artículo 70.— La
Presidencia Ejecutiva será
asumida por el Gobernador
civil de la provincia, quien
será asistido, como
Vicepresidente, por el
Presidente de la Diputación
Provincial.

Artículo 80.— Compete
a la Presidencia ejecutiva:

- a) Fijar el orden del día
y convocar y presidir las
sesiones del Pleno.
- b) Convocar y presidir
las reuniones de la
Comisión Permanente.
- c) Impulsar y orientar
los trabajos de las
Comisiones.
- d) Velar por el
cumplimiento de lo
dispuesto en el presente
Reglamento, adoptando las
determinaciones
conducentes a una más
perfecta ejecución.
- e) A propuesta de la
Comisión Permanente,
designar los Asambleístas

f) Designar los
Presidentes de las
Comisiones de Trabajo.

g) A propuesta del
Delegado Provincial del
Ministerio de Información
y Turismo, designar los
Ponentes, cuatro Vocales de
Ponencia y el Secretario de
redacción de la misma.

Artículo 90.— El
vicepresidente colaborará
con la Presidencia y ejercerá
en casos de ausencia o
delegación, las funciones
delegadas por ella
comprendidas en el artículo
anterior.

Artículo 100.— La
Comisión Permanente, bajo
la presidencia del Presidente
Ejecutivo, estará constituida
por el Presidente del
Sindicato Provincial de
Hostelería y Turismo, los
Presidentes de las
Comisiones de Trabajo, y
dos asambleístas designados
por la Presidencia. Su
Secretario lo será el de la
Asamblea.

Artículo 110.— A
efectos de coordinación de
las distintas Asambleas
provinciales, asistirá a sus
reuniones el Comisario de
Turismo de la zona, que
ostentará la representación
del Comisario Nacional de
Turismo. Formará parte, en
calidad de observador de la
Comisión Permanente.

Artículo 120.—
Compete a la Comisión
Permanente:

- a) Proponer a la
Presidencia Ejecutiva la
designación de asambleístas.
- b) Elevar a la Presidencia
Ejecutiva propuestas sobre
régimen interno de la
Asamblea en cumplimiento
y desarrollo de lo previsto
en el Reglamento.
- c) Impulsar el
funcionamiento de las
Comisiones de Trabajo y
aprobar, realizar o
modificar para su elevación
al Pleno las recomenda-
ciones o conclusiones
elaboradas por las mismas.
- d) Pronunciarse sobre la
elevación al Pleno de las
enmiendas rechazadas por
las Comisiones de Trabajo.
- e) El ejercicio de cuantas
funciones sean premisa,
consecuencia o desarrollo
de las que antecede.

Artículo 130.— La
Secretaría de la Asamblea
Provincial será asumida por
el Delegado Provincial del
Ministerio de Información
y Turismo y actuará como
Secretario de actas el
Secretario de la Delegación
Provincial de dicho
Departamento.

Artículo 140.— Compete

a la Secretaría de la
Asamblea:

a) La ejecución de las
decisiones de la Presidencia
Ejecutiva sobre preparación
de las sesiones y la
autorización de cuantos
documentos y comunica-
ciones emanen de la
Asamblea.

b) El gobierno y orden
interior de la Asamblea y la
dirección administrativa y
aplicación del presupuesto
de aquella.

c) El ejercicio de cuantas
funciones sean premisa,
consecuencia o desarrollo
de las que anteceden.

Artículo 150.— Tendrán
la consideración de
asambleístas, además del
Presidente, Vicepresidente,
Secretario y miembros de la
Comisión Permanente, los
representantes de los
Organismos provinciales de
la Administración Central,
Diputaciones Provinciales,
Ayuntamientos de
significación turística,
Entidades y Organizaciones
locales y provinciales,
representantes de la
iniciativa privada y personas
de prestigio en el campo
turístico, que a propuesta
de la Comisión Permanente
designen la Presidencia
Ejecutiva.

Artículo 160.— La
Asamblea bajo la
presidencia del Presidente
Ejecutivo, estará constituida
por la totalidad de los
asambleístas. Funcionará en
Comisiones o en Pleno.

Artículo 170.— Las
Comisiones, en número
igual al de Ponencias,
estarán constituidas por la
Mesa y por los Asambleístas
que soliciten su adscripción.

La mesa de cada una de
las Comisiones estará
integrada por un Presidente
designado libremente por el
Presidente Ejecutivo y dos
Vocales elegidos por la
propia Comisión de entre
los asambleístas presentes
en su primera reunión.
Actuará como Secretario el
de la respectiva Ponencia.
Serán Ponentes, los
redactores de las
correspondientes Ponencias
y los cuatro Vocales de la
misma serán designados por
el Presidente Ejecutivo a
propuesta del Delegado
Provincial del Ministerio de
Información y Turismo.

Compete a las
Comisiones el estudio y
deliberación sobre el
contenido de las respectivas
Ponencias y la elaboración
de las conclusiones y
recomendaciones que hayan
de trasladarse al Pleno. Sus
acuerdos serán adoptados

por mayoría simple de los
asistentes, siendo decisorio,
en el supuesto de empate,
el voto del Presidente de la
Mesa.

Artículo 180.— El Pleno
estará constituido por la
totalidad de los
asambleístas. Su Mesa
quedará constituida en la
forma siguiente:

a) Presidente,
Gobernador Civil de la
provincia respectiva.

b) Vicepresidente,
Presidente de la respectiva
Diputación Provincial.

c) Vocales. Alcalde de la
capital de provincia
respectiva, Presidente del
Sindicato Provincial de
Hostelería y dos
asambleístas designados
libremente por el
Presidente.

d) Secretario. Delegado
Provincial de Información y
Turismo.

En su calidad de
representante del Comisario
Nacional de Turismo
formará parte de la Mesa el
Comisario de zona
respectivo.

Artículo 190.— Compete
al Pleno el estudio,
deliberación y acuerdos
sobre las cuestiones
incluidas en el Orden del
día o propuestas "in voce"
por la Presidencia. Sus
acuerdos que adoptarán la
forma de conclusiones o, en
su caso, de recomenda-
ciones de la Asamblea,
serán tomados por simple
mayoría de los asistentes y
en caso de empate será
decisorio el voto del
Presidente.

Al menos se celebrarán
dos reuniones del Pleno en
cada Asamblea.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Las
conclusiones y
recomendaciones de las
Asambleas Provinciales, se
enviarán por el Secretario
respectivo con el visto
bueno del Presidente al
Comisario Nacional de
Turismo, del Ministerio de
Información y Turismo, en
un plazo no superior a
quince días a contar desde
la clausura de las
Asambleas.

Segunda.— Quedan
facultados los Gobernadores
civiles respectivos para
interpretar y complementar
las normas comprendidas en
este Reglamento, así como
resolver en los casos de
acción no previstos en sus
normas.

REGLAMENTO

CAPITULO I

Artículo 10.— Las
Asambleas Provinciales de
Turismo tendrán por
objeto:

a) Estudiar y analizar las
estructuras y servicios
turísticos, surgidos en los
últimos años desde la
celebración de la I
Asamblea Nacional de
Turismo.

b) El examen y
deliberación sobre las
posibles acciones a seguir
para adecuar las necesidades
presentes y previsibles en
un futuro próximo, en el
desarrollo turístico, dentro

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO - 1974

Presidente Ejecutivo

Sr. Gobernador Civil de Baleares

Vicepresidente

Sr. Presidente de la Diputación Provincial

Secretario General:

Sr. Delegado Prov. del Ministerio de Información y Turismo

Mesa del Pleno

Sr. Gobernador Civil de Baleares, como Presidente

Sr. Presidente de la Diputación Provincial, como Vicepresidente

Sr. Delegado Prov. de Información y Turismo, como Secretario

actuarán de Vocales: el Sr. Alcalde de Palma de Mallorca, el Sr. Presidente del Sindicato Prov. de Hostelería y Turismo, el Sr. Comisario de Zona del Ministerio de Información y Turismo y las Sres. Presidente de los Fomentos del Turismo de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera

Será Secretario de actas el Sr. Secretario Prov. de Información y Turismo

El PLENO estará constituido por todos los Asambleístas

Comisión Permanente

Presidente: Sr. Gobernador Civil de Baleares

Secretario General: Sr. Delegado Prov. de Información y Turismo

Vocales: Sr. Presidente del Sindicato Prov. de Hostelería y Turismo

Sres. Presidentes de las cuatro Comisiones de Trabajo

Sres. Presidentes de los Fomentos del Turismo de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera

Observador: Sr. Comisario de zona del Ministerio de Información y Turismo

Comisiones de Trabajo y Ponencias (provinciales)

Ponencia primera: "Infraestructura turística"

Ponente: D. Miguel Angel Llauger, Ingeniero

Vocales: D. Carlos Forteza, Ingeniero

D. Carlos de la Calleja, médico

D. Rafael Soler, ingeniero

D. Nicolás Morell, Abogado

Secretario: D. Antonio Cirerol, Abogado

Presidente de la Comisión de Trabajo: D. Mariano Pascual, Ingeniero

(asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia

Ponencia segunda: "Oferta básica y complementaria"

Ponente: D. José Luis Pérez de Rozas, Pres. Sindicato Hostelería

Vocales: D. Federico Bringas, Agente de Viajes

D. Gabriel Escarrer, Pres. Cadena hotelera

D. Bartolomé Fiol, Dtor. Comercial cadena hotelera

D. Eduardo Baronet, Gerente complejos turísticos

Secretario: D. Pedro Ballester, abogado

Presidente de la Comisión de Trabajo: D. Pedro Cañer Rodríguez

(asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia

Tercera ponencia: "Ecología y Turismo"

Ponente: D. Mateo Castelló, Delegado Icona
Vocales: D. Luis Ripoll, escritor
D. Felipe Sánchez Cuenca, arquitecto
D. José Mascaró Pasarius, publicista
D. Guillermo Rosselló Bordoy, Deleg. Bellas Artes
Secretario: pendiente designación *José Ignacio de Cisneros*

Presidente de la Comisión de Trabajo: D. Agustín Bru
(asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia

Cuarta Ponencia: "Criterios de Promoción"

Ponente: D. Antonio Pomar Gual, hotelero
Vocales: D. Juan Ceva Alonso, Agente de Viajes
D. Juan Vives, Dtor. cadena hotelera
D. Gabriel Barceló, Pres. Empresas Turísticas
D. José Linares, agente de Viajes
Secretario: D. Antonio Tarragó, hotelero

Presidente de la Comisión de Trabajo: D. Antonio Juan Pastor, hotelero
(asistido por dos Vocales a designar entre los Asambleístas que se inscriban a los trabajos de la Comisión). Será Secretario el de la Ponencia

Comisiones Delegadas insulares

MENORCA:

Presidente: Sr. Delegado del Gobierno
Secretario: Sr. Delegado insular de Información y Turismo
Vocales: Sr. Presidente del Fomento del Turismo
Sr. Alcalde de Mahón
D. Juan Antonio Seguí, Ponente de "Infraestructura turística"
D. ~~Cañós~~ Mateo Mir Orfila, Secretario de "Infraestructura turística"
D. Luis Samaniego Pons, D. Gaspar Andreu Massa, D. Martín Escudero Sirerol y D. Juan Pons Anglada, Vocales de "Infraestructura turística"
D. José Allés Serra, Ponente de "Oferta básica y complementaria"
D. Pedro Calafat Calafat, Secretario de "Oferta básica y complementaria"
D. Francisco Tutzó, D. José Ma de Olivar, D. Miguel Mezquida y D. Francisco Forteza, Vocales de "Oferta básica y complementaria"
D. Luis Hernández Mercadal, Ponente de "Ecología y Turismo"
D. Pedro Monjo Cerda, Secretario de "Ecología y Turismo"
D. Alvaro Cardona, D. Guillermo de Olives, D. Juan Col y D. Fernando Sintés, Vocales de "Ecología y Turismo"
D. Bartolomé Gili, Ponente de "Criterios de promoción"
D. Bernardo Gisbert, Secretario "Criterios Promoción"
D. Antonio Pons Sans, D. José Ma Sintés, D. Javier Hernández y D. Emilio de Balanzó, Vocales de "Criterios de Promoción"

IBIZA

- Presidente: Sr. Delegado del Gobierno
- Secretario: Sr. Delegado insular de Información y Turismo
- Vocales: Sr. Presidente del Fomento del Turismo
- Sr. Alcalde Ibiza
- ✓ D. Abel Matutes Tur, Ponente de "Infraestructura turística"
- ✓ D. Eustaquio Ferrer Ros, D. Miguel Arqué Torruella, D. Antonio Estarellas Nadal y D. Antonio Juan Tur, Vocales de "Infraestructura turística"
- D....., Secretario de "Infraestructura turística"
- ✓ D. Abel Matutes Juan, Ponente de "Oferta básica y complementaria"
- D. Pascual Mora Mascaró, D. Daniel Pons Lladó, D. Enrique Ramón Fajarnés y D. José Villó Cabestany, Vocales de "Oferta básica y complementaria"
- D....., Secretario de "Oferta básica y complementaria"
- ✓ D. Mariano Llobet Román, Ponente de "Ecología y Turismo"
- ✓ D. Antonio Planas Palau, D. Cristóbal Guerau de Arellano, D. Manuel Guasch Marí y D. Enrique Ramón Fajarnés, Vocales de "Ecología y Turismo"
- D....., Secretario "Ecología y Turismo"
- ✓ D. José Colomar Juan, Ponente de "Criterios de Promoción"
- ✓ D. Pascual Mora Mascaró, D. Luis Matas Peñalba, D. Luis Ballester Arazo y D. Jorge Matesanz Catalán, Vocales de "Criterios de promoción"
- D....., Secretario de "Criterios de Promoción"

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª PONENCIA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

"ECOLOGIA Y TURISMO"

Presidente: D. Agustín Brú Zaragoza

Ponente: D. Mateo Castelló Más

Secretario: D. José Ignacio de Cisneros González

Jocales: 2 D. Guillermo Moragues Costa

4 D. Guillermo Roselló Bordoy

3 D. Luis Ripoll Arbós

1 D. José Masceró Pasariu

Asambleístas:

~~_____~~

#

D. Bartolomé Auguera Sanjó

D. Bartolomé Barceló Pons

D. Antonio Dicenta Dalleser

D. Miguel Payrao Espinosa

D. Carlos Tareza Steegman

D. Feliciano Fuster Janne

D. Víctor Goran Jaume de Saestre

D. Guillermo Mateu Mateu

D. Matias Ant Oliver

D. Pedro Nicolau Bover

D. Alberto Quintana

D. Gabriel Rabasa Oliver

Sr. Alcalde de Alcudia

" de Estelencis

" de Illdeuossa

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª PONENCIA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

"ECOLOGIA Y TURISMO"

Guión de los temas a desarrollar:

entre Ecología y Turismo

1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.

Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio. Como preámbulo recogerá un inventario de limitaciones en cuanto a / capacidad de zonas, disponibilidades de reservas de energía, agua, etc. y necesidades de áreas de servicios. Se deducirá un equilibrio entre las conveniencias ecológicas y la capacidad turística de las zonas. Abarcará las relaciones entre la Ecología, el Urbanismo y la Industria.

2.- Parques y Reservas Provinciales.

En sus posibilidades de estatales, locales y privadas, tanto terrestres / como marítimas. Creación y regulación.

3.- Incendios Forestales.

En su relación con el Turismo.

4.- Factores antropomórficos.

Prehistoria, historia y etnología y sus legados. El paisaje y la tipología ambiental.

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª Ponencia: ECOLOGIA Y TURISMO

PREAMBULO

=====

Uno de los fenómenos colectivos más significativos de los últimos tiempos, puesto de manifiesto en toda su crudeza por la que ha sido llamada / crisis energética, es la toma de conciencia a nivel mundial del abuso de los recursos naturales, que con una excesiva rapidez, signo de la época, y en forma de proceso irreversible, viene efectuando la Humanidad. Ello ha causado en la actualidad una profunda preocupación por la Conservación del Medio Ambiente, como marco y habitat en el que se desarrolla la vida del Hombre, causante con su actividad y necesidades, de la destrucción de su medio vital. Por este motivo, la Ecología, como ciencia que estudia los sistemas formados por los individuos de las distintas especies, sus relaciones entre sí y con el medio natural en que se desarrolla la Vida, cobra toda su importancia en la actualidad y condiciona el desenvolvimiento racional de toda actividad humana, exigiendo una Planificación de cualquier actividad, como es el Turismo, con vistas a lograr una armonía entre los imperativos ecológicos y el disfrute, sin destrucción, del Medio Ambiente y de la Naturaleza a que tiene derecho el Hombre, como elemento principal de la biocenosis.

Conviene destacar que el imperativo de la conservación del Medio Ambiente tiene la doble raíz de tipo cultural y de tipo económico. Los motivos de tipo cultural derivan de que somos los actuales administradores del patrimonio que constituye ese Medio Ambiente, y como tales tenemos derecho a su utilización pero no a su destrucción, y la raíz de tipo económico se fundamenta en que la destrucción que estamos causando aceleradamente representa un aprovechamiento abusivo con disminución del capital a costa del excesivo consumo de las rentas.

Será pues el primordial objetivo de la presente ponencia, el sentar unas premisas en orden a lograr una Planificación del Turismo y de sus necesidades y realizaciones, que tenga en cuenta la Ecología, deduciendo unas conclusiones que consoliden a largo plazo el profundo interés humano y económico del Turismo fundamentado en los imperativos conservacionistas de la Ecología.

El turismo a nivel provincial de Baleares ha modificado profundamente el Medio Ambiente, de igual forma que lo ha hecho en otras regiones diversas ramas de la Industria. La destrucción del Medio Ambiente ocasionado / por el turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el Suelo, que ha provocado lamentables modificaciones del paisaje y la destrucción de los ecosistemas más vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con romper el equilibrio entre el aumento de población y las reservas vitales y energéticas. Por este motivo, la Planificación entre Turismo y Ecología que se preconiza, deberá lograr alcanzar ese equilibrio, que no solo conservará el Medio Ambiente, regulando su disfrute, sino que potenciará también a largo plazo la propia riqueza turística.

Se ha desarrollado la Ponencia en cuatro tomas, que se exponen a continuación, con sus correspondientes conclusiones, *las cuales se redactan en forma de recomendación, entendiéndose que las que no llevan una explícita mención de a quien van dirigidas, se refieren a los diversos Organismos o Entidades competentes.*

TEMA 1 - PLANIFICACION DE LAS RELACIONES ENTRE ECOLOGIA Y TURISMO

El examen de la problemática del desarrollo turístico desde el punto de vista tanto económico como ecológico debe llevarnos a la aceptación de / que existe un límite para el crecimiento que, ni desde los aspectos de rentabilidad y competitividad ni desde el de la conveniencia ecológica fundamentalmente, debe ser superado.

La presión urbanística sobre el suelo rústico, hace necesario redactar un Estudio Ecológico provincial, con el fin de salvaguardar los ecosistemas y mantener la posibilidad de un desarrollo armónico. Se derivaría de ello la / planificación de utilización del suelo rústico como suelo urbano, principalmente en lo referente a apertura de viales que comprometen el paisaje y la vegetación y fauna del Archipiélago.

La existencia del límite mencionado para el crecimiento, en relación con los Servicios básicos para el desarrollo turístico se pone de manifiesto claramente en el factor que constituye el suministro de agua potable. Según / el Plan Provincial de Ordenación de Baleares en 1.985 sería necesario contar / con los embalses de Aunedrá, Campanet y Ofre-Orient y a partir de esa fecha recurrir a otros medios de obtención de agua potable que ocasionaría unos aumentos de coste y de inversión que superarían los potenciales beneficios de la actividad cuya demanda satisface.

El tratamiento de las aguas residuales y la eliminación de las basuras, con los problemas que presentan en las distintas vertientes, es otro punto que exige un minucioso análisis y un cuidadoso estudio, sobre todo en lo referente a ubicación de vertederos.

El contar con el espacio necesario para áreas de servicios, centrales eléctricas y servicios de transportes, como carreteras, puertos y aeropuertos, son otros tantos problemas, que en su relación con la ecología, exigen un profundo estudio y son otros tantos factores limitativos de un desmesurado crecimiento.

En términos ecológicos, un crecimiento ~~si~~ limitado aboca a una degradación del medio ambiente, lo cual en términos turísticos equivale a una depreciación del producto vendido: vacaciones.

En términos económicos, los costes crecientes de nuestros servicios turísticos pueden colocar a Baleares como lugar de vacaciones en situación competitivamente desventajosa y ocasionar una subida de precios que eliminaría las principales ventajas que ofrecen nuestras islas al turista: sus bellezas paisajísticas en un clima grato y sus precios bajos.

La obligatoriedad de depuración de aguas residuales impuesta por el Decreto de Infraestructura del Ministerio de Información y Turismo representa / una indudable mejora para preservar la calidad de las aguas en las zonas de aprovechamiento turístico, si bien a nivel de esta provincia en que se da una gran extensión y fragmentación de las instalaciones turísticas, se llegaría a tener un excesivo número de pequeñas depuradoras con el consiguiente incremento de costes y dificultad de correcto funcionamiento. Por ello será conveniente mancomunar los servicios de depuración de instalaciones turísticas contiguas siempre / que sea posible y en el caso de zonas de cierta entidad que sean sancionadas por iniciativa municipal o de Organismos estatales, que se considere que dichas zonas turísticas tienen el carácter de tales y por tanto están incursas en la / obligatoriedad de depuración impuesta por el Decreto aludido.

Con independencia de lo que antecede, se debe llamar la atención / sobre el grave peligro de vertido al mar de las aguas residuales cuando la masa marina que tiene que recibir el afluente ~~en~~ una cala o una bahía, no solo por /

el deterioro de la calidad de las aguas en su aspecto recreativo sino por los grandes daños que a largo plazo se producen en las comunidades de seres vivos marinos. Un emisario puede ser una buena solución cuando el volumen del afluente no sea excesivo de manera que las condiciones físicas de difusión sean realmente eficaces no solo en el aspecto sanitario de la contaminación si no también para evitar efectos acumulativos de alteración ecológica.

Convieno señalar que los criterios usuales de adecuación de los emisarios basados en modelos teóricos de difusión física, no son suficientes para evitar los efectos acumulativos de alteraciones ecológicas cuando los emisarios desembocan en el interior de bahías, incluso de dimensiones notables como la de Palma, por lo que siendo una solución provisionalmente correcta, al objeto de conservar la calidad del ambiente biológico marino deben considerarse en plan de solución definitiva solo como vertederos de emergencia para los casos de avería o de operaciones de mantenimiento de las estaciones depuradoras. Por otra parte, aunque está legalmente permitido el vertimiento al mar de aguas residuales depuradas por oxidación total, desde el punto de vista ecológico las aguas así depuradas no son totalmente inocuas, puesto que en masas de agua marina de escaso volumen y bajo coeficiente de renovación, su vertido produce un desequilibrio que dará como resultado aguas turbias, con detrimento de sus cualidades turísticas y un desarrollo de la población de organismos invasivos, con problema de limpieza de los cascos de los buques, por lo que en todo caso se debe tratar de planificar la utilización de las aguas residuales depuradas por oxidación total para riesgos agrícolas o de las zonas verdes de las propias urbanizaciones.

Es también digno de destacar un aspecto del valor ecológico de las calas y bahías baleares de gran repercusión en una especie marina de notable valor comercial como es el salmonete. En esta especie, la fase postlarvaria (ejemplares de 3 a 4 cm.) vive durante varios meses en la orilla del interior de calas y ensenadas, sin que exista otro biotopo que pueda utilizar en sustitución durante esta fase de su ciclo vital. Por tanto, el deterioro de la calidad del agua, del fondo y de la orilla de nuestras calas, motivado por instalaciones de saneamiento hechas sin tener en cuenta estos factores o por la proliferación de obras de dragado y de construcción de puertos deportivos, ha de repercutir inexorablemente en un grave perjuicio para la pesquería del salmonete, de tanto interés para la flota balear.

En el aspecto biocológico, las Islas Baleares forman un medio biológico cerrado, aislado y separado de los demás medios insulares y continentales mediterráneos. La armoniosa conjunción de sus características topográficas, climáticas y paisajísticas las han convertido en centros turísticos de fama internacional y sus caracteres biocológicos, condicionados a la insularidad han dado lugar a la evolución de interesantes grupos de animales y vegetales de interés científico mundial, y cuya conservación nos compete a todos. La flora balear consta aproximadamente de unas 1.800 especies de las que un centenar son endémicas, o sea exclusivas de Baleares. Botánicos de todo el mundo vienen a estudiar estas joyas científicas, cuya desaparición sería tan irreparable para la ciencia, como contrario a los atractivos turísticos serían las talas de los olivos milenarios o la quema de las zonas forestales de las Islas, con la desaparición de los pinares o encinares típicos del paisaje mediterráneo.

Ornitológicamente hablando, las islas Baleares sirven de puente migratorio entre Europa y Africa. Su riqueza en aves es notable y la destrucción incontrolada de ciertos lugares o zonas de paso llevaría consigo la desaparición de la mayoría de aquellas aves de tránsito por Baleares para alimentación, alimentación o descanso. Existen unas 246 especies de aves que pasan o crían en Baleares. De las 107 especies que criaban en la última centuria, 17 ya han desaparecido exterminadas por el hombre y actualmente más de una docena están en inminente peligro. Concretamente en Mallorca hay algunas aves que son rarísimas en el resto del mundo y cuya posible extinción habría que evitar a toda costa: tales son la curruca sarda, el buitro negro y la gaviota de Andorlín.

2. Recomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares los siguientes expedientes

2.1 (2)

2.2 (3)

2.3 (4) quitando "Recomendar a la C.P.U."

2.4 (5)

2.5 (14)

2.6 (15)

X Recomendar al Servicio Hidráulico de Baleares y a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como a la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares los siguientes puntos.

X 1 (10)

X 2 (11)

X 3 (12)

X 4 (13)

Para el tema 4

17 y 19 repudiados

18

20

Que se redacte de máxima urgencia al estudio que ya se está redactando por la delegación provincial del 1º de la Vivienda y del de Agricultura de

- 14.- Que se redacte una Norma urbanística reguladora de las parcelaciones en suelo rústico. Dicha Norma, dadas las características urbanísticas y ecológicas, debería redactarse conjuntamente por los diversos Organismos interesados y su carácter sería provisional en tanto se elabora el Plan Ecológico Provincial, al cual debería adaptarse la Norma transitoria.
- 15.- Recomendar que ^{la concesión} el aprovechamiento de canteras esté sometido a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo. *(Redactar estatutos y proyecto de id.)*
- 16.- ^{Existir} Recomendar la ~~vigilancia~~ ~~participación~~ de los Ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas y ordenanzas de los planes generales y parciales de ordenación urbana.
- 17.- Procurar que las construcciones de casetas transformadoras, torres de depósitos de aguas, depuradoras, etc. se localicen en zonas lo menos visibles o disimuladas en otro tipo de construcción. *y (seguido al 19) armonizar...*
- 18.- Creación a nivel insular de una comisión consultiva que aconseje sobre la bondad estética de las construcciones que se pretenda realizar.
- 19.- ~~Armonizar con el paisaje rural y urbano los tendidos eléctricos y telefónicos.~~
- 19.- ~~Evitar la polución óptica?~~
- 20.- Recomendar que las paredes para limitar parcelas de urbanizaciones, zonas rústicas, carreteras, etc. se hagan con los materiales y colores dominantes en la zona.
- 21.- No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, o evacuen residuos o desperdicios contaminantes. La recogida de basuras y su vertido o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa efectividad.
- 22.- Recomendar a los Ayuntamientos la creación de una Ordenanza coactiva para el mantenimiento de la limpieza en su término municipal, con imposición de fuertes sanciones y vigilancia efectiva.
- 23.- Recomendar que los Ayuntamientos exijan en los compromisos previstos en la Ley del Suelo con los urbanizadores, que la vigilancia y limpieza de los desperdicios de la urbanización y playas colindantes corra a cargo de la Entidad urbanizadora, limitando al máximo o suprimiendo totalmente la construcción y explotación de bares provisionales en las playas. (Los coloquialmente llamados "chiringuitos".)
- 24.- Recomendar la mentalización del público en materia de limpieza y de vertido de desperdicios, por parte de Información y Turismo con los medios de difusión a su alcance, y la colocación de contenedores en las estaciones de servicio con compromiso de recogida municipal dentro de su término.
- 25.- Recomendar la defensa de aquellas zonas de interés geológico o paleontológico, pidiendo el asesoramiento de los organismos competentes y de la Sociedad de Historia Natural de Baleares.
- 26.- Conclusión particular de Menorca: Solicitar una protección parcial, libre de explotación urbanística para las zonas de:
 - 1.- Montgófre - Salinas de Addaia - Inicio Carretera de Favaritx.
Es un área que iniciándose en el tercer último del puerto de Addaia se prolonga hasta el cruce Nahón - Fornells - Favaritx; y que incluye una línea de cumbres areniscas del triásico.
 - 2.- Zonas montañosas de S'Enclusa, Es Milrocá y Sta. Agueda, Barrancs de Algendar, Trebaluger y Sa Vall des Mitjorn.
- 27.- Conclusión particular de Ibiza, y Formentera: En el binomio Turismo - Industria, las islas de Ibiza y Formentera han proclamado su vocación turística, creando una ejemplar infraestructura hotelera, que es hoy su principal y casi única fuente de riqueza, por lo que toda industria o derivado que pretenda instalarse en estas islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.
- 28.- *Conclusión particular de Ibiza: defensa de la sabina?*

TEMA 2: PARQUES Y RESERVAS PROVINCIALES

La superficie total de la Provincia de Baleares se desglosa de la siguiente forma:

Total de la provincia	501.400 Hqs.
Improductiva	40.112
Productiva	461.288
Cultivada	284.698
Forestal	176.590
Montes particulares	172.544
Montes de Utilidad Pública	4.046

La superficie pública forestal representa solamente el 0,8% del / total provincial y el 2,29% de la superficie forestal de la provincia, hallándose toda esta superficie pública en la isla de Mallorca.

Estas cifras revelan claramente la extremadamente escasa superfi- / cio forestal pública existente en la Provincia y la necesidad de que sea am- / pliada mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos, al ob- / jeto de que los planes de adecuación de los montes públicos para fines recrea- / tivos que actualmente se ha iniciado por el Organismo administrador, se puedan ampliar a otras islas del Archipiélago balear y se pueda disponer de una mayor extensión, que satisfaga la creciente demanda del público de disfrutar de mon- / tes y parques para fines de recreo, excursionismo y esparcimiento.

Es de destacar así mismo la necesidad de conservar ciertos entor- / nos en su estado más natural posible, libres de la intervención del Hombre en una doble vertiente:

- 1 - En forma de Reservas integrales para conservación de especies y estudios científicos.
- 2 - En forma de Parques para su utilización recreativa en su estado más natural posible.

Todo ello referido tanto a Parques marítimos como terrestres en / los cuales, en el caso de zonas marítimas se tiende a sustituir el turismo que motiva la pesca por un turismo de cámara fotográfica y en el caso de parques / terrestres, fomentando su utilización en forma de visita y excursionismo, sin practicar la caza ni otro tipo de aprovechamiento.

Cabe especial mención de la existencia en la provincia de Baleares de una serie de zonas húmedas muy vulnerables y que están en peligro de desapa- / recer debido a la presión urbanística. Su conservación es fundamental por cum- / plir la misión ya indicada de servir de plataforma a las aves migratorias en- / tre los continentes europeo y africano.

Destacaremos también la importancia de potenciar las zonas verdes previstas en los Planes Parciales de Ordenación, cuya finalidad se ve a menudo desvirtuada, por destinar a las mismas, zonas inadecuadas por su falta de suelo o su inaccesibilidad. Por otra parte, los terrenos destinados a estas zonas verdes aparecen a veces abandonados o son objeto de intromisión de intereses / privados. Por todo ello es necesario que se cumpla la finalidad para la que / han sido destinados.

CONCLUSIONES

TEMA - 2 : PARQUES Y RESERVAS PROVINCIALES

- 1.- Llevar a cabo el programa de adecuación recreativa de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia, haciendo compatibles los intereses económicos de la Entidad propietaria y los recreativos públicos.
- 2.- Proponer que se estudien medidas para compaginar los intereses económicos de propietarios de fincas forestales y los recreativos públicos en predios y montes de propiedad particular.
- 3.- Destacar la escasa superficie pública forestal de la Provincia, que constituye solamente el 0'8% de la total y la consiguiente necesidad de aumentar la superficie pública forestal, mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.
- 4.- Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes parciales. Para ello, las zonas verdes previstas en los Planos parciales que se elaboren deben aportar suficiente información fotográfica que justifique su admisibilidad. Que las zonas verdes se ubiquen precisamente en zonas accesibles y aptas para su finalidad. Se recomienda el cumplimiento del compromiso previsto en la Ley del Suelo entre el Ayuntamiento y los urbanizadores de ajardinar y mantener el carácter de parque público, por parte de la Entidad urbanizadora.
- 5.- Que en los Proyectos de urbanización se introduzca un proyecto de jardinería para toda zona verde, que en cada Plan parcial se prevea suficiente zona verde para parque público, incluyendo ^{plantaciones y arbolado} proyecto del mismo.
- 6.- Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los ~~turísticos~~ / ecológicos en la posible creación de un parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto ^{implica} ~~prevea~~ la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.
- 7.- Protección de las siguientes zonas húmedas de la Provincia:
 - Albufereta de Pollensa del término municipal de Alcudia
 - Albufera de Alcudia del término municipal de Muro
 - Salobrar de Camps del Puerto
 - Estany de Ses Gambas de S'Avall
 - Albufera de's Graç de Menorca
 - Estany Pudent/de Formentera
 - ^{y Estany des Peix} ~~de Formentera~~
- 8.- Recomendar que se declaren reservas biológicas todas las islas e islotes/ propiedad del Estado del Archipiélago.
- 9.- Recomendar el rescate de miradores de propiedad particular, que pasasen / a propiedad pública mediante compras o expropiaciones.
- 10.- Conclusión particular de Menorca: Creación de Espacios naturales protegidos en las siguientes zonas:
 - 1.- Zona de Algaiarens: Comprende y está limitada por las playas de / Algaiarens, Plans d'Algaiarens, Sa Vall, Sa Falconera, Es Milcá, hasta la urbanización Plá de Mar.
 - 2.- Zona de la Mola de Fornell: comprendiendo esta península y su prolongación hacia el Sur, hasta la carretera general Mahón-Fornells.

3.- Zona de Morella: comprendiendo la laguna y los terrenos que la rodean, hasta las colinas próximas.

11.- Conclusión particular de Menorca: Creación de un Espacio natural protegido en Monte Toro.

TEMA 3 - INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales existentes en la Provincia en los últimos años, han presentado lamentablemente un ritmo creciente, como se pone de manifiesto en las siguientes cifras:

<u>AÑO</u>	<u>Superficie quemada rosa.</u>	<u>Superficie quemada arbolada.</u>	<u>Superficie total</u>
1.970	495	65	560
1.971	160	410	570
1.972	45	175	220
1.973	437	265	702
1.974	1.898	1.565	3.463

Ante esta realidad alarmante hay que destacar que la desaparición de los pinares y la vegetación de la provincia causada por los incendios, ocasiona un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de microclima, variaciones de recursos hidráulicos subterráneos y desaparición del suelo, sino también un notable perjuicio turístico por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado. Las medidas a adoptar para evitar y combatir los incendios son necesarios y urgentes y la colaboración del público, imprescindible.

debiendo llevar toda solicitud en proyecto de restauración del paisaje mediante repoblaciones y revestimiento de vegetación adecuada. Se insta al propio tiempo para que se proceda a la restauración paisajística de aquellas canchales que han sido explotados y abandonados.

- 19 - Recomendar el estricto cumplimiento de la legislación en ~~tema~~ materia de anuncios publicitarios, solicitándose la supresión de los mismos a lo largo de los canchales y caminos que discurren por terrenos rústicos.
- 20 - Recomendar la vigilancia ~~de~~ sobre cortes ilegales de sabinas, y el establecimiento de una depensa conservacionista ~~de~~ de las mismas.

La actuación ante este problema debe ser en 1º lugar de mentalización de los ~~visitantes de la finca~~ usuarios, tanto propietario, y colono como visitante y turista, mediante una adecuada información de los perjuicios que ocasiona el incendio forestal, de las precauciones a adoptar para que no se produzcan, y de las sanciones que les puede acarrear el dolo o negligencia en esta materia.

Por otro lado ~~se~~ una adecuada red de corta/pega y desbroce protectores a lo largo de caminos y canchales que ~~se~~ discurren por terrenos forestales ~~de~~ tanto la iniciación desde las paginas sin por descuido de fumadores como facilitarian la labor de extinción en los mismos bordes. Es necesaria la intensificación de la ayuda económica estatal ~~para~~ para la realización de todas estas medidas fundamentales ~~de~~ a

propietario de fincas particulares

En nuestra Provincia el actual régimen de extinción de incendios ~~presenta~~ ^{son} los problemas ~~que~~ que se tropieza:

uno particular que es la insularidad y por tanto la for-
zosa autonomía de cada isla en la extinción de incendios
y el otro común con las otras provincias que es el abren-
dimiento de los vecinos de los pueblos y de los mismos propie-
tarios de las fincas forestales. Se precisa tanto la profesionali-
zación de la extinción mediante la creación de un Servicio
Provincial a efectos de una economía administrativa que
permite además la centralización en la dirección y la dis-
tribución en la actuación. ^{se recomienda a} la Diputación, que es el
organismo adecuado para este servicio y que está ~~trata~~
elaborando el correspondiente proyecto a que se velean
al máximo los trámites y se pueda poner en fun-
cionamiento el servicio en el plazo más corto posible

CONCLUSIONES

TEMA - 3

1 - Es necesario la mentalización del público, turistas, visitantes y residentes, mediante divulgación por todos los medios / de difusión y publicitarios del riesgo de incendios forestales y precauciones a adoptar.

2 - Se considera necesaria la creación de un Servicio / Provincial de Extinción de Incendios, *contemplando la realidad ~~de~~ insular de esta Provincia.*

3 - *Requiere a quien compete que se intensifiquen las ayudas para efectuar desbroces, corta-fuegos > ~~de~~ auxiliares para ^{prevención y} combate de incendios.*

TEMA 4 - FACTORES ANTROPOMORFICOS. PREHISTORIA, HISTORIA, ETICLOGIA Y SUS LEGADOS. EL PAISAJE Y LA TIPOLOGIA AMBIENTAL

Existe una abundantísima legislación protectora de Monumentos y del paisaje, que se muestra ineficaz en su aplicación por escasez y defectos de vigilancia. Se precisa tomar enérgicas medidas para evitar el / abuso con fines particulares en detrimento del interés colectivo y adelantarse al hecho consumado, el cual solo puede acarrear aplicación de sanciones, pero no la restitución de los paisajes a su estado primitivo y mucho menos la reposición de Monumentos Prehistóricos o Monumentos Nacionales.

La provincia balear tiene una acusada personalidad en sus edificaciones típicas y casas de campo, que tienen dificultades de mantenimiento y que pueden representar por el contrario una fuente de ingresos / si se abren a visitas y al turismo, lo que redundaría a la vez en su conservación y en mantener sus valores.

La Provincia de Baleares es muy rica en Monumentos megalíticos. El Plan Provincial de Ordenación recoge una relación exhaustiva de la existencia y localización de estos Monumentos que están situados en terrenos / de propiedad particular. Es necesario armonizar los intereses públicos, y los particulares, dando acceso a estos Monumentos. La divulgación de su / existencia, tendría por otra parte la gran ventaja de la protección derivada de su conocimiento.

CONCLUSIONES

TEMA - 4

- 1.- Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora del Paisaje y / de los Monumentos Prehistóricos Nacionales. Instar a la Administración / para que se cree un mecanismo eficaz de inspección y vigilancia para / coadyuvar con los Organismos que tienen por misión velar por el cumpli- / miento de dicha normativa.
- 2.- Difusión del Catálogo de Monumentos Megalíticos. Necesidad de respetar / los y de hacerlos asequibles a los visitantes. Adecuar las medidas nece- / sarias para armonizar la propiedad de los terrenos en que están empla- / zados con la posibilidad de visita.
- 3.- Defensa de las casas de campo de estilo balcar, mediante visitas con / pago ó subvenciones a los propietarios para su conservación. Publica- / ción del Catálogo de estas ~~casas~~ ^{edificaciones} con su encaje en rutas turísticas.
- 4.- Creación de una norma complementaria subsidiaria de planeamiento para / conservación y defensa de la tipología ambiental de núcleos urbanos, / en base a un Estudio efectuado por Organismos competentes.
- 5.- Divulgación de folletos con el Catálogo de Monumentos declarados Naci- / nales. ^{o Provinciales.}
- 6.- Conclusión particular de Ibiza: Acondicionamiento de / la Necrópolis Púnica de Ibiza, instando a la Administración / para que adquiera la parte de la misma, hoy propiedad / de particulares.

D. Yaliam Brut Oliver
D. José Mascaró Pasariu
D. Miguel Durán
D. Antonio Dicenta
D. Guillermo Kateru
D. Gabriel Alemany - Alcalde de Estellencs
D. Luis Ripoll
D. Pater Castelló
Secretario. -

Tema 5 = D. José Mascaró y D. Luis Ripoll.

Alemany - que los planes posibles sean redactados por los organismos competentes ≡
Alemany - Conferencia mensual para divulgación de fuentes de subvención
para ayudas de limpiezas, conservación, etc

Durán - la construcción y la especulación proporciona una solución momentánea
con consecuencias perjudiciales para toda la vida

Mascaró - la sanación después de la destrucción no es solución por ser esta irreparable

Dicenta - Los beneficios del turismo en paisajes vírgenes deben revertir a los Municipios
para que conserven ese paisaje.

Tema 1 = P. Kateru.

Presidente: D. Agustín Bru Zaragoza

Ponente: D. Mateo Castelló Más

Secretario: D. José Ignacio de Cisneros González

Vocales: D. Guillermo Moragues Costa (en lugar del Sr. Sánchez Costa)

D. José Mascarió Pasarius

D. Luis Ripoll Arbós

D. Guillermo Roselló Bordoy

Asambleístas: P. Mateu Mateu

~~D. Alberto Quintana~~

~~D. Pedro Nicolau Bover~~

~~D. Antonio Dicenta~~

~~D. Gabriel Rabassó Oliver (Secretario del Estudio Gral. Luliano)~~

~~Sr. Alcalde de Valldemossa~~

~~Sr. Alcalde de Estelencs~~

~~D. Matias Mut (Delegado Prov. adjunto de Inf. y Tur.)~~

~~Sr. Alcalde de Alcudia~~

~~D. Bartolomé Anguera~~

~~D. Feliciano Fuster Jaume~~

~~D. Miguel Durán Director del Laboratorio Oceanográfico.~~

~~D. Bartolomé Barceló~~

~~D. Carla Forteza~~

~~D. Alfonso Tamejón~~

~~D. Victor Garau Jolin de Sentre~~

TEMA 1 - Planificación de las relaciones entre Ecología, Turismo 1

El examen de la problemática del desarrollo turístico desde el punto de vista tanto económico como ecológico debe llevarnos a la aceptación de que existe un límite para el crecimiento que, ni desde los aspectos de rentabilidad y competitividad ni desde el de la conveniencia ecológica fundamentalmente, debe ser superado. La presión urbanista sobre el suelo rústico hace necesario redactar un Estudio Ecológico provincial, con el fin de salvaguardar los ecosistemas, mantener la posibilidad de un desarrollo armónico. Se derivaría de ello la planificación de utilización del suelo rústico como suelo urbano, principalmente en lo referente a apertura de viales que comprometen el paisaje, la vegetación, fauna ~~in~~ del Archipiélago.

~~La existencia~~ La existencia del límite mencionado para el crecimiento, en relación con los Servicios básicos para el desarrollo turístico se pone de manifiesto claramente en el factor que constituye el suministro de agua potable. Según el Plan Provincial de Ordenación de Baleares en 1985 sería necesario contar con los embalses de Aunedrà, Campanet, Ope-Orient, a partir de esa fecha recurrir a otros medios de obtención de agua potable que ocasionarían unos aumentos de coste, de inversión que superarían los potenciales beneficios de la actividad cuya demanda satisfacen.

~~El tratamiento~~ El tratamiento de las aguas residuales, la eliminación de las basuras, con los problemas que presentan en las distintas vertientes, es otro punto que exige un minucioso análisis, un cuidadoso estudio, sobre todo en lo referente a ubicación de vertederos.

El contar con el espacio necesario para áreas de servicios, centrales eléctricas, servicios de transportes, como cameteras, puertos y aeropuertos, son otros tantos problemas, que en su relación con la ecología, exigen un profundo estudio, son otros tantos factores limitativos de un desmesurado crecimiento.

En términos ecológicos, un crecimiento no limitado aboca a una degradación del medio ambiente, lo cual en términos turísticos equivale a una depreciación del producto vendido = vacaciones.

En términos económicos, los costes crecientes de nuestros servicios turísticos pueden colocar a Baleares como lugar de vacaciones en situación competitivamente desventajosa y ocasionar una subida de precios que disminuiría las principales ventajas que ofrecen nuestras islas al turista: sus bellezas paisajísticas en un clima grato, y sus precios bajos.

(Intercalar notas de Durán sobre protección de calas para las especies marinas) y sobre vertido de aguas depuradas al mar.

En el aspecto bioecológico, las Islas Baleares forman un medio biológico cerrado, aislado y separado de los demás medios insulares y continentales mediterráneos. La armoniosa conjunción de sus características topográficas, climáticas y paisajísticas las han convertido en centros turísticos de fama internacional, y sus caracteres bioecológicos, condicionados a la insularidad han dado lugar a la evolución de interesantes grupos de animales y vegetales de interés científico mundial, y cuya conservación nos compete a todos. La flora balear consta aproximadamente de unas 1.500 especies de las que un centenar son endémicas, o sea exclusivas de Baleares. Botánicos de todo el mundo vienen a estudiar estas joyas científicas, cuya desaparición sería tan irreparable para la ciencia, como contrario a los atractivos turísticos serían la tala de los olivos milenarios o la quema de las zonas forestales de las Islas, con la desaparición de los pinares o encinares típicos del paisaje mediterráneo.

Ornitológicamente hablando, las islas Baleares sirven de puente migratorio entre Europa y África. Su riqueza en aves es notable, y la destrucción incontrolada de ciertos lugares o zonas de paso llevaría consigo la desaparición de la mayoría de aquellas aves de tránsito por Baleares para nidación, alimentación o descanso. Existen unas 246 especies de aves que pasan o crían en Baleares. De las 107 especies que criaban en la última centuria, 17 ya han desaparecido exterminadas por el hombre, y actualmente más de una docena están en inminente peligro. Concretamente en Mallorca hay algunas aves que son rarísimas en el resto del mundo, y cuya posible extinción habría que evitar a toda costa: tales son la curruca sarda, el bueitre negro, la gaviota de Audouin.

La obligatoriedad de depuración de aguas residuales impuesta por el Decreto de Infraestructura del Ministerio de Información y Turismo representa una indudable mejora para preservar la calidad de las aguas en las zonas de aprovechamiento turístico, si bien a nivel de esta provincia en que se da una gran extensión y fragmentación de las instalaciones turísticas, se llegaría a tener un excesivo número de pequeñas ~~instalaciones~~ depuradoras con el consiguiente incremento de costos, dificultad de correcto funcionamiento. Por ello será conveniente mantener los servicios de depuración de instalaciones turísticas contiguas siempre que sea posible, en el caso de zonas de cierta entidad que sean sancionadas por iniciativa municipal o de Organismos estatales, que se considere que dichas zonas turísticas tienen el carácter de tales, y por tanto están incurso en la obligatoriedad de depuración impuesta por el Decreto aludido.

Con independencia de lo que antecede, se debe llamar la atención sobre el grave peligro de vertido al mar de las aguas residuales cuando la zona marina que tiene que recibir el efluente es una cala o una bahía, no solo por el deterioro de la calidad de las aguas en su aspecto recreativo sino por los graves daños que a largo plazo se producen en las comunidades de seres vivos marinos. Un emisario puede ser una buena solución cuando el volumen del efluente no sea excesivo de manera que las condiciones físicas de difusión sean realmente eficaces no solo en el aspecto sanitario de la contaminación sino también para evitar efectos acumulativos de alteración ecológica.

Conviene señalar que los criterios usuales de adecuación de los emisarios basados en modelos teóricos de difusión física, no son suficientes para evitar los efectos acumulativos de alteración ecológica cuando los emisarios desembocan en el interior de bahías, incluso de dimensiones notables como la de Palma, por lo que siendo una solución provisionalmente correcta, al objeto de conservar la calidad del ambiente biológico marino deben considerarse en plan de solución definitiva solo como vertederos de emergencia para los casos de avería o de operaciones de mantenimiento de las estaciones depuradoras. Por otra parte, aunque está legalmente permitido el vertimiento al mar de aguas residuales depuradas por oxidación total, desde el punto de vista ecológico las aguas así depuradas no son totalmente inocuas, puesto que en masas de agua marina de escaso volumen, bajo coeficiente de renovación, su vertido produce un desequilibrio que deriva como resultado aguas turbias, con detrimento de sus cualidades turísticas, un desarrollo de la población de organismos incrustantes, con problemas de limpieza de los cascos de buques, por lo que en todo caso se debe tratar de planificar la utilización de las aguas residuales depuradas por oxidación total para riegos agrícolas o de las zonas verdes de las propias urbanizaciones.

Es también digno de destacar un aspecto del valor ecológico de las calas y bahías baleares de gran repercusión en una especie marina de ~~destacado~~ ^{instable} valor comercial como es el salmonete. En esta especie, la fase postlarvaria (ejemplares de 3 a 4 cm.) vive durante varios meses en la orilla del interior de calas y ensenadas, sin que exista otro biotopo que pueda utilizar en sustitución durante esta fase de su ciclo vital. Por tanto, el deterioro de la calidad del agua, del fondo, de la orilla de nuestras calas, motivado por instalaciones de saneamiento hechas sin tener en cuenta estos factores o por la proliferación de obras de dragado y de construcción de puertos deportivos, ha de repercutir inexorablemente en un grave perjuicio para la pesquería del salmonete, de tanto interés para la flota balear.

TEMA 2 : Parques y Reservas provinciales

(3)

La superficie total de la Provincia de Baleares se desglosa de la siguiente forma:

Total de la provincia	501.400 Has.
Improductivas	40.112
Productivas	461.288
Cultivada	284.698
Forestal	176.590
Montes particulares	172.544
Montes de Utilidad Pública	4.046

La superficie pública forestal ~~de~~ representa solamente el 0,8% del total provincial, y el 2,29% de la superficie forestal de la provincia, hallándose toda esta superficie pública en la isla de Mallorca.

Estas cifras revelan claramente la extremadamente escasa superficie forestal pública existente en la Provincia, y la necesidad de que sea ampliada mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos, al objeto de que los planes de adecuación de los montes públicos para fines recreativos que actualmente se ha iniciado por el Organismo administrador, se puedan ampliar a otras islas del Archipiélago balear, y se pueda disponer de una mayor extensión, que satisfaga la creciente demanda del público de disfrutes de montes, parques para fines de recreo, excursiones, etc., y esparcimiento.

Es de destacar así mismo la necesidad de conservar ciertos entornos en su estado más natural posible, libres de la intervención del hombre en una doble vertiente:

- 1- En forma de Reservas integrales para conservación de especies, y estudios científicos
- 2- En forma de Parques para su utilización recreativa en su estado más natural posible

Todo ello referido tanto a Parques marítimos como terrestres en los cuales, en el caso de zonas marítimas se tienda a sustituir

(4)

el turismo que motiva la pesca ~~de~~ por un turismo de cámara
fotográfica, y en el caso de parques terrestres, fomentando ~~la~~
su utilización en forma de visita, excursionismo, sin prac-
licar la caza ni otro tipo de aprovechamiento.

Cabe especial mención ^{de la existencia} en la provincia de Baleares de una
serie de zonas húmedas muy vulnerables, y que están en
peligro de desaparecer debido a la presión urbanística. Su
conservación es fundamental por cumplir la misión ya
indicada de servir de plataforma a las aves migratorias
entre los continentes europeo y africano.

Destacaremos también la importancia de potenciar las zonas
verdes previstas en los Planes Parciales de Ordenación, cuya
finalidad se ve a menudo desvirtuada, por destinar a
las mismas, zonas inadecuadas por su falta de suelo o su
inaccesibilidad. ~~Por~~ ~~otra~~ ~~parte~~, los terrenos destinados a
estas zonas verdes aparecen a veces abandonados o son ob-
jeto de intromisión de intereses privados. Por todo ello
es necesario que se cumpla la finalidad para la que
han sido destinadas.

TEMA 3 - Incendios forestales

Los incendios forestales existentes en la Provincia en los últimos años, han presentado lamentablemente un ritmo creciente, como se pone de manifiesto en las siguientes cifras:

Año	Superficie quemada rasa	Superficie quemada arbolada	Superficie total
1970	495	65	560
1971	160	410	570
1972	45	175	220
1973	437	265	702
1974	1898	1565	3463

Ante esta realidad alarmante hay que destacar que la desaparición de los pinares y de la vegetación de la provincia causada por los incendios, ocasiona un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de microclima, variación de recursos hídricos subterráneos, desaparición del suelo, sino también un ~~perjuicio~~ notable perjuicio turístico por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado. Las medidas a adoptar para evitar, combatir los incendios son necesarias y urgentes, la colaboración del público imprescindible.

CONCLUSIONES

- 1- Es necesaria la mentalización del público, ~~residentes~~ turistas, visitantes, residentes, mediante divulgación por todos los medios de difusión y publicitarios del riesgo de incendios forestales y precauciones a adoptar.
- 2- Se considera necesaria la creación de un Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

6

TEMA 4 - Factores antropomórficos. Prehistoria, historia, etnología y sus legados. El paisaje y la tipología ambiental.

→ La provincia balear tiene una sensada personalidad en sus edificaciones típicas, ^{casas de campo} que tienen dificultades de mantenimiento y que pueden representar por el contrario una fuente de riqueza si se abren a visitas, al turismo, lo que redundaría a la vez en su conservación, en mantener sus valores.

La Provincia de Baleares es muy rica en Monumentos megalíticos. El Plan Provincial de Ordenación recoge una relación exhaustiva de la existencia, localización de estos Monumentos, que están situados en terrenos de propiedad particular. Es necesario armonizar los intereses públicos, los particulares, dando acceso a estos Monumentos. La divulgación de su existencia, tendría por otra parte la gran ventaja de la protección derivada de su conocimiento.

Existe una abundantísima legislación protectora de Monumentos, del paisaje, que se muestra ineficaz en su aplicación por escasez, defectos de vigilancia. Se precisa tomar enérgicas medidas para evitar el abuso con fines particulares en detrimento del interés colectivo, adelantarse al hecho consumado, el cual solo puede acarrear aplicación de sanciones, pero no la restitución de los paisajes a su estado primitivo, mucho menos la reposición de Monumentos Prehistóricos o Monumentos Nacionales.

la presión urbanista > / el medio rústico hace necesario el estudio ecológico con el fin de salvaguardar los ecosistemas y mantener un desarrollo armónico

Vigilancia y planificación de utilización del medio rústico como medio urbano (las parcelaciones rústicas, apertura de vialidad que comprometen el paisaje, la vegetación y fauna rústicas)

aceptación de la existencia de ~~un~~ ^{un} límite relacionado con la existencia de servicios básicos por el desarrollo turístico especialmente el factor "agua" que es preocupante y actualmente tiene una ~~alta~~ ^{alta} ~~en~~ ^{en} el tiempo el año 2000 contando con el actual ritmo de crecimiento demográfico-turístico. La atención de la demanda de agua mediante obras de recuperación ocasionan un aumento de coste que su repercusión es tan grande que las hacen prohibitivas o no rentables.

La disminución de tierras con un problema es un distinto vertiente, es otro problema que se debe estudiar sobre todo en cuanto a ubicación de vertederos. El control con el necesario espacio para áreas de servicios para electricidad ~~esta~~ ^{esta} en relación con la ecología es otro punto a tener en cuenta, igual que servicios de transportes como carreteras, puertos, aeropuertos.

Un crecimiento no limitado — (párrafo que se puede copiar en la página 3 hasta el final.)

Tema biológico extracto (recalcar contenido de endemismos > mente entre Europa, África, especies de aves)

Se proponen de tener con sus correspondientes conclusiones

Esto de paso a los Tama.

- ^{Es una superficie pública (datos), necesidad de adquisiciones.}
2 - Necesidad de conservar ciertos entornos en su estado más natural posible ~~de~~ libre de la intervención del Hombre en darle nacimiento: 1 - Reservas integrales para conservación de especies, estudio científico
2 - Forma de parques para su utilización recreativa en su estado más natural posible.

Esto se refiere tanto a Playa marítima como terrestre. En los primeros cambios de turismo de pesca que envía al medio por un turismo de cámara fotográfica.
y en los terrenos solo utilización de visita sin aprovechamiento mico, etc

3 - Datos de incendios del estudio

Preámbulo

Preocupación actual por la Conservación del Medio Ambiente
Influencia del Hombre sobre el Medio Ambiente
Necesidad del estudio de los ecosistemas, repercusiones de ~~Planificación~~ ignorarlo, lo que da lugar a la necesidad de una Planificación
La destrucción del Medio Ambiente es irreversible
Los motivos de esta conservación son de tipo cultural y también de tipo económico. De lo primero por ser actuales administradores del patrimonio del M. A. y pensar de echo a su utilización pero no a su destrucción y es de tipo económico porque la conservación destrucción representa un aprovechamiento absurdo es decir una disminución de capital a costa del exceso de consumo de los rentes. Todo ello ~~da lugar~~ motiva la necesidad de una planificación que tenga en cuenta todos los factores y recto es considerar el M. A. como un diotipo ~~construido~~ en que el Hombre es el más destacado pero no el único de los biocenosis.

El Turismo a nivel provincial ha modificado profundamente el M. A. de igual forma que lo ha hecho otra rama de la Industria en otras regiones. La destrucción del M. A. ocasionada por el Turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el medio, que ha ocasionado destrucción de paisaje, ecosistemas vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con riesgo el equilibrio entre el aumento de población y reservas vitales y de energía.

El equilibrio que se preconiza no solo conservará el medio ambiente regulando su disfrute sino que potenciará también a largo plazo la riqueza turística

Final tema 2

Existen una serie de zonas hieladas muy vulnerables y que están en peligro de desaparecer debido a la presión urbanística. Su conservación es fundamental por su papel de plataforma para la aves migratorias entre los continentes.

Los planes parciales de ordenación que frecuentemente destruyen la finalidad de las zonas verdes destinadas a las mismas zonas inadecuadas por su falta de suelo o inaccesibilidad y por otra parte estas zonas aparecen abandonadas o son objeto de intervención de intereses privados. Por todo ello es necesario que se cumpla la finalidad para la que han sido ~~ideadas~~ ideadas.

Tema 3

Conclusión: Necesidad de creación de un Servicio Bravero de Extinción, 1- ~~Mejora~~ ^{Mejora} ~~liquidación~~ ^{liquidación} del público ~~visitantes~~ ^{visitantes} ~~presidentes~~, mediante divulgación del peligro de incendio, ~~precauciones a adoptar~~, en ~~forma carteler, etc~~ ^{precauciones a adoptar, en forma carteler, etc}

Rotulación: los incendios han ~~registrado~~ ^{registrado} un ritmo creciente como se puede ver en el siguiente gráfico: (matro):

Año	Superficie ^{gemada} rasa	S. arbolada	sq. total
'))	}
'))	
'))	

copiar principio de la conclusión que prepararon

Tema 4 -

La Provincia de Baleares tiene una acusada personalidad en sus edificaciones típicas, que tienen dificultades de mantenimiento y que pueden representar una fuente de riqueza si se abren a visitas y turismo.

La Prov. es muy rica en Monumentos Regalísticos. El Plan Provincial de Ord. de Baleares recoge una relación exhaustiva de la existencia y localización de estos Monumentos que están situados en terrenos de propiedad particular: es necesario armonizar los intereses públicos y particulares dando acceso a esta Prov. La divulgación de su existencia tendría la doble vertiente de la protección derivada de su conocimiento.

Existe una abundante legislación protectora de Monumentos y paisaje que se muestra ineficaz en su aplicación por ~~falta de~~ ~~escasez~~ ~~y~~ ~~defectos~~ de vigilancia. Se precisa tomar energéticas medidas para evitar el abuso con fines particulares en detrimento de los fines colectivos y adelantarse al hecho consumado el cual solo puede acarrear aplicación de sanciones pero no la restitución de ~~los~~ paisajes a un estado primitivo y mucho menos la ~~restitución~~ ^{restitución} de Monumentos Prehistóricos o Monumentos Nacionales.

LA ECOLOGIA PARTE INTEGRANTE DEL NUEVO URBANISMO.

Aportación de D. Pedro Nicolau, Arquitecto

Probablemente es el urbanismo la actividad humana primordial. En sus resultados se reúnen auténticos programas sociales, económicos, culturales e incluso políticos. Y como toda actividad humana sufre el paso de la espontaneidad que la caracterizó hasta principios del siglo XIX hasta lo que hoy en día podemos llamar ciencia urbanística. Naturalmente, ha sido un proceso de creciente complejidad, de adición de componentes y de su interrelación, conocido, como es notoriamente las primeras conceptualizaciones de lo espontáneo se tradujeron en retorcidos arabescos gráficos como las nuevas ciudades del 1800, para pasar a concepciones aún geométricas pero funcionales, como la Barcelona Cerdá o posteriormente a soluciones independientes del tablero y preocupadas por el ambiente y por las pulverías como apuntaba Howard, para pasar a los postulados abiertamente sociologistas y económico-ambientales de Patrik Geddes y Gastón Bardet, hasta llegar a nuestros días. Y ya en la actualidad y en el caso concreto de las Baleares palpamos el inesperado y espectacular desarrollo turístico ~~ha~~ causado en nuestras islas. Y es esta realidad lo que pone de manifiesto que, a pesar de todos los esfuerzos, los problemas ecológicos e, indirectamente, la defensa de la naturaleza han quedado marginados de los programas urbanísticos, del planeamiento urbano. Quizás debamos buscar la causa de ello en la diferente escala existente entre los niveles de planeamiento y el conjunto ecológico. Es evidente que la concepción urbanística - Legal vigente, contempla el planeamiento desde un punto de vista municipal, y dentro de él, prevé un desarrollo poligonal del territorio. Estamos, sin duda, viviendo la época del urbanismo de polígonos. Y es en esta concepción donde debiera ser introducido un nuevo elemento de clasificación derivado de la ecología, Para ello concebiríamos, en una primera actuación, un estudio a nivel insular de las características ecológicas de Baleares y por tanto de su defensa y conservación. De dicho estudio, que podríamos calificar de Plan Provincial Ecológico para la Conservación de la Naturaleza, se deducirían las líneas maestras ecológicas a tener en cuenta en el planeamiento urbanístico. De esta forma, conseguiríamos que la ecología, al igual que la sociología, la economía, etc... pasara de la ciencia urbanística y por tanto base de la actuación concreta.

Ello es especialmente importante en un momento en que tantos casos se dan en nuestras islas, de actuaciones urbanísticas, de dudosa legalidad, en áreas rústicas, agrícolas, o forestales. Es evidente que el suelo rústico constituye en cierto modo la reserva del suelo de reserva urbana y por tanto su utilización plantea serios problemas al equilibrio del desarrollo urbano de los planes generales municipales.

El trazado de carreteras a través de bosques vírgenes y su posterior urbanización, es un factor que compromete seriamente, además del equilibrio urbano, la ecología de las pocas zonas más o menos, vírgenes que nos quedan. Sin duda, se podrá pensar que dichas urbanizaciones contribuyen, por otra parte, a una cierta limpieza del bosque y preservan, en cierto modo, de los peligros de incendios forestales. Por ello es posible que las parcelaciones rústicas deban ser objeto de alguna regulación especial que permita su desarrollo, aunque

eso sí, en base al Plan Provincial ecológico y solamente bajo sus directrices, de forma, que, por lo menos, la urbanización de nuestros montes no cause los trastornos que ha producido el desarrollo urbanístico de nuestras playas, en las cuales los daños ecológicos son probablemente irreversibles.

CONCLUSIONES

- DEBE REDACTARSE UNA NORMA URBANÍSTICA REGULADORA DE LAS ^{PARCELACIONES} ~~PARCELACIONES~~ ~~URBANÍSTICAS~~ ~~EN~~ ~~SUELO~~ URBANO EN SUELO RUSTICO. DICHA NORMA, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS Y ECOLÓGICAS, DEBERÍA REDACTARSE ^{CONJUNTAMENTE} POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERESADOS Y SU CARÁCTER SERÍA PROVISIONAL EN TANTO SE ELABORA EL PLAN ECOLÓGICO PROVINCIAL, AL CUAL DEBERÍA ADAPTARSE LA NORMA TRANSITORIA.



FELICIANO FUSTER JAUME. DR. ING. IND.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GAS Y ELECTRICIDAD. S. A.

PALMA DE MALLORCA

LIMITES ECOLOGICOS Y ECONOMICOS AL CRECIMIENTO TURISTICO

El examen de la problemática del desarrollo turístico desde el punto de vista tanto económico como ecológico debe llevarnos a la aceptación de que existe un límite para el crecimiento que, ni desde el punto de vista de la rentabilidad y de la competitividad ni desde el de la conveniencia ecológica, fundamentalmente, debe ser superado.

Para establecer la existencia de este límite y tratar en lo posible de medirlo y situarlo en el tiempo, examinaremos las características de una serie de servicios básicos, indispensables todos ellos para el desenvolvimiento de la actividad turística, aceptada como prevalente, y caracterizados por sus interrelaciones con el medio ambiente y por sus costes fuertemente crecientes.

El suministro de agua potable es probablemente el servicio público que puede constituir el ejemplo más claro de lo que exponemos. Según el Plan Provincial de Ordenación de Baleares, para atender al consumo previsto en la zona de Palma en 1.985 sería necesario contar con los embalses de Aumedrá (9 Hm³ de capacidad prevista), Campanet (13 Hm³) y Ofre-Orient (6 Hm³), -- que deberían añadirse a los actuales 12 Hm³ de los embalses -- del Gorc Blau y Cúber. A partir de 1.985 debería recurrirse a la recuperación de aguas residuales del abastecimiento de Palma, y a la potabilización del agua del mar o al consumo de reservas subterráneas. En términos económicos ello significa -- que el abastecimiento de agua requerirá inversiones de coste -- creciente (potabilización y recuperación de aguas residuales,

sin hablar de los embalses, que conllevan la ocupación de -- grandes superficies de terreno productivo). Aunque no sea posible cuantificar esta aserción es muy claro intuitivamente que llega un momento en que la demanda de agua generada por una extensión o intensificación de una actividad económica requiere inversiones cuyo coste, no solamente económico, sino social y ecológico, supera los potenciales beneficios -- de la actividad cuya demanda satisface.

El tratamiento de las aguas residuales y la eliminación de -- basuras constituyen otros servicios cuyo coste, en términos económicos, sociales y ecológicos es rápidamente creciente. El tratamiento de las aguas residuales será previsiblemente una actividad de coste creciente, pues al aumentar los caudales vertidos en las aguas litorales deberá mejorarse la depuración si quiere mantenerse en unos límites aceptables la -- contaminación marina. La eliminación de basuras mediante -- vertedero tropieza ya hoy con el obstáculo de la escasez de espacio apto, debido a la alta utilización del suelo en Mallorca, y tanto el método de conversión en compost como el -- de incineración entrañan costes por unidad procesada especialmente elevados.

El suministro de electricidad puede convertirse en otra limitación al crecimiento turístico, si no puede contarse en breve plazo con los terrenos necesarios para aumentar la capacidad de generación. La actividad turística estará en este caso en contradicción consigo misma, al dificultar la utilización de terrenos que son imprescindibles para seguir garantizándole el suministro.

Las necesidades de carreteras, puertos y aeropuertos aumentan también no sólo cuantitativamente, sino también cualitativa-- mente: a partir de cierta densidad de tráfico, una carretera debe convertirse en autopista; a partir de un determinado trá-- fico de aviones, no basta ampliar el aeropuerto y debe cons-- truirse un segundo aeropuerto. Un puerto tampoco es amplia-- ble indefinidamente, y menos si se halla enclavado en un pun-- to de tan alta densidad demográfica como la Bahía de Palma.

Cada ampliación de la actividad turística - cada nueva plaza hotelera o extrahotelera - conlleva una mayor demanda en cada uno de los servicios básicos: agua, electricidad, comunicacio-- nes, tratamiento de desechos, etc... El coste marginal de es-- tos servicios tanto en términos económicos y sociales como -- ecológicos, es fuertemente creciente, pero el beneficio obte-- nible de cada nueva plaza es constante o ligeramente decre-- ciente.

En términos ecológicos, un crecimiento no limitado aboca a -- una degradación del medio ambiente, lo cual en términos turís-- ticos equivale a una depreciación del producto vendido - vaca-- ciones -.

En términos económicos, los costes crecientes de nuestros ser-- vicios turísticos pueden colocar a ~~Mallorca~~^{Baleares} como lugar de va-- caciones en situación competitivamente desventajosa y ocasio-- nar una subida de precios que eliminaría las principales ven-- tajadas que ofrece, ~~nuestras~~ islas al turista: sus bellezas paisa-- jísticas en un clima grato y sus bajos precios.

1.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

1.1.- Depuración obligatoria según el Decreto de Puente del MIT.

La obligatoriedad de depuración impuesta por el decreto de referencia obedece a la necesidad insoslayable de preservar la calidad de las aguas en las zonas de aprovechamiento turístico.

Si bien representa una mejora indudable a la que no se puede en modo alguno renunciar, ^{si bien} a nivel de esta provincia, en la que se da una excesiva extensión y fragmentación de las instalaciones turísticas previstas por el decreto, se da la circunstancia de que incrementan los costes de instalación y se corre el riesgo de llegar a tener un excesivo número de pequeñas instalaciones ~~por~~ cuyo correcto funcionamiento no es fácil de garantizar.

En consecuencia se cree conveniente que siempre que sea posible se mantengan ~~los~~ ~~servicios~~ ~~de~~ ~~depuración~~ ~~de~~ ~~instalaciones~~ ~~turísticas~~ ~~antiguas~~, y en el caso de que se trate de zona turística de cierta entidad que sean saneadas por iniciativa municipal o de organismos estatales, se considere que dichas zonas turísticas tienen ~~el~~ ~~es~~ realmente el carácter de tales y que por tanto están inmersas en la obligatoriedad de depuración impuesta por el decreto de referencia.

1.2 - Racionalización de las previsiones de futuros vertimientos de aguas residuales.

Se ha observado que ^{en} algunos planes de ordenación urbana se han previsto volúmenes de población de gran magnitud, pensando seguramente en la posibilidad de una continua expansión del aprovechamiento turístico y residencial ~~o sea~~ residencial-recreativo, pero sin haber previsto correctamente el problema de las futuras necesidades de suministro de aguas potables ~~a estos~~ ^y necesarias para estos niveles de población, y muchos haber pensado en los problemas que puede ocasionar el vertido ^{al mar} de las aguas residuales originales.

El peligro es muy importante cuando la masa de agua marina que tiene que recibir el efluente residual es una cala o una bahía. Es preciso pensar no solo en el deterioro de ~~esta~~ ^{la} calidad del agua en un aspecto recreativo, sino en los ^{graves} daños que a largo plazo se pueden producir en las comunidades de seres vivos marinos.

Un emisario puede ser una buena solución para la eliminación de aguas residuales, siempre y cuando el volumen del efluente no sea excesivo, de manera que las condiciones físicas de difusión sean realmente eficaces no solo para garantizar una solución correcta del aspecto sanitario de la contaminación, sino también para evitar efectos de acumulativos de alteración ecológica.

Debemos afirmar que no es correcto eliminar de antemano y de manera categórica, el emisario como solución

satisfactoria. En algunos casos puede ser la solución idónea, tanto desde el punto de vista de los costos de obra civil como de los costos ecológicos. Pero esto solo será cierto para volúmenes de aguas residuales en especies y condiciones de difusión óptimas.

Creemos conveniente señalar que los criterios de unales de adecuación de los emisarios, basados en modelos teóricos de difusión física, que pueden resolver los aspectos de la contaminación que ~~más interesa~~ ~~a~~ la referentes al problema sanitario y a la eliminación de malos olores, no son suficientes, en muchos casos, para evitar los aspectos de alteración ecológica que inicialmente son muy poco manifiestos pero que en determinados casos pueden llegar a tener efectos acumulativos muy importantes. Esto es especialmente cierto cuando los emisarios desembocan en el interior de bahías, incluso de dimensiones notables como la de Palma.

Por consiguiente los emisarios que se han ido instalando en el interior de las bahías de nuestra provincia deben considerarse como una solución ~~provisoria~~ provisionalmente correcta, por cuanto obedecían a la imperiosa necesidad de eliminar una ~~extrema~~ situación lamentable. No obstante, desde el punto de vista de la conservación de la calidad del ambiente biológico marino, tales emisarios no pueden en modo alguno considerarse como solución definitiva, ni bien deben mantenerse como vestigios de emergencia para los casos de avería o de operaciones rutinarias de mantenimiento de las estaciones depuradoras.

1.3. - Licitino final de las aguas residuales depuradas.

Segun las disposiciones legales vigentes está permitido el vertimiento al mar de aguas residuales depuradas por oxidación total. No obstante desde un punto de vista ecológico no ^{se} puede considerar que estas aguas depuradas sean totalmente inocuas.

La depuración no elimina los nutrientes minerales contenidos en las aguas residuales. Si el agua residual depurada es vertida en una masa de agua marina de escaso volumen y bajo coeficiente de renovación se produce una acumulación de nutrientes que redundará en un desarrollo anormal de la vegetación acuática y en especial de las microalgas planctónicas. El resultado es que si bien el agua de mar receptora es de buena calidad sanitaria y organoléptica, será siempre turbia con detrimento de sus cualidades turísticas y con peligro de estorbo de los equilibrios biológicos, en el sentido de incrementar muy considerablemente la densidad de población de organismos invertebrados que producen de limpieza de los carcos de buques.

Por tanto ocurre que en ningún caso deben verse aguas residuales ^{depuradas} en calas y bahías, ~~de~~ especialmente en las primeras. Por otra parte verter aguas residuales depuradas en mar abierto bajo buenas condiciones de depuración, no nos parece tampoco racional porque habida cuenta de la energía que ha sido preciso consumir para depuración y que mientras estas aguas no andan rotadas de aguas es mejor planificar en la medida de lo posible su utilización para riego agrícola o de las zonas verdes de las propias urbanizaciones.

A. 4 Valor ecológico de las calas y bahías.

Podríamos extendernos muy ampliamente sobre el valor ecológico de las calas y bahías baleares, pero en honor a la brevedad y sencillez de exposición queremos destacar un solo aspecto de este valor. Son muchas las especies marinas de valor comercial que ven transcurrir una fase de su ciclo vital junto a la misma orilla del mar y especialmente en la orilla del interior de calas y ensenadas. Entre estas especies destaca de modo especial el salmónete, que constituye la especie de mayor valor capturada por nuestra flota pesquera, y precisamente la última fase postlarvaria (ejemplares de 3 a 4 cm) viven durante varios meses en los lugares indicados, sin que exista un biotopo que pueda ser utilizado alternativamente.

Por tanto el deterioro de la calidad del agua, del fondo y de la orilla de nuestras calas, inexorablemente ha de repercutir en un grave perjuicio para la rentabilidad de la pesquería del salmónete.

Es obvia la conclusión de que todo tipo de obra civil realizada en nuestras calas puede tener repercusiones ecológicas muy importantes si ~~esto~~ se llega a alterar ~~de~~ en gran medida las condiciones naturales de las mismas. Debemos llamar la atención sobre los peligros de las instalaciones de saneamiento hechas sin tener en cuenta estos factores, y de la proliferación de obras de dragado y de construcción de puertos deportivos.

protección de la conservación del equilibrio biológico, en este punto, precisamente, de máximo rendimiento.

Nosotros estamos convencidos que es más importante proteger una zona determinada que repoblarla, aunque esto último sea, muchas veces, la única solución viable para atajar un mal ^{en} estado muy avanzado.

Principios de Biología.

La moderna ciencia de la Biología o estudio de las comunidades vivientes en relación con el espacio vital que ocupan, interesa no solo a los naturalistas (biólogos, botánicos, oceanógrafos, etc.), sino también a los urbanistas y sociólogos, a los paisajistas y mentores del destino evolutivo de los pueblos.

La tierra es una malla de biotopos o lugares con vida, animal o vegetal, en ciclo cerrado de productores, consumidores y destructores. El equilibrio biológico de todos estos seres vivos se mantiene en torno a una situación media de factores naturales cuya alteración por el mismo hombre va en contra de la misma Naturaleza que por sí misma tiende a mantener su equilibrio ya sea por pérdida normal de sus excedentes o por servirse de ellos para la subsistencia de otras especies.

El hombre, único ser libre a las limitaciones naturales del equilibrio biológico, es el que conscientemente y de una forma irreversible y fatal va destruyendo su propio ambiente biológico.

La reproducción y el desarrollo, la existencia y la prosperidad de los animales y de los vegetales son alterados y destruidos por el hombre y en consecuencia:

- . Las comunidades animales y vegetales quedan reducidas en número y en especies.
- . El paisaje es alterado y destruido de forma irreversible.

Los endemismos o especies exclusivas, animales y vegetales, eliminadas para siempre.

- . El objetivo científico, artístico y turístico de las comunidades naturales postergado y despreciado.
- . La economía y las posibilidades de vida, mermadas a largo plazo por una aparente radiante explosión de urbanizaciones turísticas, por unas lucrativas talas de olivares y por unas cazas abusivas, etc., cuyo conjunto de circunstancias indican la ausencia de auténticos valores culturales en una generación hija de los negocios fáciles y de los intereses creados.

Las Islas Baleares esencialmente forman un medio biológico cerrado, aislado y separado de tierra firme, mejor dicho de los demás medios insulares y continentales mediterráneos. La armoniosa conjunción de sus características topográficas, climáticas y paisajísticas, las han convertido en centro turísticos de fama internacional y sus caracteres biológicos, condicionados a la insularidad han dado lugar a la evolución de interesantes grupos de animales y vegetales, de interés científico mundial y cuya conservación compete a todos a instancias de las llamadas que la Sociedad de Historia Natural de Baleares ha recibido no solo de la Universidad de Londres, de la Sociedad Ornitológica Española, etc., sino también de todas aquellas personas cultas que se solidarizan con esta campaña mundial de la Defensa de la Naturaleza.

Guillermo Mateu, Presidente de la Sociedad de Historia Natural de Baleares

Guillermo Mateu

De los tres biotopos más importantes existentes en Baleares el que nos atañe a nosotros ahora es el terrestre en relación con la avifauna y el paisaje.

Defensa del arbolado como elemento paisajístico.

Nuestro medio ecológico insular es bastante semejante - debido a relieves con predominancia de alturas medias (200 mts), y a la plataforma de tierras bajas con garrigas y pinares alternando con amplias zonas de cultivo. Las zonas de alta montaña ofrecen más contrastes debidos a los materiales cársticos, calizas duras liásicas, conglomerados y margas miocénicas, etc.

Hace pocos milenios que los tupidos encinares (Quercus ilicis) y los exuberantes Buxus balearicus recubrían toda Mallorca, pero fueron alterados por el hombre y hoy aparecen dos alianzas vegetales naturales, estables, climáticas, que conforman el paisaje mallorquín. Me refiero al encinar (Quercus ilicis) y al olivar que junto con los algarrobos nos dan el Oleo-ceratonion y que asociándolos éstos a los elementos arbóreos importados por el hombre, tales como pinos, almendros, etc., caracterizan nuestro encantador paisaje insular que podríamos definir como la armoniosa distribución de los diversos grupos corológicos y geográficos de la flora balear en unos múltiples y reducidos biotopos geológicamente diversos que se extienden desde las laderas verdes de las altas montañas hasta las playas arenosas, ofreciéndonos una variedad panorámica extraordinaria.

La flora balear consta aproximadamente de unas 1800 especies de las que un centenar son endémicas o sea exclusivas de Baleares y viven sobre todo en las zonas rupícolas de la alta montaña. Anualmente, botánicos de todo el mundo vienen a estudiar estas llamamos joyas científicas que aunque no representen un papel paisajístico tan importante como la encina y el olivo no obstante su desaparición sería tan irreparable para la ciencia como contrario a los atractivos turísticos serían las talas de los olivos milenarios o la quema imprudente de las zonas forestales de las Islas, con la desaparición total o la merma abusiva de aquellos pinares o encinares típicos del paisaje mediterráneo.

Avifauna.

Las Baleares, ornitológicamente hablando, tienen un interés extraordinario por su situación geográfica y régimen climático y sirven de habitat a una avifauna con algunas especies muy raras en resto del mundo.

Nuestras Islas sirven de puente migratorio entre Europa y Africa. Su riqueza en aves es extraordinaria y solo la destrucción incontrolada de lugares o zonas de paso tales como la Albufera de Alcudia, la Península de Formentor, el Término de Ses Salines, los habitats característicos de Menorca é Ibiza, etc., llevarían consigo la total desaparición de la mayoría de aquellas aves de tránsito por Baleares para anidación, alimentación o descanso.

Cada tipo de ave necesita su habitat o espacio vital. Así un ave de albufera no puede permanecer en alta montaña ni una rapaz rupícola anida en zona pantanosa. Existen unas 246 especies de

aves que pasaban o crían en Baleares. De las 107 especies que criaban en la última centuria, 17 especies ya han desaparecido externi-
badas por el hombre y actualmente más de una docena de las mismas -
están en inminente peligro. Las principales, sobre las que hay -
que lanzar un grito de alerta para su defensa son: pato real, bui-
tre negro, alimoche, milano común o real, águila perdicera, águila
real, águila pescadora, halcón común, paloma torcaz, algunas curru-
cas y el herrerillo, que tiene una subespecie endémica.

Concretamente en Mallorca hay algunas aves que son rari-
simas en resto del mundo y cuya posible extinción debióramos evitar
a toda costa. Me refiero a la curruca sarda, el buite negro y a la -
gaviota de Arguin.

El mayor peligro para las aves de Baleares es la falta -
efectiva de terrenos protegidos y de ahí la urgentísima necesidad -
de varios parques naturales en las zonas vitales más amenazadas de
las Islas.

Las marismas de La Albufera van reduciéndose paulatinamen-
te y en consecuencia el habitat para las especies acuáticas va desa-
pareciendo, como también aquellos refugios vitales formados por -
grupos de encinas aislados o algún que otro madroño en el piso in-
termedio de nuestros antiguos encinares, en donde vive parte de --
nuestra avifauna.

Las aves, para el público en general, son el índice de la
posible riqueza faunística de un lugar. La microfauna es casi imper-
ceptible y la macrofauna, en guaridas y cobijos, difícilmente se po-
ne al alcance del profano en el estudio de la Naturaleza. Tan solo,=
las aves, con sus cantos y su plumaje, alegran el ambiente y adornan
el paisaje, que de forma alarmante el hombre ensucia y destruye.

minerales, 6

De parte de Ripoll

En el momento histórico, como el actual -- ha dicho el antiguo Comisario del Patrimonio Artístico Nacional, actual Presidente de la Entidad "Amigos de los Castillos" e ilustre Arquitecto don Gabriel Alomar -- en el que opera una renovación de las estructuras y de los instrumentos humanos, la conservación científica de los valores del pasado, como también de los valores naturales, se ha convertido en una necesidad imperiosa. (Declaraciones en ABC, de Madrid).

Recientes disposiciones, ~~XXXXXXXXXX~~ ^{las} hacen suyas, ~~por ser~~ el Ministerio de Información y Turismo, por lo que pueda afectar esas apreciaciones, ~~XXXXXXXXXX~~ a nuestra presencia de visitantes y a su satisfacción espiritual, ~~esa grandísima preocupación~~.

La opinión pública, por otra parte, -- reflejada cada día en las columnas de los periódicos de la Península y de las Islas -- se halla plenamente percatada de esta necesidad. ¿Qué día no salen en las columnas de los diarios y revistas, sueltos, reportajes y artículos denunciando destrucciones ~~XXXX~~ o solo deterioros de algunos de nuestros monumentos y también ~~XXXXXXXXXX~~ de su entorno. Deterioro de perspectivas, de ciudades y pueblos o simplemente de una montaña o un llano, un trazo de la costa, una playa, etc. con edificaciones inoportunas unas veces, masivas, otras, o ~~XXXXXXXXXX~~ simplemente ~~XXXXXXXXXX~~ en desacuerdo ^{con} la belleza de un lugar en muchas ocasiones también de su ecología.

Estas noticias o comentarios, casi siempre espontáneos, son el reflejo fiel de un estado de conciencia, de una preocupación por la conservación de estos monumentos o paisajes que, por otra parte, solo los disfrutamos en usufructo y debemos devolverlos intactos a los que nos precedan, (X).

Eminentes ~~XXXXXXXXXXXX~~ tratadistas han considerado siempre estos valores como bienes de los que no podemos disponer a nuestro antojo, por muy aconsejables que pudieran parecer otras razones, entre ellas el desarrollo urbanístico ~~XXXXXXXXXXXX~~ y hotelero.

Altos organismos internacionales han propiciado y refrendado la defensa de monumentos, conjuntos, ciudades, parajes y "sitios" artísticos, y ~~XXXXX~~ el claro exponente de ello son las disposiciones que más abajo se citaran.

Tal estado de opinión y lo que podríamos llamar presión de los altos organismos internacionales, de una parte, y la ofensiva que contra esos monumentos y parajes está practicando el desarrollo económico y la industrialización y la especulación sobre el suelo, obliga a tomar posiciones ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de una total intransigencia y ^{con} toda firmeza.

1

MOCIÓN A LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN "ECOLOGÍA Y TURISMO"
(defensa del Patrimonio Artístico y del Paisaje)

"En el momento histórico, como el actual -- ha dicho el antiguo Comisario del Patrimonio Artístico Nacional, actual Presidente de la Entidad "Amigos de los Castillos" e ilustre Arquitecto don Gabriel Alomar -- en el que opera una renovación de las estructuras y de los instrumentos humanos, la conservación científica de los valores del pasado, como también de los valores naturales, se ha convertido en una necesidad imperiosa." (*Declaraciones en ABC, de Madrid*).

Recientes disposiciones, ~~extraordinarias~~ ^{las} hacen suyas, ~~por parte~~ del Ministerio de Información y Turismo, por lo que pueda afectar esas apreciaciones, ~~extraordinarias~~ a nuestra presencia ^{de} visitantes y a su satisfacción espiritual, ~~esa grandísima preocupación~~.

La opinión pública, por otra parte, -- reflejada cada día en las columnas de los periódicos de la Península y de las Islas -- se halla plenamente percatada de esta necesidad. ¿Qué día no salen en las columnas de los diarios y revistas, sueltos, reportajes y artículos denunciando destrucciones ~~de~~ o solo deterioros de algunos de nuestros monumentos y también ~~del~~ de su entorno. Deterioro de perspectivas, de ciudades y pueblos o simplemente de una montaña o un llano, un trazo de la costa, una playa, etc. con edificaciones inoportunas unas veces, masivas, otras, o ~~simplemente~~ simplemente ~~desacuerdos~~ en desacuerdo ^{con} la belleza de un lugar en muchas ocasiones también de su ecología.

Estas noticias o comentarios, casi siempre espontáneos, son el reflejo fiel de un estado de conciencia, de una preocupación por la conservación de estos monumentos o paisajes que, por otra parte, solo los disfrutamos en usufructo y debemos devolverlos intactos a los que nos precedan, (X)

(X)
"La conservación de los monumentos del pasado nos es simple cuestión de conveniencia -- (Jhon Ruskin, "The seven Lamps of Architecture") -- o de sentimientos. No tenemos el derecho de tocarlos. No nos pertenecen. Pertenecen en parte a los que los construyeron, y en parte a las generaciones que han de venir detrás..."

"Ningun monumento, sea el que fuere -- añade el gran pensador en materia de Arte -- pertenece a las turbas que lo maltratan ... las gentes que destruyen sin causa son turbas, y siempre que la Arquitectura sea destruida, lo será sin causa. Un bello edificio vale necesariamente el terreno sobre el que esta levantado.. No habrá razón suficiente para su destrucción". (*Op. cit.*)

"Hay que pasar a la ofensiva, para defender las belleas naturales y del pasado, declaró el señor Vilar Palasi en la Conferencia de diez y nueve ministros de países europeos, reunidos en Bruselas en noviembre de 1969, como encargados de la salvaguardia del patrimonio cultural y artístico ("Diario de Mallorca", 27,11, 1969)

Y esta intrⁱⁿsigencia debe llevarse a cabo, no ante la posible -- o más o menos deteriorada -- imagen física de un monumento considerado aisladamente, sino también los conjuntos y no solo éstos, sino ~~ni~~ lo que podríamos llamar ~~en~~ "panorama exterior" la vista que nos presentan desde lontananza, ya sea ~~por~~ ^{desde} los caminos ~~del~~ o puntos de mira terrestres, marítimos o aéreos. "Hay que defender a toda costa, lo que es quizás más importante, ese panorama exterior, esta silueta" ~~la~~ ~~que~~ se acaba de aludir

Como simple ejemplo diremos que Palma de Mallorca, la presentaba contemplada desde el mar, ~~hace~~ no mucho tiempo. ~~Ra~~ ~~no~~ Algunos de sus barrios (El Terrero, ^{verbi gratia} ~~por ejemplo~~) también; raro es el mes que una construcción demasiado elevada o inoportuna, una obra de envergadura o ~~de~~ de escasa importancia, no la deteriore más y más. Algunas de estas perspectivas (El Terrero) podemos decir que están irremediablemente perdidas para siempre. Y no obstante, todavía se insiste en alguna ~~nueva~~ nueva manipulación (y aún se realiza) pese a la reiterada ~~de~~ ^{opinion} de aquella opinión pública citada, para que ese deterioro llegue a extremos inconcebibles .

Y esas construcciones pueden estar ubicadas, no ya en terreno en la letra protegido, sino en su entorno, como acaba de convenirse con la ciudad antigua de Palma, al extender su perímetro de protección a una mayor zona ~~que~~ que la que anteriores disposiciones ~~hacían~~ hacían -- en la letra también -- intocables .

Volviendo a la Ciudad de Palma, esas perspectivas están tan ~~deterioradas~~ ^(curiosas) deterioradas hoy, debido a esas elevadísimas y voluminosas edificaciones que su silueta, en la que la Catedral, el palacio de La Almudaina, las agujas de los campanarios de iglesias y conventos, juegan un tan gran papel, que podemos decir que ~~si~~ si no la hemos borrado del todo, la hemos casi esfumado. Obras que se realizan hoy en día, (por ej. el "Parque del Mar" no ayudarán ~~de~~ de ninguna de ~~las~~ maneras a su revalorización. ¡Incomprensible! =

Protección legal.-

Y no se piense que es porque esos monumentos, conjuntos, ciudades, pueblos, paisajes y grandes ~~conjuntos~~ ^{perspectivas para las} conjuntas del suelo isleño, no gozan de una protección oficial. La tienen, sobradamente. Dejemos constancia de ese ~~abanco~~ abanco de disposiciones, y reseñemos ~~sumariamente~~ ^{sumariamente} las más importantes .

Si nos trasladamos a tiempos que podríamos llamar remotos, en España y ante una vandálica y sistemática destrucción, -- en parte dinamitante de las leyes de desamortización (mal llamadas de Mendizábal) y de lo que se ha llamado ~~tratadista~~ ^{tratadista} (Juan Antonio Gaya Nuño)

"solemne apertura de la afición a destrozarse "que alcanzó a palacios y solares, que nada tenían que ver con ~~xxxxxxxx~~ "aquellas leyes. Los "blasones empezaron a rodar por ~~xx~~ los almacenes; se desmontaron techumbres, artesonados, portadas y escaleras y patios (en Mallorca muy posteriormente, el del "Palacio Ayamans" y transportado a América) y esa gran era para los anticuarios, duró mas de un siglo .

He ahí, sin mas rodeos, las aludidas disposiciones, que son y por lo que respecta a las posteriores a ~~1800xx~~ la Guerra de la Independencia, momento que marca una línea negra en la destrucción del tesoro hispano, y que son :

Cédula del Consejo Real, de 2 de octubre de 1818.-

Ordenaba que "las justicias de todos los pueblos cuidarán de que nadie destruya los monumentos descubiertos o que se descubrieren, puesto que tanto interesan al honor, antigüedad y nombre de los pueblos mismos".

~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~

Disposición de 19 de setiembre de 1827. Reitera la anterior, refiriéndose particularmente a los restos arqueológicos .

Real Orden de 4 de mayo de 1850.- Establece que "antes de demoler, revocar o hacer obras en los edificios públicos, se consulte en cada caso a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, a fin de que ésta manifieste su dictámen".

~~xxxxxxx~~ Reslves Ordenes de 14 de setiembre y 10 de octubre de 1850 establece "normas en defensa de "los edificios del Estado de reconocido mérito artístico", prohibiendo "derribar claustros, portadas, galerías y ornatos de conocido mérito " y ~~ordenando~~ ^{ordenando} "a las corporaciones o personas a cuyo favor se hagan las cesiones de los edificios que "se obliguen al exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones .

Decreto de 16 de diciembre de 1873- (firmado por el Presidente del Gobierno don Emilio Castelar 3, "Gaceta" del día 18) dice en su preambulo que el Gobierno de la Republica "ha visto con escándalo en estos ultimos tiempos los numerosos derribos de edificios artísticos notabilísimos y dignos de respeto , no solo por su belleza intrínseca, sino tambien por los numerosos ^{gloriosos recuerdos} ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ que encierran"

En su articulo 1º ~~xxxxxxx~~ se preceptua que al ~~intentar~~ intento de destrucción de algún ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ edificio público de interés, los Gobernadores suspenderá inmediatamente la ejecución del derribo, dando parte a la Superioridad y añadía el articulo 3º: " Los monumentos derribados con manifiesta infracción de la ley por las corporaciones populares, hasta la fecha de la publicación del presente de

creto , que puedan ser reedificados, lo serán a expensas de la corporación que ordenó su destrucción "

→ Real Orden de 7 de julio de 1911, sobre conservación de antigüedades , ~~que~~ establece la publicación de un Índice o Catálogo de monumentos españoles .

→ Real Orden de 4 de marzo de 1915, acerca el mismo asunto y derribos .

→ Ley de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933 y Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936. Una de las disposiciones más importantes sobre la materia y base para las ~~subsecuentes~~ disposiciones dictadas posteriormente :

Art. 3.-"Compete a la Dirección General de Bellas Artes la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio-histórico-artístico Nacional, , por lo cual cuidará de la inclusión en el Catálogo de Monumentos histórico-artísticos de cuantos edificios lo merezcan, así como de los conjuntos urbanos y de los parajes pintorescos que deben ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales "

Art. 33.-"Todas las prescripciones referentes a los Monumentos históricos-artísticos son aplicables a los conjuntos urbanos o rusticos -- calles, plazas, rincones, barrios, murallas, fortalezas, ruinas fuera de las poblaciones que por su belleza, importancia monumental o recuerdos históricos puedan declararse incluidos en la categoría de rincón, plaza, calle, barrio o conjunto histórico-artístico. De las transgresiones serán responsables sus autores, subsidiariamente los propietarios y, en su defecto, las Corporaciones municipales que no lo hayan impedido "

Art. 29 del Reglamento. - La Junta Superior del Tesoro Artístico procederá a formar una lista de ciudades, villas y pueblos cuyas agrupaciones urbanas, total o parcialmente, tengan señalado interés artístico, histórico o pintoresco

→ Decreto de 22 de julio de 1958 sobre Monumentos Provinciales o Locales

~~XXX~~ Para el mejor cumplimiento de la Ley y Reglamento anterior, establece :

Art. 6.- "Será preceptiva la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes en las obras que pretendan modificar edificios, calle o plazas inmediatas al monumento y las de nueva construcción e igual emplazamiento o que alteren el paisaje que lo rodea o su ambiente propio, caso de estar aislado, y en fin cuantas puedan proyectarse en los monumentos mismos de cualquier categoría, nacional, provincial o local , que sean "

"Las obras ejecutadas sin este requisito serán reputadas clandestinas"

5

linas y podrán ser removidas o reformadas por orden de la repetida Dirección General, a cargo de los ~~Propietarios~~ o Ayuntamientos o Diputaciones en su caso ".

En mérito a estas dos anteriores disposiciones, y por lo que a las Baleares concierne se ha hecho declaraciones distintas :

A) ~~(Decreto de~~ Decreto de ~~la~~ ~~Presidencia~~ ~~del~~ ~~Excmo.~~ ~~Ministro~~ ~~de~~ ~~Educación~~ ~~Nacional~~ de 11 de junio de 1964 e Instrucciones para su aplicación de 11 de julio siguiente.

Declara la ciudad de Palma de Mallorca, su casco antiguo, "Conjunto Histórico-Artístico", delimitándose tres zonas :

" a) Zona histórico-artística propiamente dicha. Que será protegida en todo su carácter y ambiente .

" b) Zona de respeto.- Que afecta únicamente a los volúmenes de edificación con el fin de proteger la silueta urbana .

" c) Zona de ordenación especial, Para la ambientación de determinados monumentos o espacios urbanos . "

En su artículo 2º determina tajantemente que "La Corporación municipal, así como los propietarios de las inmuebles enclavados en el mismo, quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico Municipal y Ensanche de Poblaciones "

Recientemente la zona (a) ha sido ampliada, con toda su carga protectora prácticamente en toda la extensión de lo que en la anterior disposición era zona (b), es decir la ciudad que estuvo encerrada en las murallas del siglo XVIII.

B) Publicación del IPCE (Inventario de Protección del Patrimonio ~~Artístico~~ Cultural Europeo) Tomos 1 y 2. El primero cataloga los "Conjuntos Histórico-Artísticos y Sitios Mixtos Urbano-rurales" (Servicio de Información Arqueológica y Etnología de la C.G. del P.A.N., 1967-1968 (Impreci)). Por lo que atañe a las Baleares, figuran los siguientes :

De 1er. orden : Casco antiguo de Palma de Mallorca.

de 2do. orden : Alcudia, Artá, Ciudadela, Felanitx, Ibiza, Mahón, Muro, Petra, Pollensa y Santanyi.

Sitios mixtos urbano-rurales : Banyalbufar, Biniarritx, Buñola (incluido Orient), Campanet, Capdepera, Deyà-Lluc-Alcari, Estallencs, Fornalutxa, Galilea, Randa, San Francisco Javier (Formentera), San Jose (Ibiza) San Juan Bautista, (Ibiza), San Luis (Menorca), Santa Eulalia de Río (Ibiza) y Valldemossa.

Asimismo se ha declarado Paraje-Histórico-Interesco, recientemente la Costa N.O de la isla de Mallorca; está publicado el mapa de la delimitación, en el que se incluye el islote de Sa Dragonera. Se adjunta copia .

El segundo tomo del Catalogo de IPCE ~~catalogo~~ ^{continua} los Monumentos de Arquitectura Militar, y por lo que respecta a nuestra provincia, figuran ~~los siguientes~~ los siguientes, en número, siendo prolijo detallarlos en este lugar :

216 en Mallorca: (^{ritos en} terminos de Alaró, Alcudia, Andraitx, Artá, Banyalbufar, Buñola, Isla de Cabrera, Calvià, Campos, Capdepera, Deyà, Escorca, Estellencs, Felanitx, Fornalutx, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor del Valle, Palma, Pollensa, Porreres, Puigpunyent, Sant Llorenç del Cardessar, Santa Margarita, Santa María, Santanyi, Ses Salines, Sineu, Soller, Son Servera y Valldemossa

67 en Menorca (Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mahón, Mercadal, San Luis y Villa Carlos)

55 en Ibiza (Ibiza, San Antonio, San José (Es Cubells), San José (San Agustín), San José (San Fco. de Paula), San José (San Jorge), San Juan, San Juan (San Lorenzo), San Juan (San Miguel), Santa Eulalia, Santa Eulalia (Nta. ^{Gracia} de Jesús) Santa Eulalia (San Carlos) Santa Eulalia (Santa Gertrudis) y

6 en Formentera (San Francisco Javier)

Decreto 3787/1970 de 19 de diciembre, sobre requisitos mínimos de Infraestructura en los alojamientos turísticos .

En su preámbulo se refiere a "desequilibrios y aún saturaciones que pueden ~~llegar~~ llegar -- de no ponerse remedio a tiempo, a deterior irremediablemente nuestra patrimonio y nuestro prestigio turístico "

Da un tratamiento unitario a exigencias recogidas en distintos decretos, ordenaciones y reglamentos

Art. 11.- Preceptua que los proyectos de construcción o ampliación de los alojamientos turísticos deberán ser sometidos para su autorizacion , si procede, a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas .

Entre la documentación exigible figura Informe del Ayuntamiento, que no prejuzgará ~~xx~~ sobre la adecuación del proyecto acerca de varios particulares y " con especial mención de las de suministro de agua, salubridad, saneamiento y defensa del paisaje "

Una ^{Circular} ~~del~~ del Gobierno Civil de la Provincia ~~de~~ reitera las ~~pre~~ obligaciones del anterior Decreto y recuerda a los Alcaldes, en relación con el artículo 12 del citado cuerpo legal, " la prohibición de ~~realizar~~ iniciar obras sin que previamente haya sido concedida la oportuna licencia municipal El término "obras" debe ser estimado en su más amplia acepción, incluso referido a simples movimientos ^{de} de tierras "

7
Y finalmente :

Decreto 67/74 sobre ordenación de centros de Iniciativa Turística,

Entre los fines generales que persiguen los centros de Iniciativa y ~~ENX~~ Turismo el artículo 2º del ~~vicho~~ texto legal, dice específicamente, estarán dirigidos, entre otros a :

" b) Contribuir y atender a la conservación y defensa del paisaje y de la arquitectura local, a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, procurando la exaltación de los particulares valores de cada zona, sector o lugar turístico .

c) Interesar y estimular el cumplimiento de las normas urbanísticas y por el respeto y conservación de las estilos arquitectónicos y conjuntos monumentales correspondientes a cada época y ^{lugar} lugar, ~~cre~~ creando un clima de opinión para que las nuevas construcciones guarden la armonía adecuada con el marco natural y arquitectónico en que se encuentren "

Como cuerpos consultivos, pueden citarse aun ~~las~~ "Instrucciones para la Defensa de los Conjuntos Histórico-Artísticos (Política de principios para la protección ~~de~~ las antiguas ciudades españolas)";
" Informe de la Comisión Cultural y Científica del Consejo de Europa (Defensa y puesta en valor de los "sitios" y conjuntos histórico-artísticos. Informe del Consejo de Europa) " y numerosas instrucciones para determinados conjuntos, paisajes , lugares y "sitios", hechas públicas por la Dirección General de Bellas Artes (Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional) que sería ~~prl~~ojo intentar extractar.

Asimismo se han de tener en cuenta la iniciativa y recomendaciones de la UNESCO y del Consejo de Europa y concretamente la recomendación de la primera concerniente a la salvaguardia de la belleza y del carácter de los países y de los "sitios" urbanos(Reunión de París de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de 9 de noviembre al 12 de diciembre de 1962, Duodécima Sesión).

8

Por todo ello :

Los que suscribimos , Vocales de la Ponencia a la "III Asamblea Turística ~~XXXXXXX~~ de Baleares ", "Ecología y Turismo"

Consideran que la legislación española -- y no una legislación reciente y quizás improvisada~~xxx~~ , sino una legislación tradicional -- que ha sido elaborada sin discontinuidad por todos los regímenes apoya totalmente la defensa a ultranza de los valores que el pasado nos ha legado

y que como dicen muy bien ilustres tratadistas y técnicos (César Cort, Gabriel Alomar, etc.) lo que hace falta para contar con una eficaz protección no son nuevas leyes, ni siquiera modificación, ampliación o puesta al día de ninguna de las existentes, y en vigor, sino que estas mismas disposiciones se cumplan ;

que hemos visto que disponemos de un amplísimo abanico de disposiciones; aún incluso dejando de enumerar muchas y variadas de ámbito general, provincial o local ,

que es letra muerta en muchísimas ocasiones -- algunas trascendentales y ejemplares -- el riquísimo contenido de dicho cuerpo legal, como resultado de algo que se ha llamado acertadamente "mal endémico" de este tipo de disposiciones que, muy al contrario, no se localiza en las restantes de la nación,

y considerando asimismo que, como muy bien preceptua el Decreto 67/74, esta preocupación que recoge el presente informe es materia que cae de lleno entre las que han de ocupar la "III Asamblea Turística Provincial"

y considerando igualmente que la materia que nos ocupa es de primer rango, al orden de conservar el turismo que arriba a las Baleares, sino lo es también para propia satisfacción del pueblo indígena y de su cultura así como para mejorar la de aquel,

nos permitimos ELEVAR a la mesa la siguiente MOCION :

a) Que, simplemente, dispensen especial atención y se atengan las autoridades competentes ,(particularmente las provinciales y locales) en la materia de conservación de monumentos y paisajes, en el más amplio sentido del concepto, a lo que disponen y obligan los textos legales citados y hagan cumplir con toda energía y ástritamente se cumplan las precitadas disposiciones, en todos sus extremos , tomando las medidas preventivas, coactivas y punitivas a que haya lugar



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
 SERVICIO DE DEFENSA DEL
 PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL

COSTA N. O. DE LA
 ISLA DE MALLORCA
 PARAJE HISTORICO-ARTISTICO
 DELIMITACION

ISLA DRAGONERA

PALMA

BAHIA DE PALMA

PLAN PROVINCIAL DE ORDENACION URBANA DE BALEARES
PARTICIPACION A LA INFORMACION PUBLICA

INFORME

CENTRO "GUILLEM SAGRERA"
DE DOCUMENTACION DE LA ARQUITECTURA Y DEL PAISAJE
"Los aspectos Paisajisticos, la Protección Científica de la Naturaleza, la Protección del Patrimonio Cultural inmueble y en general del Entorno o Medio Ambiente en el Plan Provincial de Ordenación Urbana propuesto a información".

INDICE

- I.- CONCEPTOS
- II.- EL ARCHIPIELAGO BALEAR COMO SITIO MIXTO MEDITERRANEO
- III.- RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN EL PLAN EN MATERIA DE PROTECCION DEL PAISAJE, LA NATURALEZA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE.
- IV.- RESUMEN CRITICO.
 - A.- DEFECTOS DE PLANTEAMIENTO
 - a.- MINIMINACION DEL PROBLEMA DEL PAISAJE Y DEL ENTORNO
 - b.- FALTA DE ANALISIS QUE JUSTIFIQUEN LAS OPCIONES TOMADAS
 - c.- AUSENCIA DE DETERMINACIONES PARA LA PROTECCION CIENTIFICA DE LA NATURALEZA
 - d.- EL ERROR DE LA OPCION DE UNA POLITICA DE PROTECCION DE MONUMENTOS EN LUGAR DE UNA POLITICA DE CONTEXTOS.
 - e.- FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE Y LA PROTECCION DEL PAISAJE Y DE LA NATURALEZA
 - f.- LA OPCION DE UNA DOBLE ZONIFICACION; EN LUGAR DE LA TRIPLE ZONIFICACION
 - B.- DEFECTOS IMPORTANTES DE DETALLES
 - a.- LAS DETERMINACIONES TOMADAS PARA LAS ISLAS MENORES E ISLOTES
 - b.- LA CONSIDERACION DE LAS PLAYAS
 - c.- EL PROBLEMA DE LOS PUERTOS Y SU INCIDENCIA EN LOS C.H.A.
 - d.- LA OPCION DE LAS COSTAS
 - e.- EL CASO DE LAS ALBUFERAS
 - f.- LAS POBLACIONES SIN DECLARACION DE C.H.A.
- V.- CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS DE OPCIONES ALTERNATIVAS.
- VI.- DOCUMENTOS ANEXOS.
- VII.- CONCLUSIONES CONCRETAS RESUMIDAS DEL INFORME DESTINADAS A CONSTITUIR LAS IMPUGNACIONES AL PLAN EN MATERIA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, INTEGRACION DEL PAISAJE EN EL DESARROLLO URBANO Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL.

PLAN PROVINCIAL DE ORDENACION URBANA DE BALEARES
PARTICIPACION A LA INFORMACION PUBLICA

INFORME CENTRO "GUILLEM SAGREDA"
DE DOCUMENTACION DE LA ARQUITECTURA HISTORICA Y DEL PAISAJE
"Los aspectos Paisajisticos, la Proteccion Cientifica de la
Naturaleza, la Proteccion del Patrimonio Cultural inmueble
y en general del Entorno o Medio Ambiente en el Plan Pro-
vincial de Ordenacion Urbana propuesto a informacion".

CONCEPTOS

Antes de entrar en el Informe propiamente dicho, referenté a las de-
terminaciones sobre este tema en el Plan de Ordenación propuesto, consideramos
necesaria la definición y aclaración de algunos conceptos basicos en toda poli-
tica de protección paisajística, de la Naturaleza y del Patrimonio historico-ar-
tístico y en general de conservación de un entorno - sea cultural o natural -.

Este medio Ambiente fisico, natural o cultural, es el que va a condi-
cionar, en gran parte, el desarrollo de la personalidad y las relaciones de con-
vivencia en nuestra Colectividad. Es por tanto esencial, en el actual Urbanismo,
que en armonia con las determinaciones prospectivas se proteja un Medio Ambien-
te en optimas condiciones. Si no existe una consideración del problema "pasado-
presente-futuro" el planteamiento producira un desequilibrio en el desarrollo de
los valores materiales y espirituales del que se derivarian no solo las perdidas
de un patrimonio cultural que debe tambien formar parte de nuestro "habitat" y
de un paisaje natural como parte fundamental de nuestro medio, sino que, más en
general, se degradara dicho medio con la consiguiente aparición de anomalias en
las personalidades y en las relaciones de convivencia.

Por otra parte, no hay que perder de vista que en la region balear
existe precisamente un alto nivel economico de vida a causa de la existencia de
un marco natural y de un patrimonio cultural que completa dicho marco, revalori-
zandolo, de indudable y reconocido valor objetivo, el cual - al menos original-
mente - a atraido al turismo europeo e internacional, constituyendo en cierto
modo a este territorio objeto del presente Plan de Ordenación Urbana, en "región
especializada" a nivel principalmente europeo. Nos parece logico que un Plan de
este tipo, tienda a conservar a medio y largo plazo estos hechos, no solo a nivel

económico, sino sobre todo al nivel de lo que precisamente constituye el "producto" básico del nivel económico de la región.

Los Conceptos que deseamos previamente definir ya que continuamente haremos referencia a ellos en el presente Informe son:

SITIO: Se viene considerando como "Sitio" todo conjunto físico, sea obra del hombre como de la Naturaleza, cuya homogeneidad e interés principalmente artístico, formal, histórico, etnológico, científico, literario o legendario, justifica una protección y una valoración de cara al futuro.

SITIOS NATURALES: Son aquellas partes del territorio que deben ser protegidas por su valor natural, de paisaje o como unidad morfológica.

SITIOS URBANOS: Son aquellas partes de suelo urbanizado las cuales por el equilibrio y el valor cultural e histórico de la estructura y morfología de su tejido urbano actual, y por la unidad e interés de las arquitecturas que componen este tejido, tienen valor como documento histórico o artístico.

Se denominan también **CONJUNTOS**.

SITIOS MIXTOS:(Urbanos y Naturales) son aquellas áreas del territorio natural original que han sido caracterizadas por la obra del Hombre que en ellas ha quedado integrada dándoles un valor específico conjunto superior a los valores aislados.

Por otra parte, extraemos de la "Carta de Venecia" (UNESCO, Venecia 1964), las siguientes ideas básicas que constituyen determinaciones convencionales internacionales:

"La noción de Monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el ambiente urbano o paisajístico que constituye el testimonio de una cultura particular, de una evolución significativa o de un hecho histórico. Esta noción se aplica no solo a las grandes obras artísticas sino también a las obras modestas, de valor principalmente etnológico, cuando han llegado a adquirir un significado cultural".

"La conservación de un monumento implica también la de sus condiciones ambientales, es decir su "contexto" y su "contenido" (de haberlo)".

"La conservación de un monumento se ve siempre favorecida por su utilización en funciones útiles a la Colectividad, un tal destino es deseable siempre que no altere el valor documental primitivo".

Finalmente creemos necesario, desde el primer momento, indicar las posturas que, ideológicamente, consideramos fundamentales en esta materia. El Paisaje, La Naturaleza, el Patrimonio cultural inmueble y de un modo general las condiciones de un determinado Medio ambiente constituyen unos valores superiores, ante todo, a unos derechos colectivos primordiales sobre los derechos individuales o particulares. Por tanto, ante cualquier acción que tienda a deteriorar o degradar estos valores, la Colectividad tiene el deber ineludible de protegerse. Y ello a través de todos los medios a su alcance.

Este hecho abvio, continuamente repetido y reconocido por la mayoría, mientras solo se trata de unas posturas sin carácter condicionante, parece que pierde evidencia cada vez que se intentan poner en práctica y llevarlas a sus lógicas consecuencias. Estamos convencidos que con mayor o menor grado de conciencia, todos los políticos y más aun los técnicos, consideran estas premisas a nivel de Ideas. Pero comprobamos a diario, y este Plan constituye en general un ejemplo, que pierde convicción a la hora de tener que ser aplicadas mediante decisiones con carácter ejecutivo.

Por tanto, en este Informe, no vamos, generalmente, a insistir en esta argumentación --a pesar de su validez-- sino que intentaremos insistentemente demostrar que además (y en el caso de las Baleares el hecho es patente) hay una relación directa entre intereses Colectivos e intereses particulares por poco que se desee planificar a medio o largo plazo, dado que el Entorno que entendemos constituye un derecho colectivo, es la base de la economía regional balear.

EL ARCHIPIELAGO BALEAR COMO SITIO MIXTO MEDITERRANEO.--

A partir de los conceptos de Sitios que anteriormente hemos definido y en tanto que estos constituyen hoy en día la base teórica convenida internacionalmente para la protección de los valores históricos y de los paisajes naturales, vamos a analizar brevemente el carácter de Sitio de las Islas Baleares, no desde perspectivas locales, siempre incompletas, sino desde la más amplia perspectiva geográfica del Mediterráneo -contexto natural inevitable al tratar de Paisaje y de bio-ecología- y, claro está, en un marco socio-cultural europeo como único marco realista tanto histórico como en cuanto es soporte principal del hecho turístico actual en nuestra Región.

Características de Sitio Paisajístico (o estético-natural)

Las características paisajísticas de las Baleares vienen determinadas por la conjunción en su variadísima morfología de la mayoría de caracteres formales típicos del Mediterráneo. Estos elementos morfológicos típicamente mediterráneos se encuentran parcialmente localizados en toda su área pero es en Baleares y otros sitios, en donde al integrarse, pueden considerarse como definiciones completas del Paisaje de dicha área marítima. Si analizásemos en detalle todos y cada uno de los componentes morfológicos del Mediterráneo -africanos y sudeuropeos- comprobaremos que la gran mayoría de ellos se dan en nuestro archipiélago, cosa que no sucede en el resto de zonas del área.

Características de Sitio Científico-Natural

La insularidad de la Región ha permitido tanto la permanencia de muchas especies como su diversificación. El hecho de que existan en el archipiélago alrededor de doscientos endemismos (especies o subespecies únicas) da una idea cuantitativa de su interés científico, naturalmente no intrínseco ya que son muchas las zonas con ecosistemas más completos y de mayor interés concreto, pero si comparativamente con otras áreas que desde hace más de 4.000 años vengán siendo habitadas por el Hombre.

Características de Sitios Históricos

Precisamente la población, desde hace más de 4.000 años, de este territorio,

si bien

si bien ha ido degradando su sistema ecológico (comenzando por la extinción del *Miotragus Balearicus*, probada arqueológicamente desde poco después de la llegada del hombre a las Islas, así como por la paulatina desaparición de la encina y su sustitución natural --pero no lógica-- por el pino de Alepo, modificación en la que el Hombre sí no ha contribuido al menos ha influido; y finalizando en nuestros días por los estragos que ha causado el submarinismo deportivo en pocos años en la fauna marina), esta presencia humana sin embargo, ha dejado huella cultural de enorme valor objetivo.

En este sentido, los factores determinantes de su interés están simultáneamente en la insularidad y en su situación geográfica en el Mediterráneo --situación que ha condicionado continuamente la Historia de la Región, a la vez particular y perfectamente implicada e integrada en el conjunto de acontecimientos y en la evolución histórico-cultural del Mundo y especialmente de Europa--. Una vez más, si analizamos la historia de las Baleares, observamos en ella la continuada repercusión de los hechos históricos, protagonizando incluso en algún momento; y como prueba física de ello, observaremos que tanto en su arquitectura como en las costumbres regionales, existen poquísimas lagunas de aquella Historia. Es decir que las Islas constituyen una gama casi completa de la evolución histórica, materializada en un riquísimo patrimonio cultural inmueble, a la vez expresión física de unos movimientos culturales europeos y expresión física de una asimilación marcadamente particular dada su insularidad (lo que hace por ejemplo, prolongar estilos arquitectónicos, muchos años después de su superación). Asimismo, y como detalle importante, es conveniente resaltar el hecho de la coexistencia en un mismo archipiélago de dos arquitecturas populares radicalmente distintas: en la isla de Mallorca con unas raíces sudeuropeas e italianas y en la de Ibiza con unas raíces totalmente africanas; y ello a pesar de una misma Lengua --como vehículo de expresión muy condicionante-- y debido a una separación política de unos pocos cientos de años durante la hegemonia cartaginesa; y es de destacar asimismo como demostración del gran poder de asimilación de los pobladores baleares, la impronta que pocos años de ocupación inglesa produjeron en las costumbres y en la Arquitectura, el Arte popular y la Artesanía en la Isla de Menorca.

Con todo ello hemos pretendido mostrar resumidamente que el Archipiélago Balear tiene unas características tales que lo definen clara y marcadamente

como Sitio Mixto Mediterraneo segun las mas exigentes definiciones, internacionalmente convenidas, para titular de este modo ciertas areas y de que comparativamente a otras areas similares (archipiélagos o islas mediterraneas) puedan considerarse las mas completas en cuanto a su tipificación.

RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES PAISAJISTICAS Y DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PLAN DE ORDENACION PROPUESTO.

El Plan establece en determinados lugares del territorio insular provincial dos calificaciones: Zonas de Paisaje protegido y Parajes Preservados.

Zonas de Paisaje Protegido

En Nucleos de población residente se determina una edificabilidad maxima global de $2m^3./m^2.$ y densidad de 150 hab./Ha. Siendo sus condiciones volumetricas (Cuadros 1A y 1B) normales y sin relación aparente con el Paisaje que pretenden "proteger": se permiten zonas intensivas con edificios de 11 m. de altura y $5 m^3. X m^2$, zonas extensivas tambien con 11 m. de altura e incluso zonas industriales con edificios de 2 plantas. Asimismo ocupaciones maximas de cascos antiguos del 60% y en intensiva y asimismo en extensivas del 50%, parcelas minimas de 500 m². El paisaje Protegido es pues un eufemismo.

En Areas turisticas la edificabilidad global es de $1m^3./m^2.$ y densidad de 75 Hab/Ha. (Cuadros 2A y 2B). Aun siendo la edificabilidad global de $1m^3 X m^2.$ en las zonas hoteleras de los $2 m^3/m^2.$ Las alturas en residencias son de 11m. y en Hotelera de 15 m.

Se establecen ademas una serie de normas generales para la construcción de caminos, desmontes, etc. asi como para las instalaciones de tipo industrial y tendidos y construcciones.

Estas normas nos parecen adecuadas para un grado de protección paisajistica minimo. Es decir que no nos parece que haya una malprotección paisajistica y que estas normas en Zonas "protegidas" no protegen, efectivamente nada. Y menos aun en las zonas turisticas que estan situadas en todo el perimetro de costas de las islas.

Parajes Preservados

Se determinan unas zonas denominadas "parajes preservados" destinados a emplazamiento de parques publicos o privados, "destacados por su hermosura, trascendencia historica o importancia de las especies botanicas". Como unica justificación para la definición de dichas zonas se indica: las cumbres de las principales elevaciones, los acantilados y peñascos, los castillos y sus laderas, la mayoría de islotes y otros accidentes, las "mas renombradas panoramicas", los parques y montes publicos y areas forestales" de gran belleza" y las zonas de

seguridad para el transporte aereo.

Observamos que se utilizan especialmente aquellos accidentes geologicos que por su morfologia son inedificables (cimas, acantilados, peñascos, laderas de Castillos -generalmente acantiladas-, "renombradas panorámicas" -de las que observamos sus especiales condiciones topograficas; los parques y montes publicos y areas forestales son mininas; las unicas zonas definidas como "paraje reservado" que de hecho podrian ser fisica y economicamente edificables son las zonas de seguridad aerea. Sin embargo el plan destina todas estas zonas a parques publicos o privados a pesar de su evidente inaccesibilidad.

Aun asi hay condiciones volumetricas, aunque restrictivas, para posibles edificaciones y se permiten viales "por razones del mayor interes general".

En cuanto a la "protección de especies botánicas" citada en el parrafo de generalidades, no existe ninguna normativa ni ninguna zona especial, por lo que entendemos que las especies botánicas endémicas en las islas se reducen a las que tienen su biotopo en los acantilados y peñascos. Queremos sin embargo hacer observar, en honor a la verdad, que en la Playa de Alcudia (de unso 10 Km. de longitud) se determina una zona de no mas de 500 m. como "paraje preservado".

El Plan propuesto determina asimismo una serie de normas generales que titula "Para Conservacion y Defensa de la Naturaleza" y que son: normas generales de ambiente y de estetica -para todo el ambito geografico de la provincia- y que comportan especificaciones muy generales- la mayoria sujetas a apreciaciones subjetivas- respecto a las edificaciones asi como para carreteras, postes, y anuncios. Otras normas generales que se determinan son las de prevención de incendios, lucha contra la contaminación atmosférica, depuración de aguas residuales, etc. todo ello sin mas especificación que la de remitirse a la legislación vigente en cada una de aquellas materias.

En cuanto a la protección del Patrimonio Cultural inmueble, aparte de un alarde de mapas, se reduce a lo siguiente:

a) La indicación de que existen varios Conjuntos Historico-Artísticos legalmente declarados, cuyas normas son denominadas en el Plan "Normas Especiales", pero que no se indican.

Todo el resto de poblaciones que de hecho tienen caracter historico-artístico -que son la mayoria- pero que no han sido declaradas C.H.A. son totalmente ignoradas por el Proyecto de Plan Provincial y no quedan sujetas a ninguna normativa específica de protección, o quedando su normativa -que debiera

ser altamente limitada- englobada en la normativa general de cascos urbanos.

b) La indicación mediante la copia de un plano oficial, de que existen una serie -en realidad unos 2.000 entre Mallorca y Menorca- de Monumentos Prehistóricos oficialmente declarados M.H.A. así como la indicación de las dos docenas de M.H.A. de restante tipología. Igualmente quedan indicados en un mapa correspondiente los Monumentos de Arquitectura Militar (también objeto de una declaración oficial conjunta). Todo ello sin más normativa, protección de contextos, relación con las restantes normas, que su emplazamiento -por otra parte muy poco definido-.

c) La determinación de una serie de Monumentos Provinciales, muy pocos, sin ninguna justificación objetiva, y ello mediante un mapa -que no determina emplazamientos exactos, y una lista anexa con las denominaciones toponímicas-

En cuanto a la protección del Patrimonio Cultural inmueble de las Baleares, uno de los más ricos del Mediterraneo, tanto en Conjuntos urbanos, como en Monumentos aislados, esto es todo.

RESUMEN CRITICO

DEFECTOS BASICOS DE PLANTEAMIENTO

a) MINIMIZACION DEL PROBLEMA DEL PAISAJE, DEL ENTORNO CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE.

El Paisaje y el Entorno Cultural de las Islas Baleares presenta dos aspectos a considerar:

Intrinsecamente, son por todos reconocidas las calidades propias de este Paisaje y el valor historico y estetico de su Patrimonio Cultural. Por otro lado es un hecho que el fenomeno turistico es la base de nuestra riqueza -incluso a nivel nacional-, que el turismo existe por la atracción que este Paisaje produce en el sector turistico, que el turismo hacia el Mediterraneo va en busca precisamente de Paisaje y de un Medio Ambiente predominantemente natural.

Nos resulta, por tanto, totalmente incomprensible que un Plan de Ordenación Urbanística para este territorio, Plan cuyo objeto -como todo Plan Urbanístico- esta en la organización de un Habitar en función de unas necesidades colectivas de un Medio Ambiente tanto por razones puramente sociales o sencillamente humanas, como por necesidades economicas que, este Plan, sin embargo, minimice de tal modo la conservación del Medio ambiente natural y el entorno cultural que, no solo no considera la protección de este medio ambiente como la opción social fundamental, sino que, de prosperar las determinaciones de este Plan, se pone en peligro toda la economía regional por las posibilidades de degradación que -a pesar de todas las declaraciones generales- lleva en potencia la Normativa del Plan y la Zonificación- unicos documentos realmente condicionantes.

Es desde su origen que este Plan presenta un grave defecto de planteamiento: aunque solo fuese por razones economicas, sin necesidad de ninguna analisis profundo, dicho plan deberia ante todo haber sido planteado como un "Plan Especial de Ordenación para la protección del Medio Ambiente natural y urbano de la Región turística de las Islas Baleares".

Este es el Plan territorial que necesitan las Islas Baleares. Este es el Plan que definiria realmente unas opciones evidentes en nuestras circunstancias sociales y economicas y que se justificaria por si solo con su mismo titulo, incluso economicamente.

El Concepto de "protección" es un concepto esencialmente pro-
pectivo, pues para que haya protección hemos de saber tanto el "objeto de pro-
tección" como el "objetivo de la protección".

Las normas limitativas pueden constituir un potencial de desarro-
llo tanto o mas grande que una normativa debil. La diferencia esta en que el
desarrollo con las primeras es una previsión a largo o medio plazo y con las
segundas es inmediato pero altamente vulnerable, ya que "organiza y legaliza
una anarquía".

AUSENCIA DE UN ANALISIS OBJETIVO COMPLETO Y DE UNAS JUSTIFICACIONES DETALLADAS DE LAS OPCIONES EN MATERIA PAISAJISTICA Y EN LA PROTECCION DE MONUMENTOS Y CONJUNTOS HISTORICOS.

Ante las amplias informativas y los importantes defectos de analisis que encontramos en el Plan presentado, nos preguntamos si una ausencia de analisis ha producido, originalmente, la minimización del problema de la protección paisajística o si por el contrario es una minimización de dicho problema la que ha hecho considerar innecesario un serio analisis.

Consideramos que, dada la importancia básica del problema de la protección del paisaje en la región balear -esencialmente turística y de un interés paisajístico, histórico-artístico y científico objetivos- deberían y podrían - haberse tomado las determinaciones de planeamiento - normativas y de zonificación - a partir, como mínimo, de los siguientes capítulos generales de datos:

A. ASPECTOS PAISAJISTICOS Y ELEMENTOS NATURALES PROTEGIBLES.

1. Análisis Morfológico del Paisaje en las Islas, destinado a proporcionar un mínimo de datos, lo más objetivos posibles, para decidir unas opciones estéticas en la determinación de zonas protegibles por su belleza. En las justificaciones a este respecto que encontramos en el Plan no hallamos más que los términos de "gran belleza" y "renombradas panorámicas" lo que nos parece, por lo menos, subjetivo.

Dicho análisis morfológico comportaría un estudio de los componentes de forma, color y textura o calidades de los elementos físicos y materias que componen el paisaje. Ello nos podría dar un diagnóstico, si no matemático, si más objetivo del "decaldo de posibilidades estéticas y naturales" según la única definición estética que se hace en el Plan.

2. Análisis Tipológico. Dicho Analisis complementario al anterior, estaría encaminado a estudiar de un modo particular ciertos elementos constitutivos de importancia.

Deberían ser como mínimo, los siguientes:

- 1.- Islas menores o Islotes.
- 2.- Playas.
- 3.- Albuferas (en todo el mundo se consideran como las reservas biológicas

más ricas y se declaran todas. 1/3 queda sin urbanizar)

4.- Costas (un análisis de la costa nos daría datos importantísimos sobre el grado de deterioro de ellas).

5.- Cuevas.

6.- Tipología de Calas y diversas penetraciones del mar de un gran interés para conocer posibles casos protegibles.

3. Análisis Científico. A pesar de que englobamos, en un capítulo especial de este Informe, los argumentos en favor de una política de protección científica de la Naturaleza -política que debería quedar evidenciada geográficamente en el planeamiento territorial- apuntamos aquí la necesidad de un análisis científico de todas aquellas especies en situación denominada "endémica" (es decir únicas en el mundo o no, pero que están desapareciendo definitivamente de la zona geográfica tratada) y asimismo de aquellas especies, estén o no en situación endémica pero que por ser únicas en el mundo - en Baleares pasan de las 200 -merecen una protección.

En dicho análisis científico, consideramos que debe también ser incluido un estudio geológico-científico de territorio para poder conocer aquellas zonas cuyo interés especial geológico- dada su rareza o su importancia documental- merecerían también una protección. En Baleares son varias las zonas que están en este caso, incluyendo también el grado tipológico intermedio entre flora/fauna y gea constituido por las zonas de fósiles, también muy abundantes en las Islas.

4. Análisis Socio-Económico. Creemos que sería de especial interés para tener una visión clara y completa de la problemática paisajística en nuestras Islas, un particular análisis de lo que el Paisaje es y representa para la Colectividad, tanto funcionalmente como semánticamente. Dicho análisis sociológico debería complementarse con un análisis económico (tanto del movimiento turístico internacional o visitante como del movimiento turístico interior o indígena, generalmente dominical, así como de las necesidades -y deseos- en materia emplazamiento de residencias secundarias o de descanso).

B. ASPECTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE PROTEGIBLE.

Nos parece obvio afirmar que los monumentos histórico-artísticos, parajes históricos, o conjuntos histórico-artísticos legalmente declarados como tales

por la Administración no constituyen, exhaustivamente, todo lo protegible. Este es el caso especialmente de la mayoría de los C.H.A. de Baleares, que además de ser pocos, dada la riqueza monumental de las Islas, tienen normativas improvisadas, provisionales o no la tienen siquiera, y en todo caso, no existe ninguna coordinación con los planes urbanísticos municipales; finalmente porque existe una falta de actualización de la legislación vigente y de claridad de conceptos modernos en esta materia por parte de la Administración.

Estos hechos nos dan a entender que lo legalmente declarado no constituye ni mucho menos todo lo protegible. ¿Debe pues perderse la magnífica ocasión de este Plan territorial para conocer y proteger todo el patrimonio protegible, para completar las lagunas en materia de reglamentación urbanística de Conjuntos históricos y sobre todo para coordinar -con la visión de un instrumento como es el de un Plan territorial- el Patrimonio cultural con el resto de necesidades sociales y económicas - máxime cuando se trata de una región esencialmente turística?.

Para ello es pues imprescindible el análisis de una situación de hecho - independientemente y en apoyo de la propia Administración Central - y no basta una constatación de unos monumentos legalmente determinados como tales. Para esto hace falta como mínimo:

- 1.- Análisis completo del Patrimonio protegible. Los cálculos actuales, según las más modernas y tendencias y convenciones internacionales, nos hacen presumir - según un tanteo realizado por el Centro Guillem Sagrera de Documentación de la Arquitectura Histórica y del Paisaje - la existencia de un total de 10.000 edificaciones de toda tipología que debieran considerarse como protegibles; en dicha cifra están incluidos los 2.000 Monumentos Prehistóricos (legalmente declarados e incluidos en el Plan aunque sin ninguna consideración específica), los 500 -aproximadamente Monumentos de Arquitectura Militar (también incluidos en el Plan en las mismas condiciones, puramente informativas, que los anteriores, siendo el resto hasta los 10.000: 70 Conjuntos, de 100 a 150 subconjuntos, unos 1.000 edificios de arquitectura popular o rural y los restantes constituidos por cada una de las edificaciones protegibles en el interior de los 70 Conjuntos citados.
2. Análisis de la problemática social y económica planteada en los Conjuntos (y en menor escala en los monumentos aislados). Aun sin un análisis previo, se puede afirmar la existencia de dos problemáticas socio-económicas diferenciadas: una en los conjuntos históricos que constituyen núcleos de población importantes (en Baleares son principalmente Palma e Ibiza) y otra en los conjuntos de poblaciones rurales

y sitios mixtos.

En el primer caso, el Analisis necesario detectara la existencia en zonas de primerisimo interes historico-artistico, de un Habitar totalmente degradado, que constituye por otra parte la unica soluci3n de vivienda para la primera fase de implantaci3n de la corriente inmigratoria. De todo ello el Plan de Ordenaci3n Urbana propuesto hace total abstracci3n, aun siendo un problema fundamental ya que implica simultaneamente unos problemas de Habita3 y de Vivienda y otros problemas de degradaci3n del Tesoro Artistico Nacional, ambos en total contradicci3n con las respectivas legislaciones vigentes y con las continuas afirmaciones de que no hay existencia de hechos realmente graves en nuestra Provincia.

3. Analisis Estetico e Historico. Paralelamente a a aquellos analisis, debe, naturalmente, hacerse un estudio -aun minimo- de la importancia o valor estetico o historico de cada uno de aquellos monumentos destinados a posibilitar unas determinaciones para una correcta reanimaci3n urbana que no desvirtue el interes estetico y cientifico en la necesaria reanimaci3n de los edificios:

C. ASPECTOS TURISTICOS EN RELACION CON EL PAISAJE Y CON EL PATRIMONIO CULTURAL

1. Analisis del fenomeno turistico en relaci3n con el Paisaje y el entorno cultural. Este analisis deberia comprender dos aspectos: un analisis socio-economico (visitas turisticas, excursiones, estudios de frecuencia en relacion con las carreteras, costes y rentabilidad, etc. todo ello en relaci3n con el turismo movil y tanto para el turismo internacional como para el local); en cuanto al turismo estable o no movil deberia hacerse un estudio comparativo con el anterior para conocer el grado de interes por las visitas turisticas, tanto hacia el paisaje como hacia los elementos urbanos historicos y los monumentos en particular.

C. LA AUSENCIA DE DETERMINACIONES URBANISTICAS PARA UNA PROTECCION CIENTIFICA DE LA NATURALEZA.

Como hemos visto en las indicaciones que hacemos respecto de las necesidades de Analisis completos, es necesaria una politica de proteccion de la Naturaleza que no solo limite a una legislacion nacional de caracter general sino que-que-que materializada en el planeamiento -normativa y zonificacion- territorial.

La proteccion de biotopos y en general de zonas con un ecosistema relativamente completo, se hace imprescindible frente al poder degradador del Hombre (científicamente esta probado que el Hombre, sea cual fuere su actitud ante la Naturaleza, es siempre negativo y "rompe" el equilibrio bio-ecológico).

La información sobre la necesidad de esta proteccion es ya vastísima y frecuente a niveles de divulgación -es decir a niveles no especificados-; por otra parte, las convenciones y recomendaciones de organismos internacionales - de los que España es generalmente firmante - son múltiples.

Sin embargo, a pesar de que esta necesidad se puede decir que es ya un sentimiento publico casi generalizado, nos encontramos ante un Plan de Ordenación territorial - el mas idoneo instrumento para una acción efectiva ya que materializa en una zonificación detallada local- que no toma ninguna determinación a este respecto. Lo más que encontramos en el es una simple declaración de principio de que "deben conservarse especies botánicas". En la normativa nada y en la zonificación tampoco (o al menos sin una justificación implícita a partir de un mínimo analisis).

Esto cuando en las Islas Baleares existen múltiples especies endémicas. es decir, únicas en el mundo (la mayoría con genericos conocidos por llevar el termino "balearica"), muchísimas mas especies endémicas o no que en el archipiélago están en vías de desaparecer = y un biotopo primitivo que va reduciéndose paulatinamente y que en estos momentos ocupa ya solo un area determinada por la costa 600.

Las cifras a este respecto son elocuentes por si mismas: La mas significativa es que en las Islas Baleares existen alrededor de 200 endemismos -es decir 200 especies o subespecies que tienen su biotipo en nuestras Islas y que son únicas en el mundo-; de estos endemismos unos 120 son vegetales y unos 75 animales.

No se sabe realmente si afirmar que el proceso de urbanización es más nefasto para las plantas que para los animales, ya que si bien una planta queda totalmente suprimida al urbanizarse el área donde se desarrolla, un ave o un mamífero puede trasladarse. Sin embargo no es así ya que de hecho está perfectamente demostrado que la sola presencia de actividad en un área biotópica afecta inmediatamente a la reproducción.

Como ejemplos de todo lo dicho anteriormente podemos citar los siguientes entre muchos:

Islas e Islotes

En las islas e islotes del archipiélago balear hay varias subespecies de lagartijas "endémicas" es decir únicas en el mundo.

Estas subespecies endémicas son distintas para cada islote. Lo mismo se puede afirmar de algunas aves aunque no sean endemismos. Pues bien; en cuanto a las tres docenas de islas menores e islotes del archipiélago, el plan no tiene prevista ninguna protección integral. No solo esto, sino que, aparte de los casos de Cabrera y Dragonera, en muchos de los islotes, por poca superficie "útil" que tengan, según el plan serían edificables. Algunos de ellos -cosa curiosa- solo tienen una porción definida como "Paraje Reservado" a pesar de su ínfima superficie.

A parte de esto, es de sobras conocido que los alrededores marinos de los islotes podrían constituir reservas de biotopos acuáticos de gran valor científico -cosa que en ningún caso podrá suceder de ser ocupados por el Hombre-

Isla de Cabrera

La Isla de Cabrera, área ideal para constituir fácilmente en ella una reserva integral científica, ni siquiera es definida por el Plan como "Paraje Reservado" sino simplemente como Paisaje Protegido - o sea edificable-. Sin embargo la Isla de Cabrera es de todos conocido que pertenece al propio Estado desde hace más de cien años. Si ni siquiera hay propiedad privada que podría quedar afectada por un interés colectivo, porque pues estos temores? o es que el Estado se podría considerar afectado en sus derechos como propietario privado?, ¿habrá pues que poner un letrero en el Puerto de Cabrera diciendo "Patrimonio Nacional- Propiedad Privada"?

En dicha Isla, entre otras especies únicas, vive la GAVIOTA AUDQUIN ent

trance desaparición ya que solo se han cazado 160 parejas en Corcega.

Isla de la Dragonera

A parte de las especies endémicas (lagartijas, varias especies acuáticas etc.) de este gran islote de dos Km. de longitud, tiene su biotopo en ella el Halcón el Honora- del que solo están censadas unas 2.000 parejas en todo el mundo.

Pues bien, en dicho islote y a pesar de su superficie, el Plan determina a) una zona de "paraje reservado" (la más inaccesible y totalmente inedificable), b) otra zona de "paisaje protegido (edificable) y c) incluso una zona urbana. Todo ello lo decimos intentando evitar adjetivos respecto a la belleza paisajística de aquella zona de costa. En cuanto a plantas también podemos citar el endemismo del "*Hypericum balearicum*" comúnmente denominada en mallorquín "estepa joana".

Sierra Norte

Solo en la Sierra norte de la Isla de Mallorca, y no tenemos datos en este momento de las Sierras de Ibiza y de otras áreas de Menorca, hay un centenar de especies endémicas vegetales.

El Plan solo prevé "Parajes reservados" algunas cimas, peñas y acantilados. Pero, naturalmente, no todos estos endemismos son biotopos de suelo rocoso. ¿Se han analizado las áreas de estas especies para reservarles integralmente - es decir sin posible presencia humana- un territorio?. Francamente no comprendemos la falta de análisis previos en el Plan presentado.

A este respecto es muy significativo el siguiente hecho: en el plan hay una zona próxima a la Calobra y Torrent de Pareys, definida como "Paraje reservado", pues bien, los límites de dicha zona excluyen la cala anterior -denominada Cala Codolar- en donde existen las poquíssimas parejas de Focas mediterráneas que aun quedan en las Baleares.

Otros endemismos varios que podríamos citar, entre 200, son la Musaraña Balear en Menorca y que se extingue. El Liron, en Ibiza, también en vías de extinción. Y en Mallorca por ejemplo los Flamencos que de los que aun vienen algunas parejas a las albuferas de Alcudia, Pollensa y a la zona de Salinas de Campos del Puerto, a pesar de la proximidad de urbanizaciones También el Buitre Negro, en Mallorca y del que el censo de 1960 solo ha detectado 10 parejas. El Halcón Peregrino y finalmente la Cabra Hispanica - no endémica - pero de la que quedan ya poquíssimos

ejemplares puros.

De un modo general podemos afirmar que, aparte de las citadas 200 especies endémicas del archipiélago hay:

- a) en vías de desaparición inmediata: la mayoría de endemismos o sea unas 150 especies entre vegetales y animales. Y unas 50 especies más.
- b) En desaparición a plazo medio: los restantes endemismos y otras 70 a 80 especies no endémicas.

Solo en las Baleares hay 30 especies de orquídeas, en el campo, muchas de ellas en franca desaparición.

Playas

Como ya hemos dicho en el Plan solo se prevén 500 m. de playa en la Bahía de Alcudia como "paraje reservado" -es decir incluso accesible y relativamente edificable "por razones del mayor interés general" Respecto de las Playas solo citaremos el problema de las tortugas marinas en franca desaparición en el área mediterránea, precisamente por falta de Playas en donde desovar.

Cuevas

¿Se ha previsto en el plan algún tipo de protección y reglamentación para las Cuevas?. En Baleares hay 3 Cuevas mayores en explotación comercial. Aparte de que consideramos conveniente una reglamentación a este respecto, existe una protección para las restantes Cuevas no explotadas, de tamaño medio, para proteger su fauna cavernícola? ¿es que esto no podría ser competencia de un Plan regional? ¿Se puede alegar que esto no tiene ninguna incidencia urbanística cuando el Ayuntamiento de Fornalutx utiliza una importantísima y bellísima cueva como depósito de basuras?.

Albuferas

Finalmente llegamos al caso de las Albuferas y más concretamente de la Albufera de Alcudia, Contra todo pronóstico, el Plan no prevé "paraje reservado" ni ningún tipo de reserva científica en lo poco que queda de aquella Albufera. En los últimos 10 años exactamente, ha venido "urbanizándose" mediante rellenado de los terrenos bajos, 3/4 de la superficie de la Albufera de varios Km. de longitud. En estos momentos está trabajando maquinaria en el último 1/4 de su superficie. Todavía podría constituirse una reserva o parque nacional en lo

que queda dado su interés y extensión. Y sin embargo el plan no prevé nada en absoluto. Y sin embargo las albuferas son científicamente reconocidas como una de las zonas de mayor riqueza biológica del mundo, todos los países que poseen las declaran parques o reservas científicas, y en nuestro mismo país tenemos el caso del parque del Guadalquivir -declarado por expresa recomendación de organismos internacionales-. Dentro de dos años esta posibilidad dejara de serlo en nuestra isla a causa de la avaricia especulativa que urbaniza - y lo de "urbanizar" es un decir- hasta en aquellos terrenos mas impropios.

Para solo citar dos especies de albuferas en vías de desaparición citamos el Aguila pescadora y el Anade Silbon. Una subespecie de galapagos, la "Clemis caspica subespecie leprosa" ha sido recientemente descubierta en nuestra albufera.

El problema de las areas de Fosiles

Sin querer adentrarnos en la riqueza e importancia de las areas de fosiles de Mallorca e Ibiza, dada su especial formación geologica, solo anotaremos el problema de las "playas cuaternarias": hace 10 años habia en Mallorca una decena de playas cuaternarias.

Hoy solo queda una. El resto ha sido edificado y practicamente destruido. La que queda esta en el Campo de Tiro Coll d'en Rabassa en un area militar; gracias a ello todavia los científicos de todo el mundo pueden seguir viniendo a estudiar este documento en nuestro Pais . (ver documento anexo)

Ante todos los hechos citados, ante la falta de una información de que la naturaleza debe protegerse aunque solo sea con fines científicos, ante la falta de voluntad de preveer este tipo de protección, ante la falta de analisis completos de TODOS los problemas de una región, previos a la planificación, nos preguntamos: ¿ Que debe ser, pues, un Plan territorial? (ver mapas anexos al informe)

d) EL ERROR DE UNA POLITICA DE MONUMENTOS EN LUGAR DE UNA POLITICA DE CONTEXTOS EN LA PROTECCION DEL P.A. INMUEBLEA

Segun la Carta de Venecia -documento basico en materia de proteccion de los valores historicos-artisticos-inmuebles-, ningun monumento deba ser reparado de su contexto (que en la gran mayoria de casos existe mas o menos puro) (SANTA TERESA DE JESUS).

Por otra parte en la Convención Europea de Bruselas de 1969 (SANTA TERESA DE JESUS) de la que España es firmante (y que constituye un tratado europeo al mismo titulo que el Convenio con el Mercado Común) se dice:

(SANTA TERESA DE JESUS)

El Plan como ya hemos dicho solo indica la existencia de unos monumentos:

a) Los declarados.

A pesar de su fijación en mapas, no se aprecia ninguna relación+ reflejada en la normativa, respecto de la protección de los contextos naturales en los monumentos aislados. Por ejemplo no se fijan normas de protección de los alrededores de los monumentos prehistoricos ("talaiots"), ni alrededor de las torres de vigia y defensa de las costas, ni alrededor de los predios fortificados. Por tanto, en cualquier momento, si bien el monumento no podrá destruirse -por estar declarado M.H.A. si podrá desvirtuarse totalmente con contruucciones proximas. ¿Que es una torre costera rodeada de hoteles (aunque esten separados 15 m.? una pieza de museo en su vitrina?.

Un caso muy expresivo es el sucedido es S'ILLOT, donde toda una ciudad prehistorica esta practicamente desvirtuada por quedar en plena zona urbana, con hoteles de cuatro plantas a pocos metros Y ello sucedio con una calificación de rustica del suelo (sin ningun Plan General ni Parcial previo).

Ahora es un monumento sin CONTEXTO.

En cuanto a los conjuntos H.A. que conservaran de su virtud documental y didactica si pueden quedar rodeados por edificios de varias plantas?

- b) Los monumentos que el Plan determina ser protegidos (y no están declarados expresamente)

Porque en lugar de determinar un cierto número de monumentos aislados en los municipios no se determinan unas zonas que un análisis previo haya indicado como de una especial densidad y un interés en su variedad tipológica?

Dichas zonas podrían conservar los monumentos con sus contextos correspondientes, y si hubiese coincidencia con un interés paisajístico estético, o con un interés científico, tanto mejor.

En esto se nota precisamente el defecto de la falta de análisis así como la falta de interés e imaginación en el momento de zonificar razón cívica en interés de la colectividad: precisamente con las indicaciones de los análisis se podrían determinar aquellas zonas en las que había una coincidencia tal de interés colectivo (estético, interés científico, interés histórico-artístico) que objetivamente fuesen ideales en interés de la colectividad.

Es precisamente este estudio conjunto el que nos falla en el Plan con sus consiguientes arbitrariedades.

Falta de relación entre las opciones paisajísticas y el P.H.A.
falta de consideraciones de las Islas Baleares como SITIOS MIXTOS.

Falta de relación y justificaciones entre el Paisaje, los conjuntos urbanos y el Anárquico desarrollo urbano de los últimos años.

Precisamente, lo que antes decíamos se hace más patente si tenemos en cuenta que las Islas Baleares son SITIOS MIXTOS. Esta ausencia del concepto de SITIOS MIXTOS y que en general la falta de información total relativa a la teoría de protección del medio natural y cultural es lo que ha producido, como creemos más adelante, estos defectos básicos en el enfoque o planteamiento de la planificación urbanística en el Plan Provincial propuesto.

Podríamos resumir la definición de los SITIOS MIXTOS como un "Conjunto de contextos naturales de diversos sitios urbanos".

En el plan, al fallar este concepto de SITIO MIXTO —concepto clave en cualquier planeamiento que pretenda proteger al Paisaje y el entorno cultural— falla consecuentemente toda relación normativa entre los conjuntos urbanos y el Paisaje que los sirve de contexto.

Por otra parte notamos a faltar un diagnóstico del deterioro del

paisaje en estos últimos años en las zonas - la mayoría de crecimiento anárquico surgidas en ausencia de un Plan que debería haber sido previo al Fenómeno de este último decenio en las Baleares.

DEFECTOS IMPORTANTES DE DETALLE

1. Critica de las determinaciones tomadas para con las Islas Menores e Islotes.

Como hemos observado anteriormente capitulos, y concretamente en el referente a la protección científica de la Naturaleza, no solo se ha adoptado la opción de minimista y pobre de solo considerar como "parajes preservados" fundamentalmente unos pocos accidentes -mas que geograficos, topograficos, en cualquier caso, son de por si inedificables y que ademas son en su mayoría practicamente inaccesible, sino que Islas Menores como Cabrera, Dragonera y S'Espalmador, la primera de no mas de cuatro Km. de longitud y las dos otras de menos de dos Km. y ni siquiera muchos de los "islotes" costeros, quedan defendidos de la avidéz especuladora. ¿no era esto lo minimo que se podia pedir? porque, algunos de entre ellos como la Dragonera y (.....) en Menorca, son protegidos solo parcialmente a pesar de su infimo tamaño?. Independientemente de argumentos paisajisticos que damos por obvios, y buscando razones donde seria suficiente el sentido comun, hay entre muchas las razones siguientes:

Isla de Cabrera: Es propiedad del Estado . Hasta ahora no se ha encontrado agua en la Isla. Su interes científico es de primer orden en todo el Mediterraneo (ver Cap. defensa científica de la Naturaleza).

Isla de la Dragonera: 00s Km. de longitud. Totalmente monrãosa. Propiedad privada, ninguna producción agricola importante. Interes de primer orden (ver idem.)

Isla de S'Espalmador (Formentera): Isla llana u, con playa en costa Sur - una de las mas bellas y finas del archipiélago, algo de explotación agricola. Propiedad privada. Restos de Islotes costeros: interes científico en la mayoría de los casos de primera importancia (ver cap. idem.) algunos ,propiedad privada otros propiedad indefinida (y por tanto probalblemente Patrimonio del Estado). Casi todos rocosos y físicamente inedificables salvo algun caso con grandes costes de infraestructura.

2. Critica de la falta de proteccion de las Costas

El plan localiza todo el desarrollo urbano-turístico en una franja estrecha a lo largo del 62% de las Costas de Las Islas (ello sin descontar del 38% restante un 22% que de todos modos no seria edificable). Un 84%, pues, del perimetro litoral puede ser urbanizado y edificado sin la mas minima protección del paisaje de dicho litoral (uno de los mas característicos del territorio), sin la nec-

sería protección de los intereses colectivos de "utilización" del litoral y del mar - pues los pocos metros de Z.M.T. y de salvamento no son ni con mucho razón suficiente - y sin ningún análisis previo de la morfología de la costa para determinar las posibles degradaciones de su paisaje y aspecto natural, para evitar que en pocos años pierdan el interés como tales.

El litoral de las Islas se está saturando, porque a pocos metros del mar se está construyendo "una muralla de cemento" en único beneficio de los terrenos y construcciones de "primera línea", en perjuicio de unos derechos de utilización natural colectiva y en perjuicio a sí mismo de los terrenos interiores.

El Plan Provincial hace bien en limitar el suelo con perspectivas de urbanización evitando una dispersión; pero elige para ello los únicos terrenos que podría desear el especulador puro (facil y rápida venta) y que además son aquellos sujetos a mayor interés colectivo, tanto el paisajístico (pues aquella barrera de cemento pocos metros del mar está destruyendo y deformando hasta límites inimaginables la morfología litoral) y el interés de la colectividad a su utilización libre y desahogada.

El limitar la construcción en una zanja inmediata al mar - viable entre los 60 y los 300 metros según características de cada zona - no solo liberaría dicha zanja en beneficio de una utilidad colectiva si no que produciría un reparto más equitativo y más armonioso del valor del suelo. Esta zanja costera por otra parte no tendría que ser totalmente inedificable, sino limitada a servicios colectivos. (Solo dos otras urbanizaciones particulares han escogido este camino: dedican los terrenos de primera línea a servicios para el resto de la urbanización. Han perdido la posibilidad de una ganancia inmediata, pero a largo plazo lo han recuperado ampliamente pues han revalorizado los terrenos más desfavorecidos. ¿Porque no se utiliza esta forma a nivel territorial?

3. Critica de las opciones tomadas para con las playas.

Sin querer adentrarnos en las contradicciones existentes en el Plan, entre techos de población y cálculos de capacidad de las playas; dudando incluso del valor real y de la racionalidad de unas capacidades tan altas que harán que nuestras playas sean verdaderas "maquinas de tomar sol" totalmente deshumanizadas queremos únicamente hacer resaltar que si bien el Plan prevé una "ordenación de PlayAS"

no exigen ningunas condiciones generales de protección de su estado natural con lo que se convertirán como ya se han convertido muchas en "terrazas artificiales".

4. Problema de los puertos

La mayoría de los puertos, importantes y secundarios de las islas de Baleares se hallan en proximidad a los antiguos núcleos urbanos que son conjuntos Histórico Artísticos declarados legalmente⁴ o al menos inventariados. Están pues emplazados en el entorno o contexto natural de dichos conjuntos urbanos. Comprendemos perfectamente la importancia económica de un puerto (mas aun en el caso de una región insular). Observamos sin embargo la ausencia total del mas mínimo control del desarrollo de sus construcciones industriales de modo a evitar a un que sea mínimamente el deterioro de un medio ambiente y de unos contextos originales legalmente protegidos. Como caso típico vamos a tomar el Puerto de Ibiza - el mas expresivo de todos aun que no el unico-: la ciudad antigua de Ibiza esta emplazada en el lado norte de un promontorio -caso frecuente en el Mediterraneo por el que se identifican estas "acropolis"-, en su ladera sur y levante aparece inidentificada y propiedad municipal, el resto del promontorio que confiere al conjunto de la ciudad desde el exterior un contexto estéticamente unico como asentamiento topológico de toda una ciudad. En el Plan Genral de Ordenación de Ibiza, esta zona esta calificada como zona Verde y constituye el unico parque publico importante de la ciudad. Por otra parte dicha zona se halla igualmente incluyda en la delimitación por el Decreto de Declaración de Conjunto Histórico Artístico de Ibiza. El puerto actual, se halla dentro de la falda del lado norte de la ciudad, limitando con las primeras manzanas del barrio histórico-Artístico de "Sa Peña" de gran valor etnológico y arquitectónico actualmente las instalaciones industriales del puerto afean considerablemente el entorno pero dadas las necesidades económicas se comprende que ello sea inevitable mientras no se provoquen males mayores. A su vez y en previsión de ello la delimitación del decreto de Bellas Artes incluye tambien la totalidad de dicho puerto. Pues bien: en el Plan Provincial Presentado, no solo no se cita para nada esta situación - la legal, pues no pedimos ya la estética-, no setoma ninguna medida para evitar desarrollos incontrolados- unas normas para el desarrollo armonico todavia podrian ser aceptables- sino que para mayor mal

se prevee un gran puerto nuevo de gran tamaño, bajo la ladera norte, cuya construcción e instalaciones destruirían definitivamente un ejemplo extraordinario mediterráneo de sitio urbano y natural, quedando así toda su ciudad esterilmente protegida y salvaguardada no añadimos más que, en los restantes puertos de las Islas se hallan muchos en situaciones parecidas no existe tampoco ninguna voluntad protectora prevista hay que añadir además que de todos modos económicamente es discutible y discutido el actual emplazamiento del puerto de Ibiza y se propone su traslado al de las Sañinas a 10 Km solo de la ciudad y a 4 Km. del aeropuerto entre los entre los que existe una importante vía de comunicación.

5 Caso de las albuferas

En las Baleares existen cuatro albuferas cuyo interés científico es enorme dada la ~~interés-científico~~ riqueza biológica y ecológica de dichas zonas. Tres están en Mallorca - dos grandes y una menor- y la otra en Formentera (de tipo distinto pues forma a su vez una laguna de bastante profundidad).

Albufera de Algodia: hacia 1960 comenzó a urbanizarse dicha albufera - y comenzaron a surgir las naturales protestas de los científicos- ; sus terrenos de tipo pantanoso y bajo con respecto al nivel del mar se fueron rellenando con cenizas procedentes de la combustión de la próxima central eléctrica de Algodia- lo que ya indica la falta de seriedad por parte de los especuladores de aquel suelo- cuyos planes se han ido aprobando posteriormente a las obras de las primeras fases de venta - ya que las cenizas en contacto con el agua pierden densidad y producen acciones incontrolables en las futuras edificaciones en este momento ya han sido urbanizadas, mal que bien tres cuartas partes de la primitiva albufera, aun queda 1/4 , aun que el mas interesante en que es estos momentos ya se esta empezando a invadir. El Plan Provincial ignora totalmente la importancia científica de estas albuferas y no toma ninguna determinación para su protección creemos que decir más es innecesario pues se da por entendido. La Albufera menor del Puerto de Pollensa esta en las mismas condiciones. La de Formentera seria aun íntegramente salvable. - No queremos dejar de añadir dos cosas primero que no tenemos demasiadas esperanzas cuando albuferas de propiedad municipal han sido tambien urbanizadas segundo que en el Guadalquivir y por expresa recomendación de organismos internacionales se ha declarado parque Nacional una zona similar científica y paisajísticamente, ¿Esperamos los planificadores regionales recomendaciones internacionales para tomar estas decisiones?

6. En ausencia de normas generales para los conjuntos historico-artisticos de la región Bulear no declarados aun legalmente.

Cuando el Plan Provincial Presentado habla de poblaciones no se tiene en cuenta que el 90% de dichas poblaciones son conjuntos urbanos de gran interes historico-artistico principalmente etnolugico. Ello sigue siendo un hecho urbanistico de importancia cultural aun que todavia dichos conjuntos no hayan sido declarados espresa y legalmente como tales epor la prganización central. En la normativa del Plan presentado no encontramos unos criterios protectores lo que proviene seguramente de la falta de analisis estetico de dichos conjuntos a aprtir del que se pudiesen tomar unas opciones normativas de volumen alturas maximas etc. mas en concordancia en la funcion basica de proteccion de siluetas y en general de un medio ambiente original.

Consideramos que a pesar de ser un plan territorial y de existir una administracion central que protege de un modo general el Patrimonio Cultural Nacioanl, esto no quita competencias a los organismos locales sino que al revés estas competencias le son propias ya que estos organismos locales estan facultados expresamente por la legislación para recabar en la Administración Central las Declaraciones legales oportunas y estan asimismo facultados por la Ley de Regimen del Suelo de Ordenación Urbana para redactar planes especiales. Todo ello prueba que los organos planificadores regionales deben tener en cuenta la existencia de este patrimonio de un modo efectivo reflejado en la normativa y tonificación como documentos en la practica condicionantes y que no basta declaraciones de dicho patrimonio debés protegerse no tomando, sin embargo en ninguna determinación cpncreta y eficaz para llevarlo a cabo.

CONCLUSIONES GENERALES

1. CONSIDERACION FUNDAMENTAL DEL BIENIO TURISMO/ENTORNO

La Región de las Islas Baleares debería ser ordenada territorialmente sobre la base primera y esencial de que dicha región constituye un área de atracción turística, de que, económicamente dicha región está enfocada principalmente hacia dicho sector, de que la atracción turística es debida, no solo a unos costes bajos, ni menos a una cierta publicidad, sino principalmente -y en cualquier caso también a que la riqueza de un Entorno tanto Cultural como Paisajístico o Natural. Dicho Entorno -y todos y cada uno de sus componentes, sean Monumentos históricos, sea el Paisaje en su sentido más amplio y total, sean, en detalle, los componentes morfológicos y tipológicos de su Naturaleza, dicho Entorno, pues, debe constituir la base esencial de las opciones que deba tomar un Plan territorial como el presentado, de modo a proteger un Medio Ambiente existente de un modo maximalista así como encuazar normativamente los nuevos ambientes que deban desarrollarse de un modo minimalista, para que estos nuevos ambientes no representen una ruptura con el entorno existente.

En el proyecto de Plan Provincial presentado, la protección del Paisaje, la conservación de la Naturaleza y la Defensa del Patrimonio Cultural de la Región, aparte de que no pasa de simples afirmaciones en los preámbulos y de que a la hora de los documentos realmente condicionantes como son la Normativa y la Zonificación, estas afirmaciones quedan diluidas, desvirtuadas y empobrecidas frente a las posibilidades de urbanización y de edificación que son casi totales, aparte de ello, como decimos, este Plan no toma como opción básica la conservación de este Entorno, sino que simplemente hace del Paisaje y del patrimonio cultural inmueble casi un capítulo más y en todo caso lateral o anexo.

La Región Balear debe pues ser, ante todo e inicialmente a cualquier actuación en orden a su ordenamiento territorial, considerada como una "reserva" de Entorno-Paisaje e Histórico- y protegerse su Medio Ambiente al máximo frente a desarrollos urbanísticos particulares, anárquicos y abusivos, cuya única meta sea la rentabilidad inmediata. Este sentido de "reserva" que debe darse a las determinaciones de desarrollo, creemos que no está en contradicción con los intereses económicos, siempre que dichos intereses se consideren colectivamente y a largo plazo.

2. GRADOS DE PROTECCION Y RE-ZONIFICACION

Para ello, en resumen, y como primera materialización de esta opción basada en el carácter de "reserva" que aconsejamos como única opción objetivamente justificada, deben reestudiarse los documentos de Normativa y de Zonificación sobre la base de dividir el territorio regional en cuatro zonas fundamentales:

- a) Zonas cuya zonificación deba ser maximalista, destinadas a un control del Entorno.

A. AREAS DE PRIMER GRADO DE PROTECCION

Deben definirse y delimitarse dichas áreas calificándose como totalmente inedificables. En el conjunto de ellas habrá áreas justificadas por motivos diferentes, aunque habrá muchos casos de simultaneidad de objetos y fines. Dichos fines, que en cualquier caso deben partir de un Análisis objetivo y amplio, son entre otros los siguientes: Áreas cuyo interés científico aconseje una protección integral de la naturaleza (Biotopos en extinción, ecosistemas más o menos completos, etc.) Dichas áreas serían inaccesibles y legalmente podrían ser declaradas como Parques Nacionales.

Repetimos que la delimitación de estas áreas debe provenir de un análisis científico. Áreas cuyo interés científico no-
nor, pueda ser común a un interés estético o a unas particu-
lares condiciones o emplazamiento idóneos para descanso y re-
creo; dichas áreas serían inaccessibles y constituirían par-
ques públicos naturales. Es recomendable que haya una o dos
en cada isla, de gran extensión y asimismo una por cada muni-
cipio de menor superficie.

Áreas cuyo interés estético o cuya densidad o especial inte-
rés en cuanto a riqueza histórico-artística inmueble, las ha-
gan idóneas para su reserva total y conveniencia de no evolu-
ción. Dichas áreas pueden corresponder a las anteriores en
algunos casos. Pero esta correspondencia no debe ser buscada
a priori. Islas menores e islotes, Isla de Cabrera, Isla de
Dragonera. Asimismo la conservación de monumentos naturales
como peñas, fuentes, torrentes, etc..., aunque la extensión
superficial sea pequeña, entran también en este primer grado
de protección.

El conjunto de dichas AREAS de PRIMER GRADO DE PROTECCION
tiene, pues, por objeto la conservación integral y no evolu-
tiva de valores y bienes culturales -científicos, estéticos,
artísticos, históricos- en un Medio Ambiente estático (po-
dríamos hablar de una cierta "congelación"). Compete a los
juristas, administrativos y economistas, estudiar las formas
de viabilidad y los instrumentos legales -generales o loca-
les- que puedan ser utilizados para hacer de dichas áreas un
patrimonio de la Colectividad compensando las restricciones,
totales o parciales, a los patrimonios particulares.

B. AREAS DE SEGUNDO GRADO DE PROTECCION

Las Areas de segundo grado de protección deben definirse como aquellas áreas en donde la protección debe considerarse preeminente. En tales áreas, la edificabilidad y evolución debe ser muy limitada. La actividad permitida en tales sectores no debe contrastar con el valor que ha justificado la protección.

Su determinación, que en todo caso debe también provenir de unos análisis objetivos y completos, tiene asimismo como base la protección de unos valores naturales o culturales; pero cuya virtud no se viese grandemente afectada por una cierta evolución armónica con los valores existentes. Cabe, por ejemplo, en dichas áreas, la conservación del medio rural y forestal, las Playas y sus entornos, etc. Naturalmente las debidas compensaciones a los derechos particulares no serán en este caso excesivamente graves si se encuentran los medios adecuados, los cuales deberían, naturalmente provenir de las plus valías de las zonas cuyo crecimiento intensivo quede permitido. Son también áreas de segundo grado los entornos o contextos naturales de las poblaciones históricas -la mayoría de las poblaciones de las islas tienen un interés ambiental o histórico cultural indudable-. La determinación de dichos entornos como áreas de segundo grado no puede entorpecer el relativo desarrollo de dichos núcleos.

C. AREAS DE TERCER GRADO DE PROTECCION

Areas cuyo valor ambiental resulta en función de la completa valorización de un Medio Ambiente general regional -expresión física de su personalidad o rasgos diferenciales-. Todo el ámbito geográfico territorial a excepción de las zonas de crecimiento intensivo de que tratamos más adelante, debe ser calificado bajo este tercer grado de protección.

Para definir la actividad permitida en esta última calificación diremos que en dichas zonas puede permitirse una evolución que puede ser preponderante sobre la conservación con unas limitaciones relativas que impidan una transformación radical en un plazo medio.

La normativa del proyecto de Plan presentado correspondiente a los denominados "Paisajes Protegidos" en aquel Plan, podría ser recogida, en sus líneas generales, para las áreas de tercer grado de protección que propugamos.

D. ZONAS DE CRECIMIENTO LIBRE

Partiendo de un análisis de la situación actual urbana -de hecho, o sea "real"- en las Islas, de los centros urbano-turísticos de reciente formación y de otros centros urbanos nuevos (análisis que existe casi completo en los documentos del Plan presentado) se determinarían finalmente unas zonas que constituirían áreas de crecimiento urbano, prácticamente sin limitaciones paisajísticas especiales. Estas zonas deberán emplazarse según los criterios siguientes:

- a) zonas que constituyen actualmente centros urbanos nuevos de gran densidad (especialmente turísticos) y cuyo anárquico desarrollo ha destruido casi totalmente el entorno original. Debe, sin embargo, tenerse en cuenta la durabilidad posible de los edificios y que

esta durabilidad es relativamente corta; lo que significa que algunos edificios que hayan destruido un entorno no justifican, de ser pocos y de corta "vida", una declaración de área de libre crecimiento.

- b) factores económicos, a corto plazo, aunque en sentido bastante restrictivo. De no tener en cuenta estos factores en sentido restrictivo, se cometerá de nuevo el error del Plan presentado -y que aprovechamos para denunciar como inadmisibles económica, social y turísticamente- de fomentar un desarrollo urbano en todo el perímetro costero de las islas encerrando en un cinturón absurdo de riqueza inmediata y especulativa, un interior que quedara ahogado y condenado (ver mapas con el título de TURISMO) y que, para colmo, destruirá irremisiblemente, uno de los elementos morfológicos más característicos de la personalidad de las Baleares, con el evidente peligro que ello constituye para un porvenir turístico a largo plazo.
- c) zonas cuyo interés paisajístico comparado no tenga un valor específico. De ellas hay pocas, pero pueden ser tenidas en cuenta a la hora de canalizar desarrollos urbanos intensivos.

Resumiendo estos tres criterios son:

- a) zonas cuyo paisaje original ha sido destruido en un alto porcentaje hasta este momento.
- b) zonas que por su emplazamiento u otras condiciones en sentido económico, serían idóneas para un crecimiento urbano intensivo sin grave deterioro del medio ambiente general del conjunto del territorio. Estas zonas, coincidirán por otra parte, casi todas con las del

párrafo a).

- c) zonas sin interés paisajístico o que lo tengan muy pequeño.

Estos criterios de emplazamiento lo son en función de unos valores paisajísticos externos y generales. Ello no quiere decir, sin embargo, que el crecimiento intensivo de dichas zonas no deba realizarse dentro de unas condiciones mínimas de habitabilidad, de medio ambiente natural, que las hagan desagradables para el turismo -decimos esto porque es el caso de muchas zonas turísticas intensivas que han surgido estos últimos años, cuyas condiciones urbanísticas -humanas y sociales- son deplorables (San Antonio Abad, Palma Nova, Cala Ratjada, Arenal)-.

ANÁLISIS

Insistimos una vez más, dada su importancia, que esta re-zonificación propuesta en dos grupos de Areas:

A) Areas de protección.

B) Areas de desarrollo urbano intensivo libre.

y tres calificaciones o grados de protección para las Areas del grupo A):

a) Areas de reserva integral o no evolutivas.

b) Areas cuya protección debe ser preponderante sobre la evolución.

c) Areas en que la evolución puede ser preponderante sobre la protección dentro de unos límites mínimos de conservación de un entorno original o primitivo.

Todas estas Areas, decimos, deben ineludiblemente determinarse partiendo de unos datos extensos y completos y de unos criterios objetivos y en muchos casos científicos, y no como se ha hecho para la redacción del Plan, la utilización simple de fotografías aéreas, por

otra parte relativamente anticuadas.

Para ello hemos sugerido en un capítulo anterior, los elementos mínimos que debería comportar un Análisis destinado a determinar las Áreas que propugnamos. ¿ No es obvio decir que un Plan territorial, precisamente a causa de ser "general" y de que su objeto es una visión global de una región, debe partir de unos datos cuyo detalle está en relación inversa a su amplitud ?.

No por ser un plan "general" no precisa unos análisis detallados, pues ello comportaría el peligro de una falta de información de la to talidad de los problemas.

4. ESTUDIOS ESPECIALES PARA VARIOS ELEMENTOS TIPOLOGICOS DIFERENCIADOS EN LA MORFOLOGIA DE LA REGION.

Por todo lo dicho en anteriores capítulos sobre los elementos morfológicamente diferenciados consideramos que en un Plan territorial merecen una atención especial. Ítéxime cuando propugnamos en estas conclusiones generales que todas las opciones de planeamiento tienen que partir de la opción básica -opción simultáneamente económica, social y cultural- de dar a este Plan un sentido esencialmente protector del Medio Ambiente y del Entorno Humano.

Los elementos morfológicamente diferenciados son de muy variado tipo; pero consideramos inicialmente como imprescindibles los siguientes:

- a) Islas Menores o Islotes
- b) Playas
- c) Peñas, peñascos y Acantilados (ya protegidos en el Plan)
- d) Costas (es necesario un estudio especial de todo su perímetro)
- e) Puertos (en tanto que representan una problemática específica para la protección de contenidos)
- f) Albuferas
- g) Bosques y Arboles aislados
- h) Cuevas y sus entornos exteriores
- i) Otros elementos varios característicos.

Este estudio debe realizarse tanto en cuanto al valor intrínseco de dichos elementos como a la correspondencia con el resto de opciones y determinaciones del Plan.

Asimismo, en el estudio de su valor intrínseco deben considerarse, todos los factores que le podrían dar un valor (factores científicos, estéticos, sociales, culturales, e incluso económicos -esto último naturalmente en un sentido colectivo y no particular).

Hemos visto que, en materia de proteccion del patrimonio historico-artistico el Plan presentado se limita a citar la existencia de unos hechos legales respecto de Monumentos y Conjuntos Urbanos y a indicar una cartilla y haberse de otros monumentos que poseen eventualmente un valor.

Hasta no solo es insuficiente sino que raya en lo ridiculo en una region cuyo riqueza cultural - y sin embargo en cartilla cartografica - esta situada en una zona de millas (precisamente una milla) para parte del Patrimonio Cultural. Algunos ejemplos recientemente por los expertos del Consejo de Europa). Estas incluidas en esta zona de millas de objetos inmuebles tanto los monumentos historico-artisticos conocidos como las casas rurales (arquitectura popular de gran valor etnologico), los edificios urbano-rurales, los monumentos prehistóricos (de millas), los monumentos de arquitectura militar (ambos citados en el Plan sin una determinacion especifica que se les incluya), los conjuntos y subconjuntos urbanos, los sitios cientificos (de los que hemos hablado extensamente), los sitios historicos, este tipo o lugares, los sitios mixtos, etc.

Consideramos que, de un modo concreto, el Plan debe tomar las determinaciones siguientes, aparte de la debida consideracion en correspondencia con las Normas e integracion efectiva en el conjunto de determinaciones:

a) Un analisis tipologico mediante un inventario minimo de cinco mil monumentos (inventario permanente de localizacion) tal como un Analisis de todos y cada uno de los conjuntos urbanos historicos para su debida proteccion y estudio en correspondencia con las Normas de volumen y altura; otro analisis-inventario de los sitios de todo tipo.

- b) La obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de redactar los correspondientes Planes Especiales, simultáneamente a los Planes Generales Municipales de los que el Plan dé una lista de prioridades, independientemente de su aprobación por parte de los organismos centrales competentes y de las iniciativas que dichos organismos tomen en cualquier momento.

La obligación por parte de la Diputación Provincial como organismo redactor de este Plan Provincial, de suplir con su iniciativa en la redacción de Planes Especiales para aquellos Conjuntos Urbanos de Municipios que según este Plan no están obligados a redactar Planes Generales Municipales. La misma obligación de la Diputación Provincial respecto de los Sitios de todo tipo (a exclusión de los Planes Especiales que se redacten en conjuntos emplazados en sitios mixtos pero en estrecha integración y correspondencia con aquellos). Todo lo citado, lo es en concordancia con el espíritu y la letra de la Ley de Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana.

- c) La obligatoriedad de presentación en los documentos de todo Plan Parcial, de un Plano de Monumentos en la zona a urbanizar - en caso de haberlos y ello será en la mayoría de casos - así como de las opciones que se tomen para su protección y puesta en valor a cuenta de los promotores, teniendo en cuenta que su superficie y la de su entorno para la debida puesta en valor, podrán computarse en el 10% mínimo obligatorio de Zonas Verdes.

Todo ello estando en perfecta concordancia con el espíritu de las Leyes Vigentes (Ley del Tesoro Artístico y otras y Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

6. POSIBILIDADES DE AFROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL MÁXIMO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y FISCALIS EXISTENTES

Siendo como hemos visto que los objetivos fundamentales de un Plan territorial de una región turística como la de las Islas Baleares, por sus condiciones intrínsecas y sus circunstancias actuales deben ser esencialmente:

1. LA ESPECULACION
2. LA DEGRADACION DE LA NATURALEZA
3. LA DETERRIORIZACION ESTETICA GENERAL
4. LA DEGRADACION DEL MEDIO AMBIENTE

y siendo que las acciones urbanísticas para proteger eficaz y auténticamente los tres citados valores contra los abusos de los intereses especulativos del Suelo regional, de los que son prueba fehaciente el estado actual deplorable en que han quedado grandes áreas del territorio en solo 10 años de anarquía urbanística —a pesar de la existencia de una legislación llena de posibilidades, pero a causa de no haberse aplicado como era debido ni utilizados al máximo de su potencial ejecutivo los instrumentos que esta misma legislación ofrecía—, vamos, pues, a citar los que nos parecen más idóneos para una acción urbanística protectora en un territorio, en donde el interés privado es más potente que los intereses de la Colectividad y en donde muchos no comprenden que los intereses Colectivos son a largo plazo más beneficiosos a cada individuo que sus propios intereses particulares.

Estos instrumentos son:

- a) La utilización al máximo de las posibilidades que la Ley del Reginen del Suelo y Ordenación Urbana ofrece con la aplicación regional y general de la constitución de Patrimonios Municipales del Suelo.

Ello se podría efectuar obligando

- a los Municipios de más de 50.000 hab. a racionalizar y potenciar la constitución de P.M. del S. para la defensa del Paisaje, Parques Públicos Municipales, Parques Naturales para la defensa integral de la Naturaleza y

- protección del Patrimonio Histórico-Artístico Municipal.
- a los Municipios de menos de 50.000 hab. a solicitar, como no está previsto por la Ley, la utilización del porcentaje legal de sus Presupuestos Ordinarios para los mismos fines citados.
- b) La utilización del potencial legal que ofrece la forma jurídica (?) del llamado "derecho de superficie" en virtud del cual el uso directo del suelo puede aislarse o separarse de su utilidad urbanística, con lo que los costes de expropiación -al limitarse a los derechos a uso urbanístico- se reducen considerablemente.
- c) La utilización de "Arbitrios Municipales con fines no Finesales". Dichos arbitrios podrían constituir un Fondo de Compensación.

fdo./

ANTONIO ALOMAR, arquitecto

Director del
CENTRO "GUILLERMO SAGRERA"
DE DOCUMENTACION DE LA
ARQUITECTURA HISTORICA Y
DEL PAISAJE

y Colaboradores

M E M O R I A

SOBRE CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y DEL PAISAJE
DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE ORDENACION URBANA DE BALEARES.

por

Arturo Compte Sart

Secretario de la Comisión Científica de Protección de la Naturaleza
del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Madrid. Julio de 1971.

M E M O R I A

SOBRE CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y DEL PAISAJE

dentro del Plan Provincial de Ordenación Urbana de Baleares.

INTRODUCCION

El incremento demográfico y la notable mejora del nivel de vida, con todas sus consecuencias de mayor actividad humana, junto a los avances de la técnica, manifestados principalmente en la industria y en múltiples aplicaciones de la vida urbana, son las principales causas de un deterioro progresivo y cada vez más rápido, de la Naturaleza en general, considerando como tal no sólo las áreas silvestres de la Tierra sino también las regiones habitadas por el hombre.

La erosión del suelo ocasiona la pérdida irreparable de grandes cantidades de tierra cultivable y convierte en estériles zonas otrora fértiles, la polución del agua impide su utilización, precisamente en circunstancias demográficas y sociales que hacen necesaria una disponibilidad casi ilimitada de este líquido, y por otra parte, la contaminación del aire representa un peligro creciente para la salud pública. Pero la contaminación ambiental no es la única circunstancia negativa en la degradación de la Naturaleza; la pérdida de los valores naturales, la destrucción del paisaje, la extinción de la flora y la fauna silvestres, la proliferación de complejos industriales en sitios de interés y belleza natural, como la desordenada urbanización en lugares de gran valor estético y cultural, son un verdadero cáncer social que crea graves perjuicios, de efectos irreversibles, que culminarán rápidamente en la depreciación de estas zonas, y contribuyen a crear problemas locales y nacionales de tipo social, económico y cultural.

Es lamentable que los perjuicios ocasionados por la irracional utilización de los recursos de la Naturaleza, cuales son el paisaje y los seres silvestres que lo pueblan, no se hacen patentes más que cuando la gravedad del problema alcanza un nivel crítico; una vez la destrucción de estos valores naturales ha alcanzado la etapa de máxima degeneración o ya han desaparecido, es cuando se advierte haber alcanzado un callejón sin salida, en el que el hombre se encuentra desbordado por los problemas que ha causado inadvertidamente: intolerable concentración humana en pequeños espacios; contaminación ambiental, con gases tóxicos, ruidos, polvo y humos, etc.; déficit de agua potable; stress y tensión continua causada por la aglomeración humana y las secuelas de civilización tecnológica, etc. Estos peligros son advertidos anticipadamente por los hombres de ciencia que trabajan en ecología y biología general, así como ciertos especialistas que abarcan aspectos de la naturaleza normal y de la alterada por el hombre. De ellos suele surgir la voz de alarma, pero desgraciadamente, la incredulidad de unas personas y el desorbitado afán crematístico de otras, suele acarrear la ruina de estos valores naturales.

La ordenación de los recursos naturales y la adecuada planificación de su manejo son indispensables para su aprovechamiento racional. Por estos motivos y debido a la alarma que cunde en todos los países del mundo, ante los problemas que la desidia, la ignorancia y la especulación han creado, en los últimos años

se manifiesta un importante movimiento político, social y científico, internacional, para la defensa de la Naturaleza y el aprovechamiento racional de sus recursos. Muchas Conferencias y Asambleas internacionales han tenido lugar sobre estos temas, siendo de destacar por su importancia la Conferencia de la Biosfera (París, 1968), organizada por la UNESCO y patrocinada por las Naciones Unidas y numerosas instituciones internacionales, así como la Conferencia de los países del Consejo de Europa (Estrasburgo, 1970), las cuales han dado lugar al Programa internacional de planificación de los recursos naturales que comenzará el año próximo y tendrá una duración de diez años. Simultáneamente, muchos países han ido creando Direcciones Generales o Departamentos Ministeriales dedicados a conservación de la Naturaleza, como es el caso de Suecia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y otros.

Es asenso general de los expertos que puede y debe compaginarse el aprovechamiento racional de los recursos de la naturaleza con la conservación de los mismos, y que la pérdida de los valores naturales suele ser irreparable, estimándose que en la actualidad nos encontramos en un instante crítico, en el que en un plazo no superior a diez años en los países desarrollados y de treinta en los subdesarrollados, pueden haber desaparecido irremediabilmente todos los valores naturales y hacer difícil o imposible la existencia humana.

Junto a la utilización de los recursos de la Naturaleza para las necesidades vitales del hombre, hay otras razones que justifican la preocupación por la conservación del medio natural. Necesidades espirituales, culturales, estéticas y científicas, hacen necesaria la conservación de zonas silvestres que proporcionen la posibilidad de contacto con la Naturaleza, como medio de descanso físico y espiritual para los habitantes de las ciudades, cada vez más pobladas y de vida más agitada; para los aspectos de ciencia pura y aplicada, los recursos que proporcionan la flora y la fauna silvestres son insustituibles. Un aspecto complementario, muy importante económicamente, es el turismo; evidentemente, éste es atraído a países que poseen no solamente un bajo nivel de gasto, sino muy principalmente cuando disponen de recursos naturales o que al estar modificados por el hombre en épocas anteriores, poseen un tipismo e interés histórico especiales. Una zona turística deja de serlo cuando la concentración urbana y sus secuelas de agitación, modernismo y contaminación ambiental la desprovveen de sus valores típicos y naturales.

En el Plan Provincial de Ordenación Urbana de Baleares debiera conceder se toda la importancia que tiene la ordenación y planificación de estos recursos naturales, porque el turismo es fuente esencial de ingresos en la economía insular y la alteración natural que causan la misma presencia de estos visitantes y el desarrollo demográfico indígena, amenazan gravemente el futuro de estas islas. La escasa extensión insular y la enorme afluencia humana, sitúan la perspectiva económica, social y cultural de las Baleares en unos límites que en un futuro inmediato serán críticos. El peligro que supondría una utilización desordenada de las posibilidades naturales isleñas sería irreparable, y los primeros indicios de la necesidad urgente de esta planificación, han aparecido en muy diversos aspectos de la panorámica insular.

Esta Memoria es únicamente un esquema de algunos de los principales aspectos del paisaje natural, la flora y fauna, así como otros temas similares, de las islas Baleares, cuya conservación aparece amenazada y debe procurarse a toda costa. No se ha pretendido hacer una relación exhaustiva, tanto en especies como en sitios naturales, sino destacar lo más esencial en cada caso, como base para un proyecto inmediato de conservación y ordenación, susceptible de ser completado y perfeccionado. Por la misma razón, no se ha intentado un

análisis crítico de las referencias científicas que aparecen en la bibliografía consultada, y sí únicamente la utilización de los datos que aparecen como suficientemente precisos y utilizables para la definición de los valores naturales que se han elegido. El conjunto de esta información tiene un valor indiscutible que permite en todos los casos garantizar la seguridad de las conclusiones.

La relación de las especies vegetales y animales que deberían ser protegidas en las Baleares, desborda los límites de esta Memoria. En lugar de ello se ha preferido seleccionar zonas que poseen suficientes características naturales y son además refugio de las principales especies de valor científico y cultural de estas islas, cuya conservación se aseguraría al proteger su biotopo.

Las zonas propuestas como a proteger, cuyos términos deberán ser objeto de un estudio especial, aparecen divididas en dos partes: a) de protección integral, b) de protección parcial. Esta división es relativamente fácil de realizar en Mallorca, gracias a su mayor extensión; por el contrario, en las demás islas balearas, la reducida superficie de las mismas y de las zonas a proteger, aconsejan que siempre que sea posible la protección sea integral, pues los márgenes de seguridad intermedia son excesivamente precarios para ser eficaces. Un estudio detenido de estos puntos quedará para una Memoria más completa posterior.

VALORES CULTURALES DE LA NATURALEZA EN LAS BALEARES.

Cuando el hombre arribó a estas islas por vez primera, densa vegetación las cubría, desde el llano y el litoral hasta las cumbres de sus montañas. Un extenso bosque de encinas poblaba la mayor parte de la superficie, mientras que en las zonas más secas, en las costas arenosas y lugares pantanosos, otros árboles como el pino de Alepo, los tamariscos, los enebros y sabinas, o los acebuches y palmitos, substituían al encinar. Zonas intermedias estaban cubiertas de matorral, del tipo garriga, predominando el lentisco y otros arbustos, mientras que en lo alto de las montañas dominarían el boj, el tejo, y algunos otros como el arce. La vida animal era también muy rica y variada; en las extensas zonas pantanosas marismeñas, sobre todo en Mallorca y en Ibiza-Formentera, vivían un infinito número de aves acuáticas sedentarias, acrecentadas con las numerosas llegadas con las migraciones invernales; otros tipos de aves eran también abundantes y los roquedos de las montañas y los acantilados de las costas debían estar muy poblados de rapaces, palomas y aves marinas; es legendaria la abundancia de conejos en Mallorca y era frecuente una pequeña cabra indígena, hoy sólo conocida por restos fósiles, llamada Myotragus balearicus.

La llegada del hombre en las Baleares alteró rápidamente estas condiciones. Sabemos que la población humana fué muy importante en Mallorca, Menorca e Ibiza, ya en la edad del Bronce; repetidas invasiones de otros pueblos, luchas continuas, aprovechamiento de recursos madereros, incendios, cultivos y caza, fueron destrozando la Naturaleza balear. Los grandes bosques desaparecieron, y los escasos testigos que permanecían en pie fueron talados hace sólo unos decenios; todavía en 1922 Knoche citaba unos hermosos ejemplares de mirto en los montes de Calviá, de más de 60 cm de diámetro, y troncos de boj gruesos como el cuerpo de un hombre, formando bosquecillos en el Teix y Ternellas, así como hiedra silvestre en el Pla de Cúber (Escorca), de 35 cm de diámetro en el tronco. Hoy día la deforestación ha sido tan completa que apenas podemos hacernos una idea de lo que fueron los bosques en Baleares, y muchas cumbres aparecen calvas sin apenas vegetación, dominadas por la erosión. Los lugares donde abundaban las aves y otros animales, hoy permanecen solitarios y silenciosos, porque el exterminio ha sido eficaz y la muerte domina el paisaje. La notable cabra balear

Myotragus balearicus, que fué uno de los más interesantes representantes del grupo de los caprinos, fué exterminada por los primitivos pobladores humanos de estas islas, que del mismo modo fueron destruyendo gran parte de la fauna cinegética por acción directa y de animales de otro tipo, por causas indirectas. Todavía en el siglo XVIII se cazaron algunas grullas damisela, águilas imperiales, nidificaban flamencos en Mallorca y en Ibiza, también era frecuente ver en nuestras costas la famosa foca fraile, hoy casi exterminada, lo mismo que el águila imperial.

La desecación de la mayoría de zonas pantanosas de estas islas o su utilización como salinas, el aprovechamiento hasta su casi desecación, de muchos cursos de agua dulce, la destrucción de la cubierta vegetal y persecución de la fauna, así como la rápida urbanización del paisaje y concentración humana en las zonas más asequibles y hermosas, están arruinando rápidamente los mejores valores naturales de estas islas. Muchas especies de plantas y animales han desaparecido o están en camino de hacerlo, la mayoría de zonas de interés estético y paisajístico están totalmente alteradas, se han destruído irreparablemente lugares de interés extraordinario como yacimientos de fósiles o de interés arqueológico, las cuevas de Mallorca en las que una fauna antiquísima, a modo de reliquia, se conservaba desde muchos miles de años antes de nuestra Era, están siendo expoliadas se diría que inconscientemente, y, finalmente, la contaminación ambiental comienza a aparecer en ciertos núcleos urbanos, singularmente algunos de tipo turístico, en los que el abastecimiento de aguas potables y el desagüe de las residuales pueden causar serios problemas en breve plazo.

Estos aspectos negativos deben ser tenidos en cuenta en el Plan Provincial de Ordenación Urbana, con el objeto de encauzar convenientemente el futuro de las islas, corregir en lo posible algunos desaciertos existentes y conservar lo mejor posible cuanto todavía existe de valioso en la naturaleza balear.

En las islas Baleares viven unas 1300 especies de plantas superiores indígenas, de las cuales alrededor de 50 son exclusivas de estas islas y por lo tanto no existen en otra parte del mundo. Hay también unas 1500 especies de plantas inferiores, de ellas unos 400 hongos, 170 musgos y un centenar de líquenes, todos diferentes, de todos los cuales unas 30 especies son también propias y exclusivas de Baleares.

Entre los animales hay también muchísimas especies raras o interesantes, que no se encuentran en otro lugar de la Tierra. Doscientas cincuenta especies de aves se han citado de Baleares y nada menos que 23 razas o subespecies son exclusivas de estas islas; tenemos también 30 especies de mamíferos silvestres, que cuentan con cinco especies o razas que no existen en otra parte del mundo; en cuanto a los reptiles, nada menos que 52 razas de lagartijas son habitantes exclusivos de estas islas, en las que cada islote puede decirse que cuenta con una raza propia, sin igual en la Tierra. En cuanto a otros animales más pequeños o inferiores, cual pueden ser los insectos, los moluscos, los crustáceos, etc., hay varios miles de especies y entre ellas alrededor de 200 especies y variedades no existen en otro lugar del mundo. La relación de estas especies propias de Baleares y otras que también se encuentran en otros países pero que, no obstante, son interesantes por otros motivos, sería excesivamente larga; sólo se dan estas cifras como indicativo del valor natural que posee la provincia en sus aspectos florístico y faunístico.

Ciertas zonas montuosas, algunas costas agrestes y diversos lugares boscosos, unen a la belleza y atractivo paisajístico de la naturaleza salvaje el in-

terés de ser todavía refugio de los últimos representantes de estas plantas y animales sin par en el mundo. Las principales zonas de este tipo han sido señaladas en los mapas que se adjuntan a esta Memoria, y de cada una de las zonas delimitadas figura a continuación una breve explicación de sus características y especies que encierra.

Otros sitios naturales son del mayor interés, y sin embargo no han podido ser reseñados en detalle en esta Memoria, debido a dificultades de realización dentro del breve tiempo que se ha asignado a este trabajo. Pero conviene mencionar algunos de ellos, como muestra del inmenso valor científico y cultural que poseen las islas Baleares, cuya destrucción sería una pérdida irreparable que lamentar ante nuestra generación y de nuestra responsabilidad ante las generaciones futuras.

La historia geológica de las Baleares permanece grabada en los sedimentos y fósiles que encierran. Más de cien millones de años han quedado registrados en sus rocas, y para el científico, como más tarde para todo hombre culto, estos mudos testigos de la historia de la tierra van descubriéndonos las vicisitudes del origen y desarrollo de nuestras islas, cómo apareció la vida en ellas y las sucesivas especies de plantas y animales que las habitó. Para el naturalista, los yacimientos de fósiles y ciertas zonas de estratos geológicos bien conservados, son como un libro abierto que explica la historia de la Tierra. En Baleares existen muchos lugares privilegiados, donde se conservan fósiles y rocas que son un monumento de valor inapreciable para la cultura. Las rocas de Menorca permiten remontarse en su historia cerca de cien millones de años; en Mallorca y Menorca la historia como islas es mucho más reciente, pero cerca de 30 millones de años permanecen reflejados en su suelo. Lugares como Muro, Santa Margarita, Santañí, Génova, Coll d'en Rebassa, y muchos otros, conservan restos inapreciables de estas épocas; en localidades de la Sierra Norte, e incluso de las cercanías de Palma, en los famosos pozos de arcillas azules de Son Vida y Santa Eulalia, hay restos fósiles que permiten trazar nuestra historia geológica durante por lo menos cincuenta millones de años.

PLAN DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA BALEAR.

El gran número de especies de plantas y animales interesantes que viven en estas islas y la diversidad de lugares que poseen ricos yacimientos de fósiles y otros testigos mineralógicos o geológicos, no deben sugerir la engañosa impresión de que no peligra el futuro inmediato de tales riquezas naturales. La realidad es muy otra. Nos encontramos al final de una etapa de destrucción general de la Naturaleza en estas islas y casi todas las especies raras o interesantes se encuentran refugiadas en muy reducidos lugares, a veces de unos pocos metros cuadrados, incluso en ocasiones no sabemos si ya han desaparecido totalmente los pocos individuos que vivían cuando se hizo su estudio. El rápido incremento de las edificaciones, el trazado de nuevas carreteras y la creación de complejos turísticos, hace que de uno a otro año desaparezcan irremediamente algunos de los últimos reductos de ciertas especies. Todo ello hace de urgencia inmediata la planificación de lo que queda de la naturaleza para salvar lo posible que aún permanece.

Creemos que es posible la conservación de todas las zonas interesantes de Baleares sin causar quebranto en la economía provincial y sin menoscabo de los intereses privados que concurren en las zonas protegidas. Un estudio detenido de las circunstancias que concurren en cada caso, permitiría una ordena-

ción provincial adecuada para el equilibrio económico, social y cultural-estético de la provincia, junto a la adecuada compensación económica de los propietarios de tierras que fueran intervenidas para su conservación. El autor de esta Memoria tiene en estudio un plan económico que podría ser aplicado a varias zonas de Baleares, para garantizar su conservación sin perjuicio de los intereses económicos que concurren. Esto aparte, en los casos en que sea posible, la Ley prevé la posibilidad de declarar protegidas zonas, con los nombres de "Parque Nacional", "Sitio natural de interés nacional", "Monumento natural de interés nacional", "Paraje histórico-artístico", "Paraje pintoresco", "Yacimiento de interés paleontológico", "Reserva biológica integral", "Estación zoológica o biológica", etc. Paralelamente a esta legislación, existe la posibilidad de declarar zonas protegidas a nivel "provincial" en lugar de "nacional".

La protección de una zona a nivel integral significa que bajo ningún concepto deberá darse muerte o capturar ninguno de los animales silvestres, ni cortar o destruir la vegetación natural; tampoco deberá modificarse el paisaje con la construcción de edificios, carreteras, montaje de anuncios publicitarios, campings de turismo, etc. En la declaración de zona protegida deberá especificarse estos extremos y previamente un estudio adecuado preverá la posibilidad de modificación de alguna de estas circunstancias, cuando las necesidades imperiosas lo requieran; en estos casos deberá haber un informe previo de una institución científica competente, al mayor nivel nacional posible, que confirme la justificación de las modificaciones propuestas.

La declaración de protección integral puede aplicarse a las "Reservas biológicas" en primer lugar, y también a los Parques Nacionales, Sitios Naturales, Monumentos Naturales y Yacimientos Paleontológicos.

Se consideran zonas de protección parcial las que por su naturaleza no pueden protegerse íntegramente, en cuyo caso la conservación tiene un carácter intermedio entre la integral y la nula. Se deberá procurar en ellas un control efectivo de la industria humana, por todos los medios se intentará evitar la masificación urbana, limitando en lo posible nuevas edificaciones y prohibiendo las industrias contaminantes; se procurará la no alteración del paisaje actual y en todo su límite se cuidará especialmente la fauna y flora natural y las zonas de interés geológico o paisajístico.

Complementariamente, deberían protegerse con disposiciones adecuadas y obligar al cumplimiento de las ya legisladas, todas las especies de plantas y animales que por su interés científico, cultural o estético, forman parte del patrimonio provincial, cuya custodia es un deber y su posesión motivo de legítimo orgullo.

ZONAS PRINCIPALES A PROTEGER.

MALLORCA. N° 1. Cordillera Norte de la isla.

Límites: Aproximadamente comprende toda la zona costera desde la Cala Baset (frente a la isla Dragonera, que también es incluida), bordeando Andraitx, Capde llá, Puigpuñent, Esporlas, Valldeмосa, Buñola, Alaró, Mancor del Valle, Campanet, Pollensa y su puerto, hasta incluir todo el Cabo de Formentor. La delimitación se ha hecho unas veces sobre la cota de 300 m y otras respecto a límites municipales o de zonas interesantes. Incluye todos los islotes costeros y exceptúa el

valle de Sóller y su puerto, reseñados como "Sóller. Zona 9".

Características fisiográficas: Alineación montañosa, con las máximas alturas de la isla y de Baleares, de ellas una docena de cerca de mil metros hasta la mayor cúspide, el Puig Mayor, de 1445 m. Hay importantes desniveles, grandes acantilados costeros, algunos manantiales que forman cursos permanentes, cuevas y simas importantes, etc. Hay también los principales bosques de encinas y pinas de la isla. Es la zona más lluviosa de Baleares y la de mayor diversidad de paisaje.

Flora: Por su extensión y características es la zona más interesante de Mallorca, y la más rica en especies exclusivas de Baleares. A partir de los 600 m en la vertiente norte y de los 800 m en la del sur, aparece una zona definida climatológicamente y por la presencia de plantas muy interesantes, endémicas, que constituye la llamada "zona balearica". Cerca de Pollensa, en los acantilados costeros, se encuentra la especie *Naufraga balearica*, especie y género exclusivos de este lugar; *Pimpinella bicknellii* también es una notabilísima especie, que solo crece en Ariant (cerca de Pollensa), Mortitx, Lluch y Cosconar; hay tejos, resto de antiguos bosquecillos de montaña, en La Mola de Planicie (Esporlas), Massanella y el monte de El Teix, en total unos 150 árboles, casi todos viejos; el palmito crece abundante en el Cabo Formentor. Hay pequeños pero muy hermosos bosques de encinas (Massanella, Valldemosa), y en el Puig des Roures (Puigpuñent) existe la única localidad balear donde viven algunos ejemplares del roble *Quercus lusitanica valentina*. Una relación de las principales plantas que se encuentran en esta zona, es la que sigue:

Plantas exclusivas de Baleares.

<i>Lotus tetraphyllus</i>	<i>Anthyllis vulneraria balearica</i>
<i>Anthyllis hermanniae fulgurans</i>	<i>Erodium reichardii</i>
<i>Euphorbia maresii</i>	<i>Euphorbia myrsinites lietardierei</i>
<i>Ilex aquifolium balearica</i>	<i>Hypericum hircinum cambessedessii</i>
<i>Hypericum balearicum</i>	<i>Viola jaubertiana</i>
<i>Bupleurum barceloi</i>	<i>Pimpinella bicknellii</i>
<i>Pimpinella tragium balearica</i>	<i>Naufraga balearica</i>
<i>Romulea assumptionis</i>	<i>Ligusticum lucidum huteri</i>
<i>Pastinaca lucida</i>	<i>Calamintha rouyana</i>
<i>Teucrium lancifolium</i>	<i>Scutellaria balearica</i>
<i>Digitalis purpurea dubia</i>	<i>Sibthorpia balearica</i>
<i>Helichrysum lamarckii</i>	<i>Senecio rodriguezii</i>
<i>Crepis triasii</i>	<i>Thymelaea myrtifolia</i>
<i>Urtica atrovirens bianorii</i>	<i>Aristolochia bianorii</i>
<i>Arenaria bolosii</i>	<i>Helleborus lividus</i>
<i>Ranunculus weyleri</i>	<i>Brassica balearica</i>
<i>Astragalus balearicus</i>	<i>Hippocrepis balearica</i>

Otras plantas interesantes.

<i>Buxus balearica</i>	<i>Acer granatense</i>
<i>Rhamnus ludovici-salvatoris</i>	<i>Rhamnus lycioides</i>
<i>Cyclamen balearicum</i>	<i>Phlomis italica</i>
<i>Arum muscivorum</i>	<i>Arum pictum</i>
<i>Merendera filifolia</i>	<i>Smilax aspera balearica</i>
<i>Crocus minimus cambessedessii</i>	<i>Orchis intacta</i>
<i>Orchis morio longicornu</i>	<i>Orchis conopea</i>
<i>Neottia nidus-avis</i>	<i>Silene disticha</i>
<i>Paeonia cambessedessii</i>	<i>Delphinium pictum</i>

Fauna: Es extraordinariamente rica y variada, por lo que su mención debe-

rá ser sólo a vía de ejemplo, citando algunas especies notables. Entre los mamíferos figuran las siguientes especies:

- Crocidura balearica* (musaraña). Rarísima, en zonas de matorral y pinos.
- Erinaceus algirus vagans* (erizo). Matorral y garriga o bosque claro.
- Martes martes latinorum* (marta). Escasa, en pinares densos.
- Genetta genetta balearica* (gineta). Algo frecuente. Encinares y pinares.
- Felis lybica sarda* (gato salvaje). Rarísimo. Bosques intrincados.
- Eliomys gimnesicus* (rata sarda). Frecuente. Bosque claro y matorrales.
- Apodemus sylvaticus dichrurus* (ratón de bosque). Escaso. Pinares.
- Monachus monachus* (foca). Rarísima. Ocasional en las costas.

Las aves de esta zona son muy numerosas en especies y entre ellas se encuentran muchas de gran interés, raras o en vías de extinción en otros lugares, y también hay bastantes razas exclusivas de Baleares. En la Dragonera y algunos puntos de la costa de Luch y Massanella cría todavía alguna pareja de buitre monje. En la lista que figura a continuación hay especies que son exclusivas de esta zona o que viven también en sus lindes:

- | | |
|--|---|
| <i>Aegypius monachus</i> (buitre negro). | <i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado). |
| <i>Neophron percnopterus</i> (alimoche). | <i>Milvus milvus</i> (milano real). |
| <i>Hieraëtus pennatus</i> (águila calzada). | <i>Hieraëtus fasciatus</i> (águila perdicera). |
| <i>Aquila chrysaëtus</i> (águila real). | <i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero). |
| <i>Pandion haliaëtus</i> (águila pescadora). | <i>Falco peregrinus</i> (halcón común). |
| <i>Falco eleonora</i> (halcón de Eleonor). | <i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo). |
| <i>Larus audouini</i> (gaviota de Audouin). | <i>Larus argentatus</i> (gaviota argénte). |
| <i>Columba livia</i> (paloma bravía). | <i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz). |
| <i>Treptopelia turtur loëi</i> (tórtola). | <i>Cuculus canorus</i> (cuco). |
| <i>Tyto alba kleinschmidti</i> (lechuza). | <i>Otus scops mallorcae</i> (autillo mallorquín). |
| <i>Alcedo atthis</i> (martín pescador). | <i>Ptyonoprogne rupestris</i> (avión roquero). |
| <i>Muscicapa striata balearica</i> . | <i>Regulus ignicapillus balearicus</i> . |
| <i>Cisticola juncidis intermedia</i> . | <i>Sylvia atricapilla koenigi</i> (curruca). |
| <i>Sylvia melanocephala</i> (curruca). | <i>Sylvia sarda balearica</i> (curruca balear). |
| <i>Cettia cetti salvatoris</i> (ruiseñor). | <i>Luscinia megarhyncha luscinioides</i> . |
| <i>Monticola solitarius</i> (roquero). | <i>Turdus merula mallorcae</i> (mirlo balear). |
| <i>Troglodytes troglodytes mülleri</i> . | <i>Motacilla flava iberiae</i> (lavandera). |
| <i>Lanius senator badius</i> (alcaudón). | <i>Parus caeruleus balearicus</i> (herrerillo). |
| <i>Parus major mallorcae</i> (carbonero). | <i>Coccothraustes coccothraustes</i> (picogordo). |
| <i>Chloris chloris mallorcae</i> (verderón). | <i>Carduelis carduelis propeparva</i> (jilguero). |
| <i>Loxia curvirostra balearica</i> . | <i>Fringilla coelebs balearica</i> (pinzón). |
| <i>Passer domesticus balearoibericus</i> . | <i>Petronia petronia balearica</i> . |

Entre los reptiles se encuentran las serpientes *Elaphe scalaris*, *Elaphe longissima romana* y *Natrix natrix* bajo una raza distinta de la común europea. En el islote de Colomer (Formentor) hay una raza de lagartija (*Lacerta lilfordi*) que no existe en ningún otro lugar.

No es posible relacionar aquí todas las especies interesantes de animales invertebrados que viven a lo largo de la cordillera Norte, pero pueden citarse entre los insectos las especies *Henrotius henroti* y *Henrotius jordai*, de las cuevas de Maravillas (Orient) y de Can Sion y otras de Pollensa, interesantísimos insectos ciegos, muy raros, sin igual en el mundo. En las cuevas de Luch y de Mallorca. Esta zona posee además unas 40 especies de insectos exclusivos de Baleares y otros no endémicos pero sí muy interesantes, como la enorme mariposa nocturna *Anthraerea pernyi*, de origen chino, aclimatada aunque muy rara, en algunos bosques de encinas de la zona de Luch y alrededores.

Existen en esta zona numerosas especies de moluscos terrestres interesantes, entre ellos alrededor de 15 especies y razas exclusivas de Baleares, como por ejemplo: *Helicella frater*, *Helicella prietoi*, *Helicella claudinae*, *Iberellus balearicus*, *Allognathus graellsianus*, *Rupestrella moraguesi*, *Limax majoricensis*.

En los riachuelos o manantiales de la región de Sóller aparecen muchas especies notables, como *Jaëra balearica* y *Gammarus pungen eisentrauti*, exclusivos de Mallorca. Prácticamente en todos los grupos animales se encuentran especies interesantes que viven en esta zona de Mallorca, haciendo innecesaria su mención detallada. Hay además muchos lugares de interés geológico y paleontológico, ricos en fósiles de plantas y animales de muy diversas épocas del Secundario y Terciario.

La isla Dragonera, incluida dentro de los límites de esta Zona nº 1, es de gran interés. Es abrupta, escarpada, árida, cubierta parcialmente de matorral y herbazal, y por estar prácticamente deshabitada por el hombre, permite vivir en condiciones naturales muchas especies de plantas y animales. Posee plantas interesantes como *Genista acanthoclada balearica*, *Senecio linifolius*, *Cheilanthes odora* y *Rhamnus oleoides*, y entre los animales se encuentra una especie de lagartija, cuya raza *Lilfordi gigliolii* es exclusiva de esta isla, diversas especies de insectos y moluscos notables y hay varios criaderos y puntos de visita de aves como las que siguen:

Procellaria diomedea (pardela). *Procellaria puffinus* (pardela balear).
Pandion haliaëtus (águila pescadora). *Falco peregrinus* (halcón).
Falco eleonora (halcón de Eleonor). *Falco tinnunculus* (cernícalo).
Larus argentatus (gaviota argentéa). *Columba livia* (paloma bravía).

Observaciones: Cabe señalar que la inclusión de especies y zonas menores dentro de esta Zona 1ª a proteger, no ha sido en modo alguno arbitraria, e incluso en los casos de especies aparentemente sin interés, hay poderosas razones para solicitar su protección. Por ejemplo, en el caso de las aves rapaces, la Ley de Caza vigente, a través de las disposiciones legales sucesivas, ha ido señalando como protegidas todo el año en el territorio nacional, todas las especies de rapaces diurnas y nocturnas; así y todo, algunas se encuentran en muy grave peligro de extinción, como ocurre con el águila real y el buitre negro. Ciertas especies comunes, como el papamoscas gris, la curruca sarda, el piquituerto, el herrerillo común, el escribano palustre, el carbonero común, etc., pese a ser especies más o menos comunes, son sedentarias en Baleares y constituyen razas indígenas que no existen en otro lugar del mundo. Respecto a los mamíferos ocurre otro tanto; la musaraña es exclusiva de Mallorca y Menorca, y en la isla mayor es tan extraordinariamente rara que podría creerse extinguida; la gineta es una raza balear exclusiva, y la marta no sólo es de raza propia del Mediterráneo, localizada en contados lugares de donde va desapareciendo, sino que además en España peninsular sólo existe a lo largo de las provincias septentrionales, escaseando y además bajo una raza distinta de la balear. El gato salvaje, casi extinguido, pertenece a una raza que sólo vive en Baleares, Córcega y Cerdeña, emparentada con la raza del norte de África, muy distinta del gato salvaje de la península ibérica y del resto de Europa; además, la forma de Mallorca parece ser distinta de todas y fué descrita de Santa Margarita con el nombre de *jordansi* en 1930. En cuanto a la rata sarda o "rata uiada", es un pequeño lirón exclusivo de Mallorca y Menorca, distinto de las otras razas europeas. Finalmente, la foca fraile o "vey marí", es una especie que sólo vive en el Mediterráneo y raramente en las costas del Sahara español; es una de las especies de focas más raras del mundo, en vías de extinción, y su cuidado ha sido solicitado por la Unión Internacional de Protección de la Naturaleza; hace siglos se reproducía en

las costas de Mallorca y de otras islas Baleares, mientras que hoy día tal vez sólo se conserven ejemplares aislados en la isla de Cabrera, a punto de desaparecer. En lo sucesivo, a lo largo de esta Memoria no se comentarán estas razones de tipo proteccionista, para no alargar excesivamente el espacio dedicado a especies a proteger. Esta zona nº 1 debería declararse de protección integral.

MALLORCA. Nº 2. Artá y Capdepera.

Límites: El macizo montañoso y sus alrededores, comprendido entre el Arrenal de Punta Llarga (junto a la Colonia de San Pedro) hasta la carretera de Sa Canova a Son Morell, y luego siguiendo esta misma carretera hasta bordear Artá y encontrando de nuevo la carretera seguir bordeando Capdepera hasta Cala Guyá, incluyendo toda la región interior y costera, lo mismo que todos sus islotes. La delimitación se ha hecho a base de cotas, carreteras y zonas urbanas.

Características fisiográficas: Zona montuosa, a menudo escarpada y con acantilados costeros que encierran pequeñas calas y playas reducidas; la máxima altura es el monte Morey, de 560 m, y hay varios montes, valles y manantiales que forman pequeños riachuelos breves. Es zona algo húmeda, con bosquecillos de encinas y pinos, así como matorral natural.

Flora: Por ser una zona relativamente poco influenciada por el hombre, conserva todavía muchas plantas interesantes peculiares de estas islas. El palmito crece en abundancia, con ejemplares muy altos, junto a viejos acebuches y bosquetes de madroñeros entre encinares y pinares. Algunas de las plantas interesantes de esta zona son las siguientes:

Helleborus lividus.	Ranunculus weyleri.
Genista acanthoclada balearica.	Genista lucida.
Astragalus balearicus.	Lotus tetraphyllus.
Hippocrepis balearica.	Erodium reichardii.
Rhamnus ludovici-salvatoris var.	Rhamnus lycioides.
Hypericum balearicum.	Cyclamen balearicum.
Digitalis purpurea dubia.	Helychrysum lamarckii.
Crepis triasii.	Aristolochia bianorii.

Fauna: Es también muy variada y comprende muchas especies exclusivas o interesantes; entre los mamíferos destacan la Crocidura balearica (musaraña) y la rata sarda (Eliomys gimnesicus); las aves son muy abundantes, entre ellas son interesantes Aquila chrysaetos (águila real), Milvus milvus (milano real), Pandion haliaetus (águila pescadora), Streptopelia turtur loëi (tortola balear), Tyto alba kleinschmidti (lechuza balear), Otus scops mallorcae (autillo mallorquín), Sylvia sarda balearica (curruca sarda), etc. etc. Entre los reptiles destacan colonias de la tortuga terrestre Testudo hermanni robertmertensi, que precisamente fué descrita sobre ejemplares del norte de Artá, rara o ausente en otros lugares de estas islas.

Hay muchas especies de moluscos terrestres y dulceacuícolas, siendo notables, entre otros, los siguientes: Helicella frater, Helicella nyeli, Iberellus companyoi, Tudorella ferruginea y Rupestrella moraguesi. Entre los numeros artrópodos interesantes pueden citarse:

Hydraena balearica.	Brosicus insularis.
Vesperus nigellus.	Peritelus inviridis.
Asida depressa.	Pimelia cribra.
Isocerus balearicus.	Phaleria pujeti.
Danacaea ziczac.	Timarcha balearica.
Anomala devota.	Gonepteryx cleopatra balearica.

Observaciones: Esta zona nº 2 debiera ser declarada de protección integral.

MALLORCA. Nº 3. Salinas de Campos.

Límites: Toda la zona costera del sur de Campos, comprendida entre la carretera que va de La Rápita (en el Arenal de las Salinas) hasta la carretera que va de Son Catlar a Ses Salines, Llombarts, Santañi y de este pueblo a Cala Figuera. Los límites son artificiales y se han hecho sobre fácil limitación del mapa.

Características fisiográficas: Región relativamente llana, con leves eminencias (de 20 a 70 m), dando lugar a una costa con acantilados cortados por calas y pequeñas playas; hay zonas cubiertas de pinar y otros árboles y arbustos; a poca distancia de la costa hay una serie de islotes, en ocasiones con curiosas formas erosivas (Es Pontás). Hay una laguna marisma convertida en salinas, de unas 7 Ha; además, hay una pequeña zona de marisma, cerca de Campos del Puerto, con charcas rodeadas de Tamarix, Juncus, Salicornia, etc., cerca de la finca de S'Avall se encuentra la laguna dels Tamarells, que ha sido desecada artificialmente en gran parte; así y todo mide en invierno hasta 700 m de diámetro; en su derredor hay Tamarix y Salicornia. La mayor laguna es el estanque de "ses Gambes", de 700 m de ancho y 900 m de largo; es salobre, cerrada totalmente, y en sus orillas hay abundante vegetación de Juncus acutus, Juncus maritimus, Limonium sp., Salicornia fruticosa, Beta maritima, Arthrocnemum sp., etc. Esta zona es una de las más áridas de Mallorca.

Flora: Ha sido en gran parte mencionada en líneas anteriores. Otras plantas interesantes en algún sentido son:

Pancratium maritimum.	Ophrys bertolonii.
Ophrys apifera.	Ophrys speculum.
Diploaxis catholica.	Genista lucida.
Tamarix gallica.	Cistus clusii.
Romulea asumptionis.	

Fauna: Es muy interesante porque comprende especies xerófilas, propias de lugares secos y litorales, que a menudo son exclusivas de estasislas, entre las cuales pueden citarse los siguientes coleópteros:

Stenosis intricata.	Isocerus balearicus.
Micrositus semicostatus.	Pimelia cribra.
Tentyria schaumii.	Pachychila sublunata.
Asida depressa.	Brachycerus balearicus.
Otiorrhynchus miramarae.	Otiorrhynchus valldemosae.
Peritelus balearicus.	Vesperus nigellus.

Ciertos moluscos se han adaptado a estas condiciones áridas, y entre los caracoles más interesantes se encuentran: Helicella frater ferreri, Helicella nyeli homeyeri, Iberellus companyoi. En los estanques hay notable fauna acuática siendo de señalar del estanque de "ses Gambes", los crustáceos Palemon elegans (la gamba que le da nombre popular), Gammarus locusta aequicauda y Sphaeroma hookeri, el molusco pulmonado Hydrobia acuta, etc.

Respecto a los vertebrados, muchos pásseres viven entre los árboles y arbustos, mientras que bastantes aves marinas anidan o se refugian en las anfractuosidades de los acantilados costeros; antiguamente muchas palmípedas y zancudas vivían todo el año o en las épocas de paso, en los estanques y marisma; en época reciente era habitual ver numerosos flamencos en la laguna grande, y aún ahora aparecen accidentalmente en las épocas de migración; se encuentran diversas palmípedas y zancudas, siendo frecuente el alcaraván (Burhinus oedicnemus).

Los reptiles más interesantes son las lagartijas, de las que Lacerta lilfordi jordansi vive en las islitas Guardia, Moltona y otras próximas, de las que es exclusiva.

Observaciones: Esta zona nº 3 debería ser declarada de protección integral.

MALLORCA. Nº 4. Albufera de Alcudia.

Límites: La totalidad de la superficie anegada en su máxima expansión de invierno y una franja de seguridad de un kilómetro en su contorno.

Características fisiográficas: Marisma originada por una zona de baja altitud sobre el nivel del mar, alimentada por varios torrentes, de los que son principales el de Muro y el de San Miguel, comunicando con el mar por varios puntos. Primitivamente cubría mucho mayor superficie, habiendo sido desecada en parte, canalizada y dedicada a cultivo en una amplia zona. Así y todo ocupa una superficie de unos 4 km de largo y más de 2 km de ancho, con una profundidad máxima de apenas 1 m.

Flora: La acuática es muy abundante, dominando *Phragmites communis* y *Typha angustata*, junto a *Juncus*, *Salicornia*, algunos *Tamarix*, etc. Otras plantas acuáticas y marginales son *Najas* mayor y *Panicum repens*. Rica vegetación criptógamica sumergida.

Fauna: Es, con mucho, la parte más interesante de esta zona y es tan rica y variada que hace de la Albufera un lugar esencial para la conservación de la naturaleza de Baleares; en sus aguas y tierras próximas viven muchísimas especies sedentarias y gran número de migratorias la utilizan como lugar de descanso o invernada. En los últimos decenios se ha estropeado la mayor parte de su superficie y muchas especies ya se han rarificado o no visitan el lugar, pero con un adecuado plan de recuperación pronto sería zona de enorme importancia como refugio de aves acuáticas de Europa occidental. Una pequeña relación de las especies más comunes o interesantes de esta zona es:

<i>Ardea cinerea</i> (garza real).	<i>Ardea purpurea</i> (garza imperial).
<i>Ardeola ralloides</i> (garcilla).	<i>Bubulcus ibis</i> (garcilla bueyera).
<i>Egretta garcetta</i> (garceta).	<i>Nycticorax nycticorax</i> (martinete).
<i>Isobrychus minutus</i> (avetorillo).	<i>Botaurus stellaris</i> (avetoro común).
<i>Grus grus</i> (grulla común).	<i>Rallus aquaticus</i> (rascón).
<i>Porzana porzana</i> (polluela pintoja).	<i>Gallinula chloropus</i> (polla de agua).
<i>Fulica atra</i> (focha común).	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría).
<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico).	<i>Chorlitejo alexandrinus</i> (patinegro).
<i>Tringa totanus</i> (archibebe común).	<i>Scolopax rusticola</i> (chocha perdíz).
<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela).	<i>Burhinus oedicnemus</i> (alcaraván).
<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real).	<i>Anas crecca</i> (cerceta común).
<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo).	<i>Anas penelope</i> (ánade silbón).
<i>Spatula clypeata</i> (pato cuchara).	<i>Netta rufina</i> (pato colorado).
<i>Nyroca ferina</i> (porrón común).	<i>Nyroca fuligula</i> (porrón moñudo).
<i>Nyroca nyroca</i> (porrón pardo).	<i>Mergus serrator</i> (serrata mediana).
<i>Merops apiaster</i> (abejaruco).	<i>Acrocephalus arundinaceus</i> (carricero).
<i>Acrocephalus scirpaceus</i> (carricero).	<i>Locustella luscinioides</i> (buscarla).
<i>Luscinola melanopogon</i> (carricerín).	<i>Emberiza schoeniclus witherbyi</i> (escribano).
<i>Pandion haliaëtus</i> (águila pescadora).	

Entre los reptiles de esta localidad destacan el galápago (*Emys orbicularis*) y una raza todavía imprecisa de la serpiente acuática *Natrix natrix*. Los anfibios están representados, entre otros, por el sapo verde (*Bufo viridis balearicus*), bajo una raza descrita de Mallorca, y la ranita de San Antón (*Hyla arborea meridionalis*).

Los pequeños invertebrados que viven en la Albufera o sus alrededores, son extraordinariamente variados y cuantan muchas especies notables cuya rela-

ción desborda los límites de esta Memoria. Señalaré únicamente entre los coleópteros *Brachynus humeralis*, *Ophionea olivieri*, *Graptodytes kuchtae* y *Laccobius moraguesi*, mientras que entre los odonatos destaca el interesantísimo *Selysiot-hemis nigra*, especie de origen asiático que en Europa es rarísimo y localizado en escasos lugares de Grecia, Italia y España, mientras que en Mallorca es muy abundante en ciertas zonas de Palma (actualmente destruidas o en camino de serlo) y en Alcudia citado de la Albufera.

Observaciones: Esta zona número 4 debiera ser declarada de protección integral, tanto en lo que se refiere al biotopo y sus pobladores naturales como a sus inmediaciones y sobre todo a la fuente de alimentación que son los torrentes que en ella desaguan. Esta protección se garantizaría con la declaración de zona parcialmente protegida en la N° 7 descrita en esta Memoria.

CABRERA. N° 5. Archipiélago de Cabrera.

Límites: La totalidad de islas e islotes que componen el pequeño archipiélago de Cabrera.

Características fisiográficas: La isla de Cabrera mide 20 km² y su máxima altura es de 172 m., las otras son mucho menores, todas ellas rocosas y escarpadas, de costas muy recortadas, con altos acantilados y sinuosas calas. Son agrestes, con escasa vegetación, excepto las dos mayores, que poseen matorrales y algunos pinos. Cabrera posee algunos pequeños manantiales.

Flora: La zona de matorral y herbazal posee muchas especies interesantes, como por ejemplo *Anthyllis fulgurans*, exclusivo de Baleares, y *Euphorbia taurinensis*, planta muy rara que va desapareciendo y únicamente conocida de Baleares en Cabrera. Otras plantas interesantes por ser exclusivas de Cabrera son:

<i>Teucrium polium pii-fonti</i>	<i>Ononis crispa quinquefoliata</i> .
<i>Allium bolosii</i> .	<i>Asparagus acutifolius mitis</i> .
<i>Scorpiurus oliverii</i> .	<i>Crucianella angustifolia caprariensis</i> .

Fauna: Cabrera ha sido hasta fecha muy reciente un lugar privilegiado por ser lugar de cría de la foca fraile (*Monachus monachus*), especie rarísima, en vías de extinción. Debería procurarse favorecer su vida en estas islas, con lo que sería el único lugar de España donde criara todavía esta especie, hace algunos siglos muy frecuente en el Mediterráneo.

Las aves de esta isla son numerosas, sobre todo diversas rapaces y del grupo de las palmípedas. Pueden citarse entre otras las siguientes (nidificantes las tres primeras):

<i>Falco peregrinus</i> (halcón).	<i>Falco eleonora</i> (halcón de Eleonor).
<i>Pandion haliaëtus</i> (águila pescadora).	<i>Phalacrocorax aristotelis</i> (cormorán).
<i>Hydrobates pelagicus</i> (paíño).	<i>Procellaria diomedea</i> (pardela).
<i>Procellaria puffinus</i> (pichoneta).	<i>Larus argentatus</i> (gaviota argénte).

Los reptiles del grupo de las lagartijas presentan tres subespecies que son exclusivas de estas islitas. Su nombre y distribución es:

<i>Lacerta lilfordi kuligae</i> (islas Cabrera y Conejera).
<i>Lacerta lilfordi plana</i> (isla Plana).
<i>Lacerta lilfordi fahrae</i> (isla Horadada).

Pasando a los invertebrados, hay varias especies de moluscos propios de Baleares, a veces exclusivos de Cabrera o sus islitas, siendo de destacar las especies siguientes: *Helicella frater ferreri*, *Helicella frater pobrensis*, *Helicella nyeli nyeli*, *Helicella nyeli ponsi* e *Iberellus companyoi*.

Hay diversas especies de insectos y otros artrópodos interesantes. De ellos se citan algunos al azar, entre los excepcionalmente destacados:

Percus plicatus reichei.	Micrositus nitidicollis.
Asida depressa.	Asida planipennis.
Crypticus pubens balearicus.	Densarus depressus.
Cilindronotus viridicollis.	Colotes cabrerensis.
Attalus coloratus.	Brachycerus balearicus.

Observaciones: Debería ser declarada esta zona de protección integral.

MALLORCA. Nº 6. Promontorio de Alcudia.

Límites: Desde el puerto de Alcudia, marginando esta población, hasta el faro de Manresa, siguiendo la carretera como límite interior, comprendiendo todo el promontorio de Alcudia hasta el Cabo Pinar y la islita de Aucanada.

Características fisiográficas: Zona montuosa, con su máxima altura en la Atalayá de Alcudia, de 444 m; costas en gran parte acantiladas, junto con varias caletas y pequeñas playas. Parcialmente cubierta de bosque de pinos y matorral.

Flora: Como reducto de amplias zonas naturales, alteradas por el hombre, este promontorio conserva todavía muchas plantas interesantes, similares a las que viven en lugares montañosos de Mallorca y Menorca. Otras son, por el contrario, exclusivas de este lugar, y también destacan algunos grandes ejemplares del palmito, única palmera indígena en Europa. Entre las plantas principales figuran: *Paeonia cambessedessii*, *Astragalus balearicum*, *Hippocrepis balearica*, *Centaurea balearica* y *Euphorbia rivassii*.

Fauna: Gran número de aves terrestres, acuáticas y marinas, propias de esta zona o que procedentes de las inmediatas son divagantes a este lugar, se encuentran en los bosques y costas del promontorio. Lo mismo ocurre con muchos insectos, moluscos, etc., que son similares a los de las zonas 1, 4 y 7. Sin embargo, la protección de esta zona es muy recomendable porque sería buen refuerzo en la seguridad de las especies que salen fácilmente de los límites de sus áreas protegidas y además se conservarían especies raras muy localizadas en esta zona de Alcudia. Por otra parte, la belleza del paisaje y la existencia de interesantes yacimientos de fósiles contribuyen a acrecentar el interés de una zona de moderada superficie, todavía no muy estropeada por la influencia humana.

Observaciones: Conforme lo anterior, se pide la protección integral.

MALLORCA. Nº 7. Zona marginal a lo largo de la cordillera Norte.

Límites: Es una franja que bordea la zona protegida nº 1, extendiéndose desde Santa Ponsa, Capdellá, Calviá, bordea Establiments, Buñola, Alaró, Lloseta, Mancor del Valle, Selva, Campanet, Búger, La Puebla y bordea, a un kilómetro de distancia, la parte occidental de La Albufera de Alcudia, fuera de los límites de la Zona nº 4.

Características fisiográficas: Es una zona relativamente llana, salpicada de montículos y pequeñas elevaciones que constituyen las primeras estribaciones de la cordillera Norte de Mallorca. Presenta una gran variedad de habitats, incluyendo tierras de cultivo, bosques de pinos y manchones de encinar, garriga, pequeñas riberas de torrentes más o menos permanentes, etc.

Flora: Por lo variado de su fisiografía, la flora es muy rica y cuenta muchas especies interesantes. No se considera necesario mencionar especies porque

comprenden casi todas las existentes en la Zona nº 1 y muchas otras propias de tierras bajas.

Fauna: Como en el caso de la flora, la variedad de biotopos permite la vida de un número extraordinario de especies de todos los grupos zoológicos. Muchas especies de montaña, o bien de las zonas pantanosas de la Albufera de Alcudia y de la Albuferita de Pollensa (casi desecada, hace pocos años alcanzaba un máximo de 2 km de largo por 1 de ancho), coexisten en esta zona. También hay varias especies cavernícolas, de las cuevas de Son Apats, de las Maravillas, etc.

No parece necesario mencionar una larga lista de especies animales de esta zona, pero serán citadas unas pocas que no lo fueron en las zonas anteriormente descritas:

Reptiles:

Macroprotodon cucullatus (especie africana, que en Baleares es excepcionalmente frecuente; fuera de aquí en Europa no existe más que en el S. de España y en la islita Lampedusa).

Lacerta lilfordi hartmanni (islas Malgrats y de los Conejos, cerca Sta. Ponsa).

Lacerta lilfordi toronis (islote de Toró, cerca del Banco de Ibiza).

Mamíferos:

Tadarida taeniotes (murciélago de cola larga; muy raro en Baleares).

Insectos:

Acinopus pilipes.

Bacillopsis balearica.

Paratyphlus doderoi.

Syncalipta jordai.

Asida moraguesi.

Dendarus zariquiei.

Pachybrachys anoguttatus.

Tychius lopezi.

Rhizotrogus lepidus.

Steropleurus balearicus.

Carabus morbillosus balearicus.

Bythinus bicornis.

Danacaea pygmaea.

Asida reichei.

Asida barceloi.

Cryptocephalus majoricensis.

Cathormiocerus canaliculatus.

Balearicola ignatii.

Elaphocera capdebouvi.

Pararge megera intermedia.

Observaciones: Esta zona tiene gran interés por ser de tipo ecológico de borde (= ecotono), entre regiones montañosa, llana, marismeña, de bosque y de garriga y cultivos. El ideal sería poder englobarla dentro del concepto de protección integral, pero evidentemente esto no es posible, ya que incluye grandes pueblitos y amplias zonas de cultivos. Así pues, debe incluirse en la designación de "protección parcial", en la que se conserven íntegramente las especies más interesantes y pequeñas localidades de excepcional interés. El detalle de las mismas será obra de algún tiempo, por lo que ahora sólo cabe señalar la importancia de sitios como la Albuferita de Pollensa, los islotes del SO de Mallorca, yacimientos de fósiles, como por ejemplo la pequeña zona de Camp de Mar, con moluscos del Cuaternario (Tyrreniense II), y también hay varias cuevas interesantes.

MALLORCA. Nº 8. Zona marginal de Artá y Capdepera.

Límites: Tienen en cuenta las cotas de zonas montuosas y en parte se han seguido las carreteras para facilitar la delimitación de la zona; ésta comprende de la zona costera entre la Colonia de San Pedro y la desembocadura del torrente Na Borga, siguiendo el cauce del mismo hasta la carretera que va de Son Serra hasta la altura de Sa Canova, desde donde sigue hacia abajo, rodeando las elevaciones montuosas de Paré, Sureda, Calicant, Esquerda, hasta alcanzar Son Servera, y de

aquí alcanzar la costa, bien sea hasta Cala Millor, o bien rodeando las zonas más habitadas, llegar hasta Canyamel, y de aquí seguir la costa hasta Cala Guyá. Con ello se forma una zona periférica que rodea la Zona Nº 2, de protección integral.

Características fisiográficas: Región montuosa, con algunos torrentes y pequeños bosquecillos de pinos y algunas encinas; hay también zonas costeras acantiladas y caletas arenosas. Hay varias colinas de 300 a 487 m de altura. En conjunto es una zona similar a la nº 2 que bordea, pero más influenciada por el hombre.

Flora: Muchas especies son comunes con la zona 2; por su interés pueden señalarse las siguientes plantas de esta zona:

<i>Chamaerops humilis.</i>	<i>Ophrys apifera.</i>
<i>Ophrys bombyliflora.</i>	<i>Limodorum abortivum.</i>
<i>Aristolochia bianorii.</i>	<i>Limonium majoricum.</i>
<i>Romulea assumptionis.</i>	

Fauna: Como en la flora, muchas de las especies de esta zona son comunes con la zona nº 2. Destacan el lirón balear, la tortuga terrestre y el sapo verde. Del grupo de los insectos pueden citarse, entre muchos otros:

<i>Brosicus insularis.</i>	<i>Vesperus nigellus.</i>
<i>Asida barceloi.</i>	<i>Asida cardonae.</i>
<i>Asida moraguesi.</i>	<i>Isocerus balearicus.</i>
<i>Dendarus depressus.</i>	<i>Danacaea ziczac.</i>

Observaciones: El interés de esta zona estriba en ampliar el área protegida donde se encuentran ciertas especies notables, pero sobre todo para constituir un área de protección progresiva, desde el exterior hasta la zona nº 2, de protección integral. En efecto, esta Zona nº 8 tiene varios núcleos de población importantes y hay zonas de mucho turismo y también cultivadas, todo lo cual impide su protección absoluta. Así pues, esta zona podría ser declarada de protección parcial, y en ella se prohibiría la caza de ciertas especies, la destrucción de algunas plantas y determinados tipos de alteración del paisaje.

MALLORCA. Nº 9. Sóller y su valle.

Límites: Son los que define la zona de población y cultivos del valle.

Flora y fauna: Muchas especies son las mismas que las de la Zona nº 1, es decir de la Sierra Norte de Mallorca.

Observaciones: Dada la densidad de población de Sóller y los cultivos de su vega, esta zona no puede conservarse más que como en grado parcial. No obstante, dado el interés de las especies que suelen encontrarse en sus límites o inmediaciones, es preciso realizar un plan de ordenación que garantice la protección de las principales especies animales y vegetales de su recinto y ciertas precauciones en cuanto a su ordenación turística, urbanística e industrial.

MALLORCA. OTRAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL.

No es posible en los límites de esta Memoria señalar ni tan siquiera las principales zonas y sitios de interés científico y cultural o estético, que han quedado fuera de los límites de las Zonas antes reseñadas. Cabe advertir, no obstante, que existen numerosos puntos de gran valor cultural, que se encuentran en crítica situación, y a menudo a punto de desaparecer o quedar destruidos irremediablemente. Véase a continuación una breve lista de sitios de excepcional interés, sin ánimo de ser exhaustiva ni prioritaria con respecto a otros lugares omitidos:

- 1.- Bosque de Bellver.- Parque natural municipal de enorme interés cultural, ya que está muy próximo a la ciudad y se conserva relativamente bien en estado silvestre. Ciertamente que las talas han sido muy perjudiciales, pero así y todo conserva una gran riqueza de especies interesantes, típicas mediterráneas, por lo que podría ser declarado Parque Regional Natural. No hace mucho más de doscientos años, crecía en este bosque la hermosa *Digitalis purpurea dubia*, endémica de Baleares; hoy se conserva un conjunto de interesantes plantas y abundan las orquídeas:
- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Merendera filifolia.</i> | <i>Orchis coriophora.</i> |
| <i>Orchis tridentata.</i> | <i>Orchis mascula.</i> |
| <i>Ophrys tenthredinifera.</i> | <i>Ophrys bertolonii.</i> |
| <i>Ophrys apifera.</i> | <i>Ophrys bombyliflora.</i> |
| <i>Ophrys speculum.</i> | <i>Ophrys fusca.</i> |
| <i>Serapias lingua.</i> | <i>Anacamptis pyramidalis.</i> |
| <i>Limodorum abortivum.</i> | <i>Romulea collii lutea.</i> |
| <i>Crupina matae.</i> | <i>Erica multiflora.</i> |

La fauna es bastante variada e interesante. Véase una pequeña selección de Aves e insectos:

<u>Pájaros:</u>	<i>Sylvia melanocephala.</i>
<i>Chloris chloris mallorcae.</i>	<i>Turdus merula mallorcae.</i>
<i>Fringilla coelebs balearica.</i>	<i>Loxia curvirostra balearica.</i>
<i>Parus major mallorcae.</i>	<i>Regulus ignicapillus balearicus.</i>

<u>Insectos:</u>	<i>Steropleurus balearicus.</i>
<i>Gonepteryx cleopatra balearica.</i>	<i>Percus plicatus.</i>
<i>Pterostichus balearicus.</i>	<i>Macrothorax morbillosus balearicus.</i>
<i>Pachychila sublunata.</i>	<i>Micrositus semicostatus.</i>
<i>Asida planipennis.</i>	<i>Timarcha balearica.</i>
<i>Heliocetenus hippopotamus.</i>	<i>Rhizotrogus lepidus.</i>
<i>Elaphocera capdebouii.</i>	

- 2.- Islotes de la Bahía de Palma.- Son pequeñas islitas, sin apenas vegetación y con muy escasos animales, pero los pocos que en ellas viven son de gran interés científico. Entre otras especies interesantes, poseen cada una de las islitas una raza de lagartijas, que no existen en otro lugar del mundo. Su relación es la siguiente:
 Illetas (*Lacerta lilfordi isletasi*).
 Islote de la Porrassa (*Lacerta lilfordi* raza no descrita).
 Islote de Sech (*Lacerta lilfordi* raza no descrita).

- 3.- Zona de Son Vida, Santa Eulalia, Son Muntaner y alrededores.- Comprende un conjunto de yacimientos de fósiles de muy diversas épocas, destacando excelentes fósiles piritosos y calizos del Cretáceo, otros del Mioceno y del Cuaternario Medio.
- 4.- Cantera de la sima de Génova.- Es una cantera abandonada, que descubre una capa fosilífera del Cuaternario antiguo (Villafranchiense), en la que se encuentran algunos fósiles interesantísimos exclusivos de este lugar (*Myotragus batei*, quirópteros fósiles, etc.).
- 5.- Cueva de Son Bauzá (Establiments).- Contiene un importante yacimiento de fósiles del Cuaternario Medio, con fósiles únicos: murciélagos y aves.
- 6.- Terrazas cuaternarias de Coll d'en Rebassa.- Una pequeña zona litoral que comprende parte de Coll d'en Rebassa, Torre d'en Pau y Campo de Tiro, presenta una serie de terrazas marinas constituidas por playas y dunas conso-

lidades, pertenecientes a las épocas Tirreniense I, II y III, en las que se conservan gran número de fósiles marinos y terrestres, que permiten conocer buena parte de la historia geológica balear durante unos 200.000 años. Los fósiles se conservan perfectamente y este lugar puede considerarse un verdadero monumento natural.

- 7.- Terrazas cuaternarias de El Arenal-Punta Aranol.- Son de características semejantes a las del lugar anterior. Su conservación corre verdadero peligro por las edificaciones que se están realizando, pérdida que sería de lamentar.
- 8.- Zona pantanosa de Sa Porrassa.- Está situada junto al kilómetro 14 $\frac{1}{2}$ de la carretera de Palma a Andraitx, junto a Palma Nova. A comienzos del siglo actual todavía era de superficie bastante grande, luego fué desecada en gran parte; hoy día comprende una serie de grandes charcas poco profundas, raramente alcanza los 50 cm, que cubren una extensión de unas 3 hectáreas, en las que hay muchos Juncos y Phragmites. En sus aguas viven muchas especies interesantísimas de animales, entre ellas el anfípodo *Porrasia mallorquinensis*, género y especie exclusivos de este lugar.
- 9.- Cueva de Génova.- Contiene cavernícolas muy notables, como *Parabathynella fagei*, *Eucyclops serrulatus* y *Cypridopsis newtoni*. Sería interesante poder asegurar su conservación.
- 10.- Cueva d'en Boixa (Felanitx).- En ella vive un diminuto coleóptero cavernícola, del cual sólo se conocen dos ejemplares, el *Leptobythus palaui*; es una especie muy antigua, casi un fósil viviente, de gran interés. Sería muy importante poder garantizar su conservación, ya que es posible que se altere la cueva y los coleccionistas exterminen su fauna.
- 11.- Cuevas de Manacor.- En las cuevas del Drach y dels Hams viven algunas especies cavernícolas estrictas de gran importancia científica, entre ellas la *Typhlocirolana moraguesi*, pequeño crustáceo ciego de 1 cm de longitud, de sumo interés científico. Convendría procurar su conservación.
- 12.- Canteras de marés de Muro y Santa Margarita.- Muchas son canteras abandonadas, que convendría cuidar para evitar que la erosión y la intervención de recolectores aficionados hiciera desaparecer fósiles de gran interés del período Mioceno. Su adecuado rescate y cuidado sería de desear.

MENORCA. ZONAS A PROTEGER Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

La isla de Menorca posee una flora y una fauna relativamente ricas y variadas, entre las que destacan gran número de especies de gran interés científico y cultural, muchas de las cuales son exclusivas de estas islas y en muchos casos no existen más que en Menorca, a menudo en una reducida zona. En la señalización de zonas a proteger se ha procurado reducirlas al mínimo y siempre en lugares de escasa influencia humana. Por estos motivos, y dado que la superficie de las zonas que se desea proteger es muy reducida, es de todo punto necesario que el criterio de conservación sea integral tanto en lo que se refiere a las especies vegetales o animales como al paisaje en el que viven. Todas las zonas propuestas en Menorca y los islotes que la rodean, son de protección absoluta.

Cabe señalar que permanecen otras zonas importantes sin señalar, porque su delimitación exacta requiere un estudio detenido sobre el terreno. En este caso

se encuentran muchos yacimientos de fósiles, ciertas cuevas, algunas zonas pantanosas y pequeños cursos de agua.

La relación de algunas de las más interesantes especies zoológicas es:

Mamíferos:

- Erinaceus algirus vagans* (erizo). Descrito de San Cristóbal.
- Crocidura balearica* (musaraña). Especie rarísima, descrita de S. Cristóbal.
- Martes martes latinorum* (marta). Especie interesante, en vías de extinción
- Eliomys gimnesicus* (rata sarda). Exclusiva de Baleares, descrita también de San Cristóbal.

Aves:

- | | |
|---|---|
| <i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real). | <i>Neophron percnopterus</i> (alimoche). |
| <i>Milvus milvus</i> (milano real). | <i>Hieraëtus pennatus</i> (águila calzada). |
| <i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero). | <i>Pandion haliaëtus</i> (águila pescadora). |
| <i>Falco peregrinus</i> (halcón común). | <i>Falco eleonora</i> (halcón de Eleonor). |
| <i>Falco tinnunculus</i> (halcón cernícalo). | <i>Rallus aquaticus</i> (rascón). |
| <i>Porzana porzana</i> (polluela pintoja). | <i>Gallinula chloropus</i> (polla de agua). |
| <i>Vanellus vanellus</i> (avefría). | <i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico). |
| <i>Charadrius alexandrinus</i> (patinegro). | <i>Burhinus oediconemus</i> (alcaraván). |
| <i>Larus argentatus</i> (gaviota argétea). | <i>Columba livia</i> (paloma bravía). |
| <i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz). | <i>Streptopelia turtur loëi</i> (tórtola balear). |
| <i>Cuculus canorus</i> (cuclicllo). | <i>Tyto alba kleinschmidti</i> (lechuza balear). |
| <i>Otus scops mallorcae</i> (autillo). | <i>Alcedo atthis</i> (martín pescador). |
| <i>Merops apiaster</i> (abejaruco). | <i>Muscicapa striata balearica</i> . |
| <i>Sylvia sarda balearica</i> . | <i>Turdus merula mallorcae</i> . |
| <i>Troglodytes troglodytes mülleri</i> . | <i>Motacilla flava ibericae</i> . |
| <i>Lanius senator badius</i> . | <i>Parus major mallorcae</i> . |
| <i>Coccothraustes coccothraustes</i> . | <i>Chloris chloris mallorcae</i> . |
| <i>Carduelis carduelis propinqua</i> . | <i>Loxia curvirostra balearica</i> . |
| <i>Fringilla coelebs balearica</i> . | |

Reptiles:

- Testudo hermanni robertmertensi* (tortuga de tierra).
- Emys orbicularis* (galápago de estanque).
- Elaphe scalaris* y *Macroprotodon cucullatus* (serpientes).
- Hemidactylus turcicus spinalis* (salamanquesa). Exclusiva de la isla Addaya grande
- Lacerta lilfordi lilfordi* (lagartija negra). Exclusiva de la isla del Aire.
- Lacerta lilfordi balearica*: exclusiva de la isla del Rey y otras próximas.
- Lacerta lilfordi rodriguezii*: " " " " Ratas (cerca de Mahón).
- Lacerta lilfordi brauni*: " " " " Coloms.
- Lacerta lilfordi addayae*: " " " " Addaya.
- Lacerta lilfordi sargantanae*: " " " " Sargantana (cerca de Fornells).
- Lacerta lilfordi fenni*: " " " " Porros.

Artrópodos:

- | | |
|---|----------------------------------|
| <i>Gammarus pungenis minoricensis</i> . | <i>Steropleurus balearicus</i> . |
| <i>Timarcha balearica</i> . | <i>Bythinopsis balearica</i> . |
| <i>Microtyphlus menorquensis</i> . | <i>Paratyphlus cristobali</i> . |
| <i>Paratyphlus menorquensis</i> . | <i>Cephennium franciscae</i> . |
| <i>Cephennium minoricum</i> . | <i>Amphimallus menorcanus</i> . |

En cuanto a las plantas más notables de Menorca, su relación escueta en lo que se refiere a las fanerógamas, es la siguiente:

- | | |
|----------------------------------|--|
| <i>Daphne vellaeoides</i> . | <i>Lotus tetraphyllus minoricensis</i> . |
| <i>Lysimachia minoricensis</i> . | <i>Anthyllis fulgurans</i> . |
| <i>Vicia bifoliata</i> . | <i>Euphorbia maresii minoricensis</i> . |

Lavatera minoricensis.
Linaria fragilis.
Senecio rodriguezii.
Desmazeria balearica.
Sagina rodriguezii.
Erythraea pulchella divaricata.
Seriola aetnensis caespitosa.
Ophrys lutea.
Spiranthes autumnalis.
Succowia balearica.
Satureia rodriguezii.

Lavatera triloba pallescens.
Centaurea balearica.
Phlomis italica.
Allium aestivale.
Paronichia echinata.
Mentha rotundifolia rodriguezii.
Anthyllis hermanniae histrix.
Crocus minimus cambessedessii.
Paeonia cambessedessii.
Digitalis purpurea dubia.
Hyacinthus pouzolzii.

Observaciones: Las zonas de mayor interés de Menorca son las que conservan aguas dulces o salobres todo el año, como la Albufera de El Grao, de apenas 1'5 km de longitud y 1 km de anchura, el Estanque de Lluriach, cerca de Fornells, el arroyo de Santa Galdana, etc. Otras zonas muy interesantes son las que presentan roquedos y acantilados húmedos, como en el barranco de Algendar, o en cantiles litorales, como los de la playa Macarella, en el sur, y los de la costa norte: la mayor parte de las alturas costeras, por lo menos desde Ciudadela hasta Fornells. En estos biotopos peculiares se encuentran casi todas las especies de plantas endémicas de Menorca.

IBIZA-FORMENTERA. ZONAS A PROTEGER Y CARACTERISTICAS PRINCIPALES.

Como en el caso de Menorca, las islas Pitiusas tienen una superficie relativamente reducida y, al mismo tiempo, la influencia humana es considerable en casi todas partes. Por estas razones y porque cuentan con un número extraordinario de especies vegetales y animales de gran interés científico y cultural, ha sido preciso señalar cierto número de zonas protegidas y se considera indispensable que todas ellas gocen del grado máximo de conservación, es decir, como zonas de protección integral.

Las zonas señaladas en el mapa son las que poseen mayor número de especies raras o interesantes, y al mismo tiempo se ha procurado reunir la máxima diversidad posible de biotopos: cursos de agua (río de Santa Eulalia), marismas (Salinas de Ibiza, estanques del Pez y de los Flamencos en Formentera), bosques densos (en la Atalayassa y sus alrededores, Serra Grossa y monte del Pez, monte Furnas y zona de San Juan Bautista y Portinaitx), acantilados costeros (NO y SO de Ibiza, E y SO de Formentera), así como todos los islotes del archipiélago.

Dejando para más adelante el estudio minucioso de cada una de las zonas propuestas para su conservación, se mencionan a continuación algunas de las principales especies animales y vegetales que se encuentran en las zonas señaladas.

Mamíferos:

Erinaceus algirus vagans (erizo). En Ibiza y Formentera.
Crocidura russula ibicensis (musaraña). Muy interesante. De Ibiza.
Martes martes latinorum (marta). Escasa en Ibiza.
Felis lybica sarda (gato salvaje). Raro o extinguido en Ibiza.
Genetta genetta balearica (gineta). Escasa en Ibiza.
Lepus granatensis (liebre). Probablemente extinguida en Ibiza.
Eliomys ophiusae (rata ciega). Interesante endemismo exclusivo de Formentera.
Sylvaemus sylvaticus dichrurus (ratón de bosque). En Ibiza y Formentera.

Aves:

Procellaria puffinus.
Procellaria diomedea.
Phoenicopterus ruber.
Pandion haliaëtus.

Falco peregrinus.	Falco eleonora.
Falco tinnunculus.	Charadrius alexandrinus.
Burhinus oedichnemus jordansi.	Larus argentatus.
Columba livia.	Streptopelia turtur loëi.
Cuculus canorus.	Apus melba.
Ptyonoprogne rupestris.	Tyto alba kirchoffi.
Otus scops mallorcae.	Muscicapa striata balearica.
Cisticola juncidis intermedia.	Sylvia melanocephala.
Sylvia sarda balearica.	Luscinia megarhyncha luscinoides.
Monticola solitarius.	Motacilla flava iberiae.
Chloris chloris mallorcae.	Parus major mallorcae.
Coccothraustes coccothraustes.	Carduelis carduelis propeparva.
Loxia curvirostra balearica.	

Reptiles:

Testudo hermanni robertmertensi (Ibiza).
 Testudo graeca graeca (Formentera).
 Acanthodactylus erythrurus (dudoso, en Ibiza).
 Lacerta pityusensis pityusensis (Ibiza).
 " " canensis (isla Canà).
 " " hortae (isla Horta).
 " " grossae (isla Grossa).
 " " redonae (isla Redona).
 " " characae (isla Characa).
 " " caldesiana (isla Caldés).
 " " miguelensis (isla Bosque de San Miguel).
 " " muradae (isla Murada).
 " " calaesaladae (islita de Cala Salada).
 " " hedwigkammerae (isla Margarita).
 " " tagomagensis (isla Tagomago).
 " " carlkochi (islas Conejera y Bosque).
 " " maluquerorum (isla Bleda Plana).
 " " gorrae (isla de Gorra).
 " " frailensis (isla Fraile).
 " " kameriana (isla Espartó).
 " " zenonis (escollo del Espartó).
 " " vedrae (islas Vedrá y Vendranell).
 " " purroigensis (isla Puis Roig).
 " " schreitmulleri (isla Malvin Grande).
 " " affinis (isla Malvin Bequeño).
 " " ratae (isla Ratas).
 " " caragolensis (isla Caragolé).
 " " negrae (isla Negra).
 " " ahorcadosi (isla de Ahorcados).
 " " espardillensis (isla Espardell).
 " " puercosensis (isla Puercos).
 " " torretensis (isla Torretes).
 " " espalmadoris (isla Espalmador).
 " " gastabiensis (isla Gastabi).
 " " grueni (isla Trocados).
 " " subformenterae (isla Conejos).
 " " algae (isla Alga).
 " " sabiniae (isla Sabina).
 " " formenterae (isla Formentera).

Anfibios:

Bufo viridis balearicus (Ibiza).

Moluscos terrestres y dulceacuícolas:

<i>Helicella ebusitana</i> .	<i>Helicella caroli</i> .
<i>Helicella cisternasi cisternasi</i> .	<i>Helicella cisternasi ortizi</i> .
<i>Helicella cisternasi caneensis</i> .	<i>Helicella cisternasi redonensis</i> .
<i>Helicella cisternasi calderensis</i> .	<i>Helicella scopulicola</i> .
<i>Helicella muradae</i> .	<i>Helicella margaritae</i> .
<i>Helicella calasaladae</i> .	<i>Iberellus companyoi, companyoi</i> .
<i>Iberellus companyoi pythiusensis</i> .	<i>Melanopsis dufourei</i> .

Insectos:

<i>Bibio gineri</i> .	<i>Machimus ibizensis</i> .
<i>Sarcophaga bolivari</i> .	<i>Orthemus barnarus formenterrae</i> .
<i>Hydraena ebusitana</i> .	<i>Faronus españolí</i> .
<i>Mordellistena ermischi</i> .	<i>Tentyria ophiusae</i> .
<i>Asida ibicensis</i> .	<i>Asida ludovici</i> .
<i>Asida mater</i> .	<i>Pimelia elevata</i> .
<i>Heliopathes balearicus</i> .	<i>Phylan mediterraneus</i> .
<i>Crypticus pubens balearicus</i> .	<i>Nesotes viridicollis ibicensis</i> .
<i>Rhizotrogus auriculatus</i> .	<i>Elaphocera ibicensis</i> .
<i>Cycloderes españolí</i> .	<i>Pseudorhinus impressicollis pityusensis</i> .

Miriápodos:

<i>Nesoporogaster excavatus</i> .	<i>Glomeris ibizanus</i> .
<i>Schizophyllum ibizantum</i> .	<i>Geophilus truncorum ribauti</i> .
<i>Geophilus poseidonis</i> .	<i>Strongylosoma soderlundí</i> .

Crustáceos:

Gammarus klaptoczi ebusitanus.

Plantas:

<i>Trisetum pumilum balearicum</i> .	<i>Silene littorea nana</i> .
<i>Diplotaxis catholica ibicensis</i> .	<i>Genista dorycnifolia</i> .
<i>Hypericum balearicum</i> .	<i>Helianthemum origanifolium serraes</i> .
<i>Bupleurum barceloi</i> .	<i>Linaria origanifolia pityusica</i> .
<i>Linaria origanifolia formenterae</i> .	<i>Linaria rubrifolia bianori</i> .
<i>Asperula pauí</i> .	

Observaciones: En el paisaje ibicenco es característica la abundancia de enebros y sabinas, lo mismo que en los cauces de los torrentes, sobre todo en el pequeño río de Santa Eulalia, destacan las adelfas. Evidentemente, en las zonas protegidas deben conservarse no sólo las especies como tales sino procurar además que su conjunto sea significativo, constituyendo una parte adecuada del paisaje típico ibicenco y formenterense. Se consideran de gran importancia natural el río de Santa Eulalia, los torrentes de San Antonio y algún otro curso del SO de la isla, así como la zona marismesa de las Salinas de Ibiza y los dos estanques salobres de Formentera (del Pez y de los Flamencos).

CONCLUSIONES.

La riqueza natural que poseen las islas Baleares, en cuanto a las plantas y los animales que las pueblan y el maravilloso paisaje de muchos de sus lugares, que constituyen un verdadero monumento vivo de la Naturaleza, justifican plenamente el interés de procurar su conservación para las generaciones venideras. Y los problemas de ordenación urbana, social y económica deben ser acicate para aprovechar racionalmente estos recursos, ahora que todavía se está a tiempo.

J.S. Kopper
Casa Salerosa
Deya, Mallorca
Balears

27 de Junio, 1971

MALLORCAN KARST FEATURES

ECONOMIC GEOGRAPHY, SPELEOLOGY, ARCHAEOLOGY

Mallorca, like the other Balearic Islands, is a "karst" area. As in all karst lands fresh water is a severe problem but this is only one aspect of an overall problem to the human occupants of such an area. This larger problem resolves itself into three basic considerations:

1. Water is scarce. . .while there is usually enough drinking water to supply a large human or animal population there is not enough to even partially exploit the agricultural potential of the land.

2. Abundant water is actually present to support extensive agriculture but a large part of this is lost to the inhabitants through ignorance of water movement in a karst area. On Mallorca this water is lost to the sea.

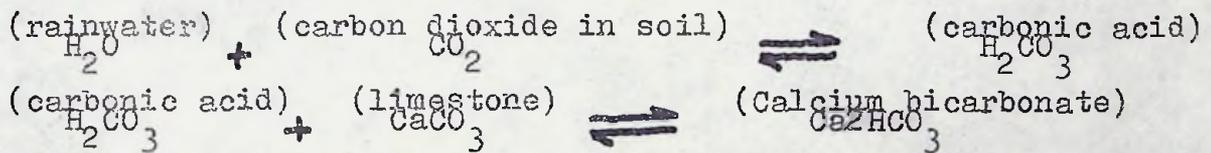
3. The total relationship between the people and the land (the karst area) is not understood. . .and the seeming scarcity of fresh water is but ^a feature of this misunderstanding.

Karst

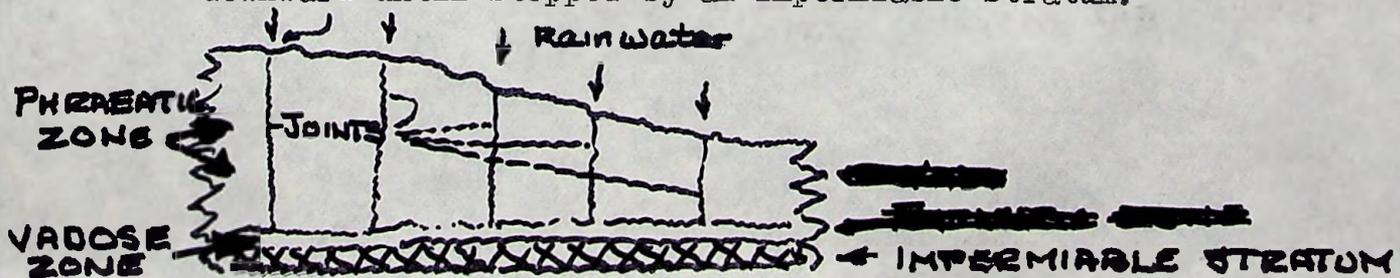
A karst is a land consisting of limestone and/or dolomite

(CaCO_3 and $\text{MgCa}(\text{CO}_3)_2$) that has weathered on the surface and in the interior by the corrosive attack of acidic rainwater. In the Mediterranean, the soils that result are the insoluble residues remaining from surface destruction of the limestone. Always rich in iron, these soils are often colored red by limonite, hematite and goethite. . . two of the most famous of these soils formed during the glacial period are "terra rossa" and "terra fusca".

Corrosion on the interior of the rock produces vast numbers of solution cavities that honeycomb the limestone like a sponge and confine all ground water flow to these narrow channels. When these solution cavities attain a fair size and are exposed to the air by some weathering process they become caves. The actual corrosion process of limestone proceeds according to the following formulae:



Every karst is to a certain extent unique -- depending on which climatic zone they occur in (tropical, temperate, etc.), whether they are mountainous or flat, the amount of rainfall they get, etc. -- but they have many features in common. Characteristically, corrosion follows joints in the rock -- the joints are cracks, like small faults, that are formed over thousands of years by earth tides and in limestone they extend at right angles to each other creating a pattern of deep cuts that look like a net (reda) when seen from above. Water from rain or dew sinks into these and continues downward until stopped by an impermiabile stratum.



Thus, it can be seen that a karst has no real water table because water is confined to the solution cavities formed in the joint system. Further, because limestone is very porous and because the joint system takes most of the water runoff, there are seldom real surface drainage networks -- lakes, rivers, streams, etc. -- present in a karst.

Three very important points become immediately apparent about a karst from the human point of view:

A. The soils, though rich in iron, magnesium, calcium and carbonate, are severely deficient in phosphates and other minerals.

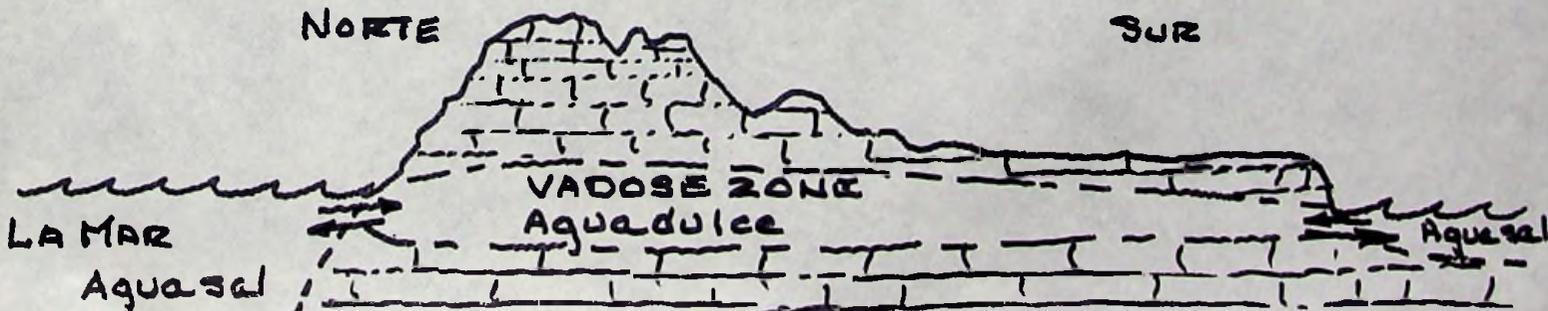
B. Drilling for water is very risky because the well must exactly hit a solution cavity carrying water, not just reach a water table as in non-karst areas. In addition, rivers, lakes and streams are usually not present to act as a source of water for irrigation.

C. Sewage disposal must be carefully controlled lest it enter a large joint and reach water-carrying solution cavities and, thus, contaminate the water supply.

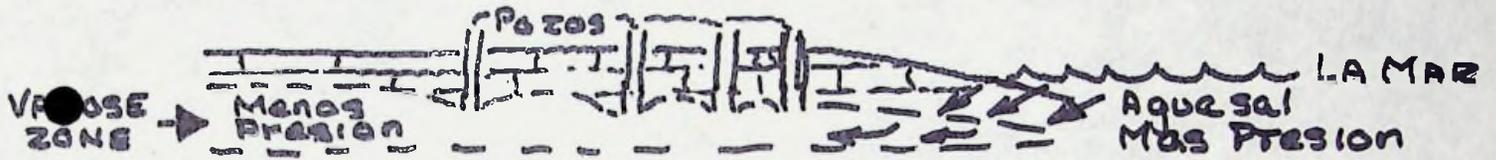
Mallorcan Karst

The karst on Mallorca differs from those in other parts of the world in many vital respects. Rather than discuss these at length, only those differences that directly affect water resources will be considered.

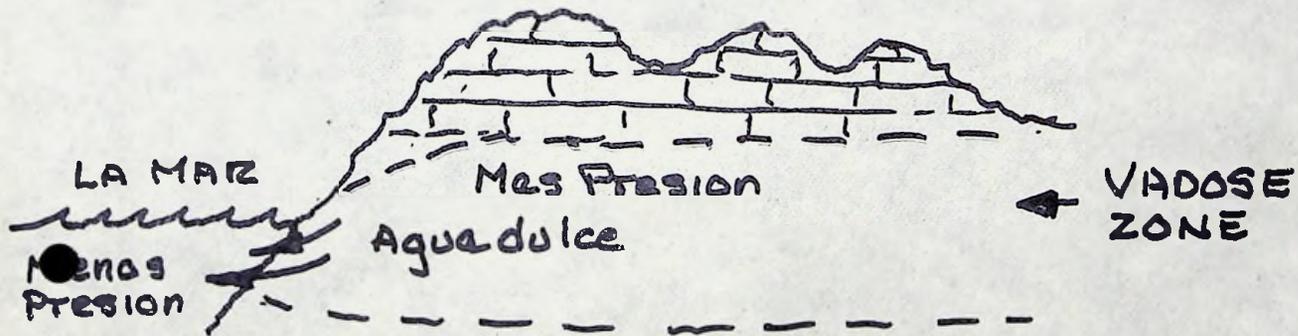
Most of Mallorca consists of massive limestones of Mesozoic and Tertiary age with very few impermeable strata contained within them. This means that water from the rain and dew pass directly to sea level producing a vadose water zone that looks as follows:



It can be seen that the sea controls the movement of fresh water on the island. The vadose zone itself consists of a thoroughly saturated limestone cut through in a network pattern by solution cavities. In the south (the llanos) where the limestone is thinner the vadose zone is also thinner and if too many wells are drilled or the wells are made to produce too much water, the pressure in the zone decreases and salt water invades the fresh water zone.



In the north (montaña) where the limestone is thicker the vadose zone is also thicker, creating an excess pressure in the vadose zone that causes fresh water to be forced into the sea. This is occurring constantly on Mallorca.



In certain places in the mountains the beds of lakes that existed before the mountains were formed -- mostly during the Miocene -- occur as deposits of gypsum (blau) that act as impermeable strata and contain small, "perched" water tables (vadose zones). Where these beds are exposed to the surface they allow ground water to run off as fuentes and -- after heavy rains -- as torrentes.



In view of these conditions, I would recommend that the following steps be taken to more efficiently exploit the water supply potential of the island.

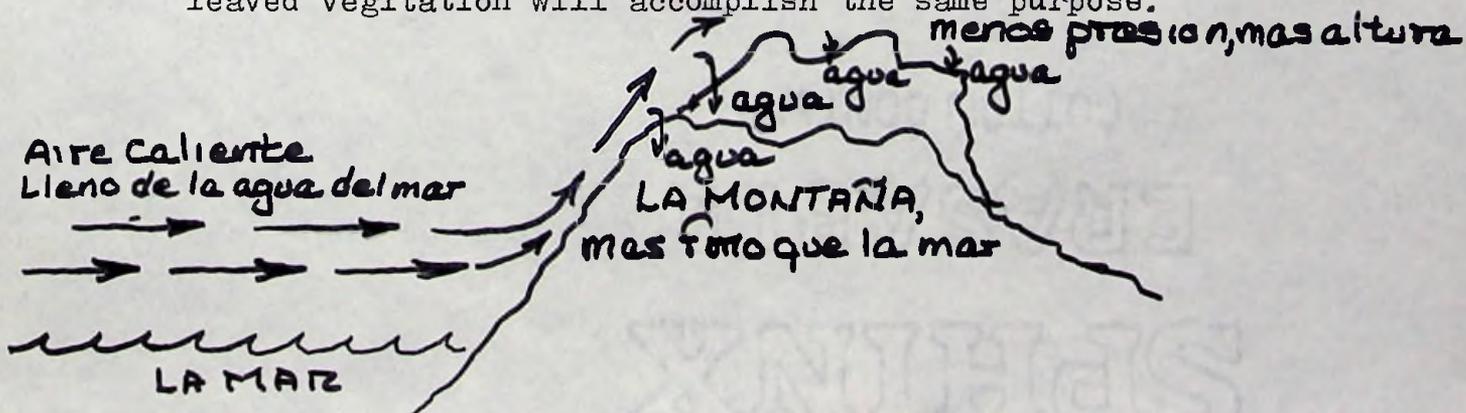
I. Salt water influx into the vadose zone in the south be studied and optimum fresh water production rates be established to prevent further incursions. This, I understand, is being done.

II. An infrared aerial survey be made of the north coast of the island to determine points at which fresh water is escaping into the sea.

III. Experimental studies be made to determine the best method of preventing this loss of fresh water to the sea -- cementing of exit points, pumping of the water before it reaches the exit points, reduction of pressure in the vadose zone by massive withdrawal through new wells above the exit points, etc.

IV. For economic reasons (well costs) water wells should be drilled to the vadose zone if possible; doing so will reduce the risk of a dry well. Where this is not economically feasible -- probably when wells are drilled at altitudes higher than 200 meters above sea level -- small (ancho) wells should be drilled at intervals. Small holes (5 - 10 cm) can be drilled much faster and more cheaply than big holes and they will locate a water filled solution cavity or perched water table just as effectively. When water is encountered, a big hole can be drilled through the small one.

V. Thermodynamic studies should be made to fully utilize the mountains to increase the amount of dew deposited. Similarly, special broad-leaved vegetation will accomplish the same purpose.



VI. An intensive speleological and geological survey be made to understand completely the complicated processes that affect the water supply problem -- ecological, geological, economic, political, and . . . This is a long term project but, if undertaken by dedicated scientists, will far out weigh any expedient measures.

Speleology

The caves of Mallorca are the manifest evidence of earlier water movement. They should be preserved for this reason, if none other. Any unprotected cave quickly attracts garbage, sewage, friendly and unfriendly contrabandistas, scientists, unwary children and animals, and destruction of valuable archaeological material.

Archaeology

Spain, as most European archaeologists are aware, is the great unknown on the continent. Certainly it will produce very great information about early man, early civilization, and early attempts to reach accord with the environment. Mallorcan caves contain this information, Mallorca is Spain's gateway to the earliest sea of man

. . .

ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO. DELEGACION DE MENORCA. NOVIEMBRE 1.974

E C O L O G I A Y T U R I S M O

Ponente : Don Luis Hernández Mercadal

Secretario : Don Pedro Monjo Cerdá

Vocales : Don Alvaro Cardona

Don Juan Coll Ponsetí

Don Fernando Sintés Pons

Don Guillermo de Olives Pons

ESTUDIO ECOLOGICO DE MENORCA Y SUS SOLUCIONES

P R E A M B U L O.-

Ante todo, vaya nuestro reconocimiento, a todas aquellas personas que, deseosas de mejorar nuestra isla, trabajan en pro del turismo, fuente indiscutible de riqueza en todos los órdenes. La ponencia, sin embargo, no trata de señalar los bienes que el turismo proporciona, sino los peligros que de él se derivan, para el equilibrio ecológico; estos expon-dremos con la máxima objetividad posible.

Para poder hablar de los problemas que pueden plantearse entre Ecología y Turismo, debemos exponer antes con brevedad los conceptos fundamenta-les de la Ecología. La Ecología es la parte de la Ciencia de la Vida que estudia los sistemas formados por muchos individuos de distintas especies, tal como se encuentran en condiciones naturales. El medio físico, el esce-nario preparado para ser ocupado por la "vida" es el Biotopo, el conjún-to de organismos que lo ocupan Biocenosis. Uno y otro conjunto varían en el tiempo por las relaciones que entre ellos se establecen. Si un área geográfica está cubierta de vegetación esta favorece la pluviosidad. Al aumentar la humedad de la zona es mayor el desarrollo de la cubierta ve-ge-tal creciendo el poder de fijación de los suelos y con ello su capaci-dad de permanencia. Si eliminamos la vegetación, lloverá menos, el lava-do que provoquen las lluvias será intenso y aumentarán las dificultades para reimplantar especies vegetales. Biotopo y Biocenosis, no pueden por tanto entenderse como conceptos independientes y, por ello el ecólogo es-tudia los sistemas constituidos por la suma de ambos conjuntos, denominán-dolos ecosistemas.

En el ecosistema todo se mueve gracias a la energía solar. Los vegetales la transforman en compuestos químicos y con ellos y gracias a ellos vive toda la población animal. En estos días en que tanto se nos habla del problema de la energía, conviene recordarlo. La Vida, se mantiene gracias a una cantidad finita de energía, energía solar fijada por las plantas verdes.

Por la misma razón que tienden a estados vivos más organizados todas las especies - como nos demuestra la paleontología - los ecosistemas tienden también a estados más complejos. El alcanzar la cota de estabilidad de-pende de las condiciones geográficas de la zona en gran manera y así po-demos decir que una estepa es un ecosistema menos complejo que una prade-ra y esta menos que un bosque. Los ecosistemas naturales terrestres más complejos - y productivos por ello - son los bosques tropicales (6.000 grs. de aumento de materia orgánica por m². y año) y las zonas húmedas -

aguas estancadas - y las lagunas poco profundas (5.600 grs. de aumento en materia orgánica por m². y año).

Para subrayar la importancia de las zonas litorales nos sirven las conclusiones del XVI Coloquio de la Asociación Internacional de Fitosociología, que reunió en Alemania a 150 científicos de 17 países. Dicen así...

" Para la salvaguarda de las últimas costas naturales de Europa....

1º.- Llama la atención con energía sobre el estado crítico del litoral europeo y particularmente sobre la gravedad de las destrucciones en curso o las ya realizadas, en el conjunto de las costas europeas.

2º.- Subraya la gravedad extrema de las alteraciones biológicas y estéticas que sufren las costas a consecuencia de la implantación, por un proceso anárquico de industrias, de complejos turísticos y de explotación de materiales.

3º.- Recuerda la gran fragilidad biológica de los ambientes de dunas, de estuarios, de lagunas, albuferas y de acantilados marítimos, y hace observar su gran importancia para la vida y las migraciones de las aves.

4º.- Recuerda que la destrucción o alteración de estos ambientes, no solamente representa un perjuicio irreparable desde el punto de vista científico y pedagógico, sino también la pérdida de un capital estético, cultural, humano y psíquico a menudo único.

5º.- Subraya que estas perturbaciones de los ecosistemas presenta riesgos no desdeñables en relación sobre todo con la fertilidad del suelo y del mar.

6º.- Sugiere con insistencia que es necesario extender la zona marítima de dominio público hacia el interior, en todos los lugares donde todavía sea posible, y propone que en todo caso, la zona de dominio público, quede absolutamente intocable.

7º.- Pide que sea prohibida toda nueva instalación turística o industrial en el litoral; estas instalaciones se han de situar detrás de las dunas en la parte interior de los estuarios y lagunas y apartados de los acantilados.

8º.- Reclama energicamente la creación inmediata de parques marítimos internacionales, estatales y regionales en las zonas de mayor interés estético y biológico, y, de acuerdo con una distribución geográfica que los haga representativos de cada región; unicamente el establecimiento de estos parques puede salvar un muestrario de las diversidades florísticas, faunísticas y cológicas, y sólo así se podría garantizar la conservación de la cualidad estética manifiesta de algunos lugares.

9º.- Llama la atención sobre la urgencia absoluta de la creación de los parques antes citados en razón a las presiones desmesuradas y aceleradas que sufre el conjunto del litoral europeo desde hace años, e insiste sobre el hecho que, dentro de unos años será demasiado tarde.

10ª.- Hace una llamada insistente y angustiosa a todas las autoridades nacionales e internacionales para que tomen en consideración inmediata este objetivo, de una preservación mínima, que ha de ser definida y realizada, de acuerdo con los ecólogos de los países correspondientes.

Nos parece oportuno, comentar unas palabras muy justas del Dr. Margalef: "En la mayoría de los debates sobre problemas del ambiente, las opiniones se polarizan en dos posiciones opuestas, que con cierta caricatura, puede llamarse: postura de los tecnólogos y de los ecólogos."

Tecnólogos y economistas se interesan por soluciones a corto plazo efectivas sobre un espacio pequeño; los ecólogos sueñan con programas a largo plazo y aplicables a áreas amplias. En realidad, los problemas sólo nos parecen solubles paso a paso, es decir a corto plazo y sobre extensiones pequeñas. Pero esta exigencia de acción inmediata no ha de conducir a una miopía excesiva. Tanto tecnólogos como ecólogos operan sobre el mundo real, de forma que existe una buena base de entendimiento y cooperación. Todo programa educativo - recordemos que la ponencia es en definitiva un intento de educación - ha de clasificar estas relaciones y situar los problemas sobre una perspectiva suficientemente amplia y profunda."

Con estas palabras introducimos en los ecosistemas - unidades naturales - al hombre. Claro es que el "hombre", es parte de la naturaleza, pero, y siguiendo con palabras del Dr. Margalef : "La sola presencia del hombre civilizado, en el ecosistema, es motivo de su alteración." Con sus avances técnicos se crea independiente del medio físico en el que vive e independiente también - al menos directamente - de los demás seres vivos.

PROBLEMATICA DE MENORCA.-

Si tratamos de conjugar los intereses turísticos - como camino de progreso que todos necesitamos y exigimos - con las normas de la naturaleza de la que formamos parte, -y el olvido de esta elemental dependencia es algo de lo que siempre habremos de arrepentirnos - nos consideramos en el deber de informar :

En el Plan Provincial de Ordenación, un 76% de las costas de Menorca, están destinadas a la explotación turística. El 24% restante, queda repartido entre acantilados con difícil acceso al mar, con vegetación en algunos casos, pero en su mayoría zonas improductivas, bajo el punto de vista biológico, y zonas militares de características semejantes. Recordando en definitiva, los recursos del hombre provienen de las comunidades naturales que comparten el aprovechamiento de nuestro suelo y apoyados en

las recomendaciones dictadas en Alemania, indicamos:

- 1º.- Debido exclusivamente a la industria turística, se han perdido definitivamente las zonas húmedas de SOn Xoriquer, Cala Galdana, Lluriach y Son Bou ; están seriamente amenazadas las de Tirant, Son Saura, Salinas de Addaia, Pla de Mar y Albufera de's Grao así como el grave caso del Puerto de Mahón. Quedan afectadas por aguas residuales, Trebaluger y Cala'n Porter.

 - 2º.- Dado el estado actual de la situación en que se encuentra la isla de Menorca, se precisa con urgencia, la creación de reservas o parques naturales cuya ubicación y extensión respondan a la necesaria protección de la naturaleza menorquina. Por su riqueza biológica, nos creamos obligados a solicitar la protección de las siguientes zonas:
 - A.- Zona de Algaiarens: comprende y está limitada por Playas de Algaiarens, Plans d'Algaiarens, Sa Vall, Sa Falconera, Es Milocá, hasta la urbanización Pla de Mar.
 - B.- Zona de la Mola de Fornells, comprendiendo esta península y su prolongación hacia el Sur, hasta la carretera general Mahón-Fornells.
 - C.- Zona de Morella, comprendiendo la laguna y los terrenos que la rodean , hasta las colinas próximas.
 - D.- Zona de s'Albufera de's Grao.
 - E.- Todas las islas e islotes costeros.

 - 3º.- Esnecesaria además una protección parcial, libre de explotación urbanística, para las zonas de:
 - A.- Polígono: Montgofre-Salinas de Addaia-Inicio Carretera de Favaritx
Es un área que iniciándose en el tercio último del puerto de Addaia se prolonga hasta el cruce Mahón-Fornells-Favaritx y que incluye una línea de cumbres areniscas del triásico.
 - B.- Zonas montañosas de S'Enclusa, Es Milocá y Sta. Aqueda, Barrancos de Algendar, Trebaluger y Sa Vall de's Mitjorn.

 - 4º.- También es necesaria una protección parcial del patrimonio forestal y las aguas continentales representadas por torrentes y charcas (prat)
- Ya, que actualmente se hallan gran cantidad de urbanizaciones dispersas por la isla, es por lo que se considera preferible a una zona protegida de gran extensión, una serie de zonas reducidas que estrategicamente emplazadas en zonas húmedas y productivas garantizarían la conservación de la naturaleza menorquina.
- Pasando ahora a la explotación de las áreas turísticas querríamos señalar:

- A.- Pasando al tema de la infraestructura, nos quejamos de que la misma en nuestras zonas urbanas adolece de defectos; esto aún sabiendo que en los tiempos en que fueron establecidas, las exigencias no eran comparables a las actuales. La creación de nuevas áreas urbanas a causa del fenómeno turístico, nos obliga a responder - no tan solo a las necesidades de nuestro tiempo - sino a las de un próximo futuro.
- B.- Actualmente, el problema de la conservación, ya no es algo puramente estético o sentimental, sino una necesidad de supervivencia. Hay que limitar el despilfarro de recursos, acortar el retorno en el ciclo de los elementos, adoptar quizá una estructura reticulada o a mallas de la organización del territorio, estabilizar la población en un nivel razonable. La regulación de los sistemas actuales naturales, es un proceso fatal, y del hombre dependerá si va a tener la forma de fluctuaciones catastróficas, generadoras de mucho sufrimiento, o bien, si nos preparamos y anticipamos a entrar, con un mayor sentido de justicia, en una esfera, en una nueva etapa, en la que ya no va a ser posible, seguir practicando la estrategia de la expansión.
- C.- La civilización que ha llegado a la luna, posee la técnica suficiente para resolver los problemas antes citados, relativos a la conservación - limitar el despilfarro, acortar el retorno en el ciclo de los elementos y estructurar adecuadamente el territorio. Legislación no falta - Don Tomás Morató, secretario de la Cámara de Comercio de Alicante, señala 225 disposiciones sobre contaminación, hace falta tan solo que los intereses verdaderos estén por encima de los de las empresas cuyos objetivos - comerciales - siempre resultan soluciones a corto plazo. El problema es, en definitiva, económico : existen medios técnicos para solucionarlos, existen intereses contrapuestos, pero en definitiva, dado que la supervivencia del hombre y de la naturaleza es lo que se ventila, deberá llegarse a una solución positiva. Si esto se realiza en los próximos años, podemos estimar que de aquí a 25 años, no podrá el hombre asomarse a la contemplación de inventos y procesos tan trascendentales como los producidos en los últimos 25 años. Puede estimarse que nuestro nivel actual de vida, se encarecerá, debido a que para obtener los mismos servicios actuales será necesaria una mayor inversión de capital para evitar la contaminación.

En medidas concretas:

- a.- reparto justo y razonado de la energía.
- b.- elevación de su coste para cubrir la necesidad de evitar la contaminación producida en su origen.
- c.- alza de los alimentos para cubrir los costos de la rentabilización de los residuos.
- d.- recuperación de las aguas residuales.

Antes de terminar, desearíamos hacer constar que en la problemática del tema tratado, es nuestro temor, que se produzca, ante la falta de conciencia colectiva, lo que se ha venido en llamar " política de los hechos consumados", pues en el caso de las alteraciones biológicas, el retorno, o mejor aún el retroceso, no es, por desgracia, posible.

Pedimos en consecuencia, en esta primera parte de la ponencia, que, a nivel de individuo, de asociación, de entidad, de Ministerios y en definitiva de Gobierno, sea preocupación constante la responsabilidad que sobre todos pesa, para bien nuestro de la sociedad futura; que todos seamos capaces de imponernos la obligación de satisfacer nuestro propio respeto, el que nos hace sentirnos satisfechos y mirar a nuestros semejantes sin temor a sus críticas y acusaciones.

LA CONSERVACION DEL PAISAJE.-

Como complemento a lo ya señalado en la primera parte de esta ponencia, cabe señalar que desde un punto de vista legal, ya se ha efectuado una distribución de Menorca, en zonas urbanas, turísticas, agrícolas, forestales, etc., en el Plan Provincial de ordenación Urbana de la isla de Menorca, aprobado no hace mucho tiempo, y que los diferentes planos generales de los municipios, que en su totalidad, salvo alguna excepción, están redactados y en trámite de aprobación, es lo más cierto que la iniciativa privada, en algunos casos, movida por intereses particulares, y fundamentalmente con ánimo de obtener un mayor rendimiento económico de hecho desarrolla urbanizaciones o construcciones que no se adaptan a los planes generales y a los planes parciales de ordenación, produciendo una deterioración del paisaje, y del entorno ambiental, por lo que habría que extremar la vigilancia del estricto cumplimiento de las normas dictadas en los planes citados, entendiéndose que esta labor corresponde a los ayuntamientos.

También se advierten una serie de construcciones, que se han regido por un concepto eminentemente práctico, adaptada simplemente al servicio que de ellas se pretende, como son los transformadores eléctricos, torres de depósito de aguas, torres de depuración y líneas de tendido eléctrico. No cabe duda de que dichas edificaciones afean el paisaje, por lo que la instalación de las mismas debiera quedar condicionada a un estudio estético previo de su mejor emplazamiento, de tal suerte, que sin perjuicio del servicio que tienen que prestar no deterioraran su entorno, así por ejemplo, podría preverse la construcción de transformadores, torres de agua, depuradoras, etc., en hondonadas, o adosados a las laderas de montículos, etc.,.

Asimismo cabría añadir que si bien las construcciones de chalets, hoteles etc., dependen de los particulares gustos de sus promotores, no pueda negarse, que hay casos en que los edificios, por su pobreza arquitectónica y de materiales, destruyen la fisonomía de la zona, por ello sería aconsejable la creación de unas comisiones dependientes de cada ayuntamiento y en íntima colaboración con el Fomento del Turismo, dictaminaran con criterios amplios, pero con unos mínimos estéticos, sobre la conveniencia o no de autorizar las construcciones que se soliciten.

No podemos terminar este apartado, sin hacer especial referencia a algo muy propio de Menorca, como son las paredes secas de piedra, que dividen y limitan las parcelas de terreno o "tancas" de que se compone cada finca rústica, así como enmarcan los caminos y carreteras. Por imperio y necesi-

dad de nuevos accesos, y por razones de economía, se da la circunstancia de que dichas carreteras e incluso parcelas de urbanizaciones, se enmarcan con bloques de cemento en lugar de hacerlo con las señaladas paredes secas siendo esta una práctica que indiscutiblemente debería cortarse de raíz ya que se destruye una característica peculiar de Menorca, aparte de que estéticamente carecen de todo apoyo y en definitiva, deterioran el paisaje.

CONCLUSIONES.-

- 1º.- Vigilancia por parte de los ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas y ordenanzas de los planes generales y parciales de ordenación urbana.
- 2º.- Procurar que las construcciones de casetas transformadores, torres de depósitos de agua, depuradoras etc., se localicen en zonas lo menos visibles, o disimulados en otro tipo de construcción.
- 3º.- Creación en cada municipio de una comisión consultiva que de acuerdo con el Fomento de Turismo dictamine acerca de la bondad estética de las construcciones que se pretendan realizar. (NO ?)
- 4º.- Erradicar tendidos eléctricos y telefónicos aéreos.
- 5º.- Prohibición de que se levanten paredes de bloques para limitar parcelas de urbanizaciones, carreteras, zonas rústicas, etc., obligando en todo caso a que se haga de piedra sin argamasa, al uso y estilo tradicionales de Menorca.
- 6º.- Creación de un Parque Natural en Monte Toro para lo que se pide que la Administración declare esta montaña SITIO NATURAL DE INTERES NACIONAL, de acuerdo con el Real Decreto de 23 de febrero de 1.917, Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 y el Decreto Ministerial del Ministerio de Agricultura de 22 de febrero de 1.962.

LOS PROBLEMAS INDUSTRIA-TURISMO.-

Es un hecho demostrado el que toda la masa turística que anualmente visita Menorca, se convierte en consumidora, provocando un incremento en la demanda, lo que repercute en una mayor producción industrial y tráfico mercantil, por lo que en último término se beneficia la economía insular. Así, Menorca, en los últimos 10 años, ha pasado de una economía equilibrada, a una economía en pleno desarrollo y alto nivel de vida.

Se podría pensar en principio, en una competencia para la captación de personal entre el turismo y la industria isleña, no obstante es cierto que ello no se ha producido, ya que la industria hotelera fundamentalmente esta integrada por hoteles de temporada y playa abiertos solamente de abril a septiembre, y el personal de servicio se cubre por trabajadores que provienen de la península en dicha época, retornando luego a su residencia habitual o a otras zonas turísticas de invierno.

Lo que si es cierto, es que hasta la llegada del fenómeno turístico, las industrias insulares se abastecían únicamente de personal de Menorca, que admitía como norma pasar por un período de aprendizaje antes de alcanzar los grados de especialización de su profesión. Como consecuencia del turismo, muchas industrias se han encontrado con que los obreros, para percibir salarios mas altos, no querían pasar por el periodo de aprendizaje, ya que empleandose en la hostelería podían percibir unos salarios superiores.

Otra circunstancia que se ha producido es que al haberse incrementado las oficinas, y dependencias administrativas que reclamaban mano de obra para atenderlas muchos trabajadores, preferían trabajar como administrativos, siempre socialmente mejor considerados, que como trabajadores de una industria. Con lo que en resumen los industriales se vieron obligados a incrementar sus salarios pra conservar sus trabajadores o captar los que les eran necesarios.

En contrapartida hay que señalar, que hasta el advenimiento del turismo Menorca era un pueblo de emigrantes, ya que no tenía capacidad para absorber comercios, profesiones liberales, etc., y en la actualidad se ha convertido en zona receptora de emigración, ya que su actual desarrollo y movimiento comercial, precisa de personal de mas allá de sus límites geográficos.

CONCLUSIONES.-

1º.- Creación en Alayor o Mercaderes de un centro comercial para venta de todos los productos que puedan necesitar los consumidores extranjeros y que fuera muestrario y exponente de la producción menorquina.

2º.- Creación de una escuela de formación profesional de hostelería, en lo que se refiere a servicios, es decir, camareros, cocineros etc., así como la preparación de personal administrativo que conozca el funcionamiento y la problemática del sector turístico.

POINENCIA ECOLOGIA Y TURISMO
CONCLUSIONES DE LA SUBPOINENCIA DE IBIZA Y FORMENTERA

CONCLUSIONES DE LA SUBPONENCIA DE IBIZA Y FORMENTERA

I.- ECOLOGIA Y TURISMO.

II.- TURISMO E INDUSTRIA.

I.- 1 Considerando la ecología como la ciencia que estudia la distribución de los seres vivos, su relación con el ambiente y su adaptación al mismo, es innegable la enorme trascendencia que tiene en el fenómeno turístico, pues su conocimiento ha de ser decisivo para afrontar los trascendentales problemas de protección del medio ambiente, cuya creciente variación y contaminación amenazan no solo a la continuidad de las corrientes turísticas actuales sino a la propia existencia humana.

I.- 2 Existiendo en todo medio un óptimo de población, se han de verificar los estudios pertinentes para averiguar este, tanto en la provincia balear, como en cada una de sus islas, entendiéndose como población tanto la autóctona como la turística, para en el momento oportuno, si hemos llegado a él, detener un crecimiento que a todas luces sería contraproducente y peligroso.

I.- 3 Es de extrema necesidad la más enconada lucha contra la contaminación del medio, tanto aéreo como marítimo, lucha en la que deben colaborar todas las instituciones estatales y locales a las que incumbe dar las directrices pertinentes en cada caso. No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, o evacúen residuos o desperdicios, contaminantes. La recogida de basuras y su depósito o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa efectividad.

I.- 4 Es necesario evitar el exterminio de nuestras aves, muchas de las cuales se hallan amenazadas de extinción por una caza desproporcionada, y urgente una protección a la fauna ictiológica de nuestras costas, prácticamente aniquilada por una pesca abusiva y en muchas ocasiones ilícita.

I.- 5 Es precisa una protección al bosque y arbolado, en especial las especies autóctonas y ejemplares característicos, como los olivos milenarios.

I.- 6 Hay que evitar a toda costa el deterioro del paisaje propio de nuestras islas. Para ello hay que

a) Impidiendo: Urbanizaciones clandestinas; proliferación exagerada de viales que encubran parcelaciones ilegales; la existencia de canteras que destrozan estéticamente el paisaje; los abandonos de cultivos con sus secuelas de pérdidas de cosechas y criadero de insectos dañinos y roedores; rotulaciones excesivas con setos y vallas antiestéticas; construcciones que atenten a la unidad paisajística; instalación de industrias y afines en zonas rurales o turísticas; la continua construcción y la instalación de grandes anuncios publicitarios al borde de las carreteras.

b) Promoviendo: La inmediata aprobación de los planes de ordenación urbana que limite la edificación a las áreas previstas y distinga entre zonas urbanas, de reserva urbana y rústicas; la repoblación forestal con especies propias de las islas; el disimulo con vegetación, arbolado o cualquier otro medio de las calvas producidas por las canteras; una masiva y continua operación limpieza; una mentalización a todos los niveles, singularmente el escolar sobre la trascendencia de la limpieza pública.

I.-7 Luchar adecuadamente contra lo que afecte a la salubridad o comodidad humanas como contra los ruidos; las poblaciones malignas, ratas, mosquitos, etc.

II.- 1 En el binomio Turismo-Industria, las islas de Ibiza y Formentera han proclamado su vocación turística creando una ejemplar infraestructura hotelera que es hoy su principal y casi única fuente de riqueza, por lo que toda industria o su derivado que pretenda instalarse en las islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.

Ibiza, Octubre de 1.974

D. Matias Ant.
para tema 4

ECOLOGIA Y TURISMO

La palabra "ecología", referida concretamente a la economía biológica de los animales y plantas, fué inventada hace unos 100 años. Desde entonces el concepto se ha enriquecido para convertirse en el estudio de las relaciones entre los Organismos y su medio ambiente, comprendiendo entre ambos términos el convencimiento de que "para todo organismo, los demás organismos constituyen también una parte del medio, y el propio medio físico, en gran parte es creado y mantenido por otros organismos". Los "ecólogos" se valen del término "ecosistema" para indicar la comunidad de los seres vivientes y el medio físico, en conjunto, en un determinado espacio.

Los principios básicos de la interdependencia (con las "cadenas vitales", que producen) de la limitación y de la complicidad son - las bases sobre las que se asienta hasta ahora esta todavía oscura ciencia que en los últimos tiempos ha sabido adquirir el favor público con sus conceptos fundamentales de defensa del paisaje y de lucha contra la polución.

Cuando el hombre interviene en un sistema completo para alterarlo, produce otros efectos generalmente no deseados. El hecho queda claro en nuestros días con determinadas actuaciones que han tenido efectos "residuales".

Un análisis sistemático nos llevaría demasiado lejos. En consecuencia, tomando ejemplo del exterior, nos referiremos exclusivamente a cierto tipo de demanda turística que influye notablemente en las cadenas biológicas, y, por tanto, en el conjunto de los sistemas. En principio, hemos clasificado esta demanda en cuatro apartados.

1º.- Demanda de artículos de origen animal y vegetal. El ejemplo más patente es el de la piel de vicuña del Perú. La venta de estos artículos procede de tiempos muy antiguos, pero la gran presión ejercida en la actualidad por la demanda turística ha puesto en vías de desaparición a este animal. El Gobierno peruano ha creado reservas en las que se estudia la ecología de la vicuña, en un esfuerzo desesperado para perpetuar la especie. En Brasil, ha sido prohibida la venta de mariposas por el mismo motivo.

Otro ejemplo de presión sobre los artículos vegetales podría ser la llamada "flor de las nieves", el "edelweis", en el arco alpino europeo. Ciertamente, esta flor codiciada no se compra,

pero tanto en el centro de Europa como en los Pirineos ha sido objeto de reglamentación prohibitiva para su defensa.

2º.- Demanda de artesanía y antigüedades. El legado de épocas pretéritas y el Patrimonio monumental y artístico de los países, se han visto afectados prácticamente en todos los tiempos. En la actualidad la presión es mucho mayor. Numerosas Iglesias románicas de los Pirineos han sido compradas y trasladadas, piedra a piedra, a países extranjeros. Piedras nobiliarias, pergaminos, etc., han seguido el mismo camino, tanto por medio de adquisiciones como de robos. El afán por las antigüedades se ha extendido también a la artesanía y al arte popular, y con este motivo han desaparecido arcones, bargueños, cerámicas, esculturas, etc. . Unos de los ejemplos más actuales es la exportación de Horreos asturianos, en cuya defensa han surgido las voces de la Asociación de Amigos del Paisaje de Llanes.

3º.- ~~Desaparición de especies. Acepta singularmente a la caza y a la pesca. Es sabido la desaparición de especies tales como el oso de los Pirineos y Cantábrico, y la humilde supervivencia de algunas otras como el urgoallo. Otras, como el rebeco, la cabra hispánica, etc., han necesitado, para evitar su desaparición, de reservas en los cotos con guarderías especializadas y expedición de permisos muy contados.~~

Desaparición de especies. ~~Es~~ Acepta singularmente a la caza y a la pesca. Es sabido la desaparición de especies tales como el oso de los Pirineos y Cantábrico, y la humilde supervivencia de algunas otras como el urgoallo. Otras, como el rebeco, la cabra hispánica, etc., han necesitado, para evitar su desaparición, de reservas en los cotos con guarderías especializadas y expedición de permisos muy contados.

Donde más claramente pueden verse los efectos en cadena es en la población piscícola a efectos deportivos y turísticos, con la introducción de nuevas especies en los ríos y embalses, que generalmente tiene efectos desastrosos para la fauna primitiva. Tal ha ocurrido con la trucha "arco iris", que ha producido la extinción de innumerables especies de rana, la introducción del lucio significa también la desaparición de especies no capacitadas para resistir los ataques esterminadores del mismo.

La navegación a motor en los embalses no destinados a suministros de agua potable a las poblaciones, origina, por los residuos de petróleo, la desaparición de microorganismos e incluso de especies piscícolas.

La construcción de puertos deportivos o incluso de un simple embarcadero o dique puede afectar de una manera definitiva la constitución del litoral, creando la pérdida de fajas de arena existentes o creando otras nuevas donde no existían. El oleaje

normal contra las playas no altera su estabilidad, puesto que trae y lleva la misma arena. Pero a este movimiento se unen las corrientes paralelas al litoral, que son las afectadas cuando se construyen estos elementos deportivos.

Lo mismo ocurre con las ordenaciones no estudiadas de las playas, de tal manera que la simple limpieza de matorrales y matojos, deja sin fijación a las arenas y destruye el equilibrio precario del ecosistema. Libres las dunas, inician migraciones con los vientos, inundando las urbanizaciones o terrenos situados detrás y produciendo la desaparición de la playa, que queda convertida en pedregal y en roca viva.

También en las estaciones invernales la proliferación de medios mecánicos de remonte -telesquis, telesillas, teleféricos, etc.- viene a significar una degradación de las vistas panorámicas. En los Alpes centroeuropeos la gran densidad de estas instalaciones que permiten prácticamente el acceso masivo de los turistas a todas las cumbres, ha originado frecuentes protestas en la prensa periódica.

4º.- Demanda de condiciones sanitarias. Las campañas de desinsectación son los ejemplos más patentes. Cuando se trata de luchar contra insectos, que de hecho pueden ahuyentar la afluencia turística hacia algunos lugares, se realiza una desinsectación masiva que acaba no solo con las especies perseguidas, prácticamente tres o cuatro, sino con la totalidad de la población (más de 400). Con ellas desaparecen también los pájaros insectívoros.

La presencia masiva de turistas produce una saturación en los núcleos receptores, creando graves problemas sanitarios. La evacuación de aguas residuales y basuras, por ejemplo, sin contar todos los referidos a infraestructura, pueden llegar a críticas saturaciones. La ecología debe, para que pueda ayudar de hidamente al desarrollo del turismo, estar siempre presente en la mente de quienes proyectan los planes generales y parciales o municipales de ordenación, teniendo muy en cuenta los problemas que presenta en cada caso, e inclusive más modestamente en los de las simples urbanizaciones. Se debe esforzar para conseguir en ellos el proyecto que se desee sin destruir el equilibrio ecológico, que, al fin y al cabo, ha de resultar un atractivo más para nuestros posibles visitantes. A la vista tenemos

los ejemplos, de todos conocidos, que en nuestras islas se han dado ultimamente. Entendemos que los representantes de ICONA deberían tener un puesto en la Comisión de Urbanismo para conocer siempre su opinión en lo que pueda afectar a la simbiosis - de planificación y ecología, seguros de que con su presencia podrían evitar desmanes de este carácter, y que un informe del citado Organismo debería ser requerido para cualquier cuestión que tuviera relación con la infraestructura provincial. Hemos vivido demasiados casos que demuestran la necesidad de tomar estas medidas.

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª Ponencia: ECOLOGIA Y TURISMO

PREAMBULO

=====

Uno de los fenómenos colectivos más significativos de los últimos tiempos, puesto de manifiesto en toda su crudeza por la que ha sido llamada / crisis energética, es la toma de conciencia a nivel mundial del abuso de los recursos naturales, que con una excesiva rapidez, signo de la época, y en forma de proceso irreversible, viene efectuando la Humanidad. Ello ha causado en la actualidad una profunda preocupación por la Conservación del Medio Ambiente, como marco y habitat en el que se desarrolla la vida del Hombre, causante con su actividad y necesidades, de la destrucción de su medio vital. Por este motivo, la Ecología, como ciencia que estudia los sistemas formados por los individuos de las distintas especies, sus relaciones entre sí y con el medio natural en que se desarrolla la Vida, cobra toda su importancia en la actualidad y condiciona el desenvolvimiento racional de toda actividad humana, exigiendo una Planificación de cualquier actividad, como es el Turismo, con vistas a lograr una armonía entre los imperativos ecológicos y el disfrute, sin destrucción, del Medio Ambiente ~~y de la Naturaleza~~ a que tiene derecho el Hombre, como elemento principal de la biocenosis.

Conviene destacar que el imperativo de la conservación del Medio Ambiente tiene la doble raíz de tipo cultural y de tipo económico. Los motivos de tipo cultural derivan de que somos los actuales administradores del patrimonio que constituye ese Medio Ambiente, y como tales tenemos derecho a su utilización pero no a su destrucción, y la raíz de tipo económico se fundamenta en que la destrucción que estamos causando aceleradamente representa un aprovechamiento abusivo con disminución del capital a costa del excesivo consumo de las rentas.

Será pues el primordial objetivo de la presente ponencia, el sentar unas premisas en orden a lograr una Planificación del Turismo y de sus necesidades y realizaciones, que tenga en cuenta la Ecología, deduciendo unas conclusiones que consoliden a largo plazo el profundo interés humano y económico del Turismo fundamentado en los imperativos conservacionistas de la Ecología.

El turismo a nivel provincial de Baleares ha modificado profundamente el Medio Ambiente, de igual forma que lo ha hecho en otras regiones diversas ramas de la Industria. La destrucción del Medio Ambiente ocasionado por el turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el Suelo, que ha provocado lamentables modificaciones del paisaje y la destrucción de los ecosistemas más vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con romper el equilibrio entre el aumento de población y las reservas vitales y energéticas. Por este motivo, la Planificación entre Turismo y Ecología que se preconiza, deberá lograr alcanzar ese equilibrio, que no solo conservará el Medio Ambiente, regulando su disfrute, sino que potenciará también a largo plazo la propia riqueza turística.

Se ha desarrollado la Ponencia en cuatro tomas, que se exponen a continuación, con sus correspondientes conclusiones.

II Asamblea Nacional de Turismo

3ª Ponencia: ECOLOGÍA Y TURISMO

Preámbulo

Uno de los fenómenos colectivos más significativos de los últimos tiempos, puesto de manifiesto en toda su crudeza por la que ha sido llamada crisis energética, es ~~el~~ la toma de conciencia a nivel mundial del abuso de los recursos naturales, que con una excesiva rapidez, signo de la época, y en forma de procesos irreversibles, viene efectuando la Humanidad. Ello ha causado en la actualidad una profunda preocupación por la Conservación del Medio Ambiente, como marco, hábitat en el que se desarrolla la vida del Hombre, causante con su actividad, necesidades de la destrucción de su medio vital. Por este motivo, la Ecología, como ciencia que estudia los sistemas formados por los individuos de las distintas especies, sus relaciones entre sí, con el medio natural en que se desarrolla la vida, cobra toda su importancia en la actualidad, condiciona el desenvolvimiento racional de toda actividad humana, exigiendo una planificación de cualquier actividad, como es el Turismo, con vistas a lograr una armonía entre los imperativos ecológicos, el disfrute, sin destrucción, del Medio Ambiente, de la Naturaleza a que tiene derecho el Hombre, como biocenosis más importante, centro del ecosistema que constituye la vida.

Conviene destacar que el imperativo de la conservación del Medio Ambiente tiene la doble raíz de tipo cultural, de tipo económico. Los motivos de tipo cultural derivan de que somos los actuales administradores del patrimonio ~~del~~ que constituye ese Medio Ambiente, y como tales tenemos derecho a su utilización pero no a su destrucción, y la raíz de tipo económico se fundamenta en que la destrucción que estamos causando aceleradamente representa un aprovechamiento abusivo con disminución del capital a costa del excesivo consumo

de las rutas.

Será pues el primordial objetivo de la presente ponencia, el sentar unas premisas en orden a lograr una planificación del Turismo, y de sus necesidades y realizaciones, que tenga en cuenta la Ecología, deduciendo unas conclusiones que consoliden a largo plazo el profundo interés humano y económico del Turismo fundamentado en los imperativos conservacionistas de la Ecología.

El Turismo a nivel provincial de Baleares ha modificado profundamente el Medio Ambiente, de igual forma que lo ha hecho en otras regiones diversas ramas de la Industria. La destrucción del Medio Ambiente ocasionado por el Turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el Suelo, que ha provocado lamentables modificaciones del paisaje, y la destrucción de los ecosistemas más vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con romper el equilibrio entre el aumento de población y las reservas vitales y energéticas. Por este motivo, la Planificación entre Turismo y Ecología que se preconiza, deberá lograr alcanzar ese equilibrio, que no solo conservará el Medio Ambiente, regulando su disipate, sino que potenciará también a largo plazo la propia riqueza turística. Se ha desarrollado la Ponencia en cuatro temas, que se exponen a continuación, con sus correspondientes conclusiones.

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª Ponencia: ECOLOGIA Y TURISMO

CONCLUSIONES

TEMA - 1

- 1- Solicitar de la Diputación provincial la puesta en práctica del Estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial relativo a la protección del paisaje, ampliado con las necesidades de la Provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de ecosistemas vulnerables, las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos conservacionistas. El Estudio debe incluir una determinación de zonas para la Industria, Servicios, especialmente en la costa, que ocasionen menos daños, desde el punto de vista ecológico. El Estudio debe así mismo contemplar el crecimiento, los factores limitativos del mismo, es decir, fijar la asíntota de límite a la expansión turística, demográfica.
- 2- Planificar el territorio por zonas o unidades naturales, no administrativas.
- 3- Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo, dando entrada a representantes de Organismos conservacionistas.
- 4- Recomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo que cada Plan de Ordenación lleve anejo un Estudio paisajístico y monumental.
- 5- Solicitar que se intensifique la ayuda a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte de Mallorca, para la redacción de sus Planes de Ordenación.
- 6- Recomendar que las instalaciones de puertos deportivos pasen a informe previo del Instituto Oceanográfico.
- 7- Recomendar la conservación de todas las calas a efectos de protección de especies marinas, y del paisaje.
- 8- Recomendar la defensa de flora, fauna endémicas, en vías de extinción, las asociaciones vegetales características del paisaje balear.

- (2)
- 9- Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas encuadradas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural, con especial mención a los olivos milenarios y a cultivos tradicionales, como los bancales.
 - 10- Propugnar siempre que sea posible la mancomunación de las instalaciones de aguas residuales de las zonas turísticas que están obligadas a la depuración por oxidación total por el Decreto de Infraestructura del Ministerio de Información y Turismo.
 - 11- Que en todo plan de Ordenación urbana se ajusten las previsiones de población a las disponibilidades de agua potable y a la posibilidad de eliminación de aguas residuales sin daño para el ambiente marino, previo informe del Instituto Nacional de Oceanografía.
 - 12- Suprimir todos los emisarios que desembocan en el interior de bahías, manteniéndolos únicamente como medio de evacuación de emergencia para el caso de avería en las estaciones depuradoras.
 - 13- Siempre que se efectúe depuración de aguas residuales, planificar su empleo para riego agrícola o de zonas verdes, evitando su vertimiento al mar, especialmente en el interior de calas, bahías, para eludir su efecto eutrofizante.
 - 14- Que se redacte una Norma urbanística reguladora de las parcelaciones en medio rústico. Dicha Norma, dadas las características urbanísticas, ecológicas, debería redactarse conjuntamente por los diversos Organismos interesados, su carácter sería provisional en tanto se elabora el Plan Ecológico Provincial, al cual debería adaptarse la Norma transitoria.
 - 15- Recomendar que el aprovechamiento de canteras esté sometido a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.
 - 16- Recomendar la vigilancia por parte de los Ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas, ordenanzas de los planes generales y parciales de ordenación urbana.

- 17- Procurar que las construcciones de casetas transformadoras, torres de depósitos de aguas, depuradoras, etc. se localicen en zonas lo menos visibles o disimulados en otro tipo de construcción. ③
- 18- Creación a nivel insular de una comisión consultiva que aconseje sobre la bondad estética de las construcciones que se pretendan realizar.
- 19- Armonizar con el paisaje rural y urbano los tendidos eléctricos, telefónicos.
- 20- Recomendar que las paredes para limitar parcelas de urbanizaciones, zonas rústicas, carreteras, etc. se hagan con los materiales y colores dominantes en la zona.
- 21- No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, o evacuen residuos o desperdicios contaminantes. La recogida de basuras, su vertido o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa efectividad.
- 22- Recomendar a los Ayuntamientos la creación de una Ordenanza coactiva para el mantenimiento de la limpieza en su término municipal, con imposición de fuertes sanciones y vigilancia efectiva.
- 23- Recomendar que los Ayuntamientos exijan en los compromisos previstos en la ley del Suelo con los urbanizadores que la vigilancia y limpieza de los desperdicios de la urbanización y playas colindantes corra a cargo de la Entidad urbanizadora.
- 24- Recomendar la mentalización del público en materia de limpieza y de vertido de desperdicios, por parte de Información y Turismo con los medios de difusión a su alcance, y la colocación de contenedores en las estaciones de servicio con compromiso de recogida municipal dentro de su término.
- 25- Recomendar la defensa de aquellas zonas de interés geológico o paleontológico, pidiendo al asesoramiento de los Organismos competentes, y de la Sociedad de Historia Natural de Baleares.

26- Conclusión particular de Menorca: Solicitar una protección parcial, libre de explotación urbanística para las zonas de:

1. Montgó - Salinas de Addeia - Inicio Carretera de Favaritz. Es un área que iniciándose en el tercio último del puerto de Addeia se prolonga hasta el conce Malión - Foruells - Favaritz, y que incluye una ~~zona~~ línea de cumbres areniscas del triásico.

2. Zonas montañosas de S'Enclusa, Es Milocá, Sta. Agueda, Barrancos de Algendar, Trebaluger, Sta Vall de's Mitjorn.

27- Conclusión particular de Ibiza, Formentera: En el binomio Turismo - Industria, las islas de Ibiza, Formentera han proclamado su vocación turística, creando una ejemplar infraestructura hotelera, que es hoy en principal, casi única fuente de riqueza, por lo que toda industria o derivado que pretenda instalarse en estas islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.

CONCLUSIONES

(5)

TEMA - 2

- 1- Llevar a cabo el programa de adecuación recreativa de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia, haciendo compatibles los intereses económicos de la Entidad propietaria y los recreativos públicos.
- 2- Proponer que se estudien medidas para compaginar los intereses económicos de propietarios de fincas forestales y los recreativos públicos en predios y montes de propiedad particular.
- 4- Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes parciales. Para ello, las zonas verdes previstas en los Planes parciales que se elaboren deben aportar suficiente información fotográfica que justifiquen su admisibilidad. Que las zonas verdes se ubiquen precisamente en zonas accesibles y aptas para su finalidad. Se recomienda el cumplimiento del compromiso previsto en la Ley del Suelo entre el Ayuntamiento y los urbanizadores de ajardinar y mantener el carácter de parque público, por parte de la Entidad urbanizadora.
- 5- Que en los Planes parciales se introduzca un proyecto de jardinería para toda zona verde. Que en cada Plan parcial se prevea suficiente zona verde para parque público, incluyendo proyecto del mismo.
- 3- Destacar la escasa superficie pública ^{forestal} de la Provincia, que constituye solamente el 2,8% de la total y la consiguiente necesidad de aumentar la superficie pública forestal, mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.
- 6- Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un parque

marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.

7 - Protección de las siguientes zonas húmedas de la Provincia:

- Albuixeta de Polença del término municipal de Alcúdia
- Albufera de Alcúdia del término municipal de Muro
- Salobrar de Campos del Puerto
- Estany de Ses Gombas de S'Avall
- Albufera de's Grao de Menorca
- Estany Pudent de Formentera

8- Recomendar que se declaren reservas biológicas todas las islas e islotes propiedad del Estado del Archipiélago.

9- Recomendar el rescate de miradores de propiedad particular que pasasen a propiedad pública mediante compras o expropiaciones

10 - Conclusión particular de Menorca: Creación de Espacios naturales protegidos en las siguientes zonas:

- 1- Zona de Algaiareus: comprende, está limitada por las playas de Algaiareus, Plans d'Algaiareus, Sa Vall, Sa Falconera, Es Milocá, hasta la urbanización Pla de Mar.
- 2- Zona de la Mola de Foruells: comprendiendo esta península, su prolongación hacia el Sur, hasta la carretera general Mahón-Foruells.
- 3- Zona de Morella, comprendiendo la laguna, y los terrenos que la rodean, hasta las colinas próximas.

11 - Conclusión particular de Menorca: Creación de un espacio natural protegido en Monte Toro.

1.- La desaparición de los rios y vegetación de la Provincia debido a los incendios forestales, ocasiona un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de dirección, variación de recursos hídricos subterráneos y desaparición del suelo, sino también turísticos por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado. Por ello se considera necesaria la creación de un Servicio Provincial contra Incendios, la sensibilización del público y la divulgación a turistas, visitantes y residentes del riesgo de incendios y precauciones a adoptar.

TEMA 4

- 1.- Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora del Paisaje y de los Monumentos Prehistóricos Nacionales.
- 2.- Difusión del Catálogo de Monumentos Megalíticos. Necesidad de respetarlos y de hacerlos asequibles a los visitantes. Adecuar las medidas necesarias para armonizar la propiedad de los terrenos en que están emplazados con la posibilidad de visita.
- 3.- Defensa de las casas de campo de estilo balear, mediante visitas con pago ó subvenciones a los propietarios para su conservación. Publicación del catálogo de estas casas con su encaje en rutas turísticas.
- 4.- Creación de una norma complementaria subsidiaria de planeamiento para conservación y defensa de la tipología ambiental de núcleos urbanos, en base a un Estudio efectuado por Organismos competentes.
- 5.- Divulgación de folletos con el Catálogo de Monumentos declarados Nacionales.

CONCLUSIONES

TEMA - 1

- 1.- Solicitar de la Diputación la puesta en práctica del Estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial relativo a la protección del paisaje, ampliado con las necesidades de la Provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de ecosistemas vulnerables y las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos conservacionistas. El Estudio debe incluir una determinación de zonas para la Industria y Servicios, especialmente en la costa, que ocasionen menos daños, desde el punto de vista ecológico. El Estudio debe así mismo contemplar el crecimiento y los factores limitativos del mismo, es decir, fijar la asíntota de límite a la expansión turística y demográfica.
- 2.- Planificar el territorio por zonas o unidades naturales y no administrativas.
- 3.- Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo dando entrada a representantes de Organismos conservacionistas.
- 4.- Recomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo que cada Plan de Ordenación lleve anejo un Estudio paisajístico. y monumental. ("Genius loci")
- 5.- Solicitar que se intensifique la ayuda a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte, para la redacción de sus Planes de Ordenación. *de Mallorca*
- 6.- Recomendar que las instalaciones de Puestos deportivos pasen a informe previo del Instituto Oceanográfico.
- 7.- Recomendar la conservación de ^{todas las} ~~ciertas~~ calas a efectos de protección de especies marinas y del paisaje.
- 8.- Recomendar la defensa de flora y fauna endémicas y en vías de extinción. *7 las asociaciones más características del paisaje balear*
- 9.- Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural, con especial mención a los olivos milenarios. *> a los cultivos tradicionales con los bancales.*
- 10.- (Conclusión sobre aguas residuales = Durán)
- 11.- (Conclusión sobre protección de la pesca = Durán)
- 12.- (Conclusión sobre apertura de viales = Nicolau)
- 13.- Recomendar que el aprovechamiento de canteras esté sometido a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.
- 14.- Recomendar la vigilancia por parte de los Ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas y ordenanzas de los planes generales y parciales de ordenación urbana.
15. *↓*
15.- Procurar que las construcciones de casetas transformadoras, torres de depósitos de aguas, depuradoras, etc. se localicen en zonas lo menos visibles o disimulados en otro tipo de construcción.
- 16.- Creación a nivel insular de una comisión consultiva que ^{aconseje} ~~determine~~ sobre la bondad estética de las construcciones que se pretendan realizar.
- 17.- Armonizar tendidos eléctricos y telefónicos ^{con el paisaje rural y urbano} ~~adecuados~~.
- 18.- ~~Prohibición de que se levanten paredes de bloques para limitar parcelas~~
Recomendar la

urbanizaciones, zonas rústicas, carreteras, etc. ~~obligando en todo caso a que se haga con los materiales y del tipo tradicional insular.~~

19.- No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, / o evacuen residuos o desperdicios contaminantes. La recogida de basuras y su vertido o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa / efectividad.

20.- Recomendar la protección al bosque y arbolado, en especial de especies autóctomas y ejemplares característicos como los olivos milenarios y las sabinas.

21 ~~21~~- Conclusión particular de Menorca: Solicitar una protección parcial, libre de explotación urbanística para las zonas de:

A - Montgofre - Salinas de Addaia \varnothing Inicio Carretera de Favaritx.
Es un área que iniciándose en el término último del puerto de Addaia se prolonga hasta el cruce Mahón-Fornells-Favaritx y / que incluye una línea de cumbres areniscas del triásico.

B - Zonas montañosas de D'Enclusa, Es Milocá y Sta. Agueda, Barrancos de Algendar, Trebaluger y Sa Vall de's Mitjoru.

22 ~~22~~- Conclusión particular de Ibiza y Formentera: En el binomio Turismo-Industria, las islas de Ibiza y Formentera han proclamado en vocación turística, creando una ejemplar infraestructura hotelera que es hoy su principal y casi única / fuente de riqueza, por lo que toda industria o derivado que pretenda instalarse en estas islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.

~~23~~ \rightarrow Poner en "antecedentes" que se han destruido playas fértiles.
8bis - ~~Recomendar~~ ^{conservación} la defensa de aquellas zonas de interés zoológico o paleontológico (para la ciencia mundial) pidiendo el asesoramiento de organismos competentes y Sociedad de Historia Natural de Baleares.

20 \rightarrow Recomendar a los Ayuntamientos la creación de una Ordenanza coercitiva para el mantenimiento de la limpieza en el término municipal, con fuertes sanciones y vigilancia efectiva.

21 \rightarrow Recomendar que los A^{tes} exijan en la compraventa premial en la ley del Suelo con los Urbanizadores, por la vigilancia y limpieza de los desperdicios de la urbanización, y playas colindantes como a cargo de la Entidad Urbanizadora.

22 - Recomendar la rentabilización del público \rightarrow la ^{parte de Imp.} situación de contenedores en estaciones de servicio con ^{Turismo} recogida municipal. ^{por los} ^{medios} ^{de difusión} ^{ambientales}

TEMA - 2

- 1.- Llevar a cabo el programa de adecuación recreativa de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia, haciendo compatibles los intereses económicos y los recreativos. *publicar*
- 2.- Destacar la escasa superficie pública forestal de la Provincia, que constituye solamente el 0,8 % de la total y la consiguiente necesidad de aumentar la superficie pública forestal mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos. *de la sub-propiedad*
- 3.- Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes / parciales. (X)
- 4.- Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.
- 5.- Protección de las zonas húmedas *significativas* de las Provincias siguientes:—
 - Albufereta de Pollensa del término municipal de Alcudia.
 - Albufereta de Alcudia en el término municipal de Muro.
 - Salobrar de Campos.
 - Estany de Des Gambas de S'Avall.
 - Albufera de's Grao de Menorca.
 - Estany Pudent de Formentera.
- 6.- Recomendar que se declaren reservas biológicas todas las islas e islotes propiedad del Estado del Archipiélago.
- 7.- Recomendar el rescate de miradores de propiedad particular, que pasasen a propiedad pública mediante compras o expropiaciones.
- 8.- Conclusión particular de Menorca: Creación de *Espacios* *protegidos* parques naturales en las siguientes zonas:
 - A.- Zona de Algaiarens: comprende y está limitada por Playas de Algaiarens, Plans d'Algaiarens, Sa Vall, Sa Falconera, Es Milocá, hasta la urbanización Pla de Mar.
 - B.- Zona de la Mola de Fornells, comprendiendo esta península y su prolongación hacia el Sur, hasta la carretera general Mahón-Fornells.
 - C.- Zona de Morella, comprendiendo la laguna y los terrenos que la rodean, hasta las colinas próximas.
- 9.- Conclusión particular de Menorca: Creación de un Parque natural en Monte Toro. *Espacio* *protegido*

(X) Para lo cual las zonas verdes previstas en los Planes parciales que se elaboran vayan con información fotográfica suficiente que justifique su admisibilidad. Que las zonas verdes se sitúen precisamente en las zonas adecuadas, y aptas para su finalidad. Se recomienda el cumplimiento del compromiso por parte de la Entidad urbanizadora de cuidar y mantener su carácter de parque público.

- Que en los planes parciales se introduzca un proyecto de jardinería para cada zona verde.
- Que en cada Plan parcial se prevea suficiente zona verde para el uso de Parque público, incluyendo proyecto del mismo.

previsto en la Ley del Suelo entre Art. 1. bto.

- Promover ~~la~~ siempre que sea posible, la reconstrucción de las ~~se~~ instalaciones de aguas residuales de las zonas turísticas que están obligadas a la depuración por oxidación total, por el Decreto de Infraestructura del MIT.
- Que en todo plan de ordenación de urbana se ajusten las previsiones de población a las disponibilidades de agua potable y a la posibilidad de eliminación de aguas ~~de~~ residuales sin daño para el ambiente marino, previa información por el Instituto Español de Oceanografía.
- Suprimir todos los emisarios que desembocan en el interior de bahías, manteniéndolos únicamente como medio de evacuación de emergencia y para el caso de avería en las estaciones depuradoras.
- Siempre que se efectúe depuración de aguas residuales, planificar un empleo para riego ~~de~~ agrícola o de zonas verdes, evitando un vertimiento al mar, especialmente en el interior de calas y bahías, para estudiar su efecto en tropicador.

CONCLUSIONES

TEMA -- 1

- 1.- Solicitar de la Diputación la puesta en práctica del Estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial relativo a la protección del paisaje, ampliado con las necesidades de la Provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de ecosistemas vulnerables y las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos conservacionistas. El Estudio debe incluir una determinación de zonas para la Industria y Servicios, especialmente en la costa, que ocasionen menos daños, desde el punto de vista ecológico. El Estudio debe así mismo contemplar el crecimiento y los factores limitativos del mismo, es decir, fijar la asíntota de límite a la expansión turística y demográfica.
- 2.- Planificar el territorio por zonas o unidades naturales y no administrativas.
- 3.- Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo dando entrada a representantes de Organismos conservacionistas.
- 4.- Recomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo que cada Plan de Ordenación lleve anejo un Estudio paisajístico.
- 5.- Solicitar que se intensifique la ayuda a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte, para la redacción de sus Planes de Ordenación.
- 6.- Recomendar que las instalaciones de Puertos deportivos pasen a informe previo del Instituto Oceanográfico.
- 7.- Recomendar la conservación de ciertas calas a efectos de protección de especies marinas y del paisaje.
- 8.- Recomendar la defensa de flora y fauna endémicas y en vías de extinción.
- 9.- Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural, con especial mención a los olivos milenarios.
- 10.- (Conclusión sobre aguas residuales = Durán)
- 11.- (Conclusión sobre protección de la pesca = Durán)
- 12.- (Conclusión sobre apertura de viales = Nicolau)
- 13.- Recomendar que el aprovechamiento de canteras esté sometido a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.
- 14.- Recomendar la vigilancia por parte de los Ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas y ordenanzas de los planes generales y parciales de ordenación urbana.
- 15.- Procurar que las construcciones de casetas transformadoras, torres de depósitos de aguas, depuradoras, etc. se localicen en zonas lo menos visibles o disimulados en otro tipo de construcción.
- 16.- Creación a nivel insular de una comisión consultiva que dictamine sobre la bondad estética de las construcciones que se pretendían realizar.
- 17.- Armonizar tendidos eléctricos y telefónicos aéreos.
- 18.- Prohibición de que se levanten paredes de bloques para limitar parcelas de

urbanizaciones, zonas rústicas, carreteras, etc. obligando en todo caso a que se haga con los materiales y del tipo tradicional insular.

- 19.- No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, / o evacuen residuos o desperdicios contaminantes. La recogida de basuras y su vertido o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa / efectividad.
- 20.- Recomendar la protección al bosque y arbolado, en especial de especies autóctonas y ejemplares característicos como los olivos milenarios y las sabinas.
- 21.- Conclusión particular de Menorca: Solicitar una protección parcial, libre de explotación urbanística para las zonas de:

A -- Montrofre - Salinas de Adcaia - Inicio Carretera de Favaritz.
Es un área que iniciándose en el término último del puerto de Adcaia se prolonga hasta el cruce Mahón-Fornells-Favaritz y / que incluye una línea de cumbres areniscas del triásico.

B -- Zonas montañosas de S'Enclusa, Es Milcós y Sta. Agueda, Barrancos de Alendar, Trebaluger y Sa Vall de's Mitjora.

- 22.- Conclusión particular de Ibiza y Formentera: En el binomio Turismo-Industria, las islas de Ibiza y Formentera han proclamado en vocación turística, creando una ejemplar infraestructura hotelera que es hoy su principal y casi única / fuente de riqueza, por lo que toda industria o derivado que pretenda instalarse en estas islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.

- 1.- Llevar a cabo el programa de adecuación recreativa de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia, haciendo compatibles los intereses económicos y los recreativos.
- 2.- Destacar la escasa superficie pública forestal de la Provincia, que constituye solamente el 0,3 % de la total y la consiguiente necesidad de aumentar la superficie pública forestal mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.
- 3.- Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes / parciales.
- 4.- Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el / extranjero.
- 5.- Protección de las zonas húmedas de las Provincias siguientes:
 - Albufereta de Pollensa del término municipal de Alcúdia.
 - Albufereta de Alcúdia en el término municipal de Muro.
 - Selobrar de Campos.
 - Estany de Des Gambas de S'Avall.
 - Albufera de's Grao de Menorca.
 - Estany Rudent de Formentorera.
- 6.- Recomendar que se declaren reservas biológicas todas las islas e islotes propiedad del Estado del Archipiélago.
- 7.- Recomendar el encate de miradores de propiedad particular, que pasasen a propiedad pública mediante compras o expropiaciones.
- 8.- Conclusión particular de Menorca: Creación de parques naturales en las siguientes zonas:
 - A.- Zona de Algaiarens: comprende y está limitada por Blayas de Algaiarens, Plans d'Algaiarens, Sa Vall, Sa Falconera, Es Mi locá, hasta la urbanización Pla de Mar.
 - B.- Zona de la Mola de Fornells, comprendiendo esta península y su prolongación hacia el Sur, hasta la carretera general Mahón-Fornells.
 - C.- Zona de Morolla, comprendiendo la laguna y los terrenos que la rodean, hasta las colinas próximas.
- 9.- Conclusión particular de Menorca: Creación de un Parque natural en Monte Toro.

- 1.- Solicitar de la Diputación la puesta en práctica del Estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial relativo a la protección del paisaje, ampliado con las necesidades de la Provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de ecosistemas vulnerables, las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos conservacionistas. El estudio debe incluir una determinación de zonas para la Industria, Servicios, especialmente en la costa, que ocasionen menos daños desde el punto de vista ecológico. El estudio debe así mismo contemplar el crecimiento, los factores limitativos del mismo, es decir, fijar la asíntota de límite a la expansión turística, demográfica.
- 2.- Planificar el territorio por zonas o unidades naturales, no administrativas.
- 3.- Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo dando entrada a ^{representantes de} organismos conservacionistas.
- 4.- Recomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo que cada Plan de Ordenación lleve anejo un estudio paisajístico.
- 5.- Solicitar que se intensifique la ayuda a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte, para la redacción de sus Planes de Ordenación.
- 6.- Recomendar que las instalaciones de Puertos deportivos pasen a informe previo del Instituto Oceanográfico.
- 7.- Recomendar la conservación de ciertas calas a efectos de protección de especies marinas, y del paisaje.
- 8.- Recomendar la defensa de flora, fauna endémicas, en vías de extinción.
- 9.- Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural, con especial mención a los olivos milenarios.

- 10 - (Conclusión sobre aguas residuales = Durán)
- 11 - (Conclusión sobre protección de la pesca = Durán)
- 12 - (Conclusión sobre apertura de viales = Nicolau)
- 13 - Recomendar que el aprovechamiento de canteras esté sometido a informes de la Comisión Provincial de Urbanismo.
- 14 - Recomendar la vigilancia por parte de los Ayuntamientos del estricto cumplimiento de las normas y ordenanzas de los planes generales, y parciales de ordenación urbana.
- 15 - Procurar que las construcciones de casetas transformadoras, torres de depósitos de aguas, depuradoras, etc. se localicen en zonas lo menos visibles o disimulados en otro tipo de construcción.
- 16 - Creación a nivel insular de una comisión consultiva que dictamine sobre la bondad estética de las construcciones que se pretendan realizar.
- 17 - Armonizar tendidos eléctricos, telefónicos aéreos.
- 18 - Prohibición de que se levanten paredes de bloques para limitar parcelas de urbanizaciones, zonas rústicas, carreteras, etc. obligando en todo caso a que se haga con los materiales y del tipo tradicional insular.
- 19 - No debe permitirse la instalación de industrias que produzcan gases o humos, o evacuen residuos o desperdicios contaminantes. La recogida de basuras, su vertido o tratamiento debe estar altamente controlado en pro de una precisa efectividad.
- 20 - Recomendar la protección al bosque y arbolado, en especial de especies autóctonas, ejemplares característicos, como los olivos milenarios, y las sabinas.

- 21 - Conclusión particular de Menorca: Solicitar una protección parcial, libre de explotación urbanística para las zonas de:
- A - Montgófre - Salinas de Addeia - Truicio Carretera de Favaritz. Es un área que iniciándose en el tercio último del puerto de Addeia se prolonga hasta el cruce Bahiá - Fornells - Favaritz, que incluye una línea de cumbres areniscas del triásico.
 - B - Zonas montañosas de S'Enclusa, Es Milscá y Sta Agueda, Barrancos de Algandar, Trebalugar y Sa Vall de's Ritjora.

22 - Conclusión particular de Ibiza ^{y Formentera}: En el binomio Turismo-Industria, las islas de Ibiza, Formentera han proclamado su vocación turística, creando una ejemplar infraestructura hotelera que es hoy su principal, casi única fuente de riqueza, por lo que toda industria o derivado que pretenda instalarse en ~~estas~~ ^{estas} islas solo debe permitirse si no va contra los intereses turísticos de las mismas.

TEMA-2

- 1- Llevar a cabo el programa de adecuación recreativa de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia, haciendo compatibles los intereses económicos, los recreativos.
- 2- Destacar la escasa superficie pública ^{forestal} de la Provincia, que constituye solamente el 0,8% de la total, la consiguiente necesidad de aumentar la superficie pública forestal mediante adquisiciones por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.
- 3- Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y planes parciales.
- 4- Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos, ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, reglado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.
- 5- Protección de las zonas húmedas de la Provincia siguientes:
 - Albufera de Pollensa del término municipal de Alcúdia.
 - Albufera de Alcúdia en el término municipal de Muro.
 - Salobrar de Campos
 - Estany de Ses Gombes de S'Auall
 - Albufera de s'Grao de Menorca
 - Estany Pudent de Formentera
- 6- Recomendar que se declaren reservas biológicas todas las islas e islotes propiedad del Estado del Archipiélago.
- 7- Recomendar el rescate de miradores de propiedad particular, que pasaren a propiedad pública mediante compra o expropiaciones.
- 8- Conclusión particular de Menorca: Creación de parques naturales en las siguientes zonas:

Copiar [
- 9- Conclusión particular de Menorca: Creación de un Parque natural en Monte Toro.

TEMA - 3

- 1- La desaparición de los pinares y vegetación de la Provincia debido a los incendios forestales, ocasiona un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de microclima, variación de recursos hídricos subterráneos y desaparición del suelo, sino también turísticos por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado. Por ello se considera necesaria la creación de un Servicio Provincial contra Incendios, la mentalización del público y la divulgación a turistas, visitantes y residentes del riesgo de incendios y precauciones a adoptar.

TEMA - 4

- 1- Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora del Paisaje, de los Monumentos Prehistóricos Nacionales
- 2- Difusión del Catálogo de Monumentos Regalíticos. Necesidad de respetarlos, y de hacerlos asequibles a los visitantes. Además las medidas necesarias para armonizar la propiedad de los terrenos en que están emplazados con la posibilidad de visita.
- 3- Defensa de las casas de campo de estilo balear, mediante visitas con pago o subvenciones a los propietarios para su conservación. Publicación del catálogo de estas casas con su encaje en rutas turísticas.
- 4- Creación de una norma complementaria subsidiaria de planeamiento para conservación y defensa de la tipología ambiental de núcleos urbanos, en base a un estudio efectuado por organismos competentes.
- 5- Divulgación de folletos con el Catálogo de Monumentos declarados Nacionales.

ELICHE

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª Ponencia: ECOLOGIA Y TURISMO

Prómbulo

Uno de los fenómenos colectivos más significativos de los últimos tiempos, puesto de manifiesto en toda su crudeza por la que ha sido llamada crisis energética, es la toma de conciencia a nivel mundial del abuso de los recursos naturales, que con una excesiva rapidez, signo de la época, y en forma de procesos irrevocables, viene efectuando la Humanidad. Ello ha causado en la actualidad una profunda preocupación por la Conservación del Medio Ambiente, como marco y habitat en el que se desarrolla la vida del Hombre, causante con su actividad y necesidades, de la destrucción de su medio vital. Por este motivo, la Ecología, como ciencia que estudia los sistemas formados por los individuos de las distintas especies, sus relaciones entre sí y con el medio natural en que se desarrolla la vida, cobra toda su importancia en la actualidad y condiciona el desenvolvimiento racional de toda actividad humana, exigiendo una Planificación de cualquier actividad, como es el Turismo, con vistas a lograr una armonía entre los imperativos ecológicos y el disfrute, sin destrucción, del Medio Ambiente y de la Naturaleza a que tiene derecho el Hombre, como ~~biocenosis más importante y centro del ecosistema que constituye la vida.~~
elemento principal de la biocenosis

Conviene destacar que el imperativo de la conservación del Medio Ambiente tiene la doble raíz de tipo cultural y de tipo económico. Los motivos de tipo cultural derivan de que somos los actuales administradores del patrimonio que constituye ese Medio Ambiente, y como tales tenemos derecho a su utilización pero no a su destrucción, y la raíz de tipo económico se fundamenta en que la destrucción que estamos causando aceleradamente representa un aprovechamiento abusivo con disminución del capital a costa del excesivo consumo de las rentas.

Será pues el primordial objetivo de la presente ponencia, el sentar unas premisas en orden a lograr una Planificación del Turismo y de sus necesidades y realizaciones, que tenga en cuenta la Ecología, deduciendo unas conclusiones que consoliden a largo plazo el profundo interés humano y económico del Turismo fundamentado en los imperativos conservacionistas de la Ecología.

El turismo a nivel provincial de Baleares ha modificado profundamente el Medio Ambiente, de igual forma que lo ha hecho en otras regiones diversas ramas de la Industria. La destrucción del Medio Ambiente ocasionado por el turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el Suelo, que ha provocado lamentables modificaciones del paisaje y la destrucción de los ecosistemas más vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con romper el equilibrio entre el aumento de población y las reservas vitales y energéticas. Por este motivo, la Planificación entre Turismo y Ecología que se preconiza, deberá lograr alcanzar ese equilibrio, que no solo conservará el Medio Ambiente, regulando su disfrute, sino que potenciará también a largo plazo la propia riqueza turística.

Se ha desarrollado la Ponencia en cuatro temas, que se exponen a continuación, con sus correspondientes conclusiones.

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª Ponencia: ECOLOGIA Y TURISMO

Proámbulo

Uno de los fenómenos colectivos más significativos de los últimos tiempos, puesto de manifiesto en toda su crudeza por la que ha sido llamada crisis energética, es la toma de conciencia a nivel mundial del abuso de los recursos naturales, que con una excesiva rapidez, signo de la época, y en forma de procesos / irreversibles, viene efectuando la Humanidad. Ello ha causado en la actualidad una profunda preocupación por la Conservación del Medio Ambiente, como marco y habitat en el que se desarrolla la vida del Hombre, causante con su actividad y necesidades de la destrucción de su medio vital. Por este motivo, la Ecología, como ciencia que estudia los sistemas formados por los individuos de las distintas especies, sus relaciones entre sí y con el medio natural en que se desarrolla la Vida, cobra toda su importancia en la actualidad y condiciona el desenvolvimiento racional de toda actividad humana, exigiendo una Planificación de cualquier actividad, como es el Turismo, con vistas a lograr una armonía entre los imperativos ecológicos y el disfrute, sin destrucción, del Medio Ambiente y de la Naturaleza a que tiene derecho el Hombre, como biocenosis más importante y ~~centro del ecosistema que constituye la Vida.~~ *...relacionado de lo...*

Conviene destacar que el imperativo de la conservación del Medio Ambiente tiene la doble raíz de tipo cultural y de tipo económico. Los motivos de tipo cultural derivan de que somos los actuales administradores del patrimonio que constituye ese Medio Ambiente, y como tales tenemos derecho a su utilización pero no a su destrucción, y la raíz de tipo económico se fundamenta en que la destrucción / que estamos causando aceleradamente representa un aprovechamiento abusivo con disminución del capital a costa del excesivo consumo de las rentas.

Será pues el primordial objetivo de la presente ponencia, el sentar / unas premisas en orden a lograr una Planificación del Turismo y de sus necesidades y realizaciones, que tenga en cuenta la Ecología, deduciendo unas conclusiones que consoliden a largo plazo el profundo interés humano y económico del Turismo fundamentado en los imperativos conservacionistas de la Ecología.

El turismo a nivel provincial de Baleares ha modificado profundamente el Medio Ambiente, de igual forma que lo ha hecho en otras regiones diversas ramas de la Industria. La destrucción del Medio Ambiente ocasionado por el turismo se ha reflejado sobre todo en la presión ejercida sobre el Suelo, que ha provocado lamentables modificaciones del paisaje y la destrucción de los ecosistemas más vulnerables. Esta presión no controlada amenaza incluso con romper el equilibrio entre el aumento de población y las reservas vitales y energéticas. Por este motivo, la Planificación entre Turismo y Ecología que se preconiza, deberá lograr alcanzar ese / equilibrio, que no solo conservará el Medio Ambiente, regulando su disfrute, sino que potenciará también a lo largo plazo la propia riqueza turística.

Se ha desarrollado la Ponencia en cuatro temas, que se exponen a continuación, con sus correspondientes conclusiones.

TEMA 1

Solicitar de la Diputación un estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial en el que se recojan las necesidades de la provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de / ecosistemas vulnerables y las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos con servacionistas. Estudio de zonas para la industria y servicios especialmente en la costa, que ocasionen menos daños desde el punto de vista eco lógico.

Estudiar detenidamente el crecimiento y los factores limitativos del mismo, es decir fijando la asíntota de límite a la expansión / turística y demográfica.

Planificación del territorio por zonas o unidades naturales y no administrativas.

Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo dando entrada a Organismos conservacionistas.

esta peirinto, se debe incluir a que lo ponga en practica
representante de
Juristiceu Ayudar a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte a redactar los Planes de Ordenación.

Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural (especial mención a los alicios milenarios).

TEMA 2

Datos de superficie pública provincial, destacando la necesidad de aumentar esta superficie por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.

Adecuación recreativa de los montes de Utilidad Pública.

Programa de adecuación recreativa, haciendo compatibles las necesidades económicas y recreativas. Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes parciales.

Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigiante de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.

Protección de las zonas húmedas de la provincia.

Albufera de Palencia (Tº de Alcañal)
Albufera de Alcañal (Tº de Torre)
Salobrar de Campor
Estany Pudent de Formentor
Estany de ses Gamber de S'A Vall

TEMA 3

Preámbulo de necesidades de abordar el problema pavoroso de los incendios forestales.

La desaparición de pinares y vegetación de la provincia ocasionaría un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de microclima, variación de recursos hidráulicos subterráneos y desaparición de suelo sino también turísticos por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado.

Necesidad de creación de un Servicio Provincial contra Incendios, mentalización del público e informe a los turistas y visitantes del riesgo de incendios y precauciones a adoptar.

TEMA 4

Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora de Monumentos Prehistóricos Nacionales y Paisaje. Necesidad de resguardar el catálogo de Monumentos Megalíticos y hacerlos accesibles a visitantes. Divulgación de este Catálogo. Adoctrinar las medidas necesarias para armonizar la propiedad de los terrenos con la posibilidad de visita. Defensa de las casas de campo estilo mallorquín, a base de visitas con pago o de subvenciones. Publicación de catálogos de estas casas con su encaje en rutas turísticas. Folletos con Catálogo de Monumentos declarados Nacionales.

TEMA 1

Solicitar de la Diputación un estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial en el que se recojan las necesidades de la provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de / ecosistemas vulnerables y las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos con servacionistas. Estudio de zonas para la industria y servicios especialmente en la costa, que ocasionen menos daños desde el punto de vista eco lógico.

Estudiar detenidamente el crecimiento y los factores limitativos del mismo, es decir fijando ^{límites} la asíntota de límite a la expansión / turística y demográfica. _{de}

Planificación del territorio por zonas o unidades naturales y no administrativas.

Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urba- / nismo dando entradas a Organismos conservacionistas.

Ayudar a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, ~~es~~ pecialmente los de la Sierra Norte a redactar los Planes de Ordenación.

Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fin- / cas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural (especial mención a los alicos milenarios).

TEMA 2

Viendo que la *es el 0,87% del total.*
Datos de superficie pública provincial, destacar la necesidad de aumentar esta superficie por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.

Adecuación recreativa de los montes de Utilidad Pública:

Programa de Adecuación recreativa, haciendo compatibles las necesidades económicas y recreativas. Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes parciales.

Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.

Protección de las zonas húmedas de la provincia.

Mejora substancial de todos los tipos propiedad del Estado

TEMA 3

(Preámbulo de) ~~necesidad~~ de abordar el problema pavoroso de los incendios forestales. *a nivel provincial.*

La desaparición de pinares y vegetación de la provincia/ ocasionaría un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de mi croclima, variación de recursos hidráulicos subterráneos y desaparición de suelo sino también turísticos por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al arbolado.

Necesidad de creación de un Servicio Provincial contra / Incendios, mentalización del público e informe a los turistas y visitantes del riesgo de incendios y precauciones a adoptar.

TEMA 4

Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora de Monumentos Prehistóricos Nacionales y Paisaje. Necesidad de respetar el catálogo de Monumentos Megalíticos y hacerlos asequibles/a visitantes. Divulgación de este Catálogo. Adecuar las medidanecesarias para armonizar la propiedad de los terrenos con la posibilidad de visita. Defensa de las casas de campo estilo mallorquín,/a base de visitas con pago o de subvenciones. Publicación de catálogos de estas casas con su encaje en rutas turísticas. Folletos /con Catálogo de Monumentos declarados Nacionales.

Reunión de Secretarios 10.10.74

- = Fechas del Pleno General días 21, 22, 23 de Noviembre (Jueves a Sábado)
 - Menorca e Ibiza proporcionarán sus criterios antes de 1º de Noviembre.
 - Concretar en las ponencias después de una breve introducción
 - Petición de datos a Organismos a través del Gobernador si es necesario
 - Contar con los Asambleístas en las reuniones de la Ponencia
 - local del Fomento del Turismo si es preciso por el número
 - Interés de encontrar en las ponencias a algún Agente de Viajes
- ≡ Reuniones de prensa (una por semana), Ponencia
- = Paisajes, fincas particulares notables visitables como los castillos ingleses con el adicente de la desgravación fiscal
- = Influencia de la degradación del medio ambiente en el Turismo

Reunión de la Ponencia 11.10.74. (Asisten Presidente, Ponente, Secretario)

- Sustitución del Vocal Sr. Sanchez Cuesta como Presidente del Colegio de Arquitectos por D. Guillermo Boraguer Costa
 - Solicitar a todos sugerencias al guión (En las adscripciones a los temas se sugiere para el 3º a D. Pedro Nocalau, para el 5º a D. Guillermo Rosello, D. Luis Ripoll, D. Jose' Masero' Pasarius)
 - Enviar guión a Menorca e Ibiza
-

1- Manifestación de las relaciones de la Ecología, Etnología,
Prehistoria y Tipología Ambiental y el Turismo.

— Posibilidad de ampliar el Decreto de Infraestructura.

Bartolomé Barceló, proponerlo como Asambleista para el tema 2.

Carlos Forteza " " "

Alfonso Torrejón

Tema 2 = Matias Ruit. Carlos Forteza. Alfonso Torrejón
Bartolomé Barceló.

Tema 3 = Durán, Dicenta, Mateu, Fernando Vidal.

D. Agustín Boni
D. Gab. l. Rabassa
D. Ration Aut
D. G. M. Agnes
D. Lmi. Ripoll
D. Mateo Castelló
D. Riguel Durán
D. Pedro Nicolau
D. Feliciano Fuster
D. Guillermo Mateu
D. Antonio Dicenta
D. Guillermo Roldán
D. ~~Antonio~~ Carlos Forteza
D. Fernando Vidal.

Se propone (Felic. Fuster) Tema 6 = ~~Ecología~~
Ecología, Urbanismo e Industria.

Tema 1 = Compendio de la demografía
Los Planes Generales deben estar informados por técnicos
en Ecología de los ~~de~~ Organismos competentes

Pedro Nicolau propone la calificación de zonas turísticas (no Principios)
Se insiste en la necesidad de que informen los Organismos antes
de que se inicien las obras de infraestructura (y los destrozos antiguos
que llevan consigo)

INTRODUCCIÓN:

Riguel Durán: Desde el punto de vista ecológico no interesa limitar
a ultranza, sino fijar la asíntota de límite a la expansión turística

(demográfica (energía, agua, naturaleza —))
la especie dominante del ecosistema es el hombre, pero con
la limitación que le impone su entorno. Destacar el desequilibrio

En un preámbulo hacer un inventario de limitaciones o posibilidades
en Plan anexo al Plan Provincial, de energía agua.
complementario

Carlos Forteza: Propone una comisión interministerial a nivel
de Delegaciones Provinciales o que se amplíe la Comisión Provincial
de Urbanismo en sentido de que solicite informe de los técnicos
de Medio Ambiente

Felic. Fuster = Abrir puertos de servicio en la carta turística - Área de servicio
como imposición municipal.

Pedro Nicolau enviará la clasificación de un subpunto.

Tema 3 = } → Andriolego de Cabrera, Montes A.P.
Instituto Oceanográfico
e ICONA. — Con aportación de la
cuestión prehistórica por Guillermo Rosello.
Fernando Vidal aportará sugerencias
Aumento de superficie pública

Tema 4 = Diputación (Fdo. Vidal) e ICONA.

Tema 5 = Arguado: Guillermo Rosello
Luis Ripoll
Rasero Pascual
Martín Prut
Solicitar al desarrollo del decreto de la Sierra Norte
& complementar la ley que presenta.

Tema 6 = Pedro Nicolau
Feliciano Fuster
Luisel Durán

Nueva reunión = Miércoles 6 de Noviembre.

Enviar urgente temario a Rosca e Boza.

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO - 1974

Sr. Gobernador Civil de Baleares (D. Carlos de Meer de Ribera)
Sr. Presidente de la Diputación Provincial (D. Jaime Binimelis)
Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo (D. Francisco Soriano)
Sr. Alcalde de Palma de Mallorca (Don Rafael de la Rosa)
Sr. Presidente del Sindicato Prov. de Hostelería y Turismo (J.L. Pérez de Rozas)
Sr. Delegado de Hacienda de Baleares
Sr. Delegado Provincial de Sindicatos
Sr. Delegado Prov. de Educación y Ciencia (D. Gabriel Tous Amorós)
Sr. Delegado Provincial de Trabajo
Sr. Delegado Regional de Comercio
Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas (Don Mariano Pascual) 290104
Sr. Delegado Provincial de la Vivienda (Don Pedro Bellester) 222561
Sr. Delegado Prov. de Industria
Sr. Delegado Provincial de Agricultura

Sres. Alcalde de Mahon
Ibiza
San Luis
Villacarlos
Alayor
Ciudadela
Ferrerías
Mercadal
Santa Eulalia del Rio
Formentera
San Antonio Abad
San Juan
San José
Inca
Calviá
Andratx
Estallencs
Banyalbufar
Valldemossa
Deia
Soller

Pollensa
Alcudia
Muro
Santa Margarita
Artá
Capdepera
Son Servera
San Lorenzo
Manacor
Felanitz
Santanyi
Ses Salines
Llucmajor

Sr. Jefe Provincial de Sanidad (D. Carlos de la Calleja) 217204
Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Mallorca (D. Antonio Garau) 22404
Sr. Presidente del Skal Club de Mallorca (D. Juan Munar)
Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio (D. Juan Frau)
Sr. Jefe del Aeropuerto de Palma de Mallorca (D. Eustoquio Alonso)
Sr. Ingeniero-Director del Puerto de Palma (D. Rafael Soler) 215100
Sr. Ingeniero-Jefe Prov. de Carreteras (D. Miguel A. Llauger) 214026
- Sr. Presidente del Colegio de Arquitectos (D. Felipe Sánchez Cuenca) 226873
Sr. Delegado de la Cía. Telefónica Nacional de España
- Sr. Presidente-Director de Gas y Electricidad (D. Feliciano Fuster)
Sr. Presidente de la Asociación de la Playa de Palma (D. Pedro Cabrer)
Sr. Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato Prov. de Hostelería (D. Antonio Juan) 232840
Sr. Secretario de la Junta de Obras del Puerto (D. Antonio Cirerol) 215100
Sr. Presidente del Grupo Prov. Sindical Agencias Viajes (D. Fed. Bringas) 22
Sr. " " " " " Informadores Tur. (J.L. Veiret)
Don Francisco Izquierdo Maya, Presidente de Emaya
- Don Agustín Bru, Arquitecto afecto Delegación de la Vivienda 227412
- Don Carlos Forteza, Ingeniero 290100
Sr. Delegado Prov. adjunto de Información y Turismo (D. Matias Mut)
Sr. Secretario Prov. de Información y Turismo (D. Gonzalo Sánchez) 22
Sr. Jefe de la Oficina de Turismo de Palma (D. Luis Sáinz)
Sr. Administrador Principal de Correos (D. Fco. Aguiló Bonnin)
Sr. Delegado Jefe Regional de Telegrafos (D. Gabriel Oliver)
Don Pedro Costa, Economista (Cámara de Comercio)
Don Eduardo Baronet, experto en Urbanizaciones y Ciudades Vacaciones
Don Antonio Tarragó, empresario hotelero 232745
- Don José Mascaró Pasarius, publicista 221659
Don José M. Quiruga, Ravenna
- Don José Ignacio de Cisneros
Don José Tur Jumo

-D. Mateo Castelló, Delegado de ICONA 217440
 D. Gabriel Roca Garcías
 D. Gabriel Alzamora López
 D. Antonio Parietti Coll
 D. Jaime Enseñat Alemany
 Srta. Delegada de la Sección Femenina del Movimiento (D^a Anta Llinás)
 Sr. Subjefe Provincial del Movimiento (Sr. Serra de Gayeta)
 Sr. Delegado de Líneas aéreas "Iberia" (D. Juan Ackerman)
 Sr. Delegado de la Cía. Trasmediterranea (D. Antonio Alemany)
 Sr. Subdelegado de la Cía. Trasmediterranea (D. Lorenzo Oliver)
 Sr. Delegado de la Cía. Navegación Ibarra (D. Jose Navarro)
 Sr. Jefe Provincial de Trafico (D. Tomás Sastre)
 Don Juan Victory Manalla, industrial hotelero
 Don Antonio Buades, Vicepresidente del Fomento del Turismo
 Don Antonio Manera Calafell, Jefe Oficinas Fomento del Turismo
 Don Juan Ceva Alonso, Presidente Turavia y Cevasa 227863
 Don Gabriel Escarrer, Presidente Hoteles Mallorquines 210840
 Don Juan Vives, Dtor. Gral. Hoteles Mallorquines 210840
 Don Gabriel Barceló, Presidente Empresas Barceló 274150
 Don Pedro Prats, Dtor. Gral. Cía. Hotelera del Mediterráneo 214040
 Don Bartolomé Fiol, Dtor. Comercial Cía. Hotelera Mediterráneo 214040
 Don Jose Maria Lafuente, Abogado
 Don Juan de Armengol y Zaragoza, Director Viajes Rumbo
 Don Fernando Perelló, Director Viajes Euromar
 Don Manuel Joval, Director Viajes Ultramar Extreso
 Don Ricardo Welch, Director Viajes Airtour
 - Don Luis Ripoll, escritor 227963
 Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa (D. Gabriel Fuster)
 - Sr. Delegado Prov. de Bellas Artes (D. Guillermo Rosselló) 212301
 - Sr. Presidente de la Sociedad de Historia Natural P. Mateu
 - Sr. Director del Instituto Oceanográfico Miguel Surán
 Sr. Director Escuela de Turismo de Baleares (D. Felipe Moreno)
 Sr. Director Escuela Turismo del Mediterráneo (Padre.....)
 - Don Gabriel Rabassa, Secretario Estudio General Luliano
 Don Jose Linares, Director General Viajes Iberia 239340
 Don Jaime Cortés, Director Hoteles Victoria y Fénix
 Don Antonio Pomar Gual, Comité Ejecutivo Fomento del Turismo 200150
 Don José Calatayud López, Comité Ejecutivo Fomento del Turismo
 Sr. Delegado del Gobierno en Menorca
 Sr. Delegado del Gobierno en Ibiza-Formentera
 Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Menorca (Antonio Barber)
 Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Ibiza-Formentera (Gar. Saez)
 Sr. Delegado insular de Información y Turismo Menorca (M. Sánchez León)
 Sr. " " " " " Ibiza (Fco. Ariza)
 Sr. Presidente del Skal Club de Ibiza
 Don Abel Matutes Tur, Ibiza
 Don Eustaquio Ferrer Ros, Ibiza
 Don Miguel Arqué Torruella, Ibiza
 Don Antonio Estarellas Nadal, Ibiza
 Don Antonio Juan Tur, Ibiza
 Don Abel Matutes Juan, Ibiza
 Don Pascual Mora Mascaró, Ibiza
 Don Daniel Pons Lladó, Ibiza
 Don Enrique Ramón Fajarnés, Ibiza
 Don José Villó Cabestany, Ibiza
 Don Mariano Llobet Román, Ibiza
 Don Antonio Planas Palau, Ibiza
 Don Cristóbal Guerau de Arellano, Ibiza
 Don Manuel Guasch Marí, Ibiza
 Don José Colomar Juan, Ibiza
 Don Bass Matas Peñalba, Ibiza
 D. Luis Ballester Arazo, Ibiza
 Don Jorge Matesanz Catalán, Ibiza
 Don Juan Verdura Ribas, Ibiza
 Don Juan Marí Vayona, Ibiza
 Don Vicente Ribas Ribas, Ibiza
 Don Mariano López Dufaur, Ibiza

Don Eernesto Pujol Fajarnés, Ibiza
Don Antonio Bonet Riera, Ibiza
Don Vicente Tur Roig, Ibiza
Don Juan Bonet Riera, Ibiza
Don Francisco Verdera Ribas, Ibiza
Don Jose Torres Mari, Ibiza
Don Andrés Barceló Feliu, Ibiza
Don José Ferrer Torres, Ibiza
Don Jose Maria Andina Andino, Ibiza
Don Angel Viudez Serra, Ibiza

Don Luis Hernandez Mercadal, Menorca (Périto Químico)
Don Pedro Monjo Cerda, Menorca (Abogado, Secretario Cámara Comercio)
Don Alvaro Cardona, Menorca (Catedrático)
Don Guillermo de Olives Pons, Menorca (Presidente Ateneo Mahón)
Don Juan Coll Ponsetí, Menorca (Vocal Fomento Turismo)
Don Fernando Sintés Pons, Menorca (Industrial)
Don Bartolomé Gili Amengual, Menorca (Dtor. Viajes Top Tours)
Don Bernardo Gisbert, Menorca (Dtor. Viajes Barceló)
Don Antonio Pons Sans, Menorca (Agente de la Propiedad)
Don José Ma de Sintás, Menorca (Directora Caja del Ahorro)
Don Javier Hernández Montesinos, Menorca (Vocal Fomento Turismo)
Don Emilio Balanzó, Menorca (Secretario Ejecutivo Fomento Turismo)
Don José Allés Serra, Menorca (Hotelero)
Don Pedro Calafat Calafat, Menorca (Vocal Fomento del Turismo)
Don Francisco Tutzó, Menorca (Vicepresidente Fomento Turismo)
Don José Ma de Olivár y Despujol, Menorca (Abogado)
Don Miguel Mezquida, Menorca (Hotelero)
Don Francisco Forteza Rey, Menorca (Hotelero)
Don Juan Antonio Seguí Mercadal, Menorca (Farmacéutico-Fomento T.)
Don Carlos Mateo Mir Orfila, Menorca (Vocal Fomento Turismo)
Don Luis Samaniego Pons, Menorca (Delegado de Aviacó)
Don Gaspar Andreu Massa, Menorca (Jefe Correos Mahón)
Don Martin Escudero Sirerol, Menorca (Economista)
Don Juan Pons Anglada, Menorca (Vocal Fomento del Turismo)

Se. Director "Ultima Hora"

" " "Majorca Daily Bulletin"

" " "Baleares"

" " "Diario de Mallorca"

D. Jacinto Planas Sanmuntí, Periodista

D. Pablo Lull, Periodista

D. Mateo Seguí, Director de "Menorca"

D. Fco. Verdura, Director del "Diario de Ibiza"

B. Capítano Forter, Dtor. de Radio Mallorca

Se. Director de Radio Popular

Se " " "Juventud"

D. Jacinto Yzmael Pérez, Asesor Prov. de Cultura Popular

PRESIDENTE: D. Agustín Brú
PRESIDENTE : D. Mateo Castelló
SECRETARIO: D. José Ignacio de Cisneros
VOCALES : D. Guillermo Horeguos Costa (en lugar del Sr. Sánchez Guesta)
D. José Mascaró Vaserius
D. Jaín Ripoll
D. Guillermo Roncolló
ASISTENTES: P. Mateu
D. Alberto Quintana
D. Pedro Nicolau
D. Antonio Ricart
D. Gabriel Rabassa Oliver (Secretario del Estudio Gral. Luliano)
Sr. Alcalde de Valldomosa
Sr. Alcalde de Estellenchs
D. Matias Rut (Delegado Prov. adjunto de Información y Turismo)
Sr. Alcalde de Aleudia
D. Bartolomé Anguera
D. Feliciano Fuster
D. Miguel Durán (Director del Laboratorio Oceanográfico)

PRESIDENTE: D. Agustín Brú
FORENTE : D. Mateo Castelló
SECRETARIO: D. José Ignacio de Cisneros
VOCALES : D. Guillermo Moragues Costa (en lugar del Sr. Sánchez Cuesta)
D. José Mascaró Pascariu
D. Luis Ripoll
D. Guillermo Rosselló

ASAMBLEISTAS: P. Mateu
D. Alberto Quintana
D. Pedro Ricóigu
D. Antonio Ricenta
D. Gabriel Robassa Oliver (Secretario del Estudio Geol. Lulliano)
Sr. Alcalde de Valldemosa
Sr. Alcalde de Estallenchs
D. Matias But (Delegado Prov. adjunto de Información y Turismo)
Sr. Alcalde de Alcuúia
D. Bartolomé Ansuera
D. Feliciano Fuster
D. Miguel Durán (Director del Laboratorio Oceanográfico)

PRESIDENTE: D. Agustín Brú
FORNITE : D. Mateo Castelló
SECRETARIO: D. José Ignacio de Cisneros
VOCALES : D. Guillermo Monaguos Costa (en lugar del Sr. Sánchez Chenta)
D. José Mascaró Pascariu
D. Luis Ripoll
D. Guillermo Rosselló
ASAMBLEISTAS: F. Híden
D. Alberto Quintana
D. Pedro Nicolau
D. Antonio Mochta
D. Gabriel Rabassa Oliver (Secretario del Estudio Emil. Luliano)
Sr. Alcalde de Valldemosa
Sr. Alcalde de Estellenchs
D. Esteban Rut (Delegado Prov. adjunto de Información y Turismo)
Sr. Alcalde de Alcedia
D. Bartolomé Anquera
D. Feliciano Fuster
D. Miguel Jurán (Director del Laboratorio Oceanográfico)

TEMA 1

1º Solicitar de la Diputación un estudio complementario al Plan de Ordenación Provincial en el que se recojan las necesidades de la provincia desde el punto de vista ecológico, especialmente la defensa de / ecosistemas vulnerables y las relaciones del hombre con los mismos, así como la intensidad de utilización de determinados espacios a efectos con servacionistas. Estudio de zonas para la industria y servicios especialmente en la costa, que ocasionan menos daños desde el punto de vista eco lógico.

2º Estudiar detenidamente el crecimiento y los factores limitativos del mismo, es decir fijando la asíntota de límite a la expansión / turística y demográfica.

3º Planificación del territorio por zonas o unidades naturales y no administrativas.

4º Solicitar la ampliación de la Comisión Provincial de Urbanismo dando entradas a Organismos conservacionistas.

ojo x está haciendo! 4º Ayudar a los Ayuntamientos de baja densidad demográfica, especialmente los de la Sierra Norte a redactar los Planes de Ordenación.

5 Solicitar exenciones fiscales para los propietarios de fincas enclavadas en zonas situadas en rutas turísticas, que las conserven en su estado natural (especial mención a los alicios milenarios).

De forma prioritaria se debe solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo que cada plan municipal debe un estudio por separado

En los planes parciales se necesitan las opiniones del estado de cultura ecológica de los municipios a su vez por la Diputación.

Atención a los planes autonómicos
Dejando de ser un mero trámite, como hasta ahora, este tipo de debates e interés ecológico, producidos de

TEMA 2

Datos de superficie pública provincial, destacando la necesidad de aumentar esta superficie por el Estado, Diputación y Ayuntamientos.

1º Adecuación recreativa de los montes de Utilidad Pública.

Programa de Adecuación recreativa, haciendo compatibles las necesidades económicas y recreativas. 2º Potenciar las zonas verdes públicas procedentes de urbanizaciones y Planes parciales.

3º Estudiar la compatibilidad de intereses militares con los turísticos y ecológicos en la posible creación de un Parque marítimo-terrestre en el Archipiélago de Cabrera, regulado por un Patronato. Esto fomentaría la existencia de un turismo prestigioso de alta calidad científica con repercusiones en el extranjero.

4º Protección de las zonas húmedas de la provincia.

Reserva natural de todos los ríos e
lago propiedad del Estado.

Medidas complementarias de los mismos

para rescatar los de su fructificación.
por un plan o debe expresarse en declaración
de M. P.

Protección e le ~~zona~~ ^{zona turística} (ares principalmente)

Defensa de los ~~datos~~ ^{datos}, ~~datos~~ ^{datos} mencionados

TEMA 3

12/ **Preámbulo de necesidades de abordar el problema pavoroso de los incendios forestales.**

La desaparición de pinares y vegetación de la provincia/ ocasionaría un grave perjuicio no solo en cuanto a variaciones de mi croclima, variación de recursos hidráulicos subterráneos y desaparición de suelo sino también turísticos por la modificación del paisaje y de la utilización del suelo a efectos recreativos gracias al ar bolado.

Necesidad de creación de un Servicio Provincial contra / Incendios, mentalización del público e informe a los turistas y visi tantes del riesgo de incendios y precauciones a adoptar.

TEMA 4

1º Exigir el cumplimiento de toda la normativa protectora de Monumentos Prehistóricos Nacionales y Paisaje. Necesidad de respotar el catálogo de Monumentos Megalíticos y hacerlos asequibles/a visitantes. 2º ^{Divulgación} ^{de} este Catálogo. Adecuar las medidas necesarias para armonizar la propiedad de los terrenos con la posibilidad de visita. 3º ^{Defensa} de las casas de campo ^{de} estilo ^{de} ~~medieval~~ ^{de} ~~medieval~~, / a base de visitas con pago o de subvenciones. Publicación de catálogos de estas casas con su oncaje en rutas turísticas. 5º Folletos / con Catálogo de Monumentos declarados Nacionales.

Tipología ambiental. - Caracterización de preferencias de estilo.

Reservas de una norma complementaria subordinada de planteamiento con armonía y defensa de tipología ambiental de nichos de nichos a base de un estudio ~~por~~ ^{por} especialistas por organismos competentes.

- Puentes deportivos. - Reservas refugio Instituto Oceanográfico.

Conservación de los celos a efectos de conservación de especies (matrimonio ecológico) y parafestivos

II ASAMBLEA NACIONAL DE TURISMO

3ª PONENCIA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE BALEARES

"ECOLOGIA Y TURISMO"

Guión de los temas a desarrollar:

1.- Planificación de las relaciones de la Ecología y el Turismo.

Necesidad de tener en cuenta la Ecología a la hora de planificar el territorio. Como preámbulo recogerá un inventario de limitaciones en cuanto a / capacidad de zonas, disponibilidades de reservas de energía, agua, etc. y necesidades de áreas de servicios. Se deducirá un equilibrio entre las con veniencias ecológicas y la capacidad turística de las zonas. Abarcará las relaciones entre la Ecología, el Urbanismo y la Industria.

2.- Parques y Reservas Provinciales.

En sus posibilidades de estatales, locales y privadas, tanto terrestres / como marítimas. Creación y regulación.

3.- Incendios Forestales.

En su relación con el Turismo.

4.- Factores antropomórficos.

Prehistoria, historia y etnología y sus legados. El paisaje y la tipología ambiental.

P. Infraestructuras: saneamiento y depuración
zona turística playas de Maro
(protección Adupeasa)

Adquisición por compra o expropiación por
el Estado de los inmuebles turísticos.

inherente

ASAMBLEA PROVINCIAL DE TURISMO DE BALBARES

De acuerdo con el artículo 3º de la Orden de 25 de junio de 1974 la problemática turística palear será recogida y sistematizada en cuatro Ponencias, a saber:

PRIMERA PONENCIA: Infraestructura turística

TEMATICA BASICA:

Centros y zonas turísticas.- Problemática general de su ordenación y desarrollo. † Urbanizaciones turísticas

El municipio y el núcleo urbano turístico.- Servicios e infraestructura.- Especial consideración de la infraestructura sanitaria.- Uso turístico de las playas.

Infraestructura de las comunicaciones turísticas.- Aeropuertos.- Servicios complementarios, correos, teléfonos

Los transportes turísticos.- Líneas aéreas, marítimas, terrestres.- Vuelos "charters".- Rutas turísticas.- Alquiler de coches y embarcaciones.- Los cruceros turísticos.

Electricidad y carburantes.- Abastecimientos.- Telegrafos

SEGUNDA PONENCIA: Oferta básica y complementaria

TEMATICA BASICA:

Conservación y restauración del Patrimonio Artístico-Monumental, como soporte básico del turismo

El mercado turístico: equilibrio oferta y demanda.- Las corrientes turísticas provinciales.- La promoción turística en España y en el extranjero

El turismo interior y social.- Turismo juvenil, estudiantil, de jubilados.- Su ordenación y fomento

El deporte y su proyección en el turismo.- El golf, el tenis, piscinas, deportes náuticos, puertos deportivos, turismo de invierno y de alta montaña.- Caza y pesca

El turismo cultural.- Manifestaciones artístico-culturales como elementos de atracción turística.- Fiestas de interés turístico.

El turismo de Congresos y Convenciones.- Ferias y Exposiciones

El alojamiento turístico.- Problemática general y sus nuevas estructuras

Las nuevas formas de alojamiento turístico.- Apartamentos turísticos, apartoteles, "campings", ciudades de vacaciones

El alojamiento hotelero y su equipamiento.- Paradores Nacionales y otros establecimientos turísticos del Estado

Turismo de reposo y la salud.- Balnearios y otros establecimientos.

Otras empresas turísticas.- Agencias de Viajes.- Agencias de Información Turística.- Los tour-operadores

Los sistemas crediticios y ayudas económicas estatales y paraestatales para el desarrollo del turismo

TERCERA PONENCIA: Ecología y turismo

Presidente Apunto Ben

TEMATICA BASICA:

La conservación del paisaje como entorno ambiental del turismo

Los problemas industria-turismo

Docentes: Motos Lepello

Docentes: Luis Raphael

Felipe Sanchez-Arce

Jose Moscoso Posadas

Fernando Rosillo

selegado de Bella Artes

21 23 01 - 273443

CUARTA PONENCIA: Criterios de promoción

TEMATICA BASICA:

Comunidades y asociaciones turísticas y su participación en el desarrollo del turismo en el ambito provincial, regional y sectorial.- Centros de Iniciativas y Turismo.- Comunidades y Mancomunidades turísticas.- Skat Clubs

La propaganda y la publicidad en la promoción del turismo.- Medios y sistemas de propaganda y publicidad

Publicaciones turísticas: folletos, carteles, guías, etc.- Exposiciones turísticas.

Necesidad de campañas de promoción en España y en el exterior.- Contenido y financiación

Secretario:

RELACION QUE SE SUGIERE DE ASAMBLEISTAS

(los indicados con una x son preceptivos de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1.974, que así lo establece)

- x Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial
- x Ilmo. Sr. Alcalde de Palma de Mallorca
- x Ilmo. Sr. Delegado provincial de Información y Turismo
- x Ilmo. Sr. Presidente del Sindicato Prov. de Hostelería y Turismo
- x Sr. Secretario de la Delegación Prov. Información y Turismo
- x Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares
- x Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sindicatos
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Agricultura
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Comercio
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Trabajo
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Obras Públicas
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Agricultura
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia
- x Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Industria
- X Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de significación turística
- x Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad
- Ilmo. Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Mallorca
- Ilmo. Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Ibiza-Formentera
- Ilmo. Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Menorca
- Sr. Delegado insular de Información y Turismo de Menorca
- Sr. Delegado insular del Ministerio de Información y Turismo de Ibiza
- Sr. Presidente del Skai Club de Mallorca
- Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio
- Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Ibiza-Formentera
- Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Menorca
- D. Miguel Angel Llauger, Ingeniero de Obras Públicas
- Ilmo. Sr. Ingeniero-Director del Puerto de Palma
- Ilmo. Sr. Jefe del Aeropuerto de Palma
- Ilmo. Sr. Presidente del Colegio de Arquitectos
- Ilmo. Sr. Delegado de la Compañía Telefónica
- Ilmo. Sr. Delegado de GESA (Gas y Electricidad, S.A.)
- Ilmo. Sr. D. Pedro Cabrer, Presidente del Grupo Nacional de Hoteles Turísticos
- Sr. Secretario de la Junta de Obras del Puerto de Palma
- Sr. Presidente del Grupo Prov. Sindical de Agencias de Viajes
- Sr. Presidente del Grupo Prov. Sindical de Informadores Turísticos
- D. Francisco Izquierdo, Tte. de Alcalde de Palma
- D. Agustín Bru, Arquitecto de la Delegación de la Vivienda
- Sr. Jefe de la Oficina de Turismo de Palma de Mallorca
- Ilmo. Sr. Administrador Principal de Correos
- Sr. Administrador de Telegrafos
- D. Carlos Forteza, Ingeniero
- D. Pedro Costa, Economista de la Cámara de Comercio
- D. Eduardo Baronet, Gerente de Urbanizaciones y Ciudades de Vacaciones
- Sr./Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato Prov. de Hostelería
- D. Antonio Tarragó, Director del Gran Hotel Mediterraneo
- D. José Mascaró Pasarius, publicista
- Ilmo. Sr. Delegado prov. adjunto de Información y Turismo
- D. Juan Ceva Alonso, Presidente de Cevasa y Turavia
- D. Gabriel Barceló, Presidente de la Empresa Barceló
- D. Gabriel Escarrer, Presidente de Hoteles Mallorquines
- D. Juan Vives, Dtor. General de Hoteles Mallorquines
- D. Juan Prats, Dtor. General de Hotelera del Mediterraneo
- D. Bartolomé Fiol, Dtor. Comercial de Hotelera del Mediterraneo
- D. José María Lafuente, Abogado
- D. Juan de Armengol, Agente de Viajes

- D. Fernando Perelló, Agente de Viajes
- Sr. Joval, Director de Viajes Ultramar Expreso
- D. Ricardo Welch, Director de Viajes Airtour
- D. Luis Ripoll, periodista y escritor
- D. Guillermo Rosselló, Delegado de Bellas Artes
- + Sr. Presidente de la Sociedad de Historia Natural
- L Sr. Director del Instituto Oceanográfico
- Sr. Director de la Escuela de Turismo de Baleares
- Sr. Director de la Escuela de Turismo del Mediterráneo
- Sr. Director de la Escuela de Hostelería
- D. José Linares, Dtor. General de Viajes Iberia
- D. Jaime Cortes, Director de los Hoteles Victoria y Fénix
- D. Mateo Castelló, Delegado de ICONA
- D. Antonio Pomar, del Comite Ejecutivo del Fomento del Turismo
- D. José Calatayud, hotelero, Comité Ejecutivo del Fomento del T.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa de Baleares

Prontuario *Pablo Mateu* (*Luis Mateu*)

Alberto Prioste (*biografía*) 242492

Pedro M. Uch (*arquitectura*) *Belgiovani*

Antonio Dicenta